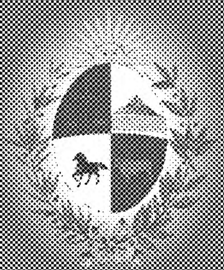
XCIX - Montevideo, viernes 27 de agosto de 2004 - Nº 26.575

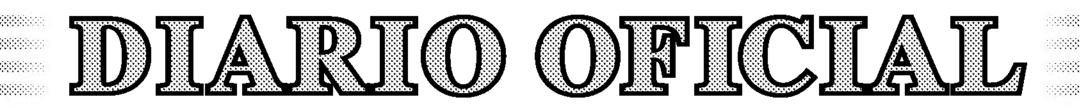
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.575 - Montevideo, viernes 27 de agosto de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 397

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.E.F. .... PAG. 2261-C

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 307/004

Modifícase el Artículo 1º del Decreto 132/004 declarándose prescindible para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo, el inmueble ubicado en zona rural del Departamento de Montevideo, que se determina.
(1.609*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 20 de agosto de 2004

VISTO: el Decreto Nº 132/004 de 20 de abril de 2004, por el que se declaró prescindible para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo, al inmueble ubicado en zona rural del Departamento de Montevideo, padrón Nº 23.514, incorporándoselo al Anexo del Decreto Nº 65/002 de 8 de febrero de 2002.

RESULTANDO: I) Que con posterioridad al dictado del citado acto administrativo, se consideró necesario que parte de ese padrón fuese ocupado por la Armada Nacional y parte fuese declarado prescindible.

II) Que a dichos efectos se procedió a la confección del plano de mensura (fraccionamiento), a cargo del Ingº Agrimensor Francisco Gervaz, de junio de 2004, por el cual se realizó la división de dicho padrón, el que quedó configurado de la siguiente manera: **Fracción 1**, empadronada con el Nº 420.656 (antes parte del padrón Nº 23.514 y antes padrones Nºs 23.514 y 42.393), con un área de 93 Hás. 7.477 cá., y **Fracción 2**, empadronada con el Nº 420.657 (antes parte del padrón Nº 23.514 y antes padrones Nºs 23.514 y 42.393), con un área de 14 Hás., 8.388 cá.. Dicho plano de mensura fue registrado con el Nº 37.555 en la Dirección Nacional de Catastro, uno de cuyas copias se adjuntó en obrados así como las cédulas catastrales correspondientes.

III) Que según informe que consta en autos, la referida Dirección Nacional realizó la tasación del nuevo padrón Nº 420.656 -a ser declarado prescindible-, la que ascendió a la suma de UR 311.218,5696, informándose además que "el resultado de ésta tasación no es vinculante y podrá ser aumentado o disminuido en un 20% por motivos de necesidad o conveniencia del Organismo interesado en la operación".

CONSIDERANDO: que dado lo expuesto procede la modificación del referido Decreto Nº 132/004 a fin de adecuar la situación dominial descripta, a la presente gestión.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 732 a 736 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, Decretos Nºs 65/002 y 378/002 de 8 de febrero y 30 de setiembre de 2002, respectivamente, así como lo establecido por el Decreto Nº 370/003 de 10 de setiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 132/004 de 20 de abril de 2004, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declárase prescindible para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo, el inmueble ubicado en zona rural del Departamento de Montevideo, padrón Nº 420.656 (antes parte del padrón Nº 23.514 y antes padrones Nºs 23.514 y 42.393), e incorpórese el mismo al Anexo del Decreto Nº 65/002 de 8 de febrero de 2002".

Artº 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artº 3º.- Comuníquese a la Comisión Ejecutiva para la Enajenación de Inmuebles y Vehículos del Estado, y publíquese.
BATLLE, DANIEL BORRELLI, WILLIAM EHLERS, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, GABRIEL GURMENDEZ, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 773/004

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(1.614)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 18 de agosto de 2004

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 19 de agosto de 2004.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores a partir del día 19 de agosto de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Embajador William Ehlers.

2º.- Comuníquese, etc.
HIERRO LOPEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 302/004

Adécuanse los beneficios de devolución de tributos a las exportaciones.
(1.604*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 2004

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 26 de mayo de 2004 que modificó la nomenclatura arancelaria de uso interno estructurada a diez dígitos vigente para algunos bienes.-

CONSIDERANDO: necesario adecuar los beneficios de devolución de tributos a las exportaciones a dicha Resolución desde su fecha de vigencia.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- La tasa de devolución de tributos a las exportaciones del 2.25% (dos con veinticinco por ciento) sobre el valor FOB de exportación fijada para los ítems arancelarios 3921.90.20.00 y 3923.10.00.90 por el Decreto Nº 523/001, de 31 de diciembre de 2001, se aplicará a los ítems arancelarios 3921.90.29.00 y 3923.10.90.90, respectivamente.-

ARTICULO 2º.- Lo dispuesto en el artículo 1º regirá a partir del 28 de mayo de 2004.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

4
Decreto 303/004

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de Julio de 2004 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de agosto de 2004.
(1.605*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 2004

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.-

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.), y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.-

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de Julio de 2004, vigente desde el 1º de Agosto de 2004, y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de Julio de 2004, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 237,97 (pesos uruguayos doscientos treinta y siete con 97/100).-

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de julio de 2004 en $ 235,90 (pesos uruguayos doscientos treinta y cinco con 90/100).-

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de julio de 2004 a 199,82 (ciento noventa y nueve con 82/100), sobre base marzo 1997 = 100.-

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de agosto de 2004 es de 1,0781 (uno con setecientos ochenta y un diezmilésimos).-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

5
Decreto 306/004

Dispónese que las empresas cuya actividad haya sido declarada promovida en virtud de la ejecución de un proyecto de inversión, entre el 1º de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2002 y hubieran ejecutado el total de la inversión en los plazos previstos, dispondrán de la prórroga que se determina, a efectos de la aplicación de los beneficios fiscales.
(1.608*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de agosto de 2004

VISTO: el Decreto Nº 508/003, de 10 de diciembre de 2003.-

RESULTANDO: que el artículo 3º de la norma precitada dispuso una prórroga para la ejecución de proyectos de inversión que fueron declarados promovidos entre el 1º de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2002, condicionando los beneficios tributarios otorgados, al cumplimiento de al menos el ochenta por ciento de la inversión antes del 31 de diciembre de 2004.-

CONSIDERANDO: conveniente, por razones de equidad, extender la referida prórroga a aquellos proyectos que habiendo sido declarados promovidos en el período referido, se hubieran ejecutado totalmente en el plazo original previsto en la declaratoria.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Las empresas cuya actividad haya sido declarada promovida en virtud de la ejecución de un proyecto de inversión, entre el 1º de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2002, y hubieran ejecutado el total de la inversión en los plazos previstos originalmente, dispondrán a efectos de la aplicación de los beneficios fiscales, de una prórroga hasta el cierre del ejercicio finalizado en el año 2006, siempre que realicen una ampliación de al menos un veinte por ciento de la inversión comprometida originalmente.-

ARTICULO 2º.- Para la aplicación de la prórroga a que refiere el artículo anterior, las empresas beneficiarias deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Comisión de Aplicación, en un plazo máximo de setenta y cinco días a partir de la vigencia del presente Decreto.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ISAAC ALFIE, JOSE VILLAR.

---o---

6
Resolución 769/004

Autorízase el llamado a expresiones de interés para la adjudicación de los derechos de explotación de la Zona Franca de Rivera y apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado.
(1.610*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de agosto de 2004

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de enero de 2003, por la que se revocó la autorización concedida a RIODAM S.A. para la explotación de una zona franca en la 9ª. Sección Judicial del departamento de Rivera.-

RESULTANDO: I) que por Resolución de 13 de abril de 1993, el Poder Ejecutivo autorizó a RIODAM S.A. a instalar una zona franca en los padrones 1974 y 9152, ubicados en la 9ª Sección Judicial del departamento de Rivera, por el término de 30 años, autorización que fue ampliada a los padrones 7167 y 9088, por Resolución de 6 de setiembre de 1994.-

II) que con fecha 17 de diciembre de 2001, con motivo del sometimiento a la Justicia Penal de dos directores de RIODAM S.A. y de varios usuarios de la misma, imputados de delitos estrechamente vinculados con la actividad de la zona franca y en función de graves irregularidades en su funcionamiento, el Poder Ejecutivo dispuso su intervención así como el cese transitorio de la explotadora.-

III) que la intervención fue mantenida por la Resolución de fecha 21 de enero de 2003 que revocó la autorización, hasta la designación de nuevo explotador.-

CONSIDERANDO: que en función de la situación precedentemente descripta, se estima conveniente efectuar un llamado a expresiones de interés de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 442/02, de 28 de setiembre de 2002, para la adjudicación de los derechos de explotación de la Zona Franca de Rivera, hasta el vencimiento de la autorización originariamente concedida, de acuerdo con las bases que se establecen y que forman parte de la presente Resolución.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987 y su Decreto Reglamentario Nº 454/88, de 8 de julio de 1988, y Decreto Nº 442/02 de 28 de setiembre de 2002.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el llamado a expresiones de interés para la adjudicación de los derechos de explotación de la Zona Franca de Rivera.-

2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado, el que conjuntamente con su Anexo, se considerará parte integrante de la presente Resolución.-

3º.- Fíjase el precio del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en la suma de U$S 200,oo (doscientos dólares de los Estados Unidos de América).-

4º.- Cométese al Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas, la recepción y la apertura de ofertas.-

5º.- El Ministerio de Economía y Finanzas designará la Comisión Asesora que se encargará de evaluar las propuestas.-

6º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
HIERRO LOPEZ, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7
Ley 17.801

Modifícase la Ley 16.624 por la cual se creó el Fondo Nacional de la Música.
(1.603*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 16.624, de 10 de noviembre de 1994, por el siguiente:

"ARTICULO 3º.- Los miembros de la Comisión durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser designados sólo por dos períodos consecutivos.

Percibirán una dieta por asistencia a las sesiones que fijará cada año el Ministerio de Educación y Cultura y será abonada mensualmente, con cargo al Fondo, la que tendrá carácter indemnizatorio".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 16.624, de 10 de noviembre de 1994, por el siguiente:

"ARTICULO 7º.- Todo espectáculo de conjunto musical extranjero deberá aportar al Fondo un 5% (cinco por ciento) del total de lo recaudado, siendo su organizador el obligado al pago en carácter de contribuyente.

Si el mismo estuviera complementado por lo menos por un espectáculo nacional, aportará al Fondo el 3% (tres por ciento) del total de lo recaudado.

Por total de lo recaudado se entenderá el producido bruto de toda suma que por cualquier concepto se perciba en ocasión de realizarse el espectáculo, sin descuento alguno.

En el caso de presentación de un espectáculo de conjunto extranjero de música clásica, la participación de un espectáculo musical nacional podrá sustituirse por la inclusión de una obra de compositor nacional.

El no pago por el organizador del espectáculo del aporte creado por este artículo hará recaer sobre el propietario del local o predio en que se efectúe el espectáculo su responsabilidad solidaria por el aporte impago".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 2004. JOSE AMORIN BATLLE, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 18 de agosto de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

HIERRO LOPEZ, LEONARDO GUZMAN, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, GABRIEL GURMENDEZ, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

---o---

8
Resolución 770/004

Declárase de Interés nacional las XII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal.
(1.611)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 de agosto de 2004

VISTO: La solicitud presentada por la Asociación de Abogados de Salto, el Colegio de Abogados del Uruguay, el Instituto Uruguayo de Derecho Procesal y la Revista Uruguaya de Derecho Procesal para que se declaren de Interés Nacional las XII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal que se realizarán entre los días 16 a 18 del mes de Setiembre de 2004 en la ciudad de Salto en homenaje del Dr. Enrique Véscovi.

CONSIDERANDO: El alto nivel académico de las Instituciones peticionantes y el grado técnico y profesional con que se organiza el evento justifican la concesión de la declaración referida.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional las XII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal a llevarse a cabo entre los días 16 a 18 del mes de Setiembre de 2004 en la ciudad de Salto, en homenaje al Dr. Enrique Véscovi.

2º.- COMUNIQUESE. Cumplido, archívese.
HIERRO LOPEZ, LEONARDO GUZMAN.

---o---

9
Resolución 771/004

Declárase de Interés Nacional el proyecto de creación, de una Sala Museo que preserve y reúna la historia del primer liceo de Enseñanza Secundaria y rinda homenaje al ilustre escritor uruguayo José Enrique Rodó.
(1.612*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 de agosto de 2004

VISTO: La solicitud presentada por el Liceo Nº 1, "José Enrique Rodó" de la ciudad de Montevideo, solicitando se declare de interés nacional el proyecto de creación de una Sala Museo que preserve y reúna la historia del primer liceo de Enseñanza Secundaria y rinda homenaje al ilustre escritor uruguayo José Enrique Rodó.

CONSIDERANDO: El proyecto consiste en rescatar la memoria del antiguo liceo, y rendir homenaje al destacado autor nacional del cual lleva su nombre.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el proyecto de creación, de una Sala Museo que preserve y reúna la historia del primer liceo de Enseñanza Secundaria y rinda homenaje al ilustre escritor uruguayo José Enrique Rodó.

2º.- ESTABLECESE que la referida declaración no comprenderá colaboración económica alguna, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la restricción del gasto público.

3º.- COMUNIQUESE. Cumplido, archívese.
HIERRO LOPEZ, LEONARDO GUZMAN.

---o---

10
Resolución 774/004

Apruébanse como economías efectivas de la Reforma, de la Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de la Biblioteca Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", la suma que se determina y la reasignación de los créditos presupuestarios por el monto que se detalla.
(1.615*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 de agosto de 2004

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 709 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

RESULTANDO: I) En el marco de la Reforma del Estado, ha sido aprobada la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de la Biblioteca Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", por Decretos del Poder Ejecutivo Nº 272/997 de 12 de agosto de 1997 y Nº 233/999 de 29 de julio de 1999;

II) La Unidad Ejecutora ha presentado las economías efectivas generadas en el segundo semestre del año 1999 y la reasignación de los créditos disponibles al 31 de diciembre de 1999, 30 de junio y 31 de diciembre de 2000 respectivamente;

CONSIDERANDO: I) El artículo 713 de la Ley Nº 16.736, autoriza a reasignar los créditos presupuestarios para adecuarlos a los requerimientos de la nueva estructura organizativa;

II) Los artículos 725 y 726 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y el Decreto reglamentario Nº 468/997 de 11 de diciembre de 1997, establecen la forma de determinar las economías derivadas de la reformulación organizativa y su correspondiente reasignación;

III) El artículo 1º del Decreto Nº 482/001 de 5 de diciembre de 2001 establece que las reasignaciones de créditos se autoricen a partir del semestre siguiente al que fueron generados;

IV) Las economías cuyo objetivo sea atención de necesidades salariales, tendiendo a corregir iniquidades de remuneración existentes, deberán destinarse a compensar a los funcionarios que cumplan tareas de mayor responsabilidad y especialización;

V) La reasignación de los recursos de las economías resultantes de la reformulación organizativa, de acuerdo a los destinos establecidos en la Ley y los Decretos citados, permitirá aumentar la productividad de la Administración, fortaleciendo la capacidad de su gestión en las áreas sustantivas y en las de apoyo a éstas, sin que ello implique un incremento en el total de las asignaciones presupuestarias, ni en sus dotaciones de personal.

VI) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 712 de la Ley Nº 16736 de 5 de enero de 1996, la aplicación de la reorganización de la Unidad Ejecutora no podrá aparejar disminución de la remuneración asignada a los cargos o contratos de función pública, de los cuales son titulares los funcionarios a la fecha de vigencia de esta Resolución;

VII) El proyecto de reasignación de economías presentado ha sido analizado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (C.E.P.R.E.), el que ha entendido que cumple con los objetivos de racionalización;

VIII) De acuerdo con lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a su aprobación;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las normas citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- APRUEBASE como economías efectivas de la Reforma, de la Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de la Biblioteca Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", reconocidas por el período 30 de junio de 1999 al 31 de diciembre de 1999 la suma anual de $ 1.508.466.- (pesos uruguayos un millón quinientos ocho mil cuatrocientos sesenta y seis) a valores de 31 de diciembre de 1999, que se integran con $ 1.487.934.- (pesos uruguayos un millón cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos treinta y cuatro) de la financiación 1.1 "Rentas Generales" y $ 21.252.- (pesos uruguayos veintiún mil doscientos cincuenta y dos) de la financiación 1.2 "Recursos con afectación especial".

Apruébase, asimismo, la reasignación de los créditos presupuestarios, a partir del 1º de enero de 2000, hasta un monto anual de $ 828.091.- (pesos uruguayos ochocientos veintiocho mil noventa y uno), a valores de 31 de diciembre de 1999, los que se incrementarán en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para sueldos, en los destinos y montos que se detallan a continuación:

Concepto	Obj. Gasto	Importe
1- Tareas similar responsabilidad	047.002	403.242
2- Mayor Resp. y Espec. Ref. Estado	042.090	173.331
3- Bonificación por excelencia en desempeño.	042.062	62.592
4- Sueldo anual complementario	059	48.048
5- Aporte patronal sistema de seg. Social s/retribuc	081	134.006
6- Otros aportes patronales sobre retribuciones	082	6.872
Total		828.091

2º.- El duodécimo de las economías efectivas, correspondiente a la financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", que asciende a $ 1.711 - (pesos uruguayos mil setecientos once), debe ser depositado mensualmente en Rentas Generales. Este importe se incrementará en los porcentajes y en las fechas en que el Poder Ejecutivo disponga aumento en las retribuciones personales.

3º.- APRUEBASE la reasignación de los créditos presupuestarios, a partir del 1º de enero de 2001, hasta un monto anual de $ 116.384.- (pesos uruguayos ciento dieciséis mil trescientos ochenta y cuatro), a valores de 31 de diciembre de 2000, los que se incrementarán en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para sueldos, en los destinos y montos que se detallan a continuación:

Concepto	Obj. del gasto	Importe
1- Tareas similar responsabilidad	047.002	89.153
2- Sueldo anual complementario	059	7.430
3- Aporte patronal sistema de seg. Social s/retribuc.	081	18.834
4- Otros aportes patronales sobre retribuciones	082	966
Total		116.383

4º.- LOS créditos correspondientes al Objeto del Gasto 047.002 "Tareas similar responsabilidad", se asignarán a los funcionarios que ocupen cargos o funciones contratadas y desempeñen tareas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos sustantivos o de apoyo a éstos en la unidad organizativa respectiva.

5º.- El reconocimiento de las economías a reasignar y su habilitación como crédito permanente en la Financiación 1.1, deberá ajustarse al proceso previsto en el Decreto Nº 468/997.

6º.- LA financiación del incremento que las retribuciones previstas en los numerales 1º y 2º de la presente Resolución generen en las partidas salariales que deben abonarse en cumplimiento de otras disposiciones legales o reglamentarias y que se determinan en base a porcentajes, en forma directa o indirecta y cualquiera sea la fuente de financiamiento, se atenderá con las economías resultantes de la reformulación de la estructura organizativa de la referida Unidad Ejecutora, para lo cual se efectuarán las trasposiciones correspondientes.

7º.- AUTORIZASE el pago de los importes que resulten de lo dispuesto por la presente Resolución que corresponden a ejercicios anteriores con cargo al Objeto del Gasto 091 "Retribuciones de Ejercicios Anteriores" de conformidad con el Plan de Pagos que se ajuste a la formulación del Programa Anual de Caja (P.A.C.) mensualizado, elaborado en coordinación con la Tesorería General de la Nación.

8º.- LA Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación de la presente resolución.

9º.- COMUNIQUESE, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

11

Decreto 304/004

Prorrógase el plazo establecido en el Artículo 1º del Decreto 536/003 relativo al "Estudio Geológico Minero del Depósito de Arenas Negras del Departamento de Rocha".
(1.606*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de agosto de 2004

VISTO: lo dispuesto en el Decreto Nº 109/03 de 20 de marzo de 2003, el Decreto Nº 199/03 de 22 de mayo de 2003 y el Decreto Nº 536/03 de 17 de diciembre de 2003;

RESULTANDO: I) que las referidas normas aprueban el denominado "Estudio Geológico Minero del Depósito de Arenas Negras del Departamento de Rocha" y se reglamenta el procedimiento para la realización de actividad minera en la zona;

II) que la sociedad anónima encargada del desarrollo de la actividad minera quedó constituida el 17 de junio de 2003, disponiendo de un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de esa fecha para la enajenación mediante oferta pública al mejor postor la totalidad de sus actuaciones, plazo que fuera prorrogado en primera instancia hasta el 17 de febrero de 2004 y por Decreto Nº 79/2004 de 3 de marzo de 2004 hasta el 17 de agosto de 2004;

CONSIDERANDO: que la Corporación Nacional para el Desarrollo entiende pertinente una nueva prórroga hasta el 30 de setiembre de 2004;

ATENTO: a lo expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase el plazo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 536/03 de 17 de diciembre de 2003 hasta el 30 de setiembre de 2004.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, JOSE VILLAR.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

12

Decreto 305/004

Homológanse las tarifas comunicadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.
(1.607*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 2004

VISTO: las Resoluciones del Directorio de la Administración de las

Obras Sanitarias del Estado comunicando las nuevas tarifas para los servicios que presta;

RESULTANDO: I) que la referida Administración elevó a consideración del Poder Ejecutivo, la propuesta de aprobación de los siguientes incrementos tarifarios: a) por comunicación de fecha 17 de julio de 2002 (Asunto No. 8208/2002), la propuesta de tarifas a regir desde el mes de julio de 2002, según detalle contenido en el expediente número 2002/14001/1/02845 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Terrritorial y Medio Ambiente; b) por Resolución de Directorio de O.S.E. No. 1286/02 bis 1 de fecha 18 de diciembre de 2002 (Asunto E 1192/02), la propuesta de fijación en 5 Unidades Reajustables, el precio de conexiones de 1/2 pulgadas, cuyo destino sea el abastecimiento exclusivo de vivienda familiar o terreno baldío, según detalle contenido en el expediente número 1192/02 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; c) por comunicación de fecha 15 de enero de 2003 (Asunto 146/2003), la propuesta de incremento de tarifas a partir de Enero de 2003, por la prestación de servicios a su cargo, aprobadas por la Resolución de su Directorio No. 1/03 de fecha 15 de enero de 2003, según detalle contenido en el expediente número 2003/14001/1/00180 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; d) por comunicación de fecha 30 de mayo de 2003 (Asunto No. 1919/2003) la propuesta de ajuste de las tarifas por los servicios que presta a partir del mes de junio de 2003 aprobada por Resolución de su Directorio No. 787/03 de fecha 29 de mayo de 2003, según detalle contenido en el expediente número 2003/14001/1/01812 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

II) todas las tarifas anteriormente referidas, fueron analizadas y aprobadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como también por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua Potable (URSEA), según dictámenes de fechas 24 de junio de 2003 y 30 de marzo de 2004;

CONSIDERANDO: que no existiendo observaciones respecto de las tarifas comunicadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, así se declarará;

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

Art. 1º.- Homológanse las tarifas comunicadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado referidas en el Resultando I), descriptas en el Anexo del presente decreto, y por tanto aplicables desde las fechas en cada caso referidas.

Art. 2º.- Publíquese y devuélvanse las actuaciones a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a sus efectos.
HIERRO LOPEZ, SAUL IRURETA, ISAAC ALFIE.

ANEXO

TARIFAS CORRESPONDIENTES A CONSUMOS DE AGUA PROPUESTAS POR LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (ASUNTO No. 3208/2002).

SERVICIOS DE AGUA CON MEDIDOR.

Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo con las tarifas y precios que se detallan:

1.1. CONSUMOS DOMESTICOS

Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del interior del País y de las zonas balnearias que habiten en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa-habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo con la siguiente escala.

1.1.1. Con consumos mensuales de 0 a 5 m³ inclusive, tengan o no consumo .... $ 33,45 por mes
1.1.2. Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m³ mensuales, cualquiera sea el consumo .... $ 66,90 por mes
1.1.3. Consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 m³ mensuales .... $ 6,69 el m³
1.1.4. Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 m³ mensuales .... $ 9,09 el m³
1.1.5. Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 25 m³ mensuales .... $ 11,10 el m³
1.1.6. Con consumos mensuales de más de 25 y hasta 30 m³ mensuales .... $ 13,58 el m³
1.1.7. Con consumos mensuales de más de 30 y hasta 50 m³ mensuales .... $ 16,71 el m³
1.1.8. Con consumos mensuales de más de 50 m³ sin limitación .... $ 21,07 el m³

1.2. CONSUMOS PRIVADOS NO DOMESTICOS (EXCEPTO INDUSTRIALES)

Los servicios o usuarios del Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo con la siguiente escala:

1.2.1. Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 27,96 el m³
1.2.2. Los consumos excedentes de 1.000 m³ mensuales, sin limitación
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 23,04 el m³

1.3 CONSUMOS PRIVADOS INDUSTRIALES

Los servicios correspondientes a Establecimientos Industriales abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo con la siguiente escala:

1.3.1 Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 27,96 el m³
1.3.2 Con consumos mensuales excedentes de 1.000 hasta 2.000 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 21,66 el m³
1.3.3 Con consumos mensuales excedentes de 2.000 hasta 2.500 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 20,36 el m³
1.3.4 Con consumos mensuales excedentes de 2.500 hasta 3.000 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 19,14 el m³
1.3.5 Con consumos mensuales excedentes de 3.000 hasta 3.500 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 17,99 el m³
1.3.6 Los consumos excedentes de 3.500 m³ mensuales, sin limitación
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 16,91 el m³

1.4 CONSUMOS OFICIALES

1.4.1. Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales se pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes .... $ 26,20 el m³

1.5 CONSUMOS DE LOS SERVICIOS DE U.T.E - A.N.C.A.P. - A.N.P. - A.N.T.E.L.

1.5.1. Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administracion Nacional de Telecomunicaciones, pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de .... $ 32,63 el m³

2. SERVICIOS DE AGUA SIN MEDIDOR

Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de $ 100,35

3. CARGO FIJO

Por concepto de cargo fijo, esto es, derecho al servicio mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios de servicios de agua abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1 SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL EN MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAIS.

3.1.1. Con conexión de diámetro 12 mm $ 42,54 por conexión y por mes.

3.1.2. Con conexión de diámetro 19 mm $ 63,98 por conexión y por mes.

3.1.3. Con conexión de diámetro 25 mm $ 102,50 por conexión y por mes.

3.1.4. Con conexión de más de diámetro 25 mm $ 453,59 por conexión y por mes.

3.2. SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES Y ROCHA.

3.2.1. Con conexión de diámetro 12 mm $ 85,08 por conexión y por mes.

3.2.2. Con conexión de diámetro 19 mm $ 127,96 por conexión y por mes.

3.2.3. Con conexión de diámetro 25 mm $ 205,00 por conexión y por mes.

3.2.4. Con conexión de más de diámetro 25 mm. $ 907,18 por conexión y por mes.

3.3. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES DE MONTEVIDEO Y DEL INTERIOR DEL PAIS.

Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación, abonarán por concepto de cargo fijo mensual las siguientes cantidades mensuales:

3.3.1. Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

	Montevideo e Interior	EN BALNEARIOS (3.4) CANELONES, Y ROCHA
12 mm por Unidad y por mes	$ 42,54	$ 85,08
19 mm por Unidad y por mes	$ 42,54	$ 85,08
25 mm con dos unidades. Total por mes	$ 102,50	$ 205,00
25 mm con más de dos unidades por unidad y por mes	$ 42,54	$ 85,08
De más de 25 mm hasta 10 unidades. Total por mes	$ 453,59	$ 907,18
De más de 25 mm con más de 10 unidades, por unidad y por mes	$ 42,54	$ 85,08

3.3.2. Servicios de fraccionamientos de Montevideo e Interior excluidos los de balnearios del Departamento de Canelones, por cada unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión .... $ 42,54

3.4. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES Y ROCHA.

3.4.1. Los edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada Unidad, el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el Interior del País.

3.5. SERVICIOS PRIVADOS NO DOMESTICOS.

Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
Servicios con conexión de 12 mm	$ 212,73	$ 425,46
Servicios con conexión de 19 mm	$ 317,53	$ 635,06
Servicios con conexión de 25 mm	$ 509,72	$ 1.019,44
Servicios con conexión de más de 25 mm	$ 2.267,19	$ 4.534,38

3.5.1. Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios o cualquier otro destino que no sea casa-habitación con conexión de:

	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
12 mm. Hasta cinco unidades total por mes	$ 212,73	$ 425,46
12 mm. Con más de cinco unidades Por unidad y por mes	$ 42,54	$ 85,08
19 mm. Hasta siete unidades total por mes	$ 317,53	$ 635,06
19 mm. Con más de siete unidades Por unidad y por mes	$ 42,54	$ 85,08
25 mm. Hasta once unidades total por mes	$ 509,72	$ 1.019,44
25 mm. Con más de once unidades Por unidad y por mes	$ 42,54	$ 85,08
De más de 25 mm. Hasta cincuenta y tres unidades. Total por mes	$ 2.267,19	$ 4.534,38
De más de 25 mm. Con más de cincuenta y tres unidades por unidad y por mes	$ 42,54	$ 85,08

3.6. SERVICIOS OFICIALES

Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la siguiente escala:

	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
3.6.1. Servicios con conexión de 12 mm	$ 86,21	$ 172,42
3.6.2. Servicios con conexión de 19 mm	$ 128,64	$ 257,28
3.6.3. Servicios con conexión de 25 mm	$ 205,95	$ 411,90
3.6.4. Servicios con conexión de más de 25 mm	$ 912,68	$ 1.825,36

3.7. SERVICIOS DE UTE, ANCAP, ANP Y ANTEL.

Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Administración Nacional de Puertos y la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por conexión, las cantidades que se establecen en la siguiente escala:

	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
3.7.1. Servicios con conexión de 12 mm de diámetro	$ 86,21	$ 172,42
3.7.2. Servicios con conexión de 19 mm de diámetro	$ 128,64	$ 257,28
3.7.3. Servicios con conexión de 25 mm. de diámetro	$ 205,95	$ 411,90
3.7.4. Servicios con conexión de más de 25 mm. de diámetro	$ 912,68	$ 1.825,36

3.8. SERVICIOS A ROBINETE LIBRE O PROPIEDADES SIN MEDIDOR

Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo; por conexión y por mes, las siguientes cantidades:

Propiedades situadas	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
Cargo Fijo	$ 42,54	$ 85,08

4. SERVICIOS DE INCENDIO

4.1 Se establece para los servicios de incendio instalados en todo el País un cargo fijo mensual por conexión de $ 502,43 por cada pulgada de su diámetro.

4.2 Los gastos de agua producidos por la extinción de incendio se facturarán a los precios establecidos en la tarifa correspondiente, de acuerdo al tiempo de utilización del servicio, proporcionado por la Dirección Nacional de Bomberos a solicitud de la Administración.
Para ello se tomará en cuenta asimismo el consumo característico (m^3 por hora) según el diámetro de las conexiones.

4.3 A los Servicios de 25 mm. se les facturará un mínimo de 2 (dos) horas del consumo característico en todos los casos en

que el tiempo de su uso sea inferior a ese horario y en la misma forma con un mínimo de 1 (una) hora para los servicios de diámetro superior.

5. TARIFAS ESPECIALES

5.1. Fraccionamientos con medidor colectivo, excluidos los de las zonas balnearias de los Departamentos de Canelones y Rocha además del Cargo Fijo $ 6,69 el m3.

5.2. Los consumos correspondientes a servicios de agua que abastecen en común a una propiedad colectiva, se facturarán en forma individual aplicando, cuando corresponda la tarifa de consumos domésticos, la escala tarifaria vigente para los consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 metros cúbicos.

5.3. A los servicios de inmuebles donde funcionen instituciones de beneficencia, que gratuitamente presten servicios o entreguen bienes con valor económico a personas carenciadas, se les facturarán los consumos de agua resultantes de tales prestaciones aplicando la tarifa doméstica, previa resolución fundada del Directorio de la Administración. El carácter benéfico deberá ser probado fehacientemente; en particular, que tal actividad benéfica se financia con recursos provenientes de instituciones o personas no vinculadas a los receptores de las prestaciones.

5.4. A las Organizaciones, Clubes, Asociaciones, Sociedades, o Instituciones Sociales, Deportivas, etc., que presten gratuitamente sus instalaciones a alumnos de instituciones Oficiales de enseñanza, incluidos los dependientes del Ministerio de Deporte y Juventud, se les aplicará la tarifa de consumos domésticos, sin perjuicio de lo que disponga la reglamentación interna que establezca al respecto la Administración.

6. EXCEPCIONALIDAD

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de O.S.E. que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el de la última escala de jubilación o pensión del B.P.S. recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y alcantarillado.-

7. CORTES DE SERVICIO

Los servicios cortados por la falta de pago, devengarán los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, durante 12 meses. Transcurrido dicho plazo, la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato de prestación del servicio y proceder al retiro del mismo.

8. ALCANTARILLADO - SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES

Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el Interior del País abonarán por concepto de la prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación

8.1. CARGO FIJO

Por concepro de cargo fijo, por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes.

Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de $ 947,53 por mes.

8.1.2. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instalados comercios al público con elaboración propia de productos alimenticios del ramo: panaderías, confiterías, fábricas de pastas, la suma de $ 473,77 por mes.

8.1.3. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de $ 709,44 por mes.

8.1.4. Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de $ 24,87 por mes.

8.1.5. Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico-familiar, la suma de $ 24,87 por mes y por unidad habitacional.

8.1.6. Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de $ 48,67 por mes por unidad.

8.2. CARGO VARIABLE

La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado cargo variable de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de O.S.E. será igual a:

1) El 60% del importe de la factura por consumo de agua, ya sea a medidor o a robinete.

2) Dependencias Oficiales: el 100% del importe de la factura por consumo de agua, ya sea a medidor o a robinete.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el Cargo Variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua o robinete libre.

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de $ 4.894,50 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de $ 7.759,99 mensuales para los servicios de Dependencias Oficiales

8.3. EFLUENTES DECANTADOS

A los servicios del interior del país excepto los de las zonas balnearias, conectados al sistema de efluentes decantados, corresponderá facturar por concepto de:

CARGO VARIABLE:

8.3.1 El 30% correspondiente de la factura por consumos de agua ya sea a medidor o a robinete con un máximo de $ 4.894,50.

8.3.2. Dependencias Oficiales: el 50% correspondiente a la factura por consumos de agua ya sea a medidor o a robinete con un máximo de $ 7.759,99.

CARGO FIJO:

Se mantienen los importes de cargo fijo de alcantarillado establecidos en el numeral 8.1.

9. NORMAS DE LIQUIDACION Y PAGO

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles.-

II) Los usuarios que no abonaran en los plazos fijados las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier parte de la República por el término de un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario, improrrogables.
Quedan exceptuados de este régimen los usuarios doméstico-familiares con consumos no superiores a los 5 m3 quienes serán pasibles de la interrupción de sus servicios cuando no abonaran en plazo las facturas correspondientes a dos meses consecutivos. La rehabilitación de un servicio cortado estará condicionada al pago de los importes establecidos para el corte y rehabilitación de servicios.

III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República.

IV) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que los asegure de acuerdo con la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origina

V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo con el promedio de los consumos anteriores, a aquel en que se haya planteado la situación

VI) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración serán de cargo del solicitante.

VII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas Nº 1.1 o 1.2 según a su juicio corresponda a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destina exclusivamente para uso doméstico-familiar.

VIII) En los casos en que un servicio de agua sin medidor surta a más de una unidad habitacional, la Administración queda facultada a aplicar a cada una de ellas, por los conceptos de agua y alcantarillado, la misma tarifa que para una vivienda unifamiliar más los Cargos Fijos que corresponda.

IX) Todo usuario de conexiones de agua potable que utilice las mismas, total o parcialmente, para abastecer a obras de construcción y o demolición, será responsable de las pérdidas que se produzcan en las mismas o en las tuberías de distribución que pase bajo la vereda frentista a la obra, cuando se deba a roturas provocadas por negligencia, imprudencia o maltrato de las mismas debiendo abonar conjuntamente con los consumos registrados el valor del agua perdida así como el importe del presupuesto correspondiente a la reparación de las instalaciones dañadas.-
La estimación del volumen de agua a facturar se hará de acuerdo a los siguientes criterios.

a) SERVICIOS DE PLOMO DE 1 2"
Si el servicio es tronzado 1,5 m³ hora - 36 m³ día.

Si el servicio es parcialmente roto 0,75 m³ hora - 18 m³ día.

b) SERVICIO DE PLOMO DE 1"
Si el servicio es tronzado 3,5 m³ hora - 84 m³ día.

Si el servicio es parcialmente roto 1,75 m³ hora - 42 m³ día.

c) SERVICIO DE 2"
Si el servicio es tronzado 14 m³ hora - 336 m³ día.

Si el servicio es parcialmente roto 7 m³ hora - 168 m³ día.

En los casos mencionados, la facturación se efectuará por el período de tiempo que hay desde la 0 hora del día siguiente al cual se efectuó el último patrullaje aunque no se haya constatado el daño con un máximo de 15 días de antigüedad por la zona donde se encuentra la obra hasta la hora de realizar la reparación, siempre y como máximo que ésta se efectúe dentro de las 48 horas de detectada o denunciada.

d) LINEAS DE DISTRIBUCION
Cuando se rompa la línea de distribución provocando la falta de agua en la zona inmediata a la obra, la facturación a realizar sería sobre los siguientes fictos:
Tubería de 3" ...... 31,5 m³ hora .... 756 m³ día
Tubería de 4" ...... 56 m³ hora .... 1.344 m³ día y la misma se efectuará tomando como base la hora en que se reciba en el Servicio de Reclamos la primer denuncia y hasta la hora de efectuar la reparación siempre y como máximo que ésta se realice dentro de las 48 horas de recibida la denuncia.
Cuando la rotura no afecta la falta de agua en la zona inmediata a la obra los fictos a facturar serían el 50% de los promedios indicados precedentemente, es decir:
Tubería de 3" ...... 15,75 m³ hora .... 378 m³ día
Tubería de 4" ...... 28 m³ hora .... 672 m³ día y por el período determinado en la misma forma que en el indicado precedentemente, para los numerales a, b y c.

e) Cuando la rotura se produzca en servicios o cañerías de distribución que no se hallan contemplados expresamente en los incisos anteriores (un servicio de 18 mm. o una cañería de mayor diámetro, por ejemplo) la facturación se efectuará en forma proporcional a las establecidas anteriormente y teniendo en cuenta el tipo de rotura, es decir, si ésta es total o parcial.

Esta proporcionalidad se tomará considerando el cuadrado de los diámetros de las instalaciones involucradas e interpolando entre dos valores dados según los casos.-

X) Esta tarifa se aplicará a los consumos correspondientes a la emisión del mes de julio de 2002, según la reglamentación respectiva.

XI) Rige para la aplicación de este Decreto, el Reglamento "Normas para la aplicación de tarifas de agua y alcantarillado aprobado por R D Nº 2616 76 del 28 IX 76".

TARIFAS CORRESPONDIENTES A CONSUMOS DE AGUA PROPUESTAS POR LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (ASUNTO No. 146/2003).

1. SERVICIOS DE AGUA CON MEDIDOR.

Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo con las tarifas y precios que se detallan:

1.1. CONSUMOS DOMESTICOS

Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del interior del País y de las zonas balnearias que habiten en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa-habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo con la siguiente escala.

1.1.1.	Con consumos mensuales de 0 a 5 m3 inclusive, tengan o no consumo	$	39,60	por mes
1.1.2.	Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m3 mensuales, cualquiera sea el consumo	$	79,20	por mes
1.1.3.	Consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 m3 mensuales	$	7,92	el m3
1.1.4.	Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 m3 mensuales	$	10,75	el m3
1.1.5.	Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 25 m3 mensuales	$	13,13	el m3
1.1.6.	Con consumos mensuales de más de 25 y hasta 30 m3 mensuales	$	16,06	el m3
1.1.7.	Con consumos mensuales de más de 30 y hasta 50 m3 mensuales	$	19,76	el m3
1.1.8.	Con consumos mensuales de más de 50 m3 sin limitación	$	24,92	el m3

1.2. CONSUMOS PRIVADOS NO DOMESTICOS (EXCEPTO INDUSTRIALES)
1.3.

Los servicios o usuarios del Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo con la siguiente escala:

1.2.1.	Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m3 Usuarios de Montevideo e Interior	$	33,07	el m3
1.2.2.	Los consumos excedentes de 1.000 m3 mensuales, sin limitación Usuarios de Montevideo e Interior	$	27,24	el m3

1.3 CONSUMOS PRIVADOS INDUSTRIALES

Los servicios correspondientes a Establecimientos Industriales abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo con la siguiente escala:

1.3.1 Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m3 Usuarios de Montevideo e Interior	$	33,07	el m3
1.3.2 Con consumos mensuales excedentes de 1.000 hasta 2.000 m3 Usuarios de Montevideo e Interior	$	25,61	el m3
1.3.3 Con consumos mensuales excedentes de 2.000 hasta 2.500 m3 Usuarios de Montevideo e Interior	$	24,07	el m3
1.3.4 Con consumos mensuales excedentes de 2.500 hasta 3.000 m3 Usuarios de Montevideo e Interior	$	22,63	el m3
1.3.5 Con consumos mensuales excedentes de 3.000 hasta3.500 m3 Usuarios de Montevideo e Interior	$	21,27	el m3
1.3.6 Los consumos excedentes de 3.500 m3 mensuales, sin limitación Usuarios de Montevideo e Interior	$	19,99	el m3

1.4 CONSUMOS OFICIALES

1.4.1.	Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales se pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes	$	30,99	el m3

1.5 CONSUMOS DE LOS SERVICIOS DE U.T.E - A.N.C.A.P. - A.N.P. - A.N.T.E.L.

1.5.1. Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y ..... Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administación Nacional de Telecomunicaciones, pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de .... $ 38,59 el m3

2. SERVICIOS DE AGUA SIN MEDIDOR

Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de $ 118,80

3. CARGO FIJO

Por concepto de cargo fijo, esto es, derecho al servicio mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios de servicios de agua abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1 SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL EN MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAIS.

3.1.1. Con conexión de diámetro 12 mm $ 50,30 por conexión y por mes.
3.1.2. Con conexión de diámetro 19 mm $ 75,66 por conexión y por mes.
3.1.3. Con conexión de diámetro 25 mm $ 121,22 por conexión y por mes.
3.1.4. Con conexión de más de diámetro 25 mm $ 536,42 por conexión y por mes.

3.2. SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES Y ROCHA.

3.2.1. Con conexión de diámetro 12 mm $ 100,60 por conexión y por mes.
3.2.2. Con conexión de diámetro 19 mm $ 151,32 por conexión y por mes.
3.2.3. Con conexión de diámetro 25 mm $ 242,44 por conexión y por mes.
3.2.4. Con conexión de más de diámetro 25 mm. $ 1.072,84 por conexión y por mes.

3.3. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES DE MONTEVIDEO Y DEL INTERIOR DEL PAIS.

Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación, abonarán por concepto de cargo fijo mensual las siguientes cantidades mensuales:

3.3.1. Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

	Montevideo e Interior	EN BALNEARIOS (3.4) CANELONES Y ROCHA -
12 mm por Unidad y por mes	$ 50,30	$ 100,60
19 mm por Unidad y por mes	$ 50,30	$ 100,60
25 mm con dos unidades. Total por mes	$ 121,22	$ 242,44
25 mm con más de dos unidades por unidad y por mes	$ 50,30	$ 100,60
De más de 25 mm hasta 10 unidades. Total por mes	$ 536,42	$ 1.072,84
De más de 25 mm con más de 10 unidades, por unidad y por mes	$ 50,30	$ 100,60

3.3.2. Servicios de fraccionamientos de Montevideo o Interior excluidos los de balnearios del Departamento de Canelones, por cada unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión .... $ 50,30

3.4. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES Y ROCHA.

3.4.1. Los edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada Unidad, el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el Interior del País.

3.5. SERVICIOS PRIVADOS NO DOMESTICOS.

Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
Servicios con conexión de 12 mm ...	$ 251,58	$ 503,16
Servicios con conexión de 19 mm ...	$ 375,51	$ 751,02
Servicios con conexión de 25 mm ...	$ 602,80	$ 1.205,60
Servicios con conexión de más de 25 mm	$2.681,18	$ 5.362,36

3.5.1. Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios o cualquier otro destino que no sea casa-habitación con conexión de:

	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
12 mm. Hasta cinco unidades total por mes	$ 251,58	$ 503,16
12 mm. Con más de cinco unidades Por unidad y por mes	$ 50,30	$ 100,60
19 mm. Hasta siete unidades total por mes	$ 375,51	$ 751,02
19 mm. Con más de siete unidades Por unidad y por mes	$ 50,30	$ 100,60
25 mm. Hasta once unidades total por mes	$ 602,80	$ 1.205,60
25 mm. Con más de once unidades Por unidad y por mes	$ 50,30	$ 100,60
De más de 25 mm. Hasta cincuenta y tres unidades. Total por mes	$ 2.681,18	$ 5.362,36
De más de 25 mm. Con más de cincuenta y tres unidades por unidad y por mes......	$ 50,30	$ 100,60

3.6. SERVICIOS OFICIALES

Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la siguiente escala:

	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
3.6.1. Servicios con conexión de 12 mm	$ 101,96	$ 203,92
3.6.2. Servicios con conexión de 19 mm	$ 152,13	$ 304,26
3.6.3. Servicios con conexión de 25 mm	$ 243,56	$ 487,12
3.6.4. Servicios con conexión de más de 25 mm	$ 1.079,33	$ 2.158,66

3.7. SERVICIOS DE UTE, ANCAP, ANP Y ANTEL.

Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Administración Nacional de Puertos y la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por conexión, las cantidades que se establecen en la siguiente escala:

	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
3.7.1. Servicios con conexión de 12 mm de diámetro	$ 101,96	$ 203,92
3.7.2. Servicios con conexión de 19 mm de diámetro	$ 152,13	$ 304,26
3.7.3. Servicios con conexión de 25 mm. de diámetro	$ 243,56	$ 487,12
3.7.4. Servicios con conexión de más de 25 mm. de diámetro	$ 1.079,33	$ 2.158,66

3.8. SERVICIOS A ROBINETE LIBRE O PROPIEDADES SIN MEDIDOR

Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo; por conexión y por mes, las siguientes cantidades:

Propiedades situadas	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
Cargo Fijo	$ 50,30	$ 100,60

4. SERVICIOS DE INCENDIO

4.1 Se establece para los servicios de incendio instalados en todo el País un cargo fijo mensual por conexión de $ 594,17 por cada pulgada de su diámetro.

4.2 Los gastos de agua producidos por la extinción de incendio se facturarán a los precios establecidos en la tarifa correspondiente, de acuerdo al tiempo de utilización del servicio, proporcionado por la Dirección Nacional de Bomberos a solicitud de la Administración.

Para ello se tomará en cuenta asimismo el consumo característico (m3 por hora) según el diámetro de las conexiones.

4.3 A los Servicios de 25 mm. se les facturará un mínimo de 2 (dos) horas del consumo característico en todos los casos en que el tiempo de su uso sea inferior a ese horario y en la misma forma con un mínimo de 1 (una) hora para los servicios de diámetro superior.

5. TARIFAS ESPECIALES

5.1. Fraccionamientos con medidor colectivo, excluidos los de las zonas balnearias de los Departamentos de Canelones y Rocha además del Cargo Fijo $ 7,92 el m3.

5.2. Los consumos correspondientes a servicios de agua que abastecen en común a una propiedad colectiva, se facturarán en forma individual aplicando, cuando corresponda la tarifa de consumos domésticos, la escala tarifaria vigente para los consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 metros cúbicos.

5.3. A los servicios de inmuebles donde funcionen instituciones de beneficencia, que gratuitamente presten servicios o entreguen bienes con valor económico a personas carenciadas, se les facturarán los consumos de agua resultantes de tales prestaciones aplicando la tarifa doméstica, previa resolución fundada del Directorio de la Administración. El carácter benéfico deberá ser probado fehacientemente; en particular, que tal actividad benéfica se financia con recursos provenientes de instituciones o personas no vinculadas a los receptores de las prestaciones.

5.4. A las Organizaciones, Clubes, Asociaciones, Sociedades, o Instituciones Sociales, Deportivas, etc., que presten gratuitamente sus instalaciones a alumnos de instituciones Oficiales de enseñanza, incluidos los dependientes del Ministerio de Deporte y Juventud, se les aplicará la tarifa de consumos domésticos, sin perjuicio de lo que disponga la reglamentación interna que establezca al respecto la Administración.

6. EXCEPCIONALIDAD

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de O.S.E. que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el de la última escala de jubilación o pensión del B.P.S. recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y alcantarillado.

7. CORTES DE SERVICIO

Los servicios cortados por la falta de pago, devengarán los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, durante 12 meses. Transcurrido dicho plazo, la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato de prestación del servicio y proceder al retiro del mismo.

8. ALCANTARILLADO - SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES

Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el Interior del País abonarán por concepto de la prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación.

8.1. CARGO FIJO

Por concepto de cargo fijo, por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes.

8.1.1. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de $ 1.120,55 por mes.

8.1.2. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instalados comercios al público con elaboración propia de productos alimenticios del ramo: panaderías, confiterías, fábricas de pastas, la suma de $ 560,28 por mes.

8.1.3. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de $ 838,99 por mes.

8.1.4. Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de $ 29,41 por mes.

8.1.5. Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico-familiar la suma de $ 29,41 por mes y por unidad habitacional.

8.1.6. Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de $ 57,55 por mes por unidad.

8.2. CARGO VARIABLE

La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado cargo variable de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de O.S.E. será igual a: 1) El 60% del importe de la factura por consumo de agua, ya sea a medidor o a robinete.

2) Dependencias Oficiales: el 100% del importe de la factura por consumo de agua, ya sea a medidor o a robinete.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el Cargo Variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua o robinete libre.

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de $ 5.788,24 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de $ 9.176,97 mensuales para los servicios de Dependencias Oficiales.

8.3. EFLUENTES DECANTADOS

A los servicios del interior del país excepto los de las zonas balnearias, conectados al sistema de efluentes decantados, corresponderá facturar por concepto de:

CARGO VARIABLE:

8.3.1 El 30% correspondiente de la factura por consumos de agua ya sea a medidor o a robinete con un máximo de $ 5.788,24

8.3.2. Dependencias Oficiales: el 50% correspondiente a la factura por consumos de agua ya sea a medidor o a robinete con un máximo de $ 9.176,97.

CARGO FIJO:

Se mantienen los importes de cargo fijo de alcantarillado establecidos en el numeral 8.1.

9. NORMAS DE LIQUIDACION Y PAGO

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles.

II) Los usuarios que no abonaran en los plazos fijados las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier parte de la República por el término de un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario, improrrogables.

Quedan exceptuados de este régimen los usuarios doméstico-familiares con consumos no superiores a los 5 m3 quienes serán pasibles de la interrupción de sus servicios cuando no abonaran en plazo las facturas correspondientes a dos meses consecutivos. La rehabilitación de un servicio cortado estará condicionada al pago de los importes establecidos para el corte y rehabilitación de servicios.

III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República.

IV) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que los asegure de acuerdo con la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origina.

V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo con el promedio de los consumos anteriores, a aquel en que se haya planteado la situación.

VI) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración serán de cargo del solicitante.

VII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas Nº 1.1 o 1.2 según a su juicio corresponda a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destina exclusivamente para uso doméstico-familiar.

VIII) En los casos en que un servicio de agua sin medidor surta a más de una unidad habitacional, la Administración queda facultada a aplicar a cada una de ellas, por los conceptos de agua y alcantarillado, la misma tarifa que para una vivienda unifamiliar más los Cargos Fijos que corresponda.

IX) Todo usuario de conexiones de agua potable que utilice las mismas, total o parcialmente, para abastecer a obras de construcción y o demolición, será responsable de las pérdidas que se produzcan en las mismas o en las tuberías de distribución que pase bajo la vereda frentista a la obra, cuando se deba a roturas provocadas por negligencia, imprudencia o maltrato de las mismas debiendo abonar conjuntamente con los consumos registrados el valor del agua perdida así como el importe del presupuesto correspondiente a la reparación de las instalaciones dañadas.

La estimación del volumen de agua a facturar se hará de acuerdo a los siguientes criterios.

a) SERVICIOS DE PLOMO DE 1 2"
Si el servicio es tronzado 1,5 m3 hora - 36 m3 día.
Si el servicio es parcialmente roto 0,75 m3 hora - 18 m3 día.

b) SERVICIO DE PLOMO DE 1"
Si el servicio es tronzado 3,5 m3 hora - 84 m3 día.
Si el servicio es parcialmente roto 1,75 m3 hora - 42 m3 día.

c) SERVICIO DE 2"
Si el servicio es tronzado 14 m3 hora - 336 m3 día.
Si el servicio es parcialmente roto 7 m3 hora - 168 m3 día.

En los casos mencionados, la facturación se efectuará por el período de tiempo que hay desde la 0 hora del día siguiente al cual se efectuó el último patrullaje aunque no se haya constatado el daño con un máximo de 15 días de antigüedad por la zona donde se encuentra la obra hasta la hora de realizar la reparación, siempre y como máximo que ésta se efectúe dentro de las 48 horas de detectada o denunciada.

d) LINEAS DE DISTRIBUCION

Cuando se rompa la línea de distribución provocando la falta de agua en la zona inmediada a la obra, la facturación a realizar sería sobre los siguientes fictos:

Tubería de 3" .... 31,5 m3 hora .... 756 m3 día
Tubería de 4" .... 56 m3 hora .... 1.344 m3 día y la misma se efectuará tomando como base la hora en que se reciba en el Servicio de Reclamos la primer denuncia y hasta la hora de efectuar la reparación siempre y como máximo que ésta se realice dentro de las 48 horas de recibida la denuncia.

Cuando la rotura no afecta la falta de agua en la zona inmediata a la obra los fictos a facturar serían el 50% de los promedios indicados precedentemente, es decir:

Tubería de 3" .... 15,75 m3 hora .... 378 m3 día
Tubería de 4" .... 28 m3 hora .... 672 m3 día y por el período determinado en la misma forma que en el indicado precedentemente, para los numerales a, b y c.

e) Cuando la rotura se produzca en servicios o cañerías de distribución que no se hallan contemplados expresamente en los incisos anteriores (un servicio de 18 mm. o una cañería de mayor diámetro, por ejemplo) la facturación se efectuará en forma proporcional a las establecidas anteriormente y teniendo en cuenta el tipo de rotura, es decir si ésta es total o parcial.

Esta proporcionalidad se tomará considerando el cuadrado de los diámetros de las instalaciones involucradas e interpolando entre dos valores dados según los casos.

X) Esta tarifa se aplicará a los consumos correspondientes a la emisión del mes de enero de 2003, según la reglamentación respectiva.

XI) Rige para la aplicación de este Decreto, el Reglamento "Normas para la aplicación de tarifas de agua y alcantarillado aprobado por R D Nº 2616 76 del 28 IX 76".

TARIFAS CORRESPONDIENTES A CONSUMOS DE AGUA PROPUESTAS POR LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (ASUNTO No. 1919/2003).

1. SERVICIOS DE AGUA CON MEDIDOR.

Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo con las tarifas y precios que se detallan:

1.1. CONSUMOS DOMESTICOS

Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del interior del País y de las zonas balnearias que habiten en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa-habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo con la siguiente escala

1.1.1. Con consumos mensuales de 0 a 5 m^3 inclusive, tengan o no consumo .... $ 41,60 por mes
1.1.2. Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m^3 mensuales, cualquiera sea el consumo .... $ 83,20 por mes
1.1.3. Consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 m^3 mensuales .... $ 8,32 el m^3
1.1.4. Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 m^3 mensuales .... $ 11,29 el m^3
1.1.5. Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 25 m^3 mensuales .... $ 13,79 el m^3
1.1.6. Con consumos mensuales de más de 25 y hasta 30 m^3 mensuales .... $ 16,87 el m^3
1.1.7. Con consumos mensuales de más de 30 y hasta 50 m^3 mensuales .... $ 20,76 el m^3
1.1.8. Con consumos mensuales de más de 50 m^3 sin limitación .... $ 26,18 el m^3

1.2. CONSUMOS PRIVADOS NO DOMESTICOS (EXCEPTO INDUSTRIALES)

Los servicios o usuarios del Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo con la siguiente escala:

1.2.1. Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m^3 Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 34,74 el m^3
1.2.2. Los consumos excedentes de 1.000 m^3 mensuales, sin limitación Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 28,62 el m^3

1.3 CONSUMOS PRIVADOS INDUSTRIALES

Los servicios correspondientes a Establecimientos Industriales abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo con la siguiente escala:

Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m3 Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 34,74 el m^3
1.3.2 Con consumos mensuales excedentes de 1.000 hasta 2.000 m^3 Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 26,90 el m^3
1.3.3 Con consumos mensuales excedentes de 2.000 hasta 2.500 m^3 Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 25,29 el m^3

1.3.4 Con consumos mensuales excedentes de 2.500 hasta 3.000 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 23,77 el m³
1.3.5 Con consumos mensuales excedentes de 3.000 hasta 3.500 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 22,35 el m³
1.3.6 Los consumos excedentes de 3.500 m³ mensuales, sin limitación
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 21,00 el m³

1.4 CONSUMOS OFICIALES

1.4.1. Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales se pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes .... $ 32,55 el m³

1.5 CONSUMOS DE LOS SERVICIOS DE U.T.E - A.N.C.A.P. - A.N.P. - A.N.T.E.L.

1.5.1. Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de .... $ 40,54 el m³

2. SERVICIOS DE AGUA SIN MEDIDOR

Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de $ 124,80

3.- CARGO FIJO

Por concepto de cargo fijo, esto es, derecho al servicio mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios de servicios de agua abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1 SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL EN MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAIS.

3.1.1. Con conexión de diámetro 12 mm $ 52,84 por conexión y por mes.

3.1.2. Con conexión de díametro 19 mm $ 79,48 por conexión y por mes.

3.1.3. Con conexión de diámetro 25 mm $ 127,34 por conexión y por mes.

3.1.4. Con conexión de más de diámetro 25 mm $ 563,51 por conexión y por mes.

3.2. SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES Y ROCHA.

3.2.1. Con conexión de diámetro 12 mm $ 105,68 por conexión y por mes.

3.2.2. Con conexión de diámetro 19 mm $ 158,96 por conexión y por mes.

3.2.3. Con conexión de diámetro 25 mm $ 254,68 por conexión y por mes.

3.2.4. Con conexión de más de diámetro 25 mm. $ 1.127,02 por conexión y por mes.

3.3. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES DE MONTEVIDEO Y DEL INTERIOR DEL PAIS.

Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación, abonarán por concepto de cargo fijo mensual las siguientes cantidades mensuales:

Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

	Montevideo e Interior	EN BALNEARIOS (3.4) CANELONES, Y ROCHA
12 mm por Unidad y por mes	$ 52,84	$ 105,68
19 mm por Unidad y por mes	$ 52,84	$ 105,68
25 mm con dos unidades. Total por mes	$ 127,34	$ 254,68
25 mm con más de dos unidades por unidad y por mes	$ 52,84	$ 105,68
De más de 25 mm hasta 10 unidades. Total por mes	$ 563,51	$ 1.127,02
De más de 25 mm con más de 10 unidades, por unidad y por mes	$ 52,84	$ 105,68

3.3.2. Servicios de fraccionamientos de Montevideo o Interior excluidos los de balnearios del Departamento de Canelones, por cada unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión .... $ 52,84

3.4. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES Y ROCHA.

3.4.1. Los edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada Unidad, el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el Interior del País.-

3.5. SERVICIOS PRIVADOS NO DOMESTICOS.

Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
Servicios con conexión de 12 mm	$ 264,28	$ 528,56
Servicios con conexión de 19 mm	$ 394,47	$ 788,94
Servicios con conexión de 25 mm	$ 633,24	$ 1.266,48
Servicios con conexión de más de 25 mm	$ 2.816,58	$ 5.633,16

3.5.2.Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios o cualquier otro destino que no sea casa-habitación con conexión de:

	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
12 mm. Hasta cinco unidades total por mes	$ 264,28	$ 528,56
12 mm. Con más de cinco unidades Por unidad y por mes	$ 52,84	$ 105,68
19 mm. Hasta siete unidades total por mes	$ 394,47	$ 788,94
19 mm. Con más de siete unidades .... Por unidad y por mes	$ 52,84	$ 105,68
25 mm. Hasta once unidades total por mes	$ 633,24	$ 1.266,48
25 mm. Con más de once unidades Por unidad y por mes	$ 52,84	$ 105,68
De más de 25 mm. Hasta cincuenta y tres unidades. Total por mes	$ 2.816,58	$ 5.633,16
De más de 25 mm. Con más de cincuenta y tres unidades por unidad y por mes	$ 52,84	$ 105,68

3.6. SERVICIOS OFICIALES

Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con las siguiente escala:

	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
3.6.1. Servicios con conexión de 12 mm ...	$ 107,11	$ 214,22
3.6.2. Servicios con conexión de 19 mm ...	$ 159,81	$ 319,62
3.6.3. Servicios con conexión de 25 mm ...	$ 255,86	$ 511,72
3.6.5. Servicios con conexión de más de 25 mm	$ 1.133,84	$ 2.267,68

3.7. SERVICIOS DE UTE, ANCAP, ANP Y ANTEL.

Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Administración Nacional de Puertos y la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por conexión, las cantidades que se establecen en la siguiente escala:

	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
3.7.2. Servicios con conexión de 12 mm de diámetro	$ 107,11	$ 214,22
3.7.2. Servicios con conexión de 19 mm de diámetro	$ 159,81	$ 319,62
3.7.3 Servicios con conexión de 25 mm. de diámetro	$ 255,86	$ 511,72
3.7.4. Servicios con conexión de más de 25 mm. de diámetro	$ 1.133,84	$ 2.267,68

3.8. SERVICIOS A ROBINETE LIBRE O PROPIEDADES SIN MEDIDOR

Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo; por conexión y por mes, las siguientes cantidades:

Propiedades situadas	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
Cargo Fijo	$ 52,84	$ 105,68

4. SERVICIOS DE INCENDIO

4.1 Se establece para los servicios de incendio instalados en todo el País un cargo fijo mensual por conexión de $ 624,18 por cada pulgada de su diámetro.

4.2 Los gastos de agua producidos por la extinción de incendio se facturará a los precios establecidos en la tarifa correspondiente, de acuerdo al tiempo de utilización del servicio, proporcionado por la Dirección Nacional de Bomberos a solicitud de la Administración.

Para ello se tomará en cuenta asimismo el consumo característico (m3 por hora) según el diámetro de las conexiones.

4.3 A los Servicios de 25 mm. se les facturará un mínimo de 2 (dos) horas del consumo característico en todos los casos en que el tiempo de su uso sea inferior a ese horario y en la misma forma con un mínimo de 1 (una) hora para los servicios de diámetro superior.

5. TARIFAS ESPECIALES

5.1. Fraccionamientos con medidor colectivo, excluidos los de las zonas balnearias de los Departamentos de Canelones y Rocha además del Cargo Fijo $ 8,32 el m3.

5.2. Los consumos correspondientes a servicios de agua que abastecen en común a una propiedad colectiva, se facturarán en forma individual aplicando, cuando corresponda la tarifa de consumos domésticos, la escala tarifaria vigente para los consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 metros cúbicos.

5.3. A los servicios de inmuebles donde funcionen instituciones de beneficiencia, que gratuitamente presten servicios o entreguen bienes con valor económico a personas carenciadas, se les facturarán los consmos de agua resultantes de tales prestaciones aplicando la tarifa doméstica, previa resolución fundada del Directorio de la Administración. El carácter benéfico deberá ser probado fehacientemente; en particular, que tal actividad benéfica se financia con recursos provenientes de instituciones o personas no vinculadas a los receptores de las prestaciones.

5.4. A las Organizaciones, Clubes, Asociaciones, Sociedades, Instituciones Sociales, Deportivas, etc., que presten gratuitamente sus instalaciones a alumnos de instituciones Oficiales de enseñanza, incluidos los dependientes del Ministerio de Deporte y Juventud, se les aplicará la tarifa de consumos domésticos, sin perjuicio de lo que disponga la reglamentación interna que establezca al respecto la Administración.

6. EXCEPCIONALIDAD

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de O.S.E. que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el de la última escala de jubilación o pensión del B.P.S. recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y alcantarillado.-

7. CORTES DE SERVICIO

Los servicios cortados por la falta de pago, devengarán los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, durante 12 meses. Transcurrido dicho plazo, la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato de prestación del servicio y proceder al retiro del mismo.

8. ALCANTARILLADO - SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES

Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el Interior del País abonarán por concepto de prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación.-

8.1. CARGO FIJO

Por concepto de cargo fijo, por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes.

Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de $ 1.177,14 por mes.

8.1.2. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instalados comercios al público con elaboración propia de productos alimenticios del ramo: panaderías, confiterías, fábricas de pastas, la suma de $ 588,57 por mes.

8.1.3. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de $ 881,36 por mes.

8.1.4. Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de $ 30,90 por mes.

8.1.5. Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico-familiar, la suma de $ 30,90 por mes y por unidad habitacional. Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de $ 60,46 por mes por unidad.

8.2. CARGO VARIABLE

La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado cargo variable de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de O.S.E. será igual a: 1) El 60% del importe de la factura por consumo de agua, ya sea a medidor o a robinete.

2) Dependencias Oficiales: el 100% del importe de la factura por consumo de agua, ya sea a medidor o a robinete.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el Cargo Variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua o robinete libre.

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de $ 6.080,55 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de $ 9.640,41 mensuales para los servicios de Dependencias Oficiales.

8.3 EFLUENTES DECANTADOS

A los servicios del interior del país excepto los de las zonas balnearias conectados al sistema de efluentes decantados, corresponderá facturar por concepto de:

CARGO VARIABLE:

8.3.1 El 30% correspondiente de la factura por consumos de agua ya sea a medidor o a robinete con un máximo de $ 6.080,55

8.3.2. Dependencias Oficiales: el 50% correspondiente a la factura por consumos de agua ya sea a medidor o a robinete con un máximo de $ 9.640,41.

CARGO FIJO:
Se mantienen los importes de cargo fijo de alcantarillado establecidos en el numeral 8.1.

9. NORMAS DE LIQUIDACION Y PAGO

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles.

II) Los usuarios que no abonaran en los plazos fijados las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier parte de la República por el término de un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario, improrrogables. Quedan exceptuados de este régimen los usuarios doméstico-familiares con consumos no superiores a los 5 m3 quienes serán pasibles de la interrupción de sus servicios cuando no abonaran en plazo las facturas correspondientes a dos meses consecutivos. La rehabilitación de un servicio cortado estará condicionada al pago de los importes establecidos para el corte y rehabilitación de servicios.

III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República.

IV) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que los asegure de acuerdo con la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origina.

V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo con el promedio de los consumos anteriores, a aquel en que se haya planteado la situación.

VI) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración serán de cargo del solicitante.

VII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas Nº 1.1 o 1.2 según a su juicio corresponda a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destina exclusivamente para uso doméstico-familiar.

VIII) En los casos en que un servicio de agua sin medidor surta a más de una unidad habitacional, la Administración queda facultada a aplicar a cada una de ellas, por los conceptos de agua y alcantarillado, la misma tarifa que para una vivienda unifamiliar más los Cargos Fijos que corresponda.

IX) Todo usuario de conexiones de agua potable que utilice las mismas, total o parcialmente, para abastecer a obras de construcción y o demolición, será responsable de las pérdidas que se produzcan en las mismas o en las tuberías de distribución que pase bajo la vereda frentista a la obra, cuando se deba a roturas provocadas por negligencia, imprudencia o maltrato de las mismas debiendo abonar conjuntamente con los consumos registrados el valor del agua perdida así como el importe del presupuesto correspondiente a la reparación de las instalaciones dañadas.
La estimación del volumen de agua a facturar se hará de acuerdo a los siguientes criterios.

a) SERVICIOS DE PLOMO DE 1 2"
Si el servicio es tronzado 1,5 m³ hora - 36 m³ día.

Si el servicio es parcialmente roto 0,75 m³ hora - 18 m³ día.

b) SERVICIO DE PLOMO DE 1"
Si el servicio es tronzado 3,5 m³ hora - 84 m³ día.
Si el servicio es parcialmente roto 1,75 m³ hora - 42 m³ día.

c) SERVICIO DE 2"
Si el servicio es tronzado 14 m³ hora - 336 m³ día.

Si el servicio es parcialmente roto 7 m³ hora - 168 m³ día.
En los casos mencionados, la facturación se efectuará por el período de tiempo que hay desde la 0 hora del día siguiente al cual se efectuó el último patrullaje aunque no se haya constatado el daño con un máximo de 15 días de antigüedad por la zona donde se encuentra la obra hasta la hora de realizar la reparación, siempre y como máximo que ésta se efectúe dentro de las 48 horas de detectada o denunciada.

d) LINEAS DE DISTRIBUCION
Cuando se rompa la línea de distribución provocando la falta de agua en la zona inmediata a la obra, la facturación a realizar sería sobre los siguientes fictos:
Tubería de 3" .... 31,5 m³ hora .... 756 m³ día
Tubería de 4" .... 56 m³ hora .... 1.344 m³ día y la misma se efectuará tomando como base la hora en que se reciba en el Servicio de Reclamos la primer denuncia y hasta la hora de efectuar la reparación siempre y como máximo que ésta se realice dentro de las 48 horas de recibida la denuncia.
Cuando la rotura no afecta la falta de agua en la zona inmediata a la obra los fictos a facturar serían el 50% de los promedios indicados precedentemente, es decir:
Tubería de 3" .... 15,75 m³ hora .... 378 m³ día
Tubería de 4" .... 28 m³ hora .... 672 m³ día y por el período determinado en la misma forma que en el indicado precedentemente, para los numerales a, b y c.

e) Cuando la rotura se produzca en servicios o cañerías de distribución que no se hallan contemplados expresamente en los incisos anteriores (un servicio de 18 mm. o una cañería de mayor diámetro, por ejemplo) la facturación se efectuará en forma proporcional a las establecidas anteriormente y teniendo en cuenta el tipo de rotura, es decir si ésta es total o parcial.
Esta proporcionalidad se tomará considerando el cuadrado de los diámetros de las instalaciones involucradas e interpolando entre dos valores dados según los casos.

X) Esta tarifa se aplicará a los consumos correspondientes a la emisión del mes de junio de 2003, según la reglamentación respectiva.

XI) Rige para la aplicación de este Decreto, el Reglamento "Normas para la aplicación de tarifas de agua y alcantarillado aprobado por R D Nº 2616 76 del 28 IX 76".

---o---

13
Resolución 772/004

Anúlase el llamado a Licitación Pública Internacional que compone el Proyecto de Mejoramiento de Barrios 27/03/M, Asentamiento del Barrio Nuevo Colón, Nueva Esperanza, del departamento de Montevideo.
(1.613*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 18 de agosto de 2004

VISTO: el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 27 03 M, con el objeto de la ejecución de las Obras de Infraestructura Física (vialidad, red de saneamiento, desagües pluviales, red de energía eléctrica y de alumbrado público, etc.) e Infraestructura Barrial (Centro de Barrio, plaza deportiva, plazoleta con espacio de recreación), Núcleos Básicos Evolutivos para realojar a 20 familias y suministro de 6 canastas de materiales, que se describen en los recaudos que componen el Proyecto de Mejoramiento de Barrios Nº 27 03 M Asentamiento del Barrio Nuevo Colón, Nueva Esperanza, del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que según surge del acta labrada por la Esc. María del Carmen SOLARO REQUESENS, el día 18 de setiembre de 2003, que luce de fojas 552 a 554 del Expediente Nº 2003 14001 1 01992, que se presentaron siete ofertas, a saber: Empresa Consorcio SACEEM - GRINOR I, Empresa LEJACIR S.A, Empresa MIR LIMITADA, Empresa G.M. Instalaciones S.R.L., Empresa ALVARO PALENGA S.A., Empresa MEDINA y POSSAMAI LTDA. y Empresa TEYMA URUGUAY S.A;

II) que la Comisión Evaluadora sugirió, en dictamen de fecha 12 de noviembre de 2003, que luce de fojas 1687 a 1689, adjudicar a la Empresa LEJACIR S.A. el objeto de este llamado, por los motivos allí expuestos;

III) que de conformidad con lo dispuesto en el art. 33.3 del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones de Obra, se puso de manifiesto el Expediente por el término de 5 días hábiles, habiendo deducido oposición la Empresa CONSORCIO SACEEM - GRINOR I, en escrito fundado que obra glosado de fojas 1711 a 1714 vto. del libelo referenciado;

IV) que en relación con la petición formulada por el oferente indicado en el Resultando anterior, a fojas 1715 Y 1716, la Comisión Evaluadora se pronunció, exponiendo las razones por las cuales debe desestimarse la misma;

V) que se pronunció el Tribunal de Cuentas de la República en Sesión de fecha 23 de junio de 2004 (Carpeta Nº 202676);

VI) que a fojas 1764, luce informe técnico de la Coordinadora del Programa de Integración Urbana de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el cual se pone en conocimiento de la Superioridad la existencia de hechos nuevos que interferirían en la culminación de este procedimiento de contratación, cuya adjudicación no se ha dispuesto por el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: I) que pese a que se cumplieron con todas las formalidades legales y reglamentarias en un todo de acuerdo con las normas que rigen el presente llamado y se comparte lo oportunamente dictaminado por la Comisión Evaluadora, habrá de anularse el presente procedimiento de contratación en virtud de la nueva situación puesta de manifiesto por la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial de la citada Secretaría de Estado;

II) que, en efecto, surge del informe indicado en el Resultando VI), así como del Oficio de fecha 3 de agosto de 2004, remitido por el Sr. Director Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Departamento de Desarrollo Ambiental de la Intendencia Municipal de Montevideo y de la respuesta dada al mismo, con fecha 4 de agosto de 2004, que luce a fojas 1768, que la Comuna capitalina ha efectuado parte de las obras que eran objeto del presente llamado a Licitación Pública Internacional;

III) que la Dirección Nacional mencionada sugiere rechazar las ofertas que se presentaron en este proceso de contratación, determinar el nuevo objeto con las obras a licitar y convocar a un nuevo llamado a Licitación Pública Internacional;

IV) que el Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones de Obra, en su artículo 32 y bajo el nombre "Derecho del Contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas", establece que el Contratante se reserva el derecho de aceptar cualquier oferta, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes afectados por esta decisión;

V) que en esta instancia se estima conveniente anular el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 27 03 M, con el objeto de la ejecución de las Obras de Infraestructura Física (vialidad, red de saneamiento, desagües pluviales, red de energía eléctrica y de alumbrado público, etc.) e Infraestructura Barrial (Centro de Barrio, plaza deportiva, plazoleta con espacio de recreación), Núcleos Básicos Evolutivos para realojar a 20 familias y suministro de 6 canastas de materiales, que se describen en los recaudos que componen el Proyecto de Mejoramiento de Barrios Nº 27 03 M Asentamiento del Barrio Nuevo Colón, Nueva Esperanza, del departamento de Montevideo, puesto que las obras ejecutadas por el Gobierno Departamental de Montevideo satisfacen parte de aquellas que fueren objeto del llamado y, por ende, la continuación del mismo implicaría solicitar una variación sustancial de las propuestas económicas presentadas por los oferentes;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 32 del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones de Obra que rigió el presente llamado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Anúlase el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 27 03 M, con el objeto de la ejecución de las Obras de Infraestructura Física (vialidad, red de saneamiento, desagües pluviales, red de energía eléctrica y de alumbrado público, etc.) e Infraestructura Barrial (Centro de Barrio, plaza deportiva, plazoleta con espacio de recreación), Núcleos Básicos Evolutivos para realojar a 20 familias y suministro de 6 canastas de materiales, que se describen en los recaudos que componen el Proyecto de Mejoramiento de Barrios Nº 27 03 M Asentamiento del Barrio Nuevo Colón, Nueva Esperanza, del departamento de Montevideo.-

2º.- Comuníquese al Banco Interamericano de Desarrollo, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al P.I.A.I. y siga al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para su notificación a los interesados y demás efectos.-
HIERRO LOPEZ, SAUL IRURETA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

14

Resolución 17.787/004

Prorrógase la vigencia del Decreto 11/004 de la Junta Departamental, por el cual se estableció el "Plan de Consolidación de Adeudos 2004".
(1.602*R)

Florida, 12 de agosto de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORIDA

RESUELVE:

1) **PRORROGAR** la vigencia del Decreto Nº 11 04, hasta el 19 de setiembre del año en curso.
Andres Arocena Noceti, Intendente Municipal; Dr. Carlos Arrillaga, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

15

Decreto 5.649/004

Cúmplase la Resolución de la Junta Departamental por la cual se concede anuencia a la Intendencia Municipal para suspender la aplicación del Art. 11º de la Ordenanza de Registro de Empresas.
(1.616*R)

Rivera, 20 de Julio.-

SESION ORDINARIA - ACTA Nº 46.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL,

RESUELVE:

1º) Conceder anuencia a la Intendencia Municipal para suspender

por 180 días más la aplicación del Art. 11° de la Ordenanza de Registro de Empresas, lo que se aplicará a partir de la fecha de promulgación.

2º) A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Comunal. Tec. Agr. José Luis Vila, Presidente; Dr. Alberto Buyanof Pereira, Secretario General.

Rivera, 18 de Agosto de 2004.

DECRETO 5649 04

VISTO: Cúmplase por la Dirección General de Salubridad Higiene y Medio Ambiente, previo publicación.-
MARIA TERRON DE ESTEVES, Intendente; Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, Secretario General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

16

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Circular 79

Incorpórase el TITULO X - CALIFICACION DE LA ENTIDAD ASEGURADORA en el LIBRO I de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.
(1.617*R)

Montevideo, 18 de agosto de 2004

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

INCORPORAR el TITULO X - **CALIFICACION DE LA ENTIDAD ASEGURADORA** en el **LIBRO I** de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, integrado por los siguientes artículos:

Artículo 39.12 (REGIMEN APLICABLE). Las entidades aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo y que difundan la misma a terceros por cualquier vía deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos siguientes.

Artículo 39.13 (ENTIDADES CALIFICADORAS ADMITIDAS). Las entidades calificadoras de riesgo deberán estar inscriptas en el Registro del Mercado de Valores y cumplir, además, con las siguientes condiciones:

* Acreditar reconocida solvencia internacional.

* Realizar calificaciones de entidades aseguradoras en no menos de 10 países de los cuales al menos 5 deberán ser latinoamericanos y los otros 5 pertenecientes a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

* Incluir las calificaciones de entidades aseguradoras en sus publicaciones internacionales.

Artículo 39.14 (CALIFICACIONES DE RIESGO). Las calificadoras de riesgo deberán pronunciarse -sin perjuicio de aquellas consideraciones que entiendan relevantes para emitir su dictamen- sobre la capacidad de pago de las entidades aseguradoras en el mediano y largo plazo.

En todos los casos la calificación será emitida de acuerdo con los estándares internacionalmente utilizados en la materia y conforme a la escala internacional usada por cada calificadora. Adicionalmente, se deberá incorporar al informe la calificación equivalente en la escala local.

Artículo 39.15 (PUBLICIDAD). Las calificaciones de riesgo deberán estar a disposición de los interesados para su consulta en la entidad aseguradora calificada, con indicación de su significado, la denominación de la entidad calificadora y la fecha de la calificación.

Toda publicidad que incluya las calificaciones emitidas sobre la institución deberá contener lo establecido en el párrafo precedente. Tratándose de publicidad visual, el significado de la calificación, la indicación si corresponde a escala local o internacional y la fecha de la misma, no podrán realizarse en letra de tamaño inferior al 50% de la utilizada para exponer la calificación.

Todas las expresiones a que se haga mención en la publicidad de calificaciones deberán ajustarse a los términos utilizados y emitidos por la entidad calificadora de riesgos en su dictamen de calificación.

En todas las circunstancias en que se divulgue la calificación deberán indicarse las calificaciones internacional y local.

Los términos "investment grade", grado de inversión o similares, únicamente podrán utilizarse en aquella publicidad o promoción, que refiera a una nota de calificación de riesgo emitida sobre una escala internacional, que permita representarse en los términos aludidos.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

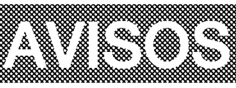
Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.358 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

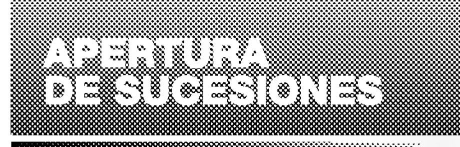
(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS



PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

Francisco Aureliano PérezBermúdez y Zenona Juana Pasariso o Pazarisas Umpiérrez (Ficha 2-27523 2004).
Montevideo, 29 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25571 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA MAGDALENA SANCHEZ (Fa: 2-30239 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25567 Ago 17- Ago 31

PEDRO JULIAN TECHERA PIRIZ (Fa. S 323 2003).
Montevideo, 8 de setiembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25569 Ago 17- Ago 31

RAMON DARIO MENDEZ GARCIA (Fa. S 320 97).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25598 Ago 17- Ago 31

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ (FICHA: 42-359 2003).

Montevideo, 13 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25826 Ago 19- Set 02

LUCRECIO RUBEN BENTANCOR PERDOMO (FICHA: 2-32729 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25937 Ago 20- Set 03

FRANCISCO VIZOSO O VIZOZO BEN O VEN (Fa: 2-30487).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25999 Ago 23- Set 06

MIRIAM ZAIDA RIVAS MICOUD (FICHA: 2-34281 2004).
Montevideo, 9 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26013 Ago 23- Set 06

ORLANDO DIAZ (Fa: 2-22669 2004).
Montevideo, 9 de junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26076 Ago 23- Set 06

WALDEMAR BORDA SOSA (FICHA: 2-37223 2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26089 Ago 23- Set 06

PEDRO ROMULO CABRERA DUQUE (Fa. S 346 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26219 Ago 24- Set 07

WALTER HEBERT GIMENEZ MARTUCCE (Fa: 2-20601 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26264 Ago 26- Set 08

SEGUNDO TURNO

JOSE CHERNICOFF SAMUEL (FICHA 2-22411 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25482 Ago 17- Ago 31

VICTORIA BARONE LOPEZ (Ficha 2-29067 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25534 Ago 17- Ago 31

PABLO ROBERTO DIAZ DUARTES (Ficha 44-546 2003).
Montevideo, 14 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25663 Ago 18- Set 01

JORGE REYNER ABREU VIERA (FICHA 2-25492 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25712 Ago 18- Set 01

JULIO JOSE FILGUEIRA MARTINEZ Y MARIA DOLORES GARIN (Ficha 2-10815 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25739 Ago 18- Set 01

MARIA ELVIRA PERALTA FRANQUEZ (FICHA 2-35524 2004).
Montevideo, 10 de agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25743 Ago 18- Set 01

HUGO BERNARDINO PINTOS DIAZ (FICHA 44-184 1990).
Montevideo, 10 de agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25840 Ago 19- Set 02

MARIA EDITH LEINDEKAR VILA Y HUBERTO VICTORINO ROCHA (FICHA 2-18508 2004).
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25842 Ago 19- Set 02

JOSE GERVASIO SILVA MARRERO (Ficha 2-24043 2004).
Montevideo, 15 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25932 Ago 20- Set 03

MARIA JOSE ZELASQUE FIGUEROA (Ficha 2-22672 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26075 Ago 23- Set 06

FELIX LEDESMA MARTINEZ (FICHA S 96 2002- IUE- 44 96 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26078 Ago 23- Set 06

LUIS EDUARDO MONTI, PEDRO TOMAS BARREIRO MARTINEZ, BIBIANA BARREIRO MARTINEZ Y MARIA CARMEN GONZALEZ de BARREIRO (FICHA 2-30864 2004).
Montevideo, 10 de agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26088 Ago 23- Set 06

MARIA TERESA DOBOS BAKOS (Ficha S 159 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26241 Ago 26- Set 08

OSSANNA o SUSANA KASABIAN TERZIAN (Ficha 2-27744 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26268 Ago 26- Set 08

PEDRO SAPONARE BARONE (FICHA 2-37589 2004).
Montevideo, 10 de agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26320 Ago 26- Set 08

AURORA FELICIANA GARCIA RUIZ (FICHA 2-28603 2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26336 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

EMA ESPINOSA RODRIGUEZ Y FELIPE NICOLETTI RODRIGUEZ (FICHA Nº 46-81 1993).
Montevideo, 8 de junio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25699 Ago 18- Set 01

JACOBO BERCOVICI REISS (FICHA 2-26515 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25741 Ago 18- Set 01

HECTOR MARIO BOVERI PONS Y DE ANTONIA BLANCA ESTHER PONS BASSAHUN (FICHA Nº 2-19621 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25795 Ago 19- Set 02

HUGO SOCA (FICHA Nº 2-35815 2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25946 Ago 20- Set 03

JESUS MELON BELOSO (FICHA 2-28950 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25973 Ago 20- Set 03

NAIR YAÑEZ NOGUEIRA (FICHA 2-29689 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26105 Ago 23- Set 06

JOSE LINO SANCHEZ AMARAL (FICHA Nº 2-3748 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26231 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

ELSA ADELINA ROMERO REBOLLO y ALBERTO GODOY CLAVERO (FA. 2-30987 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25277 Ago 13- Ago 27

ELBIO CAMACHO PEREZ (FA. 2-32133 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25307 Ago 13- Ago 27

CAMILO FERRARI AVILLEIRA (FA. 48-528 1997).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25574 Ago 17- Ago 31

CASIMIRA GERVASIA HERNANDEZ ROBAINA o ROBAYNA (2-31587 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25693 Ago 18- Set 01

JUAN MANUEL MOREIRA ARIAS (FA. 2-35082 2004).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25869 Ago 19- Set 02

LEONARDO TUSO ECHAZARRETA (FA. 2-37969 2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25993 Ago 23- Set 06

ROLANDO BENITO ROJAS LLANES (Ficha 2-33299 2004).
Montevideo, 28 de julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26072 Ago 23- Set 06

VICENTE SINISCALCHI VARELA (FA. 2-37197 2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26090 Ago 23- Set 06

EDUARDO ISAAC ARRALDE SOLARI (FA. 2-33712 2004).
Montevideo, 11 de agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26101 Ago 23- Set 06

GREGORIO FERMIN TALLAC RODRIGUEZ (FA. 602 2003 a).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26221 Ago 24- Set 07

RAMON SALVADOR OCAMPO OCAMPO (FA. 596 2003 a).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26267 Ago 26- Set 08

QUINTO TURNO

Raquel Lourdes Tato Vamonde (Ficha 2 27248 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25306 Ago 13- Ago 27

MARIA OLGA o ILDE o ILDA RUIZ VICENTE (Ficha N° 2-13637 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25407 Ago 16- Ago 30

JOSE MARIA ESCANDELL PAREDES (FA 2-32294 2004).
Montevideo, 4 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25662 Ago 18- Set 01

RODOLFO GABRIEL TEJERA ORTEGA (Ficha 2 34766 2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26116 Ago 24- Set 07

MARDOQUEO ISAAC SZLOMOWICZ O ISAAC MARDOQUEO SZLOMOWICZ (Expediente ficha 2-25371 2004).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26204 Ago 24- Set 07

Néstor Mario TORRES PEDEMONTE (Ficha 2-36293 2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26206 Ago 24- Set 07

JOSE WENCESLAO WENSKO OSIPUK (ficha 50 517 03).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26262 Ago 26- Set 08

SEXTO TURNO

WALTER ANACLETO FRANCHI SABBIA (FICHA 2-32658 2004).
Montevideo, 4 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25597 Ago 17- Ago 31

MARIA TERESA GOYA WILLIAMS Y MIGUEL ANGEL ALVAREZ STEWART (FICHA 2-28740 2004).
Montevideo, 4 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25599 Ago 17- Ago 31

LUIS ANGEL GRANDE DELVALLE (FICHA 2-33999 2004).
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25670 Ago 18- Set 01

PABLO ANSELMO MARIONI BORELLI (Fa. 2-20503 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25672 Ago 18- Set 01

RUBEN DARIO CORTES ARIAS (FICHA 2-24641 2004).
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25830 Ago 19- Set 02

ANGELICA DELFINA PULAS MENDEZ (FICHA 2-34998 2004).
Montevideo, 11 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25960 Ago 20- Set 03

NELLY ANA BARBAS GIORDANO (FICHA 2-37370 2004).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26081 Ago 23- Set 06

ALICE FERREIRA TRIMBLE (FICHA 2-37511 2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26120 Ago 24- Set 07

SEPTIMO TURNO

JUAN ANTONIO DECILLIS SANCHEZ (Ficha: 2-29072 2004).
Montevideo, 28 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25353 Ago 13- Ago 27

MARIA TERESA GARBARINO CORSO (Ficha: 2-32195 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25357 Ago 13- Ago 27

MARIA TEREZA DEL PUERTO (Ficha: 2-36003 2004).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25379 Ago 16- Ago 30

GIUSEPPE O JOSE PICARELLI O PICCARELLI CETRANGOLO (Ficha: 2-35721 2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25396 Ago 16- Ago 30

PATRICIA MOREIRA BALBUENA (Ficha: 2-34897 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25545 Ago 17- Ago 31

MARIA ESTER RODRIGUEZ (Ficha: 2-33257 2004).
Montevideo, 4 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25665 Ago 18- Set 01

CANDIDO ITOIS O ITOIZ LOPEZ Y MARIA ANTONIA VILLAVERDE LAMAS (Ficha: 2-33399 2004).
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25763 Ago 19- Set 02

DELFINO STEVENSON ROSANO Y CONSTANCIA SILVEIRA RODRIGUEZ (Ficha: 2-30295 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25843 Ago 19- Set 02

PEDRO FRANCISCO GUALCO CHOCHO (Ficha: 2-27538 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25889 Ago 20- Set 03

AIDA RUIZ HUART (Ficha: 2-33624 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25998 Ago 23- Set 06

AYDEE TECHERA MACEIRA (Ficha: 2-26593 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26019 Ago 23- Set 06

CASTO PENA MIGUEZ Y PURA CASTRO NOVO (Ficha: 2-36318 2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26315 Ago 26- Set 08

ALBERTO ESTEBAN AGRESTA FASSANO (Ficha: 2-35107 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26321 Ago 26- Set 08

MABEL ANGELA BURANELLI (Ficha: 2-36872 2004).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26352 Ago 26- Set 08

ERNESTO OSCAR REZZANO GIODA (Ficha: 2-16484 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26363 Ago 26- Set 08

OCTAVO TURNO

EDITH ELVIRA GRISETTI FIGUEIRAS (Fa: 2-28249 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25309 Ago 13- Ago 27

MIRTA AMELIA RODRIGUEZ BOLON (Ficha: 2-24481 2004).
Montevideo, 18 de junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25480 Ago 17- Ago 31

ASSUNTA MEDAGLIA BARLETTA (Fa: 2-20946 2004).
Montevideo, 9 de junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25542 Ago 17- Ago 31

RAMON TAMBORINI CIANI (Ficha: 2-27515 2004).
Montevideo, 28 de junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25573 Ago 17- Ago 31

HORUS GUYNEMER AMILIVIA CIGLIUTI (FICHA: 2-35445 2004).
Montevideo, 9 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25697 Ago 18- Set 01

GREGORIO JUAN TEJERA SOCA o GREGORIO JUAN CARLOS TEJERA SOCA (FICHA: 2-33789 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25939 Ago 20- Set 03

RUFINO FILOMENO GUTIERREZ BEOVIDES (FICHA: 2-35932 2004).
Montevideo, 9 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26199 Ago 24- Set 07

SAMUEL FISZMAN (FICHA: 2-29995 2004).
Montevideo, 9 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26220 Ago 24- Set 07

ROBERTO RIVERO VENTRE (Fa: 2-14109 2004).
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATIENENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53266 Ago 13- Ago 27

NOVENO TURNO

JUAN BENITO ALONZO TESSORE o JUAN BENITO ALONSO TESSORE (Ficha 45-170 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25464 Ago 16- Ago 30

BLANCA ROSA GLASSIANI (Ficha 2-20527 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25552 Ago 17- Ago 31

ENRIQUE ARENA POGGIO (FICHA 2-23962 2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25586 Ago 17- Ago 31

NELLY EGLE STRAPPOLINI MALNATI (FICHA 2-13806 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25601 Ago 17- Ago 31

HUGO ENRIQUE VIDAL GONZALEZ (FICHA 2-34776 2004).
Montevideo, 10 de agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26118 Ago 24- Set 07

ANTONIO CARAMES POMBO (FICHA 2-34119 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26322 Ago 26- Set 08

TOMASA BENTANCOR CAMACHO (FICHA 2-5145 2004).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53405 Ago 20- Set 03

DECIMO TURNO

MARIA JULIA SOSA DEL PINO (FICHA 2-29249 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25350 Ago 13- Ago 27

ISRAEL LICHT HAAS (FICHA Nº 2-33368 2004).
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25382 Ago 16- Ago 30

MIGUEL RAMON BENAVENTE DIRON (FICHA Nº 2-33794 2004).
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25465 Ago 16- Ago 30

ANTONIO CURTO D'ELIA (FICHA Nº 2-32286 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25667 Ago 18- Set 01

ELSA AIDA ANTELO RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-34862 2004).
Montevideo, 9 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25738 Ago 18- Set 01

JOSE ANTONIO GRISOLIA CASTROMAN (FICHA Nº 47-96 2003).
Montevideo, 9 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25797 Ago 19- Set 02

HECTOR EDUARDO FERREIRA CANTERO Y OLGA CANTERO AGUILAR (FICHA Nº 2-33238 2004).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25829 Ago 19- Set 02

MANUEL RICARDO TERCIA CESPEDES (FICHA 2-27433 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25844 Ago 19- Set 02

ABRAHAM BERR YANKELEVICH WROTZLOVSKY O WROTZLAVSKY O WROTZOVKSY O WROTSLOVSKY (FICHA 2-24547 2004).
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26079 Ago 23- Set 06

MARIA RAQUEL FERLA MORGANTI (FICHA Nº 2-27729 2004).
Montevideo, 16 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26104 Ago 23- Set 06

JUAN CARLOS FERREYRO (FICHA Nº 2-37219 2004).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26230 Ago 24- Set 07

DECIMOPRIMER TURNO

JOSEFA SALSAMENDI MORAES (FA. 2-26597 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25342 Ago 13- Ago 27

CARMINE DI LEONE ó CARMELO DI LEONE (Ficha 49-644 1999).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25352 Ago 13- Ago 27

ERNA RODRIGUEZ AYALA (FA 654 2002 A).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25570 Ago 17- Ago 31

PEDRO ISIDRO CAPOBIANCO BENTANCOR (FA. 2-31579 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25692 Ago 18- Set 01

WASHINGTON MIGUEL BARBONI ROLAN (FA. 2-32282 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25694 Ago 18- Set 01

LUIS ALBERTO SALA ECHAMENDY o ETCHAMENDY o ETCHAMENDI (FA. 2-27207 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25841 Ago 19- Set 02

MANUEL LLOSA CID (FA. 2-23957 2004).
Montevideo, 14 de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25891 Ago 20- Set 03

JAIME EDUARDO PEREZ JORGE (FA. 2-33360 2004).
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25994 Ago 23- Set 06

IDEL o EDUARDO GORDON CADKIN o KADKIN (fA. 2-37073).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26048 Ago 23- Set 06

SELMA ANGEL ASSAYAS o ASALLAS (FA. 2-32147 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26077 Ago 23- Set 06

OLEGARIO LUCAS NEGREIRA (FA. 2-30711 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26316 Ago 26- Set 08

FLORENCIO FAJO RODRIGUEZ (FA. 2-33786 2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26340 Ago 26- Set 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

Magdalena BOVE ARTEAGA (Ficha. 2-29220 2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25276 Ago 13- Ago 27

ESTHER CORBO ROSANO (Ficha 2-35559 2004).
Montevideo, 9 de agosto de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25660 Ago 18- Set 01

MARIA INES ADROHER BONIFACINO (Fa. 2 33922 2004).
Montevideo, 4 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25661 Ago 18- Set 01

ALFREDO ROMULO BIANCHI PALAZZO (Ficha 2-34948 2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25915 Ago 20- Set 03

Florentina MATO BASALO (Ficha 2-34385 2004).
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
Esc. ANA BRUNO POLLERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25974 Ago 24- Set 07

JOSE CAPUTI PEREZ (Ficha 2-33294 2004).
Montevideo, 10 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26021 Ago 23- Set 06

SANDINA DE DOMINICIS FORTI (Ficha 2-24236 2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26071 Ago 23- Set 06

CARLOS SANTIAGO TRAVERSA TEJERO (FICHA: 2-33409-2004).
12 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26205 Ago 24- Set 07

Wellby Gray, Elizabeth (Fa. 2-27032 2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 26260 Ago 26- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

HERMES NELSIS OLASCOAGA GARIN Y MARIA EMILIA SEGUI VARRETO O VARETTO O VARRETTO (Fa. 53-208 1998).
Montevideo, 14 de junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25600 Ago 17- Ago 31

GIUSEPPE O JOSE ARATO (Fa. 2-9081 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25666 Ago 18- Set 01

MARCELINO ANTONIO PARDO LAGO (FICHA 2-23572 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25767 Ago 19- Set 02

MARIA DEL CARMEN CLAVIJO SALABERRY (Fa. 2-24349 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25893 Ago 20- Set 03

ULISES PRADA MOLEDO (FICHA 2-34350 2004).
Montevideo, 11 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26073 Ago 23- Set 06

ALEJO JUSTO CRUZ CRUZ (FICHA 2-35518 2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26082 Ago 23- Set 06

FRANCISCO BALBI CETRANGOLO (Fa. 53-638 2003).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26342 Ago 26- Set 08

ENRIQUE AMELIO GERONIME O GERONIMI (FICHA 53-650 2002).
Se hace constar que se dispuso conceder el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53339 Ago 18- Set 01

DECIMOCUARTO TURNO

AMELIA VICENTA QUINTERO DIAZ (Ficha: 2-34491 2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25408 Ago 16- Ago 30

JOSE WASHINGTON CASA CUETO (Ficha: 2-30481 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25410 Ago 16- Ago 30

LIRIA ELVIRA FERNANDEZ DIBRANA (Ficha: 2-34096 2004).
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25575 Ago 17- Ago 31

ANASTASIA GLISENTI GALLEGO (Ficha 288 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25765 Ago 19- Set 02

AURIA VIOLETA MOTTA O MOTA MARTINEZ (Ficha: 2-36281 2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25832 Ago 19- Set 02

LUCIANA MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha 515 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25853 Ago 19- Set 02

JUAN CARLOS BATTUT BAQUERO (Ficha: 2-22905 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25907 Ago 20- Set 03

JOSE ROBERTO VEGA FERNANDEZ (Ficha: 2-35879 2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26200 Ago 24- Set 07

AMELIA ROSA VIDAL SOLLA (Ficha: 2-39104 2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26323 Ago 26- Set 08

GONZALO MISA VIDAL Y OLGA DIAZ DESTACIO (Ficha: 2-21505 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26360 Ago 26- Set 08

CHARLES NELSON CASALONGUE LOPEZ (Ficha: 2-37228 2004).

Montevideo, 11 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26367 Ago 26- Set 08

DECIMOQUINTO TURNO

CARMEN FIGUEROA CABEZUDO (Ficha Nº 2-22479 2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25605 Ago 17- Ago 31

DONATO BUONO O BUENO MIGLIONICO Y FELIPA ANATOLIA SAPERES O SAPERE O SAPEREZ LACOSTE (Ficha Nº 2-28356 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25668 Ago 18- Set 01

CARLOS ALBERTO GARCIA SUAREZ (Ficha Nº 2-29664 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25669 Ago 18- Set 01

MARIA ISABEL GIMENEZ VALDEZ Y ADELIA VALDEZ O VALDES VILLAFAN (Ficha 691 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25855 Ago 19- Set 02

JOSE ANDRES PASTORINO QUIJANO (Ficha Nº 2-24728 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25871 Ago 19- Set 02

CELDA FERNANDEZ FREIRIA (Ficha Nº 2-32484 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25971 Ago 20- Set 03

ELISA ROSA ALVARO FATIGATI (Ficha Nº 2-37720 2004).
Montevideo, 11 de agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26083 Ago 23- Set 06

GRISELDA BARRUTIA (Ficha Nº 2-34852 2004).
Montevideo, 9 de agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26203 Ago 24- Set 07

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA LILIA MANZANEDO GIACONE (Ficha 2-731 2003 (antes 731 2003)).
Montevideo, 28 de junio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25463 Ago 16- Ago 30

ELBIO HUGO PAOLILLO PRATO (Ficha 2-30243 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25568 Ago 17- Ago 31

JOSE ANTONIO VETRINI DELIO (Ficha 2-33349 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25696 Ago 18- Set 01

ARNOLDO ANIBAL ALDERETE GALEANO (Ficha 2-13284 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25737 Ago 18- Set 01

NELLY ESTHER LACAZE COBELLI (Ficha 2-17567 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25805 Ago 19- Set 02

WALTER ELBIO MAURI ASPESI (Ficha 2-31722 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25942 Ago 20- Set 03

OLGA CASTRILLEJO GIMENEZ (Ficha 2-33008 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26020 Ago 23- Set 06

LEONEL ALEJANDRO ETCHEVERRY MONZON (Ficha 2-35866 2004).
Montevideo, 9 de agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26074 Ago 23- Set 06

PABLO ANTONIO BALBIS ZUNINO (Ficha 2-34430 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26365 Ago 26- Set 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

Nectar VARTERIAN TOMASIAN (FICHA 2-29622 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25406 Ago 16- Ago 30

Carlos Agustin MACCIO PIERLET o Carlos Agustín Huracán MACCIO PIERLET (FICHA 2-27052 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25477 Ago 16- Ago 30

Modesto GONZALEZ MEIJOMIL (FICHA 2-26584 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25742 Ago 18- Set 01

Ruben Cesar TEJERA GAITAN (FICHA 58-643 2003 (ANTES 643 2003)).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25825 Ago 19- Set 02

Rosa María FERNANDEZ PRANDI (FICHA 2-32204 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25868 Ago 19- Set 02

Delfino CLAVIJO MACHIN o Martín Delfino CLAVIJO MACHIN y Guillerma Sabina BERRUTTI o Guillerma Sabina BERRUTTI SANCHEZ (FICHA 2-30577 2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25936 Ago 20- Set 03

María Esther VALENTIN (FICHA 2-28475 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26102 Ago 23- Set 06

Heber Moisés MERIDA DELGADO y Celeste Aída ESPINOSA (FICHA 2-20203 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26266 Ago 26- Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

ALCIDES RUDECINDO TAMIEL VANNI (FICHA 2-11250 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25418 Ago 16- Ago 30

Lydia Esther BOSSI (FICHA 2-25399 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25419 Ago 16- Ago 30

Gloria Elba BEATHYATE LOPEZ (FICHA 2-30616 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25462 Ago 16- Ago 30

Vilma María PAPICHI STIPANICHICHI (FICHA 2-31430 2004).
Montevideo, 28 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25764 Ago 19- Set 02

Radamés José PIÑEIRO MAZONI o MAZZONE o José Radamés PIÑEIRO MAZZONE o Radamés José PIÑEIRO MAZONE (FICHA 2-17124 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25820 Ago 19- Set 02

Jesús Natalio BASIGNANE MEDEROS o Jesús Natalio BASIGNANI MEDEROS (FICHA 2-32657 2004).
Montevideo, 28 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25938 Ago 20- Set 03

María VIGNONE PIETRAROIA (FICHA 2-8599 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25963 Ago 20- Set 03

Horacio Ricardo BORAGNO o Horacio Ricardo BORAGNO GIRALT (FICHA 2-35579 2004).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26117 Ago 24- Set 07

Anibal FERRARO SANGUINETTI (FICHA 2-35064 2004).
Montevideo, 4 de agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26233 Ago 24- Set 07

Luis Alberto ZOCCOLINI ALCINA o ALSINA (FICHA 2-22724 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26319 Ago 26- Set 08

Angel VITUREIRA CASTRO (FICHA 470 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26364 Ago 26- Set 08

José Jorge QUINTANA DALMAO (FICHA 59-638 2003 (ANTES 638 2003)).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53293 Ago 16- Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

OFELIO ANIBAL MANFREDI BENITEZ (Ficha Nº 60-725 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25310 Ago 13- Ago 27

ADOLFO MARIO QUEIROLO CAMAROTTE (Ficha Nº 2-27854 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25383 Ago 16- Ago 30

BLANCA IRIS TECHERA JORGE o BLANCA IRIS TECHERA SAMPAYO (Ficha Nº 2-30338 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25940 Ago 20- Set 03

NUVART KIRICHIAN APRAHAMIAN o ROSA KIRICHIAN ABRAHAMIAN (Ficha Nº 2-25894 2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25953 Ago 20- Set 03

JUAN JOSE MERA FORTEZA (Ficha Nº 2-32459 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26014 Ago 23- Set 06

MILTON ANTONIO LOIS RAMARIS o ROMARIS o ROMANIS (Ficha Nº 2-28724 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26018 Ago 23- Set 06

RUBEN SESTO GARCIA (Ficha Nº 2-33993 2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26115 Ago 24- Set 07

OSCAR DANIEL ORTIZ MARTINEZ (Ficha Nº 2-25441 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26202 Ago 24- Set 07

VIGESIMO TURNO

MARIA RENEE CAMPOS DUARTE (Ficha Nº 2-30010 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25278 Ago 13- Ago 27

OMAR CRISTIANI DEAGOSTINI (Ficha Nº 2-29826 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25576 Ago 17- Ago 31

JUSTICIA o ESTHER JUSTINA o ESTER o JUSTINA o JUSTINIANA SASTRE DE LEON (Ficha Nº 2-14514 2004).
Montevideo, 29 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25603 Ago 17- Ago 31

ANASTASIO o ANASTACIO JOAQUIN PEREIRA (Ficha Nº 2-22738 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25604 Ago 17- Ago 31

CLARA PUIG MIRALLES (Ficha Nº 2-10237 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25736 Ago 18- Set 01

CLAUDIO MARRERO OLIVERA (Ficha Nº 2-34964 2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26114 Ago 24- Set 07

BLANCA SILVIA CABRERA Y MIRTA RUFINA CABRERA (Ficha Nº 2-34945 2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26119 Ago 24- Set 07

MARIA NELIDA BRUCHOU MARIEZCURRENA o MARIEZENRRENA (Ficha Nº 2-22445 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26263 Ago 26- Set 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE LUIS TRABAZO BACK (2-28282 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25360 Ago 16- Ago 30

NELSON RUBEN MIRABALLES SANMARTINO (2-22811 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25602 Ago 17- Ago 31

HAYDEE AMELIA FALCO CASTAGNOLA y ANIBAL LUIS GELOS PERAGINI (2-24642 2004).
Montevideo, 28 de junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25671 Ago 18- Set 01

LUIS ALBERTO CASTELNUOVO REA (674 2002 S).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Dra. Ana Garcia da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25768 Ago 19- Set 02

VICENTE ROMAN GOMEZ CARBAJAL y ROSA ELENA RODRIGUEZ CUADRA (2-27357 2004).
Montevideo, 28 de junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25854 Ago 19- Set 02

ALCORINA ESPINO PEREIRA (2-19795 2004).
Montevideo, 11 de junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25926 Ago 20- Set 03

ANGEL NOLBERTO MOLINA CECILIA (2-23409 2004).
Montevideo, 10 de junio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26158 Ago 24- Set 07

PINCHOS o PEDRO ROZENCWAJG o ROZENCVAIG NAJHAUS (2-29180 2004).
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26223 Ago 24- Set 07

KATE o CATALINA FISCHER HASELMAYER (2-28681 2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26232 Ago 24- Set 07

ALBERTO FRANCISCO LAFON LASBASSES (2-33636 2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26341 Ago 26- Set 08

JUSTA CIPRIANA DOLDAN GARRIZ (2-32951 2004).
Montevideo, 29 de julio de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26368 Ago 26- Set 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO MANUEL VIDAL CASSAGLIA (2-32976 2004).
Montevideo, 28 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25275 Ago 13- Ago 27

NELSON RAMON GARCIA FERNANDEZ (547 2003 S).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25384 Ago 16- Ago 30

BORIS GUERDINO CEFRORELLA FRANCIS (2-25997 2004).
Montevideo, 17 de junio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25590 Ago 17- Ago 31

JUAN ANTONIO GUARINONI VEZOLI (2-26002 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25591 Ago 17- Ago 31

DUILIO DOMINGO VESPERONI TRONCOSO y ROSA DEL CARMEN GOMEZ PEREIRA (2-25974 2004).

Montevideo, 19 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25831 Ago 19- Set 02

ADELA JULIA KALASICH JANEVECIENE (2-28699 2004).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25943 Ago 20- Set 03

VENERI LABRUNA, MARIA (707 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25962 Ago 20- Set 03

ESTANISLAVA ESTHER VAINILAVICIUS o VAINALAVICIUS BANDZEVICIUTE o BANZEVICIUTE o VANCEVICIUS y de LUIS ARNALDO ANDREOLI GELOS (2-27092 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26124 Ago 24- Set 07

WILMA BELEDO SILVA y PEDRO ANTONIO MARX KAHLES (63-26 1991).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26133 Ago 24- Set 07

MANUEL SOTO o SOUTO DIAZ (78-694 2004).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26218 Ago 24- Set 07

MARIA DORA ORRICO PANUNCIO (654 2003 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2003.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26222 Ago 24- Set 07

ISIDRO ALPUIN GARCIA y MARIA ANGELICA ALPUIN (2-34127 2004).
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26317 Ago 26- Set 08

JULIA ESTHER AVERO PEREZ (2-31570 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26318 Ago 26- Set 08

VIGESIMOTERCER TURNO

ASSUNTA GALLICCHIO O GALLICHIO BIANCHIMANO (FICHA: 2-30973 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25314 Ago 13- Ago 27

TOMAS ENRIQUE BENTANCOR PERRONE O PERRON (FICHA: 2-28408 2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25474 Ago 16- Ago 30

BALTASAR SILVA CABRERA (FICHA: 2-25210 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25476 Ago 16- Ago 30

CIRIACO PERDOMO RODRIGUEZ (FICHA: 2-29036 2004).
Montevideo, 29 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25572 Ago 17- Ago 31

MIGUEL ANGEL BANCHIERI PEARCE (FICHA: 2-30478 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25583 Ago 17- Ago 31

MARIA DEL PILAR LOPEZ PREGO (FICHA: 2-5689 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25690 Ago 18- Set 01

TERESA ZULEMA TRONCOSO AGUILAR (FICHA: 2-32734 2004).
Montevideo, 10 de agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25730 Ago 18- Set 01

ROBERTO IGLESIAS BASTOS (FICHA: 2-36253 2004).
Montevideo, 9 de agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26012 Ago 23- Set 06

AVELINA ELVIRA TURELL ROVIRA (FICHA: 2-32180 2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26216 Ago 24- Set 07

JULIO OMAR NOGUEIRA (FICHA: 2-32264 2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26217 Ago 24- Set 07

Roberto SARSER LOPEZ (Ficha 2-34044 2004).
Montevideo, 29 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26261 Ago 26- Set 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELSA SOTO GARCIA (FICHA: 2-27403 2004).
Montevideo, 25 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25351 Ago 13- Ago 27

RENE HUMBERTO RODRIGUEZ EGUEZ ó EGOES ó EGOEZ (FICHA: 2-19095 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25380 Ago 16- Ago 30

ISABEL VARELA COLLAZO (FICHA: 2-33709 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25385 Ago 16- Ago 30

VAHAN BEKMEZIAN BEDROSSAIN ó VAHAN BECHMEGIAN BETROSIA ó VAHAN BEKUREZIAN BEDROSIA ó VAHAN BEKMEZIAN BEDROSSIAN (FICHA: 2-26219 2004).
Montevideo, 22 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25397 Ago 16- Ago 30

ARTIN O MARTIN BALDJIAN O BALDYIAN AKIRMAIAN O AKEMYAN O AKEMYIAN O AKEMIAN (FICHA: 2-32215 2004).
Montevideo, 22 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25409 Ago 16- Ago 30

ARMIRIO NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA: 65-742 2003 (742 2003 S)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25472 Ago 16- Ago 30

ROSAMAR MARTINEZ TRIGO (FICHA: 2-29654 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25475 Ago 16- Ago 30

ADELA ARTOLA ABREU (FICHA: 370 2003 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25546 Ago 17- Ago 31

AIDA RILO AGUIAR (FICHA: 700 2002 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25852 Ago 19- Set 02

MARGARITA MATILDE BLANC NOGUES (FICHA: 2-30391 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25890 Ago 20- Set 03

ENRIQUE MIGUEL SEGUI GIL (Ficha 2-34007 2004).
Montevideo, 29 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25970 Ago 20- Set 03

ANDRES GRADIN BARTABURU (FICHA: 2-32713 2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25976 Ago 20- Set 03

TERESA BRASCA COLICA (FICHA: 2-9515 2004).
Montevideo, 4 de agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26198 Ago 24- Set 07

JOSE LUIS OLIVERA (FICHA: 65-323 2002 (323 2002 S)).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de abril de 2004.

Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53295 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER HECTOR D'OTTONE PIZZORNO (Fa. 2-21424 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25301 Ago 13- Ago 27

MAURICIO PEREYRA RODRIGUEZ o MAURICIO PEREIRA RODRIGUEZ (Fa. 2-27244 2004).
Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25356 Ago 13- Ago 27

SERGIO SCHREYER TORRES (Fa. 2-28162 2004).
Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25473 Ago 16- Ago 30

MARIO WALTER TORRES LISTUR (Fa. 2-26925 2004).
Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25740 Ago 18- Set 01

DIEGO FLORES MORA (Fa. 2-9041 2004).
Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25796 Ago 19- Set 02

FRANCISCO JUBENAL CUESTA CUESTA (Ficha 2 6576 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25828 Ago 19- Set 02

RUBEN RAUL REYES MATO y de MARIA RAQUEL PEREZ MICHELENA (Fa. 2-32221 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25867 Ago 19- Set 02

ALBERTO RIVERO CASAL (Ficha 2-37225 2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25872 Ago 19- Set 02

TOMAS FELIPE MENONI GONZALEZ (Fa. 2-25219 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25969 Ago 20- Set 03

CESAR NORBERTO ILLA BARLOCCO (Ficha 425 2003 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26011 Ago 23- Set 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN CASILDO SANCHEZ CISNERO (Fa. 2-33576 2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25279 Ago 13- Ago 27

JUAN CLIMACO PINTADO BENTANCUR o JUAN CLIMACO PINTADO BENTANCOR (Fa. 2-27241 2004).
Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25355 Ago 13- Ago 27

PETRONA PAULA CASAUX (Fa. 2-19681 2004).
Montevideo, 28 de julio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25481 Ago 17- Ago 31

CARLOS RUBEN MORGADES BLOND (Ficha 67-753-2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25735 Ago 18- Set 01

OLMIDIO AROLDO PRIETO MUNIZ o MUÑIZ (Fa. 2-19141 2004).
Montevideo, 10 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25745 Ago 18- Set 01

JESUS ILDEFONSO RAYMUNDO FREITA TORREIRA (Fa. 2-38166 2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25870 Ago 19- Set 02

ELINA SARAVIA HARRETCHE (Fa. 2-34062 2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25892 Ago 20- Set 03

Pascual Fernández Sánchez (Ficha 2 34692 2004).
Montevideo, 16 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 26103 Ago 23- Set 06

RAMONA GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 2-36874 2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 26197 Ago 24- Set 07

LUIS RONCO BIDEGAIN (Fa. 2-28799 2004).
Montevideo, 14 de julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26201 Ago 24- Set 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PEDRO RAUL LLAMBI TOURNE (FICHA: 2-33899 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25354 Ago 13- Ago 27

SUSANA PUIG BALPARDA (FICHA: 2-29011 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25684 Ago 18- Set 01

RAFAEL AVELINO RODRIGUEZ CASTAÑO (FICHA 494 2001 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25698 Ago 18- Set 01

MARINA QUEIRO OTERO (FICHA: 2-28615 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26362 Ago 26- Set 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ADELA ARANA NOBILE (FICHA: 2-31315 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25302 Ago 13- Ago 27

ROBERTO JORGE BEHRENS STORACE (FICHA: 2-29065 2004).
Montevideo, 28 de julio de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25378 Ago 16- Ago 30

GREGORIA PURA NION HERNANDEZ (FICHA: 2-27749 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25691 Ago 18- Set 01

AYDEE JUANA LASA GHIOSSO O AYDEE O HAYDEE O AIDE JUANA VIRGINIA LASA GHIOSSO (FICHA 2-20599 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25695 Ago 18- Set 01

JUAN CARLOS REY PUENTE Y MARIA REGINA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-32194 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25744 Ago 18- Set 01

LEVI ZAKAJ O LEVI ZAKAJ ALAGEM (FICHA: 2-29676 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25766 Ago 19- Set 02

RAUL MIGUEL O RAUL MIGUEL ANGEL SIRI MOSTO (FICHA 498 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25895 Ago 20- Set 03

JOSE CELESTINO LAMELA BARIZO (FICHA: 2-31059 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25927 Ago 20- Set 03

MIGUEL BRUNO SANZ (FICHA 2-24339 2004).

Montevideo, 23 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25961 Ago 20- Set 03

PEDRO RODRIGUEZ TORRES (FICHA ANTERIOR 645 2003 S y FICHA ACTUAL 69-645 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25968 Ago 20- Set 03

MARIO OSCAR PAGLIA LALUZ (FICHA: 2-33612 2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25972 Ago 20- Set 03

SUZZY O SUZZI BEATRIZ ORIBE HEGUIAPPAL (FICHA: 2-29989 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25975 Ago 20- Set 03

MODESTA LEONIDAD PEÑA TORRES (FICHA: 2-33382 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26361 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

ABRAHAMSSON CAMPOS Maria Delia (Ficha 2-29044 2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25405 Ago 16- Ago 30

ANGEL CESAR GARCIA OLIVERA (FICHA 2-33448 2004).
9 de agosto de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25664 Ago 18- Set 01

DE CASTRO Froilán (Ficha 2-35102 2004).
Montevideo, 11 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25922 Ago 20- Set 03

NELSON MARIO LOPEZ SATRAGNO (ficha 2-37355 2004).
Montevideo, 16 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26212 Ago 24- Set 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

Carlos VARELA MAGARIÑOS (Ficha 2-33626 2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
01) $ 2700 10/p 25328 Ago 13- Ago 27

SABBATANI BANDINI, Olga (ficha 2-31448 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25762 Ago 24- Set 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERRA BRESSAN, LUIS ALBERTO (FICHA Nº 156-807 2004).
Artigas, 26 de julio de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25316 Ago 13- Ago 27

FRANCISCO ARGAÑARAS O ARGAÑARAZ (FICHA Nº 156-777 2004).
Artigas, 24 de junio de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25317 Ago 13- Ago 27

NELSON BRUNO CAPO ROMAN (FICHA Nº 156-783 2004).
Artigas, 28 de julio de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25703 Ago 18- Set 01

LUCAS RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO (FICHA Nº 156-787 2004).
Artigas, 10 de agosto de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25984 Ago 23- Set 06

MILTON ALCIDES RODRIGUEZ DIAZ (FICHA Nº 156-900 2003).
Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 6 de agosto de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53269 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

MARIA ESTHER TORNINI SEGUESSO (Fa. "B" 100 2003).
Bella Unión, 31 de marzo de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25642 Ago 18- Set 01

MARIA RAMONA AMARILLO MONDRAGON (IUE 157-392 2004).
Bella Unión, 18 de junio de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25983 Ago 23- Set 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA ELENA RIVERO FUENTES DE FUENTES (I.U.E. Nº 168-1752 2004).
Canelones, 29 de julio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25459 Ago 16- Ago 30

Francisco Luis RODRIGUEZ CAVALO y Blanca Irma BERRUTI o BERRUTTI COASINI (I.U.E. Nº 168-1742 2004).
Canelones, 29 de julio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25515 Ago 17- Ago 31

Aurelia FERNANDEZ FERNANDEZ (I.U.E. Nº 168-1695 2004).
Canelones, 27 de julio de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25516 Ago 17- Ago 31

Carlos María Gil PEREZ FERNANDEZ (I.U.E. Nº 168-1707 2004).
Canelones, 29 de julio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25517 Ago 17- Ago 31

Blanca Ofelia Alejandra IZQUIERDO PEREIRA (I.U.E. Nº 168-1716 2004).
Canelones, 29 de julio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25955 Ago 20- Set 03

Luis Alberto UMPIERREZ GARCIA (I.U.E. Nº 168-1760 2004).
Canelones, 29 de julio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25958 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sr. NELSON CAIRO COTTO (IUE 179.765 2004).
Ciudad de la Costa, 13 de agosto de 2004.
Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 26326 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

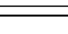
TERCER TURNO

Juan Pedro Diaz Laborde (FICHA Nº 171-910 2004).
Las Piedras, 18 de mayo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25381 Ago 16- Ago 30

Avelino Armógenes o Hermógenes PEREZ DIAZ (FICHA Nº 171-1044 2004).
Las Piedras, 21 de julio de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25532 Ago 17- Ago 31

MARIA OLGA TARAMASCO (FICHA Nº 238 2003).
Las Piedras, 24 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25888 Ago 20- Set 03





JUAN RAMON CABRERA CABRERA (Ficha 171-725 2004).
Las Piedras, 11 de marzo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25914 Ago 20- Set 03

JUAN CARLOS MARTINEZ SOLARI (FICHA IUE Nº 171-1105 2004).
Las Piedras, 5 de agosto de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26134 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

JUSTINA GUIDOBONO VESTUTI Y BIULBAS BECARIAS GUIDOBONO (FICHA IUE172-1163 2004).
Las Piedras, 29 de julio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25514 Ago 17- Ago 31

PAULINA RAINERI BESSONART (FICHA 172-924 2004).
Las Piedras, 20 de mayo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25954 Ago 20- Set 03

ROSALIA LIMA (FICHA 956 2001).
Las Piedras, 5 de agosto de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26135 Ago 24- Set 07

Ines Mazza Rotta (FICHA 172-1227 2004).
Las Piedras, 9 de agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2700 10/p 26136 Ago 24- Set 07

GAETANA OLGA CATALINA DAMONTE FORCELLATI o FORCELLATTI o FORCELATTI o FORCHELLATE o FORCELLATE o FORCELLATTE (FICHA IUE 172-998 2004).
Las Piedras, 21 de junio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26137 Ago 24- Set 07

JOSE MARIA LLORCA (Ficha IUE 172-1201 2004).
Las Piedras, 5 de agosto de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26138 Ago 24- Set 07

HUGO OLIVARES Y ELEUTERIO OLIVARES (FICHA IUE 172-747 2003).
Dejándose constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 31 de mayo de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53430 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TEOFILO MARIA PERAZA CARREÑO (Ficha 175-937 2004).
Pando, 30 de julio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25284 Ago 13- Ago 27

CUARTO TURNO

AIDA ESMERALDA RAFFO ROSSI (Ficha "176-1031 2004").
Pando, 29 de julio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25285 Ago 13- Ago 27

ALDO ROSSO CULAZZO (Ficha 176-1033 2004).
Pando, 28 de julio de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25286 Ago 13- Ago 27

AGUSTIN FERNANDEZ REY (Ficha 176-1034 2004).
Pando, 28 de julio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25531 Ago 17- Ago 31

MARGARITA FERRARI GONZALEZ (Ficha 176-879 2004).
Pando, 11 de junio de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25944 Ago 20- Set 03

PEDRO CICARIO HERNANDEZ CURBELO (Ficha 176-841 2004).
Pando, 28 de julio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25947 Ago 20- Set 03

RAMON CALLEJA (Ficha 176-638 2004).
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 25 de junio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53397 Ago 20- Set 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Adolfo Roberto MUÑOZ GOMEZ (Ficha 207-795 2004).
Melo, 30 de julio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 26277 Ago 26- Set 08

Sara Reneé de SOUZA PARADA de CRISTIANO (Ficha 207-842 2004).
Melo, 10 de agosto de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26278 Ago 26- Set 08

Norma FERNANDEZ PERDOMO y Blanca PERDOMO VILA (Ficha 207-804 2004).
Melo, 30 de julio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 26279 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

María Celia ORTIZ YARZA (Ficha 208-764 2004).
Melo, 2 de agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25621 Ago 18- Set 01

Ramón Aese AGUILERA y Adolfina Froilana PERDOMO MARTINEZ (Ficha 208-647 2004).
Melo, 14 de junio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25626 Ago 18- Set 01

Dardo AGUIAR MESQUITA (Ficha 208-522 2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 26 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53324 Ago 18- Set 01

Alejandro Aramar OLIVERA GONZALEZ (Ficha 208-531 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 16 de julio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53327 Ago 18- Set 01

Flavia SORIA DOS SANTOS (Ficha 208-623 2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 16 de agosto de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53463 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

CELIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Fa. 54 2003).
Río Branco, 16 de mayo de 2003.
ARIEL DA SILVA GREQUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25618 Ago 18- Set 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNST GRATWOHL, Glonarys Ilse (FICHA 223.827 2004).
Colonia, 21 de julio de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25209 Ago 13- Ago 27

María Marta PEREZ SANABRIA (FICHA 223.712 2004).
Colonia, 19 de mayo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25539 Ago 17- Ago 31

MALAN SOULIER O SCUILIER, Yolanda y MALAN ARCHETTI, Emilio (FICHA 223.907 2004).
Colonia, 11 de agosto de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25928 Ago 20- Set 03

Emilio MUNIZ o MUÑIZ SILVA (FICHA 223.576 2004).
Colonia, 27 de mayo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25929 Ago 20- Set 03

María Zulema ROQUETA TELLERI (FICHA 223.691 2004).
Colonia, 13 de mayo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25930 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

IRMA RANSES IRURTIA (fa. 148 2000B).
Carmelo, 27 de abril de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25450 Ago 16- Ago 30

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ (expte. 227-464 2004).
Carmelo, 30 de junio de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25453 Ago 16- Ago 30

MARIA ESTER LUCIANI O LUCIANO O LUCIANE NABONI (expte. 227-463 2004).
Carmelo, 30 de junio de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25454 Ago 16- Ago 30

CESAR RADAMES AYRALA (expte. 227-382 2004).
Carmelo, 15 de junio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25455 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

BENI MEDIS MARTINEZ LOPEZ (Ficha "B" Nº 225-519 2004).
Rosario, 9 de marzo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25810 Ago 19- Set 02

GERVACIO OSCAR U OSCAR GERVASIO U OSCAR GERVACIO GARCIA MOREIRA y de HUGO RUBEN GARCIA MAZZA (Ficha "B" Nº 225-586 2004).
Rosario, 28 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25811 Ago 19- Set 02

NORA BEATRIZ SCHIEBECK ROBERTS (Ficha "B" Nº 225-851 2004).
Rosario, 30 de julio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25812 Ago 19- Set 02

ADALBERTO ERNESTO SALOMON SALOMON (Ficha "B" Nº 225-850 2004).
Rosario, 30 de julio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25813 Ago 19- Set 02

GRACIELA ISABEL MADERA ALCAIRE (Ficha "B" Nº 225-758 2004*)
Rosario, 30 de julio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25814 Ago 19- Set 02

AMABILIA ARMAND UGON DUVAL (Ficha "B" Nº 225-855 2003).
Rosario, 16 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26170 Ago 24- Set 07

CATALINA MANUELA O MANUELA CATALINA GONZALEZ MARQUEZ Y DE RICARDO DAVID SCHIEBECK GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-745 2004).
Rosario, 27 de julio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26171 Ago 24- Set 07

ROSA NELLY WALLER CONCEPCION Y ANDRES EDUARDO VARGAS WALLER (Ficha "B" Nº 225-840 2004).
Rosario, 30 de julio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26172 Ago 24- Set 07

YELTON ENRIQUE COSTABEL BAGNASCO, CECILIA DELISLE COSTABEL BAGNASCO Y SIMONA BAGNASCO O SIMON O SIMONA BAGÑASCO (Ficha "B" Nº 225-859 2003).
Rosario, 30 de julio de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26173 Ago 24- Set 07

CARLOS MARIA BARATE BAEZ (Ficha "B"- Nº 585 2001).
Rosario, 12 de setiembre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26174 Ago 24- Set 07

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Horacio GIORDANO RINALDI (Ficha 241-477 2004).
Durazno, 3 de agosto de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25449 Ago 16- Ago 30

Ubaro María ALMADA RODRIGUEZ (Ficha 241-443 2004).
Durazno, 19 de julio de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26291 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

Leonel BRIZOLA DE MOURA ó DE MOURA BRIZOLA (Ficha 242-469 2004).
Durazno, 5 de agosto de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25448 Ago 16- Ago 30

Héctor VARELA MICHELENA (Ficha 242-476 2004).
Durazno, 11 de agosto de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25808 Ago 19- Set 02

Teodoro o Teodoro Ismael CAZAUX DEL RE (Ficha 242-452 2004).
Durazno, 29 de julio de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26251 Ago 26- Set 08

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROSA ELENA MARTINEZ GONZALEZ (Fa. 254-623 2004).
Trinidad, 26 de julio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 26059 Ago 23- Set 06

CARLOS MARIA MOYANO BETHENCOURT (Fa. 254-617 2004).
Trinidad, 26 de julio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 26060 Ago 23- Set 06

CARMEN MAXIMILIANA BENTANCOR CASTRO (Fa. 254-597 2004).
Trinidad, 20 de julio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 26061 Ago 23- Set 06

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
SEGUNDO TURNO

Abel Pedro ALBARENGA ALBARENGA (260-699 2004)
Florida, 15 de junio de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25440 Ago 16- Ago 30

Raul Ildefonso DI SANTI MARTINEZ (260 569 2004).
Florida, 21 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25443 Ago 16- Ago 30

Mirtha Juliana GOMEZ VECINO (260-753 2004).
Florida, 27 de julio de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25803 Ago 19- Set 02

Maria Elena LOPEZ CHAZO (260-832 2004).
Florida, 16 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25948 Ago 23- Set 06

Carmelo Rafael SORIA o SORIA RISSOTTO y Juana Ramona VERGARA ALDAMA (260-783 2004).
Florida, 6 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26180 Ago 24- Set 07

Nestor Viltevert DOTTA BRIANO (260-782 2004).
Florida, 6 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26181 Ago 24- Set 07

Eloy GONZALEZ AÑON (260-785 2004).
Florida, 6 de agosto de 2004.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26183 Ago 24- Set 07

Walter Didier MARTINEZ ARRASCAETA (Fa. 57 01).
Florida, 9 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26290 Ago 26- Set 08

Ramon Felipe CAETANO ALANIS (260-624 2004).
Se concede el beneficio de la auxiliatoria de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 25 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53302 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

Juana Elena DEL VALLE HERNANDEZ (261-585 2004).
Florida, 15 de junio de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25439 Ago 16- Ago 30

Dora Exaltacion CARIAGA (261-623 2004).
Florida, 22 de julio de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25799 Ago 19- Set 02

Clara Irma FALERO FAZZI (261-676 2004).
Florida, 11 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25800 Ago 19- Set 02

Carlos Maria AGUIRRE DELFANTE (261-672 2004).
Florida, 11 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25801 Ago 19- Set 02

Buenaventura Uvaldino SOUSTUYO COSTABILE (261-594 2004).
Florida, 22 de junio de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25802 Ago 19- Set 02

Ignacio Jesus PERDOMO CAMEJO (261-511 2004).
Florida, 5 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25804 Ago 19- Set 02

Hugo DUARTE MARCONI (261 646 2004).
Florida, 3 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26178 Ago 24- Set 07

Diego Ladislao SALAS MARTINEZ (260-747 2004).
Florida, 6 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26179 Ago 24- Set 07

Wilson Pablo PELUSO ANGELERO (261-683 2004).
Florida, 16 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26182 Ago 24- Set 07

Carmen Dorelia RIBERO o RIVERO BENTANCOR (261-654 2004).
Florida, 3 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26184 Ago 24- Set 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CAMACHO CORTES (IUE 274-906 2004).
Minas, 28 de julio de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25269 Ago 13- Ago 27

RAUL EUGENIO LUZARDO ALEMAN (IUE 274-889 2004).
Minas, 28 de julio de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 25631 Ago 18- Set 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON LAVEGA O LABEGA y sucesión testamentaria de MILAGRO MARIA RUBIO OLMEDO O MILAGRO MARIA RUBIO IUE 274-974 2004 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 2 de agosto de 2004. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 26000 Ago 23- Set 06

MILKA MIRNA BERLANGIERI PEREIRA (IUE 274-954 2004).
Minas, 2 de agosto de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 26080 Ago 23- Set 06

DAGOSBERTO O DAGOBERTO GONZALEZ GALLO Y DE JUSTA GALLO HERNANDEZ (IUE 274-1415 2003).
Minas, 28 de julio de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 26141 Ago 24- Set 07

RUBEN DUILIO MAIDANA RODRIGUEZ (IUE 274-1007 2004).
Minas, 9 de agosto de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 26146 Ago 24- Set 07

IRIS DO CAMPO (IUE 274-946 2004).
Minas, 2 de agosto de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 26159 Ago 24- Set 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Jose Juvenal, BATISTA CABRERA (FA. 284-1540 2004).
Maldonado, 28 de julio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26015 Ago 23- Set 06

VICTOR INOCENCIO LEMOS (FA. 565 2002).
Maldonado, 26 de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26058 Ago 23- Set 06

Carmen Irene Trinidad González (FA. 284-1354 2004).
Maldonado, 30 de abril de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26258 Ago 26- Set 08

Cirilo Waldetrudis o Waldetrudes, SILVEIRA PLADA y de Valentina Cirila SILVEIRA SILVEIRA (FA. 284-1263 2004).
Maldonado, 28 de julio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26271 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

MAXIMA O MAXIMA MARGARITA GARCIA MORENO O BLANCA GARCIA MORENO (FICHA 285-1521 2004).
Maldonado, 27 de abril de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25559 Ago 17- Ago 31

ANTONIO MARIA ARRUTTI UMPIERREZ (Ficha 285-1719 2004).
Maldonado, 22 de julio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26016 Ago 23- Set 06

ARTIGAS RAMON GUERRA PIRIZ (Ficha 285-1718 2004).
Maldonado, 22 de julio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26017 Ago 23- Set 06

GRACIELA FRANCISCA ESTELA TRIAS (FICHA 285-1592 2004).
Maldonado, 27 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26056 Ago 23- Set 06

JUAN FRANCISCO PEREZ IRASUSTA (Ficha 285-1730 2004).
Maldonado, 28 de julio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26259 Ago 26- Set 08

MARTIN LAUREANO NUÑEZ OYOLA (Ficha 285-1785 2004).
Maldonado, 10 de agosto de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26265 Ago 26- Set 08

ADOLFO ISNER SUAREZ BERNHARDT (Ficha 285-1773 2004).
Maldonado, 5 de agosto de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26269 Ago 26- Set 08

ELIDA FELICIA ALVAREZ PEREZ, (Ficha 285-1778 2004).
Maldonado, 6 de agosto de 2004.

DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26270 Ago 26- Set 08

YOLANDA BALDO CAGNA (Ficha 285-1805 2004).
Maldonado, 17 de agosto de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26274 Ago 26- Set 08

OCTAVO TURNO

ELISENDA MACLOVIA PALACIOS (FA. 286-1575 2004).
Maldonado, 29 de junio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25422 Ago 16- Ago 30

FERMIN DOMINGO BERESIARTE ANDIARENA (286-1660 2004).
Maldonado, 26 de julio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25558 Ago 17- Ago 31

ERNESTO GREGORIO UMPIERREZ CLAVIJO, SECUNDINA PEREZ UMPIERREZ y MIRTA PAULA PEREZ FERNANDEZ (FA. 286-1594 2004).
Maldonado, 29 de junio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25675 Ago 18- Set 01

VICTOR GERONIMO AGUERO MORENO (286-1618 2004).
Maldonado, 26 de julio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 26057 Ago 23- Set 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DEL CURTO DE VICO, ROSARIO Y VICCO O VICO DEL CURTO, GILBERTO FELIPE (Fa. 317-612 2004).
Fray Bentos, 26 de julio de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25617 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BARANOV BASILOV, GLICHERIA O LUCIA (Ficha 318-391 2004).
Young, 29 de julio de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26156 Ago 24- Set 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANELI OCTAVIANO LOPEZ DUARTE (Ficha 329-462 2004).
Rivera, 27 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25490 Ago 17- Ago 31

ISABEL REINA DA COSTA ROLAND (Ficha 329-640 2004).
Rivera, 23 de julio de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25492 Ago 17- Ago 31

JOSE ARTHUR RAUPP (Ficha 329-681 2004).
Rivera, 10 de agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25758 Ago 19- Set 02

ATACILDO ó ATACILDES ROCHA CASTRO (Ficha 715 2003).
Rivera, 21 de noviembre de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25760 Ago 19- Set 02

JUSTO ROMAN BENGOCHEA, ZULMA HILDA BENGOCHEA DOS SANTOS y BUENAVENTURA LEITES CORREA (Ficha 329-663 2004).
Rivera, 13 de agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25908 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

CRISELDA O GRISELDA MACHADO TRUJILLO (FICHA 330-754 2004).
Rivera, 2 de agosto de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25491 Ago 17- Ago 31

OLIVIO TITO (FICHA 330-737 2004).
Rivera, 2 de agosto de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25493 Ago 17- Ago 31

DOROTEO AREVALO CORNES (FICHA 330-720 2004).
Rivera, 30 de julio de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 25759 Ago 19- Set 02

CARMELITA TRINDADE TRINDADE (FICHA 330-803 2004).
Rivera, 11 de agosto de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25909 Ago 20- Set 03

SINFOROSO RODRIGUEZ DA SILVA (FICHA 330-773 2004).
Rivera, 11 de agosto de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25910 Ago 20- Set 03

ATANACILDO VIERA MACHADO (FICHA 330-709 2004).
Rivera, 28 de julio de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 26143 Ago 24- Set 07

GLADYS EULALIA MENDEZ ESTEBAN, HILARIO VICTORIO MARTINEZ GOMEZ Y MULLER MARTINEZ MENDEZ (FICHA 330-796 2004).
Rivera, 11 de agosto de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26144 Ago 24- Set 07

LUCIO SEVERO CARDOZO DOS SANTOS (FICHA 330-824 2004).
Rivera, 12 de agosto de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26145 Ago 24- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA AIDE LEOCADIA PEREYRA MARCHETTI (FICHA No. 341-1004 2004).
Rocha, 2 de agosto de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25371 Ago 16- Ago 30

DON WASHINGTON RUBEN LARROSA AMARILLA (FICHA No. 341-1014 2004).
Rocha, 4 de agosto de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25680 Ago 18- Set 01

DON ANTONIO RUBIO GUERRERO (FICHA No. 341-1007 2004).
Rocha, 10 de agosto de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25789 Ago 19- Set 02

DOÑA MARIA ELENA RIVERO HERNANDEZ y DON TABARE JUSTO BRUN FERREIRA (FICHA No. 341-970 2004).
Rocha, 27 de julio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25950 Ago 20- Set 03

DON RICARDO FELIX MACHADO GOICOECHEA (FICHA No. 341-1037 2004).
Rocha, 9 de agosto de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26272 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

DON ALEX EDUARDO SOSA DE LOS SANTOS (F.342-885 2004).
Rocha, 5 de agosto de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25368 Ago 16- Ago 30

DON MAXIMO ARTIGAS CANO RIJO (F.342-889 2004).
Rocha, 5 de agosto de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25369 Ago 16- Ago 30

GERARDO ACOSTA, JUANA CONSOLACION MENDEZ RODRIGUEZ Y DAYCI MABEL ACOSTA (F.342-874 2004).
Rocha, 4 de agosto de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25370 Ago 16- Ago 30

DOÑA JUSTINA ELIDA SILVA CORREA ó ELIDA JUSTINA SILVA (F.342-864 2004).
Rocha, 3 de agosto de 2004.

ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26157 Ago 24- Set 07

DON ROSALIO LUJAN SANTOS (F.342-198 2001).
Por providencia Nº 3013 de fecha 25 06 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 4 de agosto de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53455 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ECHETO RIVERO Catalino Libano (Ficha B.277 2000).
Chuy, 8 de octubre de 2000.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26302 Ago 26- Set 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERCILIA ESTHER CANZIANI BIASETTI (IUE 352-830 2004).
Salto, 28 de julio de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 25457 Ago 16- Ago 30

EVA RENEE PEREZ de APEZTEGUIA (IUE 352-857 2004).
Salto, 9 de agosto de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25653 Ago 18- Set 01

JOSE LEON OSTIZ CERDEÑA (IUE 352-902 2004).
Salto, 9 de agosto de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25791 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

OCAMPO SANCHEZ, MARGARITA (FICHA B 296 2003).
Salto, 3 de octubre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25367 Ago 16- Ago 30

LUIS MARVEDEL RIVERO (IUE 353-996 2004).
Salto, 9 de agosto de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25456 Ago 16- Ago 30

ZULMA CAROLINA FROLA DE VICA (IUE 353-976 2004).
Salto, 3 de agosto de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 25792 Ago 19- Set 02

ANELIO RODRIGUEZ CAPORAL (IUE 353-866 2004).
Salto, 29 de junio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 26162 Ago 24- Set 07

ALDO NUNES ó NUÑEZ TRINDADE ó ALDO DA COSTA NUNES e HILDA CAZABAN GONCALVES ó GONCALVEZ (IUE 353-957 2004).
Salto, 3 de agosto de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26163 Ago 24- Set 07

DEOTILDE SIERRA (IUE 353-980 2004).
Salto, 9 de agosto de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26250 Ago 26- Set 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR HERNANDEZ FAJARDO (FICHA 370-848 2004).
San José, 16 de junio de 2004.
Mª del C. Roldán Pucciarello, ESCRIBANA PUBLICA Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26193 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

JULIA JUANA RODRIGUEZ PEREZ (371-596 2004).
San José, 16 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25608 Ago 18- Set 01

LEONARDO SILVA O LEONARDO FELIX SILVA CALLEJAS Y EBIDELIA O EVIDELIA REY BAUZA (FA 371-372 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25609 Ago 18- Set 01

JUAN PEDRO BARCELO GUERRA (371-678 2004).
San José, 29 de julio de 2004.
ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 25610 Ago 18- Set 01

CARLOS GREGORIO ECHEDO ZAPATA Y MARIO ECHEDO CABRERA (371-693 2004).
San José, 29 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25611 Ago 18- Set 01

ALBERTO SALVADOR PELLEGRINO CEDRES O CEDREZ (371-606 2004).
San José, 29 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25816 Ago 19- Set 02

PABLO ALBERTO DIAZ DIAZ (371-681 2004).
San José, 29 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26190 Ago 24- Set 07

OLGA ESTHER SENATORE O SENATTORE CHIOZZA (371-707 2004).
San José, 11 de agosto de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550 ACTUARIO Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26192 Ago 24- Set 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDUARDO RAQUEL LIMA (FA. Nº 982 2003).
Mercedes, 18 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25391 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

ISIDRO WASHINGTON AROCHA BARRIOS (FA. Nº 431 147 2004).
Mercedes, 26 de julio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25322 Ago 13- Ago 27

ANGELA SALUSTIANA VARELA O BARELA O BARELLA (FA. Nº 431 228 2004).
Mercedes, 3 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25324 Ago 13- Ago 27

WASHINGTON APARICIO FERNANDEZ GONZALEZ (FA. Nº 431 277 2004).
Mercedes, 3 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25430 Ago 16- Ago 30

FRANCISCO ADALBERTO MIGUEZ ANSELMI (FA. Nº 431 153 2004).
Mercedes, 26 de julio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25431 Ago 16- Ago 30

LUIS ALBERTO GUTIERREZ IZAGUIRRE (FA. Nº 431 290 2004).
Mercedes, 9 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25432 Ago 16- Ago 30

JOSE EUSEBIO TUYA RODRIGUEZ (FA. Nº 431 170 2004).
Mercedes, 26 de julio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25614 Ago 18- Set 01

NATIVIDAD SICILIA SICILIA (FA. Nº 431 248 2004).
Mercedes, 3 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25615 Ago 18- Set 01

LUIS ALBERTO PEOMBO COLMAN (FA. Nº 431 131 2004).
Mercedes, 26 de julio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25705 Ago 18- Set 01

VICTOR YAKIMENKO THACHENKO (FA. Nº 431 255 2004).
Mercedes, 3 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 25848 Ago 19- Set 02

FELIX OLIVAR LIMA (FA. Nº 431 343 2004).
Mercedes, 9 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26001 Ago 23- Set 06

JOSE WALTER ARANCEGUI SILVA (FA. Nº 431 148 2004).
Mercedes, 26 de julio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26148 Ago 24- Set 07

EMILIO STALIN VILLALBA (FA. Nº 431 260 2004).
Mercedes, 4 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26149 Ago 24- Set 07

ANGELICA VENTURA OLIVERA FONTANA (FA. Nº 431 257 2004).
Mercedes, 4 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26150 Ago 24- Set 07

AIDA RAQUEL FIGUEROA BRONDOLO (FA. Nº 431 261 2004).
Mercedes, 5 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26151 Ago 24- Set 07

JOSE ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ (FA. Nº 431 256 2004).
Mercedes, 5 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26152 Ago 24- Set 07

HECTOR ADOLFO RODRIGUEZ GASTELUMENDI (FA. Nº 431 96 2004).
Mercedes, 26 de julio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26208 Ago 24- Set 07

HERLINDA ELISA FERNANDEZ LAMBROSQUINI (FA. Nº 431 130 2004).
Mercedes, 18 de junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26209 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

HUGO DARDO PASTORINI DENIS (IUE: 382-381 2004).
Dolores, 3 de agosto de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 26210 Ago 24- Set 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMAS LOPEZ ORTIZ BENGUA o TOMAS LOPEZ ORTIZ o TOMAS ORTIZ BENGUA (Fa. 396-553 2001).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2004.
ESC. BETTINA CERIANI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25530 Ago 17- Ago 31

BLANCA IRIS CURBELO (Fa. 396-634 2004).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25882 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARIA GARCIA (IUE. 398-342 2004).
Paso de los Toros, 5 de agosto de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25392 Ago 16- Ago 30

JUAN JOSE BESSONART ALEGRE (IUE. 398-237 2004).
Paso de los Toros, 14 de junio de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25393 Ago 16- Ago 30

MARIA MAGDALENA BAEZ FERNANDEZ (IUE. 398-410 2004).
Paso de los Toros, 6 de agosto de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25400 Ago 16- Ago 30

UNIVERSINO FERREIRA VIERA (IUE. 398-314 2004).
Paso de los Toros, 5 de agosto de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25528 Ago 17- Ago 31

BELTRAN ACOSTA SEBALLES (IUE. 398-234 2004).
Paso de los Toros, 28 de junio de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 25678 Ago 18- Set 01

DANIEL GASPAR GONZALEZ (FICHA 295 99).
Paso de los Toros, 23 de diciembre de 1999.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26107 Ago 23- Set 06

LUCIA OTILIA BARNECHE SALINA (IUE. 398-572 2003).
Se concedió el benficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 16 de febrero de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53355 Ago 19- Set 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILIO RAMON MARQUEZ FERREIRA (Fa. 412-791 2004).
Treinta y Tres, 23 de julio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25411 Ago 16- Ago 30

VILMA TECHERA GONZALEZ (Fa. 412-850 2004).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25412 Ago 16- Ago 30

ILIA LETANIAS ALDERETE HERNANDEZ (Fa. 412-948 2004).
Treinta y Tres, 5 de agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25414 Ago 16- Ago 30

ROSA LIRA CARABALLO CARABALLO (Fa. 412-881 2004).
Treinta y Tres, 22 de julio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25415 Ago 16- Ago 30

MANUEL JOSE CHAVES IZA ó CHAVEZ IZA (Fa. 412-1010 2004).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25725 Ago 18- Set 01

RAMONA ELENA DIAZ (Fa. 412-941 2004).
Treinta y Tres, 5 de agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25806 Ago 19- Set 02

JORGE HECTOR MONGRELL GUEVARA (Fa. 412-963 2004).
Treinta y Tres, 5 de agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 25916 Ago 20- Set 03

DOROTEA BRUN MENDEZ (Fa. 412-478 2004).
POR AUTO Nº 3752 2004, DE FECHA 08 06 2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 22 de julio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53301 Ago 17- Ago 31

CONVOCATORIAS COMERCIALES

BIL0NT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de BILONT S.A a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 2004, a las 17 y 30 en primera convocatoria y a las 18 y 30 en 2da., convocatoria, en el local de la calle Emilio Sader 773 Pda. 1 y 1 2, (Estudio Manrique e Izquierdo), a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, los Balances

y sus Estados de Resultados cerrados desde el 31.03.88 al 31.03.04.
3) Aprobación de lo actuado por los diferentes Directorios actuantes desde el inicio de las actividades hasta la fecha.
4) Consideración de los saldos acreedores de los accionistas y su eventual destino: Pasivo con generación de intereses, Capitalización, etc.
5) Consideración de convenios que haya firmado Bilont con accionistas para lograr su cancelación.
6) Consideración sobre la Venta del hotel propiedad de la sociedad u otra solución que pueda plantearse entren los accionistas con relación a dicho bien.
7) Ratificación de lo actuado con el Banco Comercial por la deuda de la Empresa con esta entidad, refinanciación de la misma.
8) Designación de nuevo Directorio.
9) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
Se hace constar a los señores accionistas lo siguiente:
1) Que el libro de asistencia a la Asamblea se cerrara en el momento de comenzar el acto.
2) Cada acción tiene derecho a 1 voto
3) La Asamblea estará habilitada con la asistencia del 50% del capital integrado.
4) Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder.
EL DIRECTORIO.
03) $ 4185 3/p 26294 Ago 26- Ago 30

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

RAMIRO ROQUE PEREZ DE PAULA Y LILIAN MARIA SAPELLI FREDERICK (Ficha 2-29580 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 26122 Ago 24- Set 07

DAYSI YANET GOMEZ RODRIGUEZ Y ARTURO WHILDER FEOLA PRIETO (Ficha 2-29037 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 26215 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

JOSE RODRIGUEZ CASTRO y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ COSTA (Ficha 2-34290 2004).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 25769 Ago 19- Set 02

CUARTO TURNO

RODRIGO AMELA PEREZ y MARIANA DUTRA DIAZ (Fa. 2-38788 2004 que por auto Nº 1990 del 16 8 2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 26229 Ago 24- Set 07

QUINTO TURNO

RICARDO LUIS GARCIA URIOSTE Y MARIA ADELAIDA VERDIE ESQUERRE (Ficha Nº 2-21293 2004).
Montevideo, 28 de junio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 25553 Ago 17- Ago 31

CARLOS DE BRUM PIRIZ Y FANNY JEANNETTE MEDINA (Ficha Nº 2-30467 2004).
Montevideo, 23 de julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 26123 Ago 24- Set 07

SEXTO TURNO

CLEVER MARCELO ROMERO SILVA Y KARINA JACQUELINE GARCIA CHARRIER (Fa. 2-29174 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 25404 Ago 16- Ago 30

JULIO CESAR VICO PASTORINO Y MARIA ISABEL HERAS PEZAOLA (Fa. 2-17399 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 25896 Ago 20- Set 03

SEPTIMO TURNO

EDUARDO HUMBERTO COSTABILE PIERA Y ADRIANA LABARTHE ALMEIDA (Fa. 2-30701 2004).
Montevideo, 19 de julio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 25566 Ago 17- Ago 31

JOSE ENRIQUE COLOMBO CORREA Y MARIA INES SERE PREVITALI (Fa. 2-15526 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 25770 Ago 19- Set 02

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO LOUREIRO CASCINO Y ADRIANA RAQUEL FERRATTI RODRIGUEZ (FICHA: D 232 98).
Montevideo, 26 de agosto de 1998.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25674 Ago 18- Set 01

BRUNO JOEL NUÑEZ MUJICA y ANA LAURA CARZOGLIO SUAREZ (FICHA D 53 99).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25839 Ago 19- Set 02

JOSE ENRIQUE QUEIROLO HOWARD y ELINA MARIA CAMOU LEZAMA (FICHA D 69 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 26228 Ago 24- Set 07

DECIMO TURNO

MARIA BEATRIZ LOPEZ VEIRA y GUSTAVO VAZQUEZ GONZALEZ (Ficha: 2-26298 2004).
Montevideo, 17 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 25606 Ago 17- Ago 31

EDUARDO MARIO MACHADO DODERA y GLORIA VIRGINIA ECHENIQUE GIANGARELLI (Ficha: 2-32831 2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 25887 Ago 20- Set 03

DECIMOPRIMER TURNO

LUCIA ESPERANZA OCTAVIA ARDITO RODRIGUEZ y CARLOS DANTE GUARINONI VEZOLI (Fa. 2-30960 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 25589 Ago 17- Ago 31

ALFREDO GABRIEL SBARBARO ARRALDE y MARIANA LLAGUNO CARDOZO (Fa. 2-35157 2004).
Montevideo, 10 de agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 26106 Ago 23- Set 06

ENRIQUE CESAR PALADINI ARIAS y RAQUEL MARIA del VERDUN BERACOCHEA TOLEDO (Fa. 2-17463).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 26359 Ago 26- Set 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO BUSCIO ZAMORA Y GABRIELA MARIA RODRIGUEZ KOSTER (Ficha Nº 2-30154 2004).
Montevideo, 4 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 25461 Ago 16- Ago 30

DECIMOTERCER TURNO

RUBEN MARIO FRANCO Y ANA MARIA GENINAZZA (Fa. 2-28730 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 25565 Ago 17- Ago 31

SYLVIA O SILVIA BEATRIZ BARAIBAR LUCAS Y EDUARDO DIAZ HASDA (Fa. 2-25486 2004).
Montevideo, 27 de julio de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25935 Ago 20- Set 03

ELSA ULIMA SANCHEZ AIRAUDO Y DANIEL RODRIGUEZ DE ALMEIDA CAMPOS (Fa. 2-34928 2004).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 26239 Ago 26- Set 08

DECIMOCUARTO TURNO

ALFREDO ERNESTO SANTOS SAGASTI Y CLAUDIA ESMERALDA LA PAZ APOLITO (Fa. 2-33627 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 25329 Ago 13- Ago 27

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS FERNANDO PUGLIA MARTINEZ Y ELENA MARY RODRIGUEZ MONACO (Ficha Nº 2-27292 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25588 Ago 17- Ago 31

JUAN JOSE VOLANTE MOREIRA Y MARIA GABRIELA IRISARRI OTEGUI (Ficha Nº 2-29655 2004).
Montevideo, 2 de agosto de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 26327 Ago 26- Set 08

DECIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO EDUARDO AMONDARAIN DE LA FUENTE Y CLAUDIA MARIEL MUTO HOUGHTON (Ficha Nº 2-26916 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25673 Ago 18- Set 01

CARLOS ALBERTO GONZALEZ Y SIRLEY ISABEL SARACHO (Ficha Nº 2-25590 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25827 Ago 19- Set 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

Rocío Margarita FEO LOPEZ y José Leopoldo ERRAMUN BERRUTTI (FICHA 2-24366 2004).
Montevideo, 30 de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 26369 Ago 26- Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIO AMERICO CASTRO COLLAZO Y ELOISA MACHO RUIZ (FICHA 2-13549 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 25386 Ago 16- Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

Ana María CERRETO MOFFA y Carlos Alberto TITO FRECHERO (Ficha 60-577 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 26196 Ago 24- Set 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALVARO KALFAIAN FRANKEL y MARTA MABEL GIORDANO MAZESKI (FICHA: 2-4424 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 25358 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOTERCER TURNO

FERNANDO JACINTO SCRIGNA RODRIGUEZ Y MARIA MERCEDES VIGIL UMPIERREZ (FICHA: 2-24034 2004).
Montevideo, 21 de julio de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25471 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO ANTONIO OUVIÑA FERNANDEZ Y MARIA LUISA PEREIRA BAZ (FICHA 2-10215 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25647 Ago 18- Set 01

MING HUNG HSU YANG Y ELISA CAROLINA DI TRAPANI MARTINEZ (FICHA 2-17718 2004).
Montevideo, 16 de julio de 2004.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25837 Ago 19- Set 02

ANAHI MARLENE MAGALLANES CASTILLO Y JORGE ELIAS RESALA PETTA (FICHA 2-26936 2004).
Montevideo, 29 de julio de 2004.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25898 Ago 20- Set 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROBERTO MARIO BALLESTEROS MINUTTI Y GABRIELA MARGARITA MOLINA UBAL (FICHA 2-26920 2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25873 Ago 19- Set 02

EDUARDO GUSTAVO PAIPO HORTIGUERA Y MARIA CECILIA JURI BACCINO O BUCCINO (FICHA 2-30454 2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25977 Ago 20- Set 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

RODRIGUEZ LOUBEJAC, WALTER PEDRO y NORA YANET BADIOLA GUISULFO (FICHA 92 2002).
Las Piedras, 11 de abril de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 26140 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE GONZALEZ SAN MARTIN Y SANDRA RUTH RAMIREZ BURGUEÑO (Ficha 175-1030 2004).
Pando, 30 de julio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 25945 Ago 20- Set 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Alba Luz RIVERO ó RIBERO LEIVAS y Ubirajara ó Ubirayara AMARO DA SILVA (Fa. 207-850 2004).
Melo, 17 de agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 26282 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

Alvaro Osvaldo CARDOZO ARTEAGA u ORTEGA y Xenia María SILVEIRA LICHA (Fa. 191 2003).
Melo, 5 de mayo de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 26280 Ago 26- Set 08

Diana María CRUZ SEGREDO y Rafael Ney PARDIÑAS GARCIA (Fa. 208-846 2004).
Melo, 5 de agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 26281 Ago 26- Set 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Williams MELNIK GILBERT Y Mariella COLLAZZI BETARTE (FICHA 223.868 2004).
Colonia, 26 de julio de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 25788 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

Laura Esther GONZALEZ ACOSTA y Carlos Daniel BENTANCOR ACOSTA (Fa. 225-815 2004).
Rosario, 3 de agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 26175 Ago 24- Set 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Nery Omar GRELA PEREZ y Nelly Mabel BUSCIOLANO MELGAR (Ficha 241-427 2004).
Durazno, 22 de junio de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25446 Ago 16- Ago 30

Daniel Fernando DIAZ BALDENEGRO y Estela Yanet, MACHADO (Ficha 241-471 2004).
Durazno, 5 de agosto de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25447 Ago 16- Ago 30

Miguel Angel MEDINA FERNANDEZ y Gloria Isabel GONZALEZ BARNECH (Ficha 241 2003).
Durazno, 29 de julio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 25679 Ago 18- Set 01

Yamandú TRIÑANES BALSA y Sandra Yanet NAVAS DIAZ (Ficha 241-474 2004).
Durazno, 30 de julio de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25807 Ago 19- Set 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

Raul Esteban MACCIO VENTURINI Y Maria Felicia GALLO SAPPIA (527 2001).
Florida, 7 de diciembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 26185 Ago 24- Set 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

BLANCA ESTER PEREZ CORREA Y WALTER MARICHAL BARRIOS (Fa. 514 2003).
Maldonado, 9 de diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 25424 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO
PRIMER TURNO

WALKIRIA JULIA, GRIFFOL AGORRODY Y HERALDO, CLAVIJO NUÑEZ (FA. 284-1411 2004).
Maldonado, 28 de mayo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 25423 Ago 16- Ago 30

ANIBAL MOREIRA RODRIGUEZ Y MARIA YANET MORENO GARCIA (FA. 284-1338 2004).
Maldonado, 30 de julio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 25425 Ago 16- Ago 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MILTON ENAR AREVALO RODRIGUEZ y AIDEE LUZ PEREYRA MAÑAY (IUE 300-853 2004).
Paysandú, 13 de agosto de 2004.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
05) $ 4650 10/p 26166 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

NELIDA CAROLINA MAIANTI Y JOSE LUIS GIARDELLO (IUE 301-668 2004).
Paysandú, 5 de mayo de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25340 Ago 13- Ago 27

MARTA IRIS KOSLOVSKY Y RICARDO ELEAZAR ENNIS (IUE 301-450 2003).
Paysandú, 3 de marzo de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25644 Ago 18- Set 01

ADHEMAR MARCELO RODRIGUEZ SATRIANO Y CAROLINA ESTHER BELTRAME CONDE (Ficha B 392 2003).
Paysandú, 19 de noviembre de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25645 Ago 18- Set 01

RAQUEL LEONTINA CANO y AMADO FERRARI (IUE 301-632 2004).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 30 de junio de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53335 Ago 18- Set 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

ROBERTO D'ANGELO Y STELA LARROSA (342-764 2004).
Rocha, 25 de junio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 26273 Ago 26- Set 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

GONZALO MANUEL LOPEZ CASTRO Y RUTH TERESITA OTEN CARLETTI (Fa. Nº 431-193 2004).
Mercedes, 3 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 25323 Ago 13- Ago 27

MARIO DANILO MANEYRO MORONO Y NORALI LILIAN CARBAJAL GASPARI (Fa. Nº 431-172 2004).
Mercedes, 3 de agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 25433 Ago 16- Ago 30

PABLO GUDERIAN MARTINEZ BRITOS Y BEATRIZ YANET MANEIRO BARBOZA (Fa. Nº 431 43 2004).
Mercedes, 4 de junio de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 26288 Ago 26- Set 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JOSE LUIS MELLO BOFFANO Y YIANNA CAROLINA VERLO BOLFARINI (Fa. 787 2003).
Tacuarembó, 11 de noviembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
05) $ 4650 10/p 25883 Ago 20- Set 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIO QUINTELA FERNANDEZ e IRIS MABEL PACHECO (Fa. 412-886 2004).
Treinta y Tres, 5 de agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 25416 Ago 16- Ago 30

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "CATALDI MORETTI, GIANPAOLO C CATALDI, CLAUDIA,- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" Fa. 2-30506 2004 se cita, llama y emplaza a CLAUDIA

CATALDI, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, tres de agosto de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 2000 10/p 25483 Ago 17- Ago 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "GARCIA LOPEZ, DELBI C LEGUISAMO, VICTOR MANUEL - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1569 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VICTOR MANUEL LEGUISAMO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 4887 2004 de fecha 22 06 2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 30 de Junio de 2004.
SE PUBLICARA DIAS HABILES.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53304 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do Turno, dictada en autos: "GIMENA SILVIA C MARTINELLI VIDAL CARLOS DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS. IUE 179.802 2004", se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, al Sr. CARLOS MARTINELLI VIDAL, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53406 Ago 20- Set 03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "NUÑEZ CASTAÑO, ADAM CAMILO C ROBLES, MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO," Ficha 172-1270 2003; se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN ROBLES, estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el compareciente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras 22 de junio de dos mil cuatro. Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53431 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "PAZ MIGUEL ANGEL C EVA TERESITA PEREIRA. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA" Ficha 175-517 2004. Se cita, llama y emplaza a EVA TERESITA PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Pando, 30 de Julio de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53398 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO.
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "LOURDES BARNECHE C ERICHER CORREA -DIVORCIO-" Ficha 176-859 2004. Se cita, llama y emplaza a EL SR. ERICHER CORREA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO A LA GESTIONANTE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Pando, cinco de agosto de 2004.- DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53399 Ago 20- Set 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "ALVAREZ GONZALEZ, MIRTA C A GUERRERO, ANAROLINO. DIVORCIO. Fa. 208-719 2004", se cita, llama y emplaza en autos al Sr. Anarolino Guerrero, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de agosto de 2004. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53326 Ago 18- Set 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARAY, MARIA DEL ROSARIO C SOSA, ARGELIO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-720 2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, al Sr. ARGELIO SOSA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 6 de agosto de 2004.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53273 Ago 13- Ago 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + ACOSTA ALVAREZ, RUBEN ARIEL C CORREA, MARIA ALEJANDRA -- Divorcio - Fa. 317-708 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a CORREA MARIA ALEJANDRA bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 03 DE AGOSTO DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53316 Ago 17- Ago 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: FERNANDEZ CAMPEON, Griselda C LAMEIRA CASANOVA, Sergio "DIVORCIO" Ficha 343-271 2004, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. SERGIO EDUARDO LAMEIRA CASANOVA a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO 1956 2004 DE FECHA 30 7 2004. Chuy, 2 de Agosto de 2004. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53393 Ago 20- Set 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: MALAGUEZ FERREIRA MARIELA JEANNETTE C RODRIGUEZ FABIO SEBASTIAN DIVORCIO POR CAUSAL FA 371 495 2004, se hace saber que se EMPLAZA a FABIO SEBASTIAN RODRIGUEZ a estar a Derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se sguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 24 DE MAYO de 2004. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53317 Ago 17- Ago 31



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 613.09.23 HABILITADO EN RIO DE LA PLATA 1401. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 558 3/p 26240 Ago 26- Ago 30



SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA DE SAN JOSE

Edicto.- La Intendencia Municipal de San Jose, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiación nº 3.958, del 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a Susana González Sánchez, y todos aquellos que tengan derechos sobre el bien que se dirá, que por Resolución nº 2.891 04, del 7 6 04, del Intendente Municipal, ha sido designado con destino a dar continuidad a la calle José Artigas, el siguiente inmueble (propiedad de la Sra. referida): fracción de terreno, ubicado en la 6ª Sección Catastral (zona rural) del Departamento de San José, parte del padrón nº 4.569, que según plano trazado por el Ing. Agrim. Daniel Sierra Navia, del 12 6 03, inscripto con el nº 9.014, en la Oficina Delegada de Catastro de San José el 18 11 03 y según el cual consta de un área de 340 mts. 20 dm. Por tanto, se les cita y emplaza.- El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro, en U.R. 149,2603.
Asimismo se hace saber a los interesados: 1º) Que se declaró urgente la ocupación del inmueble referido; 2º) Que estas actuaciones, se siguen en el Expediente Administrativo de la Intendencia nº 4.802 01; 3º) Que todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata, podrán examinar la documentación respectiva, en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia Mpal. de San José, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada, quedando por tanto notificados y emplazados el propietario y todos los que tengan derechos reales o personales sobre el bien. Publicación durante 10 días hábiles contínuos. San José, 4 de agosto de 2004.-
OF. PRENSA y RR.PP.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53322 Ago 18- Set 01



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "BARATTE, DANIEL DELMAR - INCAPACIDAD" FICHA: V 140 90 se hace saber que por auto Nº 2091 de fecha 20 de junio de 1991 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: DANIEL DELMAR BARATTE, habiéndose designando curador propietario por el decreto Nº 2887 de fecha 11 de agosto de 2003 a: DELMAR BARATTE DAVILA, el que aceptó el cargo con fecha 9 de octubre de dos mil tres.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 10 de octubre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53297 Ago 17- Ago 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "CAMPOS PIEROTTI, ALCIDES. INCAPACIDAD", Ficha Nº 51-689 2004, se hace saber que por auto Nº 5467, de fecha 23 12 2002, se declaró Incapaz a ALCIDES CAMPOS PIEROTTI, y se designó Curador Definitivo del mismo a FERNANDO CAMPOS PIEROTTI.
SE TTRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, treinta de junio de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53407 Ago 20- Set 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "PEREIRA MARTINEZ, WINDY NOELIA - INCAPACIDAD - AUX. POBREZA - FICHA 62-680 2003" por auto Nº 2458 2004 de fecha 16 de junio de 2004, se designó curadora interina de la presunta incapaz WINDY NOELIA PEREIRA a MARIA DEL LUJAN MARTINEZ.
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 30 de junio de 2004.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53333 Ago 18- Set 01

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "GONZALEZ, ROBERT - INCAPACIDAD - FICHA 62-703 2002" por auto Nº 5445 2003 de fecha 5 de diciembre de 2003 se declaró en estado de Incapacidad a ROBERT ALEJANDRO GONZALEZ MELLO, designándose CURADOR PROPIETARIO a EBELINA MELLO.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 20 de abril de 2004.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53352 Ago 18- Set 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 156-58 2000, se ha declarado en estado de incapacidad a EVERSON DANIEL SANTANA SUAREZ, discerniendose el cargo de curadora de la misma a su padre natural NIEVES EVERSON SANTANA. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 06 de AGOSTO del año 2004.- ESC. EMA RENÉE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53268 Ago 13- Ago 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ASTELLANO, Flor. Incapacidad.", I.U.E. 168-230398 1997, se hace saber que por Resolución Nº 1230 de fecha 07.05.1990 del entonces único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a Flor Astellano y por Resolución Nº 4418 de fecha 09.06.2004 se designó NUEVO CURADOR DEFINITIVO de la mísma a GERARDO RAUL ABRAHAM, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 20.07.2004.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 6862 del 29.10.1999.- Canelones, 3 de agosto de 2004.-
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES. Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53305 Ago 17- Ago 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "QUINTAS, OTILIA. INCAPACIDAD. IUE 207-387 2000 FICHA 387 2000", por auto Nº 3243 2004 del 25 6 2004 y auto Nº 3486 2004 del 21 7 2004, se designó nueva Curadora de la Incapaz Otilia QUINTAS, C.I. 3.874.227-2, a la Sra. Mirta Edith QUINTAS BALBUENA, C.I. 1.065.805-7, quién fijó domicilio en Cont. Sanchez Nº 1183 y aceptó el cargo el día 22 7 2004, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Otilia QUINTAS, fue declarada incapaz por auto Nº 929 2001 del 6 4 2001 y designado Curador el Sr. Alejandro QUINTAS. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 30 de julio de 2004.- Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53330 Ago 18- Set 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SILVA MORALES, ALDEMAR CLEBER. INCAPACIDAD. IUE 207-763 2003 FICHA 763 2003", por auto Nº 2536 2004 del 26 de mayo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Aldemar Cleber SILVA MORALES, C.I. 3.622.997-1, habiéndose designado Curadora a Gladys Vilma SILVA MORALES, C.I. 3.317.372-3, quién aceptó el cargo el día 23 de julio de 2004 y fijó domicilio en Aparicio Saravia Nº 1261, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de agosto de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53460 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ABRAHAM, SAUL ALEJANDRO. INCAPACIDAD. IUE 208-14 1997 Fa. 14 97", por decreto Nº 1447 2004 del 21 4 2004, se designó NUEVA CURADORA del incapaz Saúl Alejandro ABRAHAM, C.I. 3.969.375-3, a la Sra. Jesusa ABRAHAM ANTUNEZ C.I. 2.722.246-5, quién aceptó el cargo el día 20 7 2004 y fijó domicilio en Ruta 8 Nº 1517, sirviendo dicho acto de discernimiento. Saúl Alejandro ABRAHAM fué declarado incapaz por decreto Nº 2222 del 18 8 1997 y designada curadora la Sra. María Nelly ABRAHAM. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de julio de 2004.- Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53325 Ago 18- Set 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "NOVO FERNANDEZ, NIRIA IRIS. DESIGNACION DE CURADOR. IUE 208-374 2003 Fa. 374 2003", por decreto Nº 3050 2003 del 7 8 2003, se designó NUEVA CURADORA del incapaz Walter Daniel NOVO FERNANDEZ, C.I. 3.850.648-2, a la Sra. Niria Iris NOVO FERNANDEZ, C.I. 4.196.852-8, quién aceptó el cargo el día 28 11 2003 y fijó domicilio en Barrio Trampolín calle Mayoral casi José Belloni, sirviendo dicho acto de discernimiento. Walter Daniel NOVO FERNANDEZ fué declarado incapaz por decreto Nº 165 del 11 5 2000 y designado curador el Sr. Olivar Maximo NOVO FERNANDEZ. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de julio de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53331 Ago 18- Set 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BRUN TECHERA NUÑEZ, MARIA JOSE. NOMBRAMIENTO DE CURADOR. Fa. 300 2003", por decreto Nº 2541 2003 del 24 6 2003, se designó NUEVA CURADORA de la incapaz Dalia Irondina BRUN o BRUM, C.I. 3.974.289-7 a la Sra. María José BRUN TECHERA NUÑEZ, C.I. 3.441.561-7, quién aceptó el cargo el día 15 8 2003 y fijó domicilio en Guadalquivir Nº 4942 bis Montevideo, sirviendo dicho acto de discernimiento. Dalia Irondina BRUN o BRUM fué declarada incapaz por decreto Nº 3182 del 30 11 1987 y designado curador Leonel Margarito BRUM, en el expediente correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de setiembre de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53461 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "PORCIUNCULA BARRIOS, JUAN ALEJANDRO INCAPACIDAD", IUE 209-254 2003, se hace saber que por Auto No. 507 2004 del 30 de marzo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a JUAN ALEJANDRO PORCIUNCULA BARRIOS C.I. 4.357.598-7, designándose curadora a MARISA BARRIOS ROCHEL C.I. 3.613.968-7, quien tomó la aceptación del cargo el día 18 de mayoa de 2004. Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº 508 2004 del 30 de marzo de 2004 Río Branco, 30 de junio de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53459 Ago 26- Set 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicio del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "CLAVIJO LARRAÑAGA, Mariela Andrea 261-494 2001 INCAPACIDAD, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a por REsolucion Nro. 3207 2003 a Mariela Andrea CLAVIJO LARRAÑAGA de fecha 9 de setiembre de 2003,, designandose curadora del mismo a Cirilo Tolentino LARRAÑAGA, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 27 de mayo de de 2004 HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53369 Ago 19- Set 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LLORENTE TRIAS ZULLY YANET. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 274-1129 2003, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de JUNIO de 2003, se declaró el estado de incapacidad de ZULLY YANET LLORENTE TRIAS designándose curadora del mismo a MARIA DEL HUERTO TRIAS CORREA.
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 20 de JULIO de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53353 Ago 19- Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de

Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "RIVERO CABALLERO, MAURICIO SEBASTIAN, INCAPACIDAD" Fa. 44 98 se hace saber que por Auto Nº 3344 de 23 07 2001 se declaró en estado de Incapacidad a MAURICIO SEBASTIAN RIVERO CABALLERO, habiéndose designado Curador a ROLANDO RAUL RIVERO sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.- Maldonado, 04 de octubre de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1600 10/p 25920 Ago 20- Set 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3854 2004 de fecha 21 07 2004 se declaró en estado de Incapacidad a AYANAYNA PERDOMO GARIN (FICHA 330-521 2003), antes Ficha 521 2003, habiéndose designado curadora de la misma a MARIA PETRONA PERDOMO GARIN. Rivera, 12 08 2004. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53388 Ago 20- Set 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "NUÑEZ LAZO, MARIA DEL ROSARIO. INCAPACIDAD. Fa. 342-312 1994", SE HACE SABER: Que por providencia No. 1142 de fecha 24 03 2004, se ha designado NUEVA CURADORA DEFINITIVA de MARIA DEL ROSARIO NUÑEZA, CI 400.162-9, domiciliada en balneario La Paloma, séptima sec. jud. del departamento de Rocha a la Sra. MARIA CECILIA LAZO, CI 4.160.849-9, con igual domicilio que el anterior.-

Por providencia No. 605 de fecha 9 3 2000, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53456 Ago 26- Set 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ESPEL MINONDO, OSCAR ADRIAN. INCAPACIDAD. F.342-391 2002,, SE HACE SABER: Que por providencia No. 1958 de fecha 6 05 2004, se ha designado CURADORA INTERINA de OSCAR ADRIAN ESPEL MINONDO, CI 3.954.229-1, domiciliado en Amorín y Brun casi Cifani, Bo. Cecilio Costa de esta ciudad, 1a. sec. jud. del departamento de Rocha, a la Sra. MARIA DEL LUJAN MINONDO, CI 3.330.147-7, con igual domicilio que el anterior.-

Por providencia No. 735 de fecha 9 3 2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53457 Ago 26- Set 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "MUÑIZ PERDOMO ANA MARIA. INCAPACIDAD FA 371 303 94 se hace saber que por auto Nº 712 de fecha 22 DE MARZO del 2002, ha sido declarado en estado de incapacidad a ANA MARIA MUÑIZ PERDOMO C.I 3.649.716-6), designandose curadora a la Sra MARIA DEL HUERTO MUÑIZ PERDOMO C.I 3.851.404-5).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 3 DE FEBRERO DEL 2004.-

ESTE TRAMITEESTA AUXILIADO DE POBREZA. ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA Actuaria Adj.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53318 Ago 17- Ago 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BACCIARINI OREGGIONE, HAYDEE UBALDINA.- Incapacidad.- Fa. Nº 381-881 2003", se hace saber que por Decreto Nº 3749 2004 de fecha 26 05 2004, se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE UBALDINA BACCIARINI OREGGIONE designándose curadora a MIRIAM GRACIELA VIOTTI BACCIARINI.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 10 de junio de 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2000 10/p 25612 Ago 18- Set 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "BIURRA MUNGAY, GUSTAVO NICOLAS INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397 173 2001; se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 3353 2004, de fecha 30 de Junio de 2004 la incapacidad de GUSTAVO NICOLAS BIURRA MUNGAY, designándose curador a su madre GLADYS ONDINA MUNGAY, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Tacuarembó, 29 DE JULIO DE 2004.

SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53306 Ago 17- Ago 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PEREIRA DE BRUN, Martina. INCAPACIDAD.", Fa. 412-883 1995, se hace saber que por decreto Nro. 5100 de fecha 28 de Noviembre de 1984, se declaró en estado de incapacidad a MARTINA PEREIRA DE BRUN y se designó curadora interina a EVA BRUN PEREIRA, quien tomó aceptación del cargo el día 18 de Diciembre de 1984. TREINTA Y TRES, 29 DE JULIO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) $ 2000 10/p 25417 Ago 16- Ago 30

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO DE INFORMACION: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presento MARIA ROSA BARROS MAINARDI domiciliada en Barrio San Martin - optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de Eliana Martínez; Rosana Alvez; Marcela Motta; - Auxiliado de pobreza. Salto, 9 de febrero de 2004.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) (Cta. Cte.) 10/p 53279 Ago 16- Ago 30

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos:
"SIDEX S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 41-97 2003, según lo dispuesto por Providencia Nº 2224 del 10 de agosto de 2004, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 28 de setiembre de 2004, a la hora 14:30, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, dieciseis de agosto del año dos mil cuatro. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
13) (Cta. Cte.) 10/p 53420 Ago 23- Set 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 26 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAÚL ENRIQUE ARIAS, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Chapicuy 3918 y VELIA ELVIRA ARNOLDI, 63 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Chapicuy 3918.
14) $ 283 3/p 2697 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 2

RAFAEL MARIA BRIGNONI, 33 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en 26 de Marzo Nº 3241 ap. 901 y VANINA PAULA GONZALEZ, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo Nº 3241 ap. 901.
14) $ 283 3/p 2698 Ago 26- Ago 30

NESTOR WASHINGTON FERRARO, 48 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2722 401 y LAURA ISABEL MORIXE, 44 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2722 401.
14) $ 283 3/p 2708 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 3

FABIAN ALEJANDRO CANEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1268 3 y SILVIA MARIELA VIERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buxareo 1268 3.
14) $ 283 3/p 2692 Ago 26- Ago 30

SERGIO CHAGAS, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2420 903 y MARIA SILVIA LOCATELLI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2420 903.
14) $ 283 3/p 2701 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 4

FERNANDO LORENZO, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Caramurú 5523 y MAVER TERESITA AGUERREBERE, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Caramurú 5523.
14) $ 283 3/p 2693 Ago 26- Ago 30

NESTOR MANUEL LEITES, 61 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Gral. Paz 1557 bis y EMA SARA FERNANDEZ, 44 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Gral. Paz 1557 bis.
14) $ 283 3/p 2694 Ago 26- Ago 30

CLAUDIO ADRIAN GALBAN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 4004 y LETICIA VERONICA VALDES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 4004.
14) $ 283 3/p 2695 Ago 26- Ago 30

RUBEN NICOLAS LARROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Romildo Risso 2683 y GEORGINA VALERIA CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Romildo Risso 2683.
14) $ 283 3/p 2696 Ago 26- Ago 30

ARIEL LONDINSKY, 32 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1971-701 y SELMA BENSION, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1971-701.
14) $ 283 3/p 2702 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 5

PABLO MARTIN MALDONADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fausto 1568 y MARIA LIS YANES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1395 2.
14) $ 283 3/p 2700 Ago 26- Ago 30

PABLO SEBASTIAN MACEDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio M. 77 A. 1 El Pinar y ANDREA ELIZABETH LEITES, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jose E. Rodo 1824 706.
14) $ 283 3/p 2705 Ago 26- Ago 30

XIAOJIANG QIN, 25 años, soltero, comercio, chino, domiciliado en Pagola 2067 4 y SANDRA MARIEL RAVECCA, 37 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada en Pagola 2067 4.
14) $ 283 3/p 2706 Ago 26- Ago 30

GUSTAVO DANIEL MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berro 666 202 y MARIA FLORENCIA MIGNONE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda Sarmiento 2662 501.
14) $ 283 3/p 2709 Ago 26- Ago 30

JAVIER MARQUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1329 2 y SANDRA ELENA ALVES, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1329 2.
14) $ 283 3/p 2710 Ago 26- Ago 30

PEDRO WILLIAMS OCAMPO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Siracusa 2218 g y MILKA LYDIA LOPEZ, 43 años, soltera, sicologa, oriental, domiciliada en Siracusa 2218 g.
14) $ 283 3/p 2712 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 6

WISTON MAURICIO RUAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Redota 7081 y JHUDY MARGOT PORLEY, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Redota 7081.
14) $ 283 3/p 2699 Ago 26- Ago 30

RODRIGO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrobla 922-13 y PATRICIA DANIELA SANTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larrobla 922-13.
14) $ 283 3/p 2704 Ago 26- Ago 30

ALVARO SCHOL, 47 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Morales 932 ap. 305 y MARIANA DEL ROSARIO BITENBINDER, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Leguizamón 3808.
14) $ 283 3/p 2707 Ago 26- Ago 30

FERNANDO ALEXIS RAJCOK, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bulevar España 2888-1002 y LOURDES del CERRO, 37 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Bulevar España 2888-1002.
14) $ 283 3/p 2711 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 7

FEDERICO GUILLERMO PRITSCH, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Tabaré 321 "Las Piedras" y SUSANA LAURA PENA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Besares 3593.
14) $ 283 3/p 2703 Ago 26- Ago 30

Montevideo, agosto 24 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EFREN GABRIEL ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333 408 y LUCÍA MAYNARD, 26 años, soltera, empleada, colombiana N U, domiciliada en 18 de Julio 1333 408.
14) $ 283 3/p 2671 Ago 24- Ago 27

GONZALO AGUILERA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pagola 3175 y FLORENCIA PIACENZA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1066 1102.
14) $ 283 3/p 2676 Ago 24- Ago 27

JUAN MANUEL ACEVEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Viacaba 1871 y ALEXANDRA VERA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Viacaba 1871.
14) $ 283 3/p 2682 Ago 24- Ago 27

OFICINA No. 2

CARLOS BERNUES, 33 años, soltero, sicologo, español, domiciliado en Acevedo Díaz 1035 203 y GRACIELA ROCA, 34 años, soltera, medico, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1035 203.
14) $ 283 3/p 2678 Ago 24- Ago 27

OFICINA No. 3

CLAUDIO SEBASTIAN ECHEVERRIA, 30 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado en Ayacucho 3584 y PATRICIA LUCIA LARRAÑAGA, 27 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Torremolinos 6511.
14) $ 283 3/p 2672 Ago 24- Ago 27

AUGUSTO ANDRES CACERES, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 5269 c y ANA MARIA MELLO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emancipación 5269 c.
14) $ 283 3/p 2679 Ago 24- Ago 27

RICARDO CESAR CORNU, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Independencia 848 903 y NATALIA MARICHAL, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 848 903.
14) $ 283 3/p 2687 Ago 24- Ago 27

OFICINA No. 4

GASTON DANIEL LIEUTIER, 38 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 2976 501 y PATRICIA VICTORICA, 33 años, divorciada, lic. en administración, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 2976 501.
14) $ 283 3/p 2673 Ago 24- Ago 27

OSCAR LEANDRO GUEVARA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charcas 1771 y ALINA ITURZAETA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Charcas 1771.
14) $ 283 3/p 2677 Ago 24- Ago 27

JUAN ANDRES GUEDES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2732 9 y ANDREA OSORES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2732 bis 9.
14) $ 283 3/p 2684 Ago 24- Ago 27

JORGE ULISES LAITANO, 43 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Concep. del Uruguay 1409-902 y GRACIELA LOURDES FIGUEREDO, 39 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Río Branco 1359-605.
14) $ 283 3/p 2688 Ago 24- Ago 27

OFICINA No. 5

JOSE MARIA OLVEIRA, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2268 block b 230 y MIRTHA ISABEL RODRIGUEZ, 51 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Juan José Severino 7886 bis.
14) $ 283 3/p 2675 Ago 24- Ago 27

OFICINA No. 6

GUSTAVO FABIAN REAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3782 y SILVIA ANALIA XAIZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Romero No. 337.
14) $ 283 3/p 2674 Ago 24- Ago 27

ADRIAN AMILCAR RAMOS, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ramón Ortiz 2975 y ANA PAULA FRANCISCOVICH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Ortiz No. 2975.
14) $ 283 3/p 2685 Ago 24- Ago 27

PAUL SÖRENSEN, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Caracas 1286 ap. 101 y TERESITA REYES, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Caracas 1286 ap. 101.
14) $ 283 3/p 2686 Ago 24- Ago 27

SERGIO OMAR SORIA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av Italia 3608 16 y JANIR EVA FONSECA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av Italia 3608 16.
14) $ 283 3/p 2690 Ago 24- Ago 27

OFICINA No. 7

MATIAS PEDROZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3207 y GABRIELA FERNANDA RAVIER, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Massini 3328 Ap. 501.
14) $ 283 3/p 2680 Ago 24- Ago 27

DIEGO VILARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Italia 3545 Ap. 701 y CAROLINA VIDAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avenida Italia 3545 Ap. 701.
14) $ 283 3/p 2681 Ago 24- Ago 27

JOSE MARCOS PIREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de la Plata 1789 y MARIA JOSE SALESI, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1673 Ap 304.
14) $ 283 3/p 2683 Ago 24- Ago 27

ANDRES VICTOR PEDROWICZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echeverría 645 Ap. 1103 y MONICA MELINA SANTULLO, 26 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Echeverría 645 Ap. 1103.
14) $ 283 3/p 2689 Ago 24- Ago 27

MARCELO ALBERTO PODESTA, 31 años, soltero, lic en administración, argentina, domiciliado en Echevarriarza 3216 Ap 201 y MONICA ANDREA SKAPINO, 33 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3216 Ap 201.
14) $ 283 3/p 2691 Ago 24- Ago 27

PRESCRIPCIONES

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados: "TRUCIDO, Alicia C MORAES, Francisco - Prescripción Adquisitiva de bien mueble - Ficha IUE 159 160 2003; se presenta la actora alegando ser poseedora de un automóvil marca PEUGEOT, KIT106, año 1995, matrícula GBA 1020, cuatro puertas, en consecuencia se emplaza (Art. 127 del C.G.P) al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Bella Unión, 11 de febrero de dos mil cuatro - Dra. Rossana Pose Míguez - Juez de Paz Departamental de Bella Unión.
16) $ 5580 10/p 25436 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por diposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en autos caratulados: "PACHECO SILVA. IUE 179-1865 2003", se presentó Pedro Luis Pacheco Silva, deduciendo acción de prescripción adquisitiva respecto del terreno y mejoras empadronado con el número 12.390 ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Balneario Solymar, Canelones, el que según plano de mensura para prescripción del agrimensor Ignacio Rivero de Agosto de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina delegada de Pando con el Nº 268 el 09 09 1999, tiene un área de 803.62 metros cuadrados y deslinda así: 6.73 metros de frente al E a calle número 14; 13.50 metros al S también de frente a calle Nº 15 por ser esquina; uniendo ambas alineaciones ochava curva de 30.30 metros de desarrollo; 27.42 metros al O con padrón 12.391 y 33.83 metros al N con padrón 12.389. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido imnmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios de los predios linderos: PADRON 12.389 Y PADRON 12.391: NELSON BUSLON Y PATRICIA PEREIRA. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo a los veintisiete días del mes de Febrero de dos mil cuatro.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

16) $ 11160 10/p 26125 Ago 24- Set 07

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2º Turno, Dra. Yamel Tabárez; en autos: "CORONEL RECUERO DIONISIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 211-172 2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 4056 en mayor área, ubicado en la 2a. sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, Paraje Rincón de Los Coroneles, zona rural, y según el Plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán, de diciembre de 2002, in2cripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Cerro Largo de la Dirección Nacional de Catastro, con el número 91, el 23 12 2002, se compone de una superficie de 14 hectáreas 2818 metros. Se emplaza a SANTA CATALINA ETCHEPARE, sus sucesores o demás interesados, de acuerdo a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.- Melo, 14 de junio de 2004 Dra. M. M. Yamel Tabárez. Juez de Paz.

16) $ 8370 10/p 25619 Ago 18- Set 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE NUEVA PALMIRA

E D I C T O

Por disposición del Juzgado de Paz de Nueva Palmira, en autos "BONETTO HILDA. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 234-191 2004, se hace saber que se presentó Hilda Bonetto solicitando acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón 1583 ubicado en Cerro Largo entre Agricultura, del Medio y Tacuarembó, de Nueva Palmira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a Paula Ursi de Ruella o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de deseignárseles Defensor de Ofico con quien se seguirán estos procedimientos. N. Palmira, 11 de agosto de 2003 DRA. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5580 10/p 25809 Ago 19- Set 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GODAN PIÑEYRO, Juan Ramón.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 241-438 2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el padrón rural Nº 8.103, (antes 5.912), ubicado en la Sexta Sección Catastral y Judicial de Durazno, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 04 08 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

16) $ 4650 10/p 26252 Ago 26- Set 08

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de 1er turno Dr. Eduardo Guevara Areco, se hace saber que en los autos caratulados "OLIVAR HUERTAS, María Hortensia. Prescripción treintenal" Fa 262-112 2004 se ha presentado en este Juzgado María Hortensia Olivar Huertas promoviendo acción de prescripción treintenal del siguiente bien inmueble rural ubicado en la 4º sección judicial del departamento de Florida y en la 4º sección catastral de la ciudad de Florida =Padrón Nº 1667= perteneciente a la localidad de Illescas del departamento de Florida, según surge de la cédula catastral y del plano de mensura inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 7485, con fecha 7 de setiembre de 1994, por el Ing. Agrimensor Carlos Enrique Chirico, el bien posee salida fiscal desde el año 1777 que formaba parte de las fracciones sin numerar consigandas en el plano suscrito por el Agrim. Alberto Raffo inscripto en la D.G.C. con el Nº 702 el 26 de febrero de 1996, siendo copia fiel del levantado por el Agrim. Carlos Percovich en agosto de 1884 y linda con los padrones Nº 4966, 1648, 5692, 6121, 1666, 5011, 15454, 10538 y 10539. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren eon derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de disignárseles Defensor de Oficio con quien continuarán los procedimientos. Florida, tres de agosto de dos mil cuatro.- Dr. Eduardo Guevara Areco, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 13020 10/p 26292 Ago 26- Set 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 6a. Sección de Rocha, en autos caratulados: ALVAREZ FERREIRA, Alba Luz. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA y AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha IUE 350 42 2004, se hace constar que se presentó en dichos autos la Sra. ALBA LUZ ALVAREZ FERREIRA, promoviendo prescripción treintenaria, sobre el inmueble padrón No. 208, manzana No. 12, ubicado en Villa Cebollatí, dando frente a calle Castillos, entre calles Garzón y Lascano, plano de la Agr. Juana Barrios, inscripto en la Direc. Nacional de Catastro con el No. 234 el 13 05 2004, compuesto de una superficie de MIL METROS CUADRADOS.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el bien referenciado, especialmente al Sr. Francisco A. Alvarez en su calidad de anterior propietario y sus sucesores y linderos de dicho bien. Se deja constancia que por auto No. 164 2004 de fecha 2 de Agosto, se declaró autorizada la auxiliatoria de pobreza solicitada por la gestionante, previa Vista Fiscal.- Cebollati, agosto 9 de 2004.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53394 Ago 20- Set 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "MOLINA DELFI EVITA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE. 356-49 2002", se hace saber que se ha presentado DELFI EVITA MOLINA, a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, la que se trami-

ta con Auxiliatoria de Pobreza; respecto del bien inmueble, empadronado con el número 8.626, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, localidad catastral Salto, manzana catastral nº 739 el que según el Plano para Prescripción, levantado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, en agosto de 2002, e inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Salto, con el nº 145 el 29 de agosto de 2002; que consta de una superficie de 941 metros 06 decímetros y se deslinda así: al Norte 15 metros 06 de frente a calle Orestes Lanza; al Este 47 metros 48 de frente a calle Lavalleja, unidos ambos vientos por una ochava recta de 5 metros; al Sur 18 metros 63 lindando con el padrón nº 8.625 y al Oeste dos líneas rectas de 16 metros 83 y de 34 metros 21, lindando con el padrón nº 8.627. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado, y en especial al último titular registral Señor JESUS MARIA ALTAMIRANO AZAMBUJA; a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 03 de agosto de 2004. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53280 Ago 16- Ago 30

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, en autos caratulados: "OLIVERO PERAZA, María Fernanda y Nellys Raquel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA 374-36 2004, se hace saber que ante esta Sede se han presentado MARIA FERNANDA y NELLYS RAQUEL OLIVERO PERAZA, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble PADRON Nº 167, ubicado en la manzana 17, zona urbana de Villa Rodríguez, 2da. Sección Judicial del Dpto. San José, el que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius de noviembre de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 9015, el 25 del mismo mes, segun el cual, consta de una superficie de 468 mts 75 dm y deslinda así: 12 mts 50 cm al suroeste, de frente a calle Cagancha; 35 mts 50 cm. al Noroeste, con padrón Nº 168; 12 mts 50 cm. al noreste, con padrón Nº 165; y 37 mts 50 cm al sureste con padrón Nº 166.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a MARCELINA JIMENEZ DIAZ y ALEJANDRO MORALES PEREZ y o sus sucesores o causahabientes o cualquier título, y a los linderos Alba Rodríguez y Artigas Delgado a que comparezcan a deducir los mismos bajo apercibimiento de desingarles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, Agosto 11 de 2004.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13020 10/p 26191 Ago 24- Set 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "ALAMO, MONICA KARELINNES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 398-193 2004, se hace saber que se presentó MONICA KARELINNES ALAMO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 1963, ubicado en la manzana 60, de la Localidad Catastral de Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola, de Enero de 2004, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 191 el día 4 de Febrero de 2004, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286, Ley Nº 12.804; Art. 16, Decreto Nº 318 95), consta con un área de 4.784 mts. 20 decímetros, y cuyo deslinde es el siguiente: 91 mts. con 66 cms., de frente al Norte a la calle Gral. Laguna y 46 mts. 78 cms. al Este también de frente por ser esquina con la calle Pedro María Chiesa, uniendo ambos frentes una ochava recta de 5 mts.; 95 mts. 20 cm. al Sur, lindando con padrones 3258, 4025, 3227, 3217, 3434, 3218 y 3861 y 50 mts. 32 cms. al Oeste lindando con padrón 3857.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliada de Pobreza. Paso de los Toros, 4 de Agosto de 2004. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53377 Ago 20- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "LABORDE LEMOS, MIRIAM MARLET." PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 400-267 2004, según providencia Nº. 1717 del 2 080 04, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título del SR. LUIS ALBERTO MARTINEZ PEREZ, último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripcion se pretende: Automóvil marca Fiat, modelo Duna Berlina, año 1992, padrón 71246, matrícula RA=01847, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones. Tacuarembó. Agosto 5 de 2004.- DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

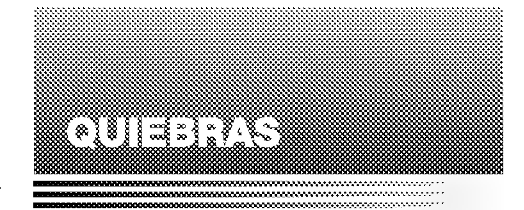
16) $ 5580 10/p 25395 Ago 16- Ago 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: NUÑEZ ALVAREZ NELIDA Y OTRO.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA Nº IUE 143-362 2004, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se han presentado Nelida NUÑEZ ALVAREZ y Lauro Ernesto MANSILLA SUAREZ, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 5226, antes Padrón Nº 4090, zona urbana, señalado con el Nº 251, ubicado en la Primera Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, ubicado en calle Juan Alvarez e Ignacio Nuñez, que consta de una superficie de 492 mcs. 75 dcs., manzana Nº 387, que según plano de mensura del Ing. Agrim. César A. Vesperoni Vaco, de marzo de 2004, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 121 el 19 03 2004, al solo efecto de ser presentado en Juicio de Prescripción = Art. 16 del decreto 318 95, poseé el siguiente deslinde: al NORTE: con padrón Nº 4090, solar Nº 247, por el ESTE con padrón Nº 5205, solar Nº 250, por el SUR con frente a calle JUAN ALVAREZ y por el OESTE con calle IGNACIO NUÑEZ.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, para que comparezcan a ésta Sede, a dedicir sus derechos, en especial a Pastora BAZ y o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cuál se proseguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 05 de Agosto de 2004.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 13950 10/p 25917 Ago 20- Set 03



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1917 de fecha 23 7 04 de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno dictada en los autos cara-

tulados: "Agropecuaria Reyes S.R.L. Quiebra", Ficha 40-188 2004 se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 6 de setiembre a la hora 16:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3 de esta ciudad. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 17.292 se exíde el presente que será sin costo en Montevideo el día diez de Agosto de 2004. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53427 Ago 24- Ago 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: "FREE ZONE S.R.L. QUIEBRA." IUE: 318-32 2002 (antes Ficha B 32 2002), convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografários de FREE ZONE S.R.L., a la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 14 de Octubre de 2004 a las 14:00 horas.- Se previene a los acreedores que de comparecer después de celebrada la Junta, los mismos tomarán el concordato en el estado en que se halle (art. 457 numeral 2 del C.G.P.).- -Young, 12 de Agosto de 2004- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
18) $ 1674 3/p 26154 Ago 24- Ago 27

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos "LARRAZABAL SIMON NELLY MARGOT Y OTROS - Rectificacion de Partidas" Fa. 2-3961 2004, se expide el presente a fin de rectificar las publicaciones Nº 26546 y Nº 26555 (del Diario Oficial), en el sentido de determinar que en la rectificacion de la partida de JOSE ALEJANDRO LARRAZABAL, identificada con la letra Q, donde dice abuela "materna" debio decir "paterna", por así corresponder. Montevideo, el cinco de agosto de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53298 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "GARCIA ABAD LAUREANO JESUS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 42-544 2003, atento al auto Nº 2777 de fecha 27 de julio de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: LAUREANO JESUS GARCIA ABAD, nacido en Montevideo, el dia 23 de noviembre de 1940, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 15º Seccion Judicial, acta Nº 330, donde dice: "que es hijo legitimo de la declarante y de JOSEFA GARCIA CASTRO, oriental", debe decir: "que es hijo legitimo de la declarante y de JOSE GARCIA CASTRO, español", por asi corresponder; y en la inscripcion marginal en donde dice: "CASTRO ABAD LAUREANO JESUS", debe decir: "GARCIA ABAD LAUREANO JESUS", por asi corresponder.- Montevideo, 03 de agosto de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53375 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º. turno, se hace saber que en autos caratulados: "AMARILLO, WALTER RAUL. RECT. DE PART. FICHA 46-586 2003" se ha solicitado la Rectificación de las Partida de nacimiento, Acta nª 46 de RAUL WALTER AMARILLO inscripcion realizada en la 6ta Seccion de Carmelo (departamento de Colonia), el siete de febrero de 1947, en el sentido que donde dice "nacido el 27 de enero de 1947 debe decir: "nacido el 12 de octubre de 1942" por asi corresponder. Se expide el presente en Montevideo a los cinco días del mes de agosto de dos mil cuatro.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53419 Ago 23- Set 06

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "PUGLIA SANTOS VICTOR Y PUGLIA SANTOS GIULIANA - Rectificación de Partida", FA. 2-30754 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio celebrado entre SANTIAGO VICTOR PUGLIA y ENRIQUETA MARCHETTI, del 11 11 1907 ante el oficial de la 6º seccion del departamento de Montevideo, Acta Nº 131, en el sentido de que donde dice "SANTIAGO VICTOR PUGLIA", debe decir "VICTOR PUGLIA", que donde dice "4 de enero", debe decir "14 de enero" y que al margen de dicha partida donde dice "SANTIAGO VICTOR PUGLIA" debe decir "VICTOR PUGLIA" por así corresponder;
2) de nacimiento de VICTOR ANGEL PUGLIA, nacido el 17 12 1910 e inscripto el 21 12 1910 ante el Juez de Paz de la 6º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 300, en el sentido de que donde comparece "SANTIAGO VICTOR PUGLIA" debe decir "VICTOR PUGLIA" por asi corresponder;
3) de defuncion de VICTOR SANTIAGO PUGLIA, fallecido el 14 7 65 en la ciudad de Montevideo, inscripto el 15 7 65 ante el Oficial del Estado Civil de 19º sección del mismo departamento, Acta Nº 152, en el sentido de que donde dice "VICTOR SANTIAGO PUGLIA", debe decir "VICTOR PUGLIA", por así corresponder. Montevideo el seis de agosto de dos mil cuatro.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53267 Ago 13- Ago 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "VESPA CURBELO, WALTER ISMAEL", Ficha Nº 2-28505 2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Pedro Jose Vespa y Ramona Capurro, celebrado en Mercedes el 16 de junio de 1925 en la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 47, en el sentido que donde dice "nacido el veintisiete de abril de mil ochocientos ochenta y cinco", debe decir "nacido el catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco", por así corresponder. Montevideo, once de agosto de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53403 Ago 20- Set 03

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados "AMADO ROBERTO YAMANDU Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 422 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las siguientes partidas:
- DE MATRIMONIO DE ROBERTO YAMANDU AMADO REYBAUD y MIRYAM BOYE OLMEDO, Acta Nº 151 del 29 de abril de 1985 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice "REYBAUD C BOYE" debe decir "AMADO C BOYE".
- DE NACIMIENTO DE ANABELLA CHARLOTTE REYBAUD BOYE, Acta Nº 4322 del 3 de agosto de 1985 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice hija de "ROBERTO YAMANDU REYBAUD" debe decir "ROBERTO YAMANDU AMADO"
- DE NACIMIENTO DE ROBERT ALDRIN REYBAUD BOYE, Acta N| 1045 del 18 de febrero de 1992 de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo.
- DE NACIMIENTO DE JONATHAN DARIO REYBAUD BOYE, Acta Nº 4588 del 20 de junio de de 1995 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo.
- DE NACIMIENTO DE OSCAR DANILO REYBAUD BOYE, Acta Nº 2741 del 28 de abril de 1999 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo.

En las tres partidas antedichas donde dice "REYBAUD" debe decir "AMADO BOYE", por asi corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Mon-

tevideo a los 11 dias del mes de febrero de 2004. Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53437 Ago 24- Set 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno, en los autos caratulados "BALLA SUSANA MARIA INES Y ALVAREZ SAAVEDRA ALBERTO CESAR - Rectificación de Partida" Fa. 2-29657 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el 18 8 71, entre ALBERTO CESAR ALVAREZ SAAVEDRA y SUSANA MARIA INES BALLA, ante la 5° seccion del departamento de Maldonado, Acta N° 26, en el sentido de que donde dice que los contrayentes son de nacionalidad uruguaya, debe decir que son de nacionalidad "argentina", por asi corresponder. Montevideo, el doce de agosto de dos mil cuatro.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53299 Ago 17- Ago 31

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "CALATRONI LOPEZ, PABLO MAXIMILIANO,- Rectificación de partida" Fa. 2-36607 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO MAXIMILIANO LOPEZ Y CAROLINA ELIZABETH PEZZAOLA, inscripta el 27 9 2003, en la Of. 4 sección de Montevideo, acta N° 425 en el sentido que donde dice PABLO MAXIMILIANO LOPEZ debe decir PABLO MAXIMILIANO CALATRONI LOPEZ, por así corresponder. Montevideo, seis de agosto de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53376 Ago 19- Set 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CABRERA GONZALEZ, LYLLIAM BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-3590 2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Lylliam Beatriz CABRERA GONZALEZ, extendida el día 6 de agosto de dos mil tres, por el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 7 del departamento de Montevideo, Acta No. 952, en el sentido de que donde dice que falleció "N.N. femenino". así como en la anotación marginal, donde dice "N.N.". debe decir LYLLIAM BEATRIZ CABRERA GONZALEZ por así corresponder. Montevideo, 30 de Junio de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53308 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno en autos: CUELHO, MARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 62-397 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de MARIO GABRIEL COELHO Y ESTELA MARY GUTIERREZ, matrimonio celebrado el 21 de setiembre de 2001, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 3 del departamento de Montevideo, Acta N° 431, en el sentido que donde figura, en el cuerpo y al margen Coelho debe decir CUELHO, y donde dice que es hijo de Orosman Coelho y de Dominga Pereza, debe decir que es hijo de OROSMAN CUELHO y de DOMINGA PERAZA, por así corresponder. b) de nacimiento de LOANA COELHO GUTIERREZ, nacida en Montevideo, el 23 de setiembre de 2000, inscripta en la Oficina N° 3 del Departamento de Montevideo, el 21 de setiembre de 2001, Acta N° 1121, en el sentido que donde dice nieta por línea paterna de Orosman Coelho y de Dominga Pereza, debe decir nieta de OROSMAN CUELHO y DE DOMINGA PERAZA, por así corresponder. Montevideo 1 de marzo de dos mil cuatro.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53311 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "XIFRE CANDIOTA, HECTOR - Rectificación de partida de defuncion" - Ficha 2 23505 2004 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de HECTOR XIFRE CANDIOTA expedida el 25 de febrero de 2004, fallecido el 16 de febrero de 2004, acta nº 320, 7a. sección judicial del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice el nombre del fallecido "HECTOR XIFRE CANDIOTA" debe decir "HECTOR XIFRE GIBERTI"; C.I "3.590.234-0 debe decir: "705.532-5"; edad: "treinta años" debe decir "setenta y tres años" por asi corresponder. Montevideo, 23 de julio de 2004.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53294 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo Séptimo turno, en autos caratulados: "BRECCIA PICCIONI, CLARA ROSA - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 68-446 2003, por auto nº 1763 2004 de fecha 11 de Mayo de 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1- de nacimiento de CLARA ROSA BRECCIA PICCIONI registrada el 29.8.1920 con el número 504 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª sección del departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella que donde dice "hija de Armando Brescia" debe decir "hija de Armando Breccia", y que donde dice en la nota marginal "Brescia, Clara Rosa", debe decir "Breccia, Clara Rosa".
2- de matrimonio de Armano Breccia Y Zita Piccioni, registrada el 11.10.1919 con el número 97 ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª sección del departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella que donde dice "comparece don Armando Brescia" debe decir "comparece don Armando Breccia", y que donde dice en la nota marginal "Brescia Armando con Piccioni Zita" debe decir "Breccia Armando con Piccioni Zita". Montevideo, 17 de Agosto de 2004. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53404 Ago 20- Set 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de artigas, en autos DOS SANTOS CLAUDIA ETHEL S RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha N° 156-457 2002), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Marlene Fabiana SUAREZ dos SANTOS, en la siguiente forma: en el cuerpo del acta donde dice, "que es hija natural del declarante y de Claudia Ethel DOS SANTOS SUAREZ", debe decir "y de Claudia Ethel dos Santos", por así corresponder. Se deja constancia que se encuentra amparada de auxiliatoria de pobreza.- Artigas, 28 de Julio de 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53421 Ago 23- Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "PINTOS MONTES, JOAQUIN Y PINTOS MONTES, ARACELY. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 207-728 2004", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Aracely PINTOS MONTES y Joaquín PINTOS MONTES, nacidos el 25 de julio de 2003 e inscriptos por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 8 de agosto de 2003, ACTAS N° 864 y 865 respectivamente, pues en las mismas se incurrió en los siguientes errores en los márgenes de dichas actas donde dice: "primer apellido PINTOS", debe decir: "primer apellido MONTES", y donde dice: "2° apellido MONTES", debe decir: "2° apellido VIANA", por ser lo correcto, ya que la madre se amparó al beneficio de opción establecido en el Decreto-Ley 15.462 art. 3° inc. 5°, manifestando que los niños llevaran sus dos apellidos. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 21 de julio del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53329 Ago 18- Set 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, 260-636 2004, en los autos caratulados MENDIVERRY CABRERA, Nilda Beatriz, RECTIFICACION DE PARTIDA, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificacion de partida de nacimiento: en el sentido de donde dice "Americo Waldemar MENDIBERRY, debe decir, Américo Waldemar MENDIVERRY, por ser así lo correcto, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 23 de Junio de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53452 Ago 26- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "NOGUES CORBO, SOFIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 286-1560 2004, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de SOFIA NOGUES CORBO, de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo de fecha 26 de Noviembre de 1994, Acta Nª 1956, en el sentido que donde dice: "NOGUES CORBO, SOFIA" debe decir "NOGUEZ CORBO, SOFIA" por así corresponder. Maldonado, 23 de Junio de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53300 Ago 17- Ago 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "TEYZA BLANC, ALICIA BEATRIZ. -RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 301-749 2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALICIA BEATRIZ TEYZA BLANC, extendida el treinta de abril de 1947 en la 1a. Seción Judicial de Paysandú Acta Nº 342, en el sentido que en el texto y al margen del documento, cuando se consignó el apellido paterno como "TEYZE" debió consignarse "TEYZA" por ser lo correcto.- Paysandú, 29 de julio de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53274 Ago 13- Ago 27

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VAZQUEZ PEREIRA, MARIA EUGENIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-845 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA EUGENIA VAZQUEZ PEREIRA, extendida el 4 de abril de 1986 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 510, en el sentido que en el texto del documento, donde dice: "SEXO MASCULINO" debe decir: "SEXO FEMENINO" por ser lo correcto.- Paysandú, 5 de agosto de 2004.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53337 Ago 18- Set 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: HERNANDEZ RIVERO, José "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 343-161 2003, se hace saber que se ha dispuesto la rectificacion de la partida de nacimiento de Alberto José Hernandez Rivero, de fecha 3 12 1984, extendida por el oficial del Estado Civil de la 6a. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 14, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...el nombre de José...", debe decir: "...el nombre de Alberto José...", y en el margen de la misma donde dice: "...Hernandez Rivero, José...", debe decir: "...Hernandez Rivero, Alberto José..."; por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 10 de Agosto de 2004. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53395 Ago 20- Set 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "VESPA, OSCAR DOGOMAR.- Rectificación de partidas. Fa. Nº 431-137 2004", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado OSCAR DOGOMAR VESPA, promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de LUIS VESPA Y CLAUDIA ROMERO, Acta Nº 37, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 03 07 1884, en el sentido que donde dice "Claudia Romero, entrerriana", debe decir: "Claudia Romero, argentina", por así coresponder; 2) de NACIMIENTO de SEVERINO BESPA, Acta Nº 280, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 22 09 1888; en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo de la misma como en el margen: "BESPA", debe decir "VESPA", y donde dice: "Luis Bespa", debe decir "Luis Vespa", por así corresponder, 3) de MATRIMONIO DE CEFERINO VESPA Y JUSTA MARTINEZ, Acta Nº 17 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 02 04 1921, en el sentido que donde dice "CEFERINO VICTORIO", debe decir "SEVERINO", y donde dice: "CLAUDIA ROMERO de nacionalidad oriental", debe decir: "CLAUDIA ROMERO de nacionalidad argentina", por así corresponder, 4) de DEFUNCION de SEFERINO VICTORIO VESPA, Acta Nº 255 expedida por el Oficial del Registro de Estado civil de la 1a. S.J. de Soriano el día 20 08 1965, en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo de la misma como al márgen: "SEFERINO VICTORIO", debe decir "SEVERINO" y donde dice: "26 de agosto de 1889", debe decir: "18 de setiembre de 1888", por así corresponder; 5) de DEFUNCION de LUIS LEOPOLDO VESPA, Acta Nº 293 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 18 10 1912, en el sentido que donde dice: "CEFERINO VICTORIO", debe decir: "SEVERINO", por así corresponder; 6) de NACIMIENTO de EMILIO JOSE VESPA, Acta Nº 531 expedida por el Oficial del Registro de Estado Cvivil de la 1a. S. J. de Soriano, el día 11 09 1929, en el sentido que donde dice: "CEFERINO VICTORIO", debe decir: "SEVERINO", por así corresponder; 7) de MATRIMONIO de EMILIO JOSE VESPA Y MARIA ESTHER BENTANCUR, Acta Nº 35, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 17 02 1951, en el sentido que donde dice: "5 de agosto de 1927", debe decir: "23 de agosto de 1929" y donde dice: "CEFERINO VICTORIO", debe decir: "SEVERINO", por así corresponder; 8) de NACIMIENTO de OSCAR DOGOMAR VESPA, Acta Nº 125 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 18 02 1954, en el sentido que donde dice: "veintiseis años", debe decir: "veinticinco años", y donde dice: "BENTANCURT", debe decir: "BENTANCUR", por así corresponder; 9) de DEFUNCION de EMILIO JOSE VESPA MARTINEZ, Acta Nº 285 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 20 09 1988, en el sentido que donde dice: "SEFERINO VESPA", debe decir: "SEVERINO VESPA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 4 de agosto de 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53378 Ago 20- Set 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

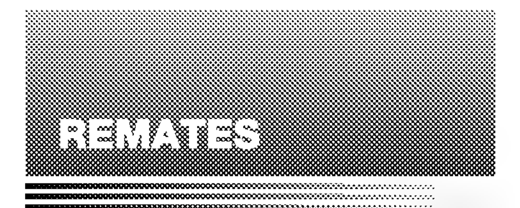
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "BARRIOS BARBOZA, CARLOS FEDERICO RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397 569 2004; se hace saber que por Resolución Nº 3722 2004, DE FECHA 29 07 2004; se auto-

rizó a Rectificar la Partida de Defunción Nº 420, de fecha 10 de Abril de 2003, de la Segunda Sección del Departamento de Montevideo, autorizando el cambio de donde dice "de estado civil casado", deberá decir "de estado civil divorciado", por así corresponder.- Tacuarembó, 13 de Agosto de 2004.
ESTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53429 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "MONZON, ALDA LILIAN POR SU MENOR HIJA DIANA KATHERINE AMARO MONZON - RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE. 398-157 2004, se hace saber que se presentó, ALDA LILIAN MONZON solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija DIANA KATHERINE AMARO MONZON, en cuanto dice: "En Paso de los Toros y el día veintitres de agosto de mil novecientos noventa", y debe decir "En Paso de los Toros y el día veintitres de agosto de mil novecientos noventa y cinco" por ser lo correcto.
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliada de Pobreza. Paso de los Toros, 28 de abril de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53443 Ago 24- Set 07



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, en autos caratulados: "Pacchiotti Cerini, Marta Beatriz c Ambrois Varela, Julio; Juicio ejecutivo; ficha 24-2554 1982"; se hace saber que el próximo 31 de agosto a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, procederá al remate público sobre las 2 3 partes de su tasación, ($ 508.972,33), del 50% indiviso siguiente bien inmueble: Unidad 302 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la localidad catastral Montevideo, 18a. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Pocitos, señalado como solares B y C, padrones matrices Nos. 34.096 y 34.097 que según el plano del Agrimensor Francisco Peluffo de abril de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23 de abril de 1955 con el No. 30.310, tienen en conjunto una superficie de 742 metros 58 decímetros, con 21 metros 82 centímetros de frente al Norte a la calle Juan María Pérez No. de puerta 2996, y 25 metros 33 centímetros de frente al Este a Rambla Presidente Wilson por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 metros 65 centímetros. La referida unidad padrón individual 34.096 302, (antes 201.946), según el plano del mismo Agrimensor de enero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 10 de agosto de 1955 con el No. 30.980, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 10 metros 95 centímetros y se integra con el referido apartamento y la terraza No. 302, teniendo una superficie de 175 metros 86 decímetros y 9 metros 55 decímetros respectivamente. Superficie total 185 metros 41 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de un lugar en Garage para un coche, Box No. 2 y Terrazas M 3 y N 3, (bienes comunes).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en garantía de la misma en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio del remate.
II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración.
III) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria.
IV) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a subastar, así como la situación contributiva respecto del BPS por las construcciones.
V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.
VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, tercer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9375 5/p 26002 Ago 23- Ago 30

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK c VICTOR KORNHAUSER Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Fa. 24-253 2003", se hace saber que el día 3 de Setiembre del 2004 a partir de las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 1º Sección Judicial, igual localidad catastral de Rivera, padrón Nº 444, parte de la manzana "69" de la planta urbana de la ciudad de Rivera que tiene los siguientes planos, áreas y deslindes: I) La fracción "B" del plano del Agrim. Zoé Taroco del 24 01 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 28 03 1966 con el Nº 3.256, y según el cual tiene un área de 384 metros 7.688 centímetros que se deslinda así: 12 mts 78 cm de frente al Noroeste a la calle Ituzaingó entre las calles Ceballos y Avenida 33 Orientales; al Noreste 25 mts 20 cm lindando con la fracción "A" del plano; al Sureste rectas de 9 mts 586 mm, 0 mts 18 cm y 16 mts 37 cm lindando con padrón Nº 446, y resto del padrón Nº 444 en mayor área, fracción que se deslindará a continuación, y al Suroeste línea quebrada formada por rectas de 4 mts 19 cm, 12 mts 6 cm y 21 mts 14 cm lindando con el padrón Nº 445. II) La fracción Nº 2 en el plano del Agrim. Antonio Rodríguez Leal de 21 12 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 22 12 1943 con el Nº 121 y según el cual consta de un área de 199 metros 1.175 centímetros y se deslinda así: 1 mts 80 cm al Noroeste de frente a la calle Ituzaingó entre las calles Ceballos y Avenida 33 Orientales; al Noreste línea quebrada formada por rectas de 25 mts 32 cm, 16 mts 35 cm, 7 mts 45 cm, 16 mts 35 cm y 10 mts 18 cm lindando con Alcides Barragán, hoy padrón Nº 445, Jaime Juan, hoy resto del padrón Nº 444, fracción uno del plano y Aurelio da Re; al Sureste 1 mts 80 cm con Emilia de Ferrón, y al Suroeste 42 mts 95 cm con Alcides Barragán. El bien antes deslindado según resulta del título de propiedad, soporta una servidumbre de paso, a perpetuidad, a favor del bien que era de Alcides Barragán, desde la calle hacia el fondo, en una extensión de 22 mts 15 cm. La superficie total de las fracciones es de 583 metros 8.863 centímetros.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.06%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce la situación contributiva respecto del BPS por las construcciones 4) Que se desconoce existencia de deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate, los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate y más el 1% del Impuesto Departamental 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de Agosto del 2004.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 12000 5/p 26091 Ago 23- Ago 30

QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C CAMACHO, SANTIAGO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria Ficha 28-125 2003 se hace saber que el 16 de setiembre de 2004 a las 15 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad

horizontal 002 que forma parte del edificio sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo zona urbana localidad catastral Montevideo padrón 59029 el que según plano del Agrimensor Enrique Alvarez inscripto inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 27 6 80 con el nro. 92212 consta de una superficie de 295 mts. 15 dms. con 8 mts. 59 cms. al SO de frente a la calle José María Silva puerta 4470 entre Soria y Logroño distando el punto más próximo de su frente 34 mts. 36 cms. de la esquina formada con la calle de su frente y la calle Soria. La unidad 002 padrón individual 59029 002 se ubica en Planta Baja a cota vertical + 0 mt. 23 cms. con un área de 28 mts. 23 dms. correspondiéndole el uso exclusivo del patio F parrillero J1 y azotea L1.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate, existiendo deudas por tributos domiciliarios por $ 454 al 29 5 03 y desconociéndose si existen deudas por gastos comunes. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de agosto de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 26347 Ago 26- Set 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY C LEYES, NATALIA Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - Ficha 32-370 2003 se hace saber que el 20 de setiembre de 2004 a las 14 y 30 hs. en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate público en dólares, sin base y al mejor postor y del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la localidad Catastral montevideo zona urbana antes 7ma. Sección Judicial padrón 19614 que según plano del Agrimensor B. Silva Díaz de 10 4 1923 inscripto en la D. N. De Topografía el 7 5 23 se señala con el nro. 5 y tiene una superficie de 564 mts. con 10 mts. de frente a Acevedo Díaz entre Garibaldi y Domingo Aramburú distando su punto medio 5,5 mts. de la esquina formada por ésta última, al O 10,03 mts. con solar 7; al S 56,80 mts. con solar de Serafín Vian o Vian y E O Neill y al N 50 mts. con solar 4 del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares.. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamiento y de otras deudas. 5) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha de remate. 6) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones y no obra agregada carpeta de construcciones. Los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de agosto de 2004 ESC. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.
20) $ 7500 5/p 25878 Ago 20- Ago 27

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C ARESTI, OLGA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha 34-535 2003 se hace saber que el 13 de setiembre de 2004 a las 15 Y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones en él existentes y demás mejoras que le acceden ubicado en la 22da. Sección Judicial de Montevideo zona rural padrón 407624 ants en m a 123739 la que según plano de la Agrimensor Esther Estevan Collazo de setiembre de 1984 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 5666 el 29 10 84 está señalado como fracción 2 tiene una superficie de 7 ha. 7021 mts 47 dms. con 111 mts. 448 mms. de frente al NE a Camino La Totora; al SE 286 mts. 02 cms. lindando con el padrón 123738 al S y SO sinuosa correspondiente a la Cañada o Arroyo Juncal que lo separa de los padrones 123729 y 123728 al NE 330 mts. 80 cms. con parte del padrón 123741 y 2 líneas rectas de 103,45 mts. y 290,27 mts. orientadas respectivamente al NE y NO lindando con el padrón 123739 (fracción 1 del mismo plano)
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Existe servidumbre de agua que grava el padrón 407624 a favor del padrón 123739 y consiste en el suministro de agua que se extrae del molino existente en el predio sirviente y que ingresa al predio dominante mediante caños subterraneos. 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Convenios, Tasa General Municipal y Tributos Domiciliarios. 6) El estudio del inmueble se ha efectuado en base a títulos depositados en la Sede que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 13 de agosto de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 8250 5/p 25877 Ago 20- Ago 27

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "ROIG RAMPONI, Juan Francisco c SUPER RIO S.A. Ejecución Hipotecaria." Fa. 34-366 2001, se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 14:30 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden sito n la 15ª S.J. de Montevideo, Localidad catastral Montevideo, padrón Nº 29.500, señalado como la fracción "A" (lote Nº 1) en el plano de mensura del Agr. José Luis Niederer de noviembre 79, inscripto en la D.G.C. con el Nº 91.781 el 2 5 80, según el cual se compone de una superficie de 470 mt. 26 dm, que se deslindan así: 9 mt. 87 cm. de frente al N.O. a la calle Bartolito Mitre, puerta Nº 2778, entre Av. Francisco Soca y Ramón Massini, distando el punto medio 34 mt. 5 cm. de la esquina que forma la calle del frente con la Av. Francisco Soca; 52 mt. 11 cm. al N.E. lindando con el padrón Nº 112.300; 6 mt. 67 cm. al S.E. lindando con fracción: "B" del mismo plano; al S.O. 2 rectas de 46 mt. 82 cm. y 7 mt. 14 cm. que la separan de los padrones: 112.321 y 155.341. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el B.P.S. y la I.M.M. 5º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (San José 1132 piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales. ACTUARIA.
20) $ 7875 5/p 26287 Ago 26- Set 01

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c NOCITO PERRONE, EUGENIO Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 34-323 2002, se hace saber que el 24 de setiembre de 2004 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 001 PADRON INDIVIDUAL VEINTITRES MIL CIENTO

OCHENTA Y SIETE CERO CERO UNO (23.187 001), que se ubica en un edificio levantado en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, padrón matriz número 23.187, que según plano del Agrimensor Julio Negrotto de junio de 1971, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de octubre de 1972 con el Nº 70.161, tiene una superficie total de 320 metros 5 decímetros y da frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz.- La Unidad 001 (salón comercial) de acuerdo al mismo plano se ubica en planta baja a cota vertical más 10 cm, tiene una superficie de 284 metros 90 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes espacios descubiertos A y B.- El edificio fue construído bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, según Permisos de Construcción Nos. 117.661 y 122.312 y habilitado en el mismo régimen por la Intendencia Municipal de Montevideo el 17 de agosto de 1972.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.02%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones ante el B.P.S. y la I.M.M..- 4) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria con trámite judicial iniciado.- 5) Que en la cesión de promesa del año 1986 no hay carta de pago por haber quedado un saldo de precio que no consta haber sido pagado.- 6) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes.- 7) Que parte de la titulación fue estudiada en testimonio de la matriz.- 8) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en calle San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14 de agosto de 2004.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 9000 5/p 26300 Ago 26- Set 01

NOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "BCO. DE BOSTON c CLASY S.A. - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 35-265 2002, se hace saber que el 30 de setiembre de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares, del siguiente bien inmueble:
Terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, empadronado con el número DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA (16.130), señalado como solar 1 en el plano del Agrimensor José de Luca Cortazzo de 9 de julio de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de los mismos mes y año con el Nº 25.747, según el cual tiene una superficie de 460 metros 62 decímetros y se deslinda así: 10 m al Sur-Oeste de frente a la calle Juan Manuel Blanes puerta No. 1078, entre las calles Maldonado y Durazno, distando el punto más próximo 56 m 43 cm de la esquina formada con la última de las nombradas; 48 m al Nor-Oeste con padrón 78933; al Nor-Este quebrada formada por tres rectas de 6 m 60 cm, 5 m 70 cm y 3 m 43 cm lindando con parte de los padrones 16533 y 16534 y 41 m 50 cm al Sur-Este con el solar 2 del plano citado.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6,08%) e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM - BPS - ocupación).- 4) Que el bien tiene deudas municipales.- 5) Que de la información registral surge inscripta una prohibición de arrendar y dar en anticresis por una hipoteca anterior del año 1984.- 6) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 3 de agosto de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7875 5/p 26050 Ago 23- Ago 30

DECIMO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario c Belela Galbarino, Luis Alberto y otra", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 21-51 2001, se hace saber que por decreto Nº 436 de fecha 5 3 01, el próximo 7 de setiembre de 2004 a las 15 horas, en el local de la calle Blandengues Nº 1715, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicados en la 16º Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, "Pueblo Ituzaingó", empadronadas con el Nº 75.395, y señaladas con los números 6 y 7 de la Manzana 50, en el plano del Agrimensor Ing. Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 11 1911, según el cual se compone cada solar de una superficie de 221 m 36 dm, superficie total: 442 m 72 dm, que por estar unidos lindan: 17 m 18 cm al Suroeste de frente a calle Gronardo Nº 3664 entre las calles Juan de los Santos y Juan Victorica; 25 m 77 cm al Noroeste lindando con resto de la manzana 50; 17 m 18 cm al Noreste lindando con solar Nº 4; y 25 m 77 cm al Sureste lindando con solares Nº 1, 2 y 3 del mismo plano. SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02%; 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320 en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluido impuestos. (4) Que se desconoce la situación de las construcciones frente a B. P. S (5) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien. (6) Que según surge de la Cédula Catastral agregada, los solares 6 y 7 figuran actualmente como solar 12. (7) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 Piso 1º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 3 de agosto de 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 26069 Ago 23- Ago 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON SUCURSAL URUGUAY C GONZALEZ, CARLOS Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 25-192 2003 se hace saber que el 9 de setiembre de 2004 a las 14 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden sito en la 18va. Sección Judicial del Dpto. de Canelones localidad Catastral Atlántida padrón 5755 el que según plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de febrero de 1987 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 2621 el 23 1 1989 se señala con la letra B se compone de una superficie de 239 mts. 25 dms. con 12,88 mts. de frente al SE a calle 24; 13,98 mts. al SO también de frente a calle 9 por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava recta de 3 mts de extensión; 15 mts. al NO lindando con fracción A del mismo plano el padrón 5584 y 16,10 mts. al NE lindando con parte del padrón 5583.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que se desconoce al actual estado de ocupación del bien a rematarse y la existencia de deudas con el BPS y construcciones posteriores al 22 8 2000. 4) Se ddesconoce la situación contributiva del inmueble con la Intendencia Municipal de Canelones y Enseñanza Primaria. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de agosto de 2004 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7500 5/p 26348 Ago 26- Set 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos caratulados BANCO REPUBLICA C IFLER S.A. Y OTRO Ejecución Hipotecaria Ficha 29-52 2003 se hace saber que el próximo 2 de setiembre de 2004 a las 14 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO

STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 801 que forma parte del edificio sito en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Maldonado zona urbana localidad catastral Punta del Este padrón matríz 2914 el que según plano de los Agrimensores Raul Bianchi y Artigas Rijo de enero de 1982 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Maldonado con el nro. 1118 el 25 2 85 tiene una superficie de 2636 mts. 18 dms. con 65,80 mts. al O de frente a la calle Martiniano Chiossi y 73,73 mts. también de frente al NE a la Avenida Roosevelt formando esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 11,90 mts. La unidad 801 padrón 2914 801 se ubica en el 8vo piso a cota vertical +21,36 mts. y tiene una superficie de 99 mts. 33 dms. le corresponde el uso exclusivo de la terraza J8 y cochera 30 (garage GS1) y baulera BJS 1 (bienes comunes). SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Surge la inscripción el 8 4 2003 de un contrato de arrendamiento posterior a la hipoteca. 5) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeuden a la fecha de remate. 6) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 7) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 19 de agosto de 2004 Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7875 5/p 26092 Ago 23- Ago 30

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "BANK BOSTON NA URUGUAY C PRAINO ACEVEDO MARIA RITA Y OTROS -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 29-375 2003 se hace saber que el próximo 7 de Setiembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 704 que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, en un terreno sito en la localidad catastral Montevideo (antes 6ª sección judicial de Montevideo), zona urbana, padrón matriz 15.040, que según plano de mensura y fraccionamiento de los Ing. Agrim. Marcelo Casciani Seré y Juan Ricci de agosto de 1979, inscripto en la D.G.C el 31 12 1984 con el Nº 6013, consta de un área de 457,75 mts., compuesta de dos fracciones denominadas A y B, la primera compuesta de 46,98 mts. está afectada por el ensanche de la Avda. Rivera y da frente al NE a la alineación S de esta Avda. en 11,77 mts. entre las Avdas. Arenal Grande y Pablo de María, distando el extremo derecho de dicho frente 43,90 mts. de la esquina con la calle Arenal Grande. La fracción B libre se compone de un área de 410,77 mts. y tiene 11,72 mts. al NE a la línea de ensanche que la separa de la fracción A y a la Avda. Rivera. Según el citado plano la unidad 704, se ubica en el 7º piso a cota + 18.38, compuesta de una superficie de 43,86 mts. y le corresponde el uso exclusivo de las Terrazas "U-7", depósito "L-8" y un lugar para estacionar un vehículo en el garage del subsuelo "LS 1", bienes comunes, padrón individual 15.040 704. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaran a la fecha de remate, existiendo deuda por tributos domiciliarios que al 14 1 2004 ascendía a la suma de $ 3.360 y desconociéndose si existe deuda por gastos comunes. 5º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 19 de agosto de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 10125 5/p 26237 Ago 24- Ago 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos DELGADO, JUAN CARLOS Y OTRO C LOS MURMULLOS S.A. Y OTROS - Regulación de Honorarios - Ficha 31-162 2004 se hace saber que el 15 de setiembre de 2004 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2 3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) 1 6 parte indivisa de fracción de campo con sus poblaciones alambrados y cuantas mejoras contiene o le acceden ubicada en zona rural, paraje Paso de la Cruz 10 sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón 6439 señalada con el nro. 1 en el plano del Agrimensor Alfonso Duque inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el nro. 10 en febrero de 1936 según el cual y títulos se compone de una superficie de 424 ha. 7738 mts. y linda: al E el Río Tacuarí separando de campos de Rodrigo Acosta y Lara, al SE recta amojonada separando de los lotes 4 y 7 del mismo plano al SW una recta amojonada y alambrada y el río Tacuarí separando por la recta con campos de Manuel Zacarías Perdomo y por el Río con campos de Banco Hipotecario del Uruguay. Base $ 137.249,10

y Fracción de campo y sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la 11era. Sección Judicial de Cerro Largo padrón 5568 señalada con los números 25 y 26 en el plano del Agrimensor Osvaldo Perelli de marzo de 1925 inscripto en la Dirección de Topografía en junio siguiente con una superficie de 117 ha. 287 mts. 87 dms. y linda: al N línea quebrada compuesta de 3 rectas de 427,43 mts; 171,98 mts y 64,54 mts. Camino por medio con las fracciones 16 y 17 del mismo plano. A E línea quebrada compuesta de 3 rectas de 1007,20 mts. 300 mts y 712 mts. camino por medio con la fracción 24 del mismo plano, al S el Río Tacuarí y quebrada separando de Manuel Perdomo y al O recta de 1557 mts. con la fracción 27 del relacionado plano. Base $ 192.707,33

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, titulación e información registral agregada. 5) Que se desconoce si existen adeudos por concepto de contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros que se imputarán al precio junto con el ITP hasta la suma concurrente. 6) Se desconoce si existen adeudos con el BPS por las construcciones. 7) Existen inscripciones de Arrendamientos de los bienes a subastarse. 8) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 20 de agosto de 2004. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 10875 5/p 26346 Ago 26- Set 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "Loffler, Bernardo C Gimenez Palermo, Elbio José", Ejecución Hipotecaria, ficha. 36-565 2002, se hace saber que el próximo 7 de setiembre de 2004, a partir de las 14.00 horas, en el local de la A.N.R.C.I., calle Bartolomé Mitre 1321, el martillero Mario Migdal, MAT. 5379, RUC 21.169.529.0019, asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones, sito en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco (41.455), que según plano del Agrimensor Ernesto Petit Ayala, de fecha agosto de 1965, inscripto en Catastro con el número 52.238 el 31 de agosto de 1965, se compone de una superficie de ciento ochenta y nueve metros setenta y ocho decímetros con 6,52 metros de frente al Noreste a la calle Santa Lucía, puerta 4119, entre Emilio Romero y Mariano Sagasta; al Noroeste con 28,32 metros linda con el padrón 41.454; 6,90 metros al Suroeste y 28,27 metros ambos vientos linda con el padrón 41.456. SE PREVIENE QUE:

1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 4,02% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea el 6,02% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34%. 3) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal. 4) Se ignora si existe deuda por Tributo de Enseñanza Primaria. 5) Se ignora el estado ocupacional del bien. 6) Parte de la titulación se estudió en fotocopia. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132º piso 4º. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo 10 de agosto de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6750 5/p 26003 Ago 23- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "BATES S.A." Liquidación Judicial, Ficha 40-282 2001, se hace saber que el próximo 1 de setiembre a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019), sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 15.467 los bienes detallados a fojas 434, 435, 436, 437, 438, 439 y 440 inclusive..- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.60%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.70%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 6 de agosto de 2004.- Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2025 3/p 26338 Ago 26- Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, en autos caratulados: "Gelber Fischler, Ana Felisa c Turini Soria, Egidio Fabio. Ejecución Hipotecaria". Ficha 123-573 2002, se hace saber que el próximo 15 de Setiembre de 2004 a las 14:30 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 101, que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 14ta. Sección judicial de Montevideo, padrón matríz 117.072, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Navatta de febrero de 1985, cotejado en la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 22 de mayo siguiente e inscripto en la citada Dirección el 23 de los mismos mes y año con el Nro. 6.682, tiene una superficie de 283 mts. 70 dms. que se deslinda así: 10 mts. 02 cms. al Oeste-Noroeste de frente a la calle José María Gutierrez (actual Juan María Gutierrez), distando su punto medio 25 mts. 33 cms. con la esquina que forma con la calle Capurro; 28 mts. al Nor-Noreste con parte del padrón 117.071; 10 mts. al Este-Sureste con parte del padrón 117.067; y 28 mts. 72 cms. al Sur-Suroeste con parte del padrón 117.067. La unidad 101, padrón individual 117.072 101 integrada con la casa 101 y que según el plano citado se ubica en planta alta a cota vertical más 2 mts. 90 cms. tiene una superficie de 45 mts. 69 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la "Proyección Escalera G1" (bien común). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios y Primaria. 6) Que se desconoce si existen deudas ante otros organismos públicos. 7) Que se desconoce el estado de conservación y ocupación del bien. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala Nro. 1367 Piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 Agosto de 2004.- Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.

20) $ 8625 5/p 26345 Ago 26- Set 01

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 15º. TURNO, dictada en los autos: "DOMINGUEZ CURUCHET, ALBERTO C ROSCONI DANGAIZ, NELSON. JUICIO EJECUTIVO." IUE 127-696 1982, se hace saber que el próximo 23 9 04, hora 15.00, en el local ubicado en la calle B. Mitre Nº. 1321, (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor, con base (2 3 partes de su valor de tasación C.C.), en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 1669 (antes mayor área 37.280) solar de terreno y todas las mejoras que le acceden, ubicado en localidad catastral Marindia, zona suburbana y 18º. (antes 7º.) Sección judicial de Canelones, solar Nº. 12, manzana "C uno" según títulos, en el plano del Agr. Gabino Lalinde, inscripto ante la O. Dptal. de Catastro de Pando el 16 5 964 con el Nº. 1.884 surge una superficie de solar terreno de mts. 556,57 dcm. que se deslinda así: mts. 15 de frente O. a la calle Nº. 2, distando su punto extremo mt. 9,25 cm. del comienzo de la ochava curva formada con la calle 1, mt. 32,87 cm. al N. lindando con solar 13; mt. 17,22 cm. al E. confinando con solar 2; y mt. 41, 34 cm. al S. limitando con solar 11, todos del mismo plano.- BASE $ 1.797.00.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo asimismo la comisión del martillero 7,02% (incluye imp, etc) en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional.- 5) Que se desconoce en general la situación contributiva y tributaria, en relación al inmueble.- 6) Que solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por C. Inmobiliaria, Imp. de Primaria e I. Trasmisiones Inmobiliarias.- 7) La subasta se realiza con la documentación agregada en autos: testimonio por exhición de escritura de compraventa, plano, cert. Registrales, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Zabala Nº. 1367 4 P. Montevideo, 18 de agosto de 2004.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 3450 2/p 26301 Ago 26- Ago 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17mo. Turno, en autos caratulados: "Copropiedad del Edificio Torre del Virrey c Steiermann Strauss, Herta. Ejecución de Hipoteca Recíproca". Ficha 129-787 2000, se hace saber que el próximo 15 de Setiembre de 2004 a las 14:00 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nro. 710, con la cuota parte de terreno y demás bienes comunes que le acceden, ubicada en el edificio regido por la Ley 10.751 y concordantes, construido en el terreno sito en la 2da. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nro. 8.678, (antes padrones 8.678, 8.677, 8.679 y 8.695) que según planos de los Ingenieros Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de julio de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 14 de diciembre del mismo año, con el Nro. 3.873, se compone de una superficie de 1.325 mts. 67 dms. con 32 mts. 78 cms. al Norte, sobre la Avenida 18 de Julio, distando su punto medio 26 mts. 87 cms. con la calle Yí y 4 mts. 15 cms. con frente al Oeste a la calle Yí, mediando entre ambos frentes, el bien padrón Nro. 8.676. La unidad 710, padrón individual Nro. 8.678 710, se ubica según el plano mencionado, en el 7mo. Piso, a cota vertical más 24 mts. 43 cms. y consta de una superficie de 43 mts. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%), donde se incluye el 2% a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce la situación contributiva, y existencia de adeudos por impuestos. 6) Que el estudio de títulos se efectuó en base a testimonio por exhibición y se encuentran a

disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala Nro. 1367 piso 4to. 7) Que se remata en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de agosto de 2004.- Esc. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8625 5/p 26349 Ago 26- Set 01

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimosexto Turno, en autos caratulados: "Wolfsohn, Alberto y Kohan Gerardo c Oliveri Camacho, Felicio Tidio, Juicio ejecutivo, ficha 148 467 2001"; se hace saber que el próximo 31 de agosto a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Departamento 001, incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a la ley 14.261 y construída con otra en terreno sito en la octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Aigua, manzana catastral 32, padrón matriz doscientos treinta y siete, (237) que según plano de mensura y división horizontal del Agrimensor Omar Hernández de octubre de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 10 de noviembre de 1982 con el número 654, tiene una superficiie de novecientos treinta y cinco, (935), metros sesenta y seis, (66) decímetros, y tiene frente de 21 metros 47 centímetros al Suroeste a la calle 18 de julio, distando el extremo más próximo de su frente 21 metros 80 centímetros de la esquina que se forma con Avenida 25 de agosto. Dicha Unidad Departamento 001 está empadronada individualmente con el número doscientos treinta y siete cero cero uno, (237 001), y según el citado plano se compone de dos partes: 001 A y 001B, que se ubican en Planta Baja, a cota menos cero metros diez centímetros, con una superficio de treinta y siete metros seis decímetros, y a cota más cero metro dieciseis centímetros, con una superficie de cincuenta y cinco metros treinta y un decímetros, respectivamente, siendo el área total de noventa y dos, (92), metros treinta y siete, (37), decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Patio C y Terreno E.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio del remate.
II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración.
III) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, (único rubro imputable al saldo de precio del remate conjuntamente con el Impuesto de Enseñanza Primaria si correspondiere, junto con el I.T.P. de la parte vendedora, hasta el monto concurrente).
IV) Que se desconoce: a) la situación contributiva con el B.P.S. por construcciones, así como la situación ocupacional del bien; y b) si existen deudas por gastos comunes, O.S.E. y tributos domiciliarios, hasta la fecha.
V) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los Certificados Registrales y de la documentación agregada.
VI) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.
VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 18 de julio 1589, piso 4o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 13 de agosto de 2004. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6300 3/p 26129 Ago 24- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL LUCAS DE ARMAS

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTIRENA MATEOS, Ariel Manuel C Vilma Ethel FONTENLA MATEOS. Partición." FICHA: 65-56 2004, se hace saber que el 14 de septiembre de 2004 a las 15.00 horas en Bartolomé Mitre Nº 1321, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 21 2674 690016), rematará sobre la base de U$S 35.334,oo. (equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada) el siguiente inmueble: Padrón Nº 28634 ubicado en la 18ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan José de Herrera Nº 1440 entre las calles Francisco Bauzá y Horacio, con una superficie total de 321 metros con 90 decímetros, según plano de mensura del Agrimensor Pascual Estevan de agosto del año 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 44168 de agosto de 1962. En el mismo se han construido dos unidades habitacionales en sistema de propiedad común (no Propiedad Horizontal) y demás mejoras. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 6,077% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,359% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. 4º) El bien se encuentra ocupado. Se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones, y el monto de la deuda por Contribución (único rubro imputable al precio junto al Impuesto a Primaria en caso de corresponder y el I.T.P. por la parte vendedora hasta la suma concurrente.) 5) Se agregó plano. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 17 de agosto de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6000 5/p 26127 Ago 24- Ago 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia de Pando de Tercer Turno, dictado en autos: "Raúl CANALES LOPEZ c Jorge Didier DE LEON APUD, Ejecución Hipotecaría fa. 619 2003" se hace saber: Que el próximo 15 de setiembre del año 2004 a las 15 horas en el Club Urupán sito en Wilson Ferreira Aldunate esquina Ituzaingó, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015 con domicilio en Zabala 1372 escritorio 36, procederá al remate sin base y al mejor postor y en dólares americanos, del inmueble que se detalla: solar de terreno con construcciones, ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral: Pando, zona urbana, padrón TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO, (3.664), antes 1.808 en mayor área, señalado como el solar 24, en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de Julio de 1953, con el número 7.806 y se compone de una superficie de Trescientos cincuenta y seis metros cuatro decímetros (356,04) que se deslinda así: 12 metros de frente al Oeste a calle Pública (hoy Gabriel Pereira), distando el punto medio de su frente 29,41 metros a ochava con otra calle Pública (hoy Elio Zinola); 29,81 metros al Norte lindando con solar número 23; 12 metros al Este lindando con padrón número: 1.806 y 29,53 metros al Sur lindando con solar número 25. Todos los solares mencionados pertenecen al plano relacionado.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,08%. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión del 2,36% del inmueble. 3) Que se desconoce la situación contributiva del bien respecto a deudas por Contribución Inmobiliaria y otros tributos que correspondieran. 4) El bien se encuentra ocupado por el ejecutado. 5) Que los antecedentes de éste juicio, se encuentran de manifiesto en el Juzgado, calle Ituzaingó Nº 1045. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Canelones, 2 agosto de dos mil cuatro. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 6750 5/p 26253 Ago 26- Set 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Lamancha Cheroni Carlos c Lamancha Cheroni Gustavo y otros. Cesación de Condominio. Ficha: 207-9 1999", se hace saber que el día 29 de Setiembre 2004 a las 15 horas en Ferreira 620 rematará por parte de la Martillero Mariney Aleman Macció, Matrícula 4654, R.U.C. 030087650012, edificio construido sobre un terreno ubicado en la primera sección judicial de Cerro Largo, zona urbana, manzana 69 de la localidad catastral de la Ciudad de Melo, con una superficie de 1091 metros con frente a calle Aparicio Saravia 856, Padrón 5581, sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más co-

misión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Regístrales. C) Que los títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte de esta Sede. D) Que el remate será en dólares americanos. Melo, 19 de Agosto de 2004. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.

20) $ 3750 5/p 26285 Ago 26- Set 01

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Martinez Piedracueva. Oscar. Concurso Voluntario Ficha: 208-113 20000" se hace saber que el día 24 de Setiembre de 2004 a las 15 horas en Ferreira 620 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, la unidad 001, Padrón 10573 001 con una superficie indivisa de 50 metros integrante del edificio ubicado en la planta urbana de la Ciudad de Melo, Manzana 456 con frente a Avenida Guardia Nueva 1026 el cual consta de una superficie de 389 metros, por las 2 3 partes de su tasación.- SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Regístrales. C) Que los títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte de esta Sede.- Melo, 20 de Agosto de 2004.- Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.

20) $ 3750 5/p 26286 Ago 26- Set 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Feliciano Fco. Casero. "Judicial"

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de 2º Turno en Autos "BANCO Comercial S.A. C POLONI Cecilia y GARCIA Julio, ejecución hipotecaria IUE 223-697 2003" se hace saber que el día 31 de Agosto a la hora 15:00, en el salón de José P. Varela 451, Colonia, el martillero Feliciano Fco. CASERO Mat. 3232, rematará sin base y al mejor postor el inmueble Padrón Urbano Nº 943 localidad Catastral Colonia ubicado en calle Vicente P. García esquina Italia de la 1ª sección Judicial del Depto. Colonia, con un área de 157 mc. con 20 dmc. Se previene: La venta será en dolares Americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 15% de seña, más 7.08% de comisión e impuestos, que se adeuda de contribución al 22 de Marzo de 2004 la suma de $ 3950, ANEP no surge deuda, que se realizarán 3 publicaciones en Diario Oficial y local, los Títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado. Colonia 19 de agosto de 2004. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

20) $ 2250 3/p 26147 Ago 24- Ago 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

PAYSANDÚ.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U. c GONZALEZ VOLPE, Germán - Diligencias Preparatorias - HOY: Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha IUE 305-12 2003), se hace saber que el día 9 de setiembre de 2004, a las 14 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta con la base de $ 428.444,66.- equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral de (fs. 107) el siguiente bien inmueble: Unidad 002 de Propiedad Horizontal, que es parte del terreno edificado en la Localidad Catastral Paysandú "U", Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, parte de la manzana 287, empadronado con el No. 1789, el que según plano levantado en Paysandú el 1ero. de setiembre de 1997, se compone de una superficie de 744 metros y tiene 17,24 metros de frente al Norte a calle "45" (hoy Gral. Leandro Gómez) entre calles Independencia y Setembrino Pereda, distando su punto medio 34,22 metros de la esquina con calle Setembrino Pereda. La Unidad 002 está identificada como local comercial, padrón individual No. 1789 002, está ubicada en planta baja a cota vertical de más 0.35 a más 0.65 metros y consta de una superficie de 334 metros 11 decímetros, no teniendo otros bienes de uso exclusivo fuera de su área ante dicha.- El edificio existente en el bien descripto, que fue incorporado al régimen de Propiedad Horizontal las Leyes 10.751 y 14.261, fue habilitado por la I.M.P. el 29 de julio de 1996, según permiso No. 075 96, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La subasta se realizará en Dólares americanos, a la cotización de la fecha de su realización, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta como seña en el acto de serle aceptada la misma, más 6.075% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio deberá ser abonado en la fecha que oportunamente se determine; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P; 5) Se desconoce la existencia de gastos comunes y no fue agregada póliza contra incendio vigente; 6) Se agregó documentación en fotocopias y originales que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la oficina, desconociéndose el estado de regularidad de las construcciones.- Paysandú, 19 de agosto de 2004.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.

20) $ 8625 5/p 26167 Ago 24- Ago 31

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Sebastián Rodríguez y otra, Ejecución Prendaria, IUE 358-366 2002" se hace saber que el día 9 de setiembre de 2004, a la hora 15, en Brasil 322, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Moto Yamaha DT 100, año 1992, motor 3UJ-002271, matrícula de Salto HM A 339. SE PREVIENE: El mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio, comisión del Sr. rematador y demás gastos que correspondan. Existe deuda de patente desde la primera cuota del año 2000, y según surge del certificado de la Intendencia Municipal de Salto, no se ha realizado la transferencia municipal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 17 de agosto de 2004. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1350 2/p 26249 Ago 26- Ago 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "CORAL FRAGANCIA S.A. C PIAZZE CEREGHETTI, EDUARDO LUIS Y OTRA. Juicio ejecutivo".- IUE. 382 473 2002, se hace saber que el día 7 de setiembre de 2004 a la hora 14 y 30, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno con edificio ubicado en la planta urbana de la localidad catastral de Dolores, 3ª sección judicial de Soriano, manzana Nº 84, Padrón Nº 3.350, señalado como el lote Nº 5 en el plano del Agr. Juan C. Sosa de diciembre de 1956, inscripto con el Nº 1088 el 16 05 1957, en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano, según el cual consta de una superficie de 195 mts. 99 dms., de frente al Nor-Este a la Avda. Grito de Asencio; y II) Terreno con edificio ubicado en la planta urbana de la localidad catastral de Dolores, 3ª sección judicial de Soriano, manzana Nº 84, Padrón Nº 3.351, señalado como el lote Nº 6 en el plano del Agr. Juan C. Sosa de diciembre de 1956, inscripto con el Nº 1088 el 16 05 1957, en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano, según el cual consta de una superficie de 100 mts. 07 dms., de frente al Nor-Este a la Avda. Grito de Asencio.-

SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que según surge de las Cédulas Catastrales obrantes en autos asciende a la suma de $ 330.396 para el Padrón Nº 3.350,

y $ 226.604 para el Padrón Nº 3.351; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 9 de agosto de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 8625 5/p 26169 Ago 24- Ago 31



LEY 1904. MANUSA LTDA. prometió vender a MATRISOL S.A. carnicería MERCADO DE CARNES NICO, sita en Eduardo Raiz s n esquina Carve. Acreedores allí.

25) $ 3000 20/p 24442 Ago 03- Ago 31

SAZAZA SRL prometio vender a Lopez Esther su sucursal. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 651.

25) $ 3000 20/p 24472 Ago 03- Ago 31

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904: DIKOPLAN S.A. prometió vender a Vicente Luis Sacco de Vasconcellos local de Cobranzas, Red de Cobros y Pagos Servicios y afines, sito en Avda. General Rivera 3001. Montevideo. Acreedores por escrito allí.

25) $ 3000 20/p 24714 Ago 05- Set 02

Ley 1904
El 3 8 04 "Fe Mar Limitada" se obligó a vender a "GPB SRL (en formación)" farmacia "Blumar" ubicada en Aconcagua 4853. Acreedores: Misiones 1372 204.

25) $ 3000 20/p 25175 Ago 12- Set 09

Se cita a Acreedores de "ALDOGABI S.R.L. y "FARMACIA OLIMPO" presentarse en Florida Nº. 1520 apartamento 101.

25) $ 3000 20/p 25403 Ago 16- Set 13

Ley 26 9 1904. Ilanir S.A. prometió vender a Ibriman S.A. Estación de servicio sita en Agraciada. Acreedores presentarse allí.

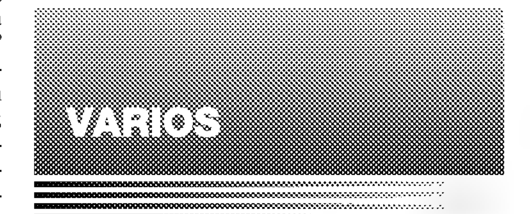
25) $ 3000 20/p 25819 Ago 19- Set 16

Ley 1904
El 9 8 04 "Farmacia Pocitos Ltda" se obligó a vender a "Galo S.C." Farmacia Pocitos ubicada en Gabriel Pereira 3029.
Acreedores: Misiones 1372 204.

25) $ 3000 20/p 25899 Ago 20- Set 17

06 08 2004.- "Farmacia Alto Perú S.R.L." prometió vender a Anna Bringas Esquius, FARMACIA ALTO PERÚ, sita en Av. Italia 3900, Montevideo.- Acreedores presentarse por escrito en Br. Artigas 3852 bis, Montevideo.

25) $ 3000 20/p 25987 Ago 23- Set 21



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado,- en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 60 kV "ESTACION 60 30 15 KV. MELO - FUTURA ESTACION 60 15 KV. ISIDORO NOBLIA - FUTURA ESTACION 60 15 VICHADERO", por Decreto Reglamentario de fecha 14 de abril de 1999 y lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 04.-1953, del 15 de julio de 2004, designó los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo - y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios - en la nómina siguiente:
PADRON PROBABLES PROPIETARIOS
5TA. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
14313 HECTOR GIGENA ALMEIDA Y OTROS
6359 JOSE ARTURO GIGENA ALMEIDA
14020 MARIA EVA VAZ NUÑEZ Y OTROS
14312 ROGELIO SOSA PEREZ
5199 LUIS ALBERTO FERREIRA MUJICA
1280 JOSE ARTURO GIGENA ALMEIDA
10475 ANGLOSOL LTDA.
4653 ANGLOSOL LTDA.
4410 MANUELA CENOZ Y OTRO
1343 ODOTA GARMENDIA
8309 MELVA SOUZA BALEIRON
1290 JUAN MANUEL MENDEZ
8308 ADELFIO HELLO LOPEZ
8197 PABLO SILVEIRA BARRETO
1294 MIGUEL VALIENTE
8401 LUIS MARIA CLAVIJO
4195 MIGUEL VALIENTE
1378 MARIA L. VALIENTE
1278 MIRIAN GOMEZ PELUFO Y HNOS.
4387 MIRIAN GOMEZ PELUFO
5981 MARIA MORELL
1436 CASARONE AGROPECUARIA S.A.
11545 NELLY BENTOS MORALES
10527 NELLY BENTOS MORALES
10526 NELLY BENTOS MORALES
10525 NELLY BENTOS MORALES
10524 ADAQIR FANTANA FADENOENA
10523 ADAQIR FANTANA FARENOENA
10522 ADAQIR FANTANA FARENOENA
10521 ADAQIR FANTANA FARENOENA
5207 ADAQIR FANTANA FARENOENA
5206 ARTUR LOUREIRO
5205 ADAQIR FANTANA FARENOENA
1277 MARIA FRANCISCA GOMEZ COSTA
5202 ADAQIR FANTANA
5201 TERESA VILASECA
1281 TERESA VILASECA
1333 ANGLOSOL S.A.
10485 MANUELA CENOZ
10859 VICTORIA LASPLOTAS OTERO E HIJOS
9423 MELANIE MACHADO
7952 FELICIANO MACHADO
1360 ALVARO SILVEIRA
5967 OSVALDO OLIVELLA
10188 ROSARIO GIANOLA Y OTROS

7521 NICOLAS OSCARIZ Y OTRO
7520 ANGLOSOL LTDA.
11464 ANGLOSOL LTDA.
8420 ANGLOSOL LTDA.
1320 AMELIA MANEIRO DE LAXAL
1° SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
6684 CARLOS BEGUISTAIN Y OTRO
6679 LEONCIO OLMOS MUÑOZ
4323 LIA MASSARO Y OTROS
9379 JUSTO LOPEZ BEJEREZ
12722 JUSTO LOPEZ BEJEREZ
12751 ROSA LOPEZ BEJEREZ
12752 DANIEL HERNANDEZ LOPEZ
12483 ILDA LOPEZ
12750 MARIA LOPEZ BEJEREZ
9386 ALEJANDRO ENTENZA MARTINS
9387 HAYDEE CARRASCO
9385 ALEJANDRO ENTENZA MARTINS
2980 SEVERO FELIPE ALVAREZ SUAREZ
7662 BLANCA IRIARTE ARAUJO E HIJOS
10398 DELIA RAMUNDEY GOMEZ
10382 OLIVO BICA TECHERA
10380 OLIVO BICA TECHERA
2878 JAIME CABRAL TESKE
9378 JAIME CABRAL TESKE
9300 MAURA SIMONA ACUÑA DUARTE Y OTROS
9377 DERBI, NERY Y ARY SILVEIRA TECHERA
3929 OVIDIO MACHADO Y OTROS
9363 ANTONIO TRONA
9354 GENARO GUERENDIAIN
3523 GENARO GUERENDIAIN
2877 JOSE SORRIBAS IRIGIYEN
8209 JUSTINA VIJANDE
11596 JORGE RODRIGUEZ TERMEZANA
11612 FRANCISCO BORBA MEDERO Y SRA.
10319 ALCINDO BATALLA GONCALVEZ Y SRA.
3331 VICTORINA CALCAGNO Y SILA NODA
2852 JOSE RUBEN LOPETEGUI DA COSTA
4392 CAETANO NAIR GARCIA
8142 MARIA TERESA LAZABAL
2892 ANTONIO VILAS SOARES Y HNOS.
8662 ARIDES MORALES CALCAGNO
8658 MANUEL LOPEZ BENITEZ
8654 NERRY FRANCISCO MARCHESINO
8653 MIGUEL PICA Y SOCORRO GONZALEZ
8652 GIL ARAUJO Y SRA.
8651 MARCY EMIR NOBLE GRANAJO Y OTROS
3133 AIDA VICENTINO OLASCUAGA E HIJO.
8149 LIA MASSARO GODINO
3134 LIBERTAD AURORA MATEIRO
8253 CARMEN NOBLE DE PEREZ
8260 LUCIA MEIKLE SOLARI
3136 SARA VAZQUEZ LEAL
9397 MARIA JUANA HERNANDEZ
9396 BENJAMIN HERNANDEZ
9395 SERAFINA HAYDEE HERNANDEZ
3137 SARA PRUDENCIA RODRIGUEZ
6667 SARA PRUDENCIA RODRIGUEZ
2796 JOSE ALMERINDO PEREIRA VIDAL
2795 ANDRES ALVEZ PEREIRA LUCAS
4715 ROSA SOUZA DE BARRETO
5416 DOMINGO MORAES BORBA
3085 DANIEL PAULINO FERNÁNDEZ BECALDE
4168 FELIZ NUNEZ DA ROSA
2768 JOSE DOROTEO ORTIZ MAVARETTE
5417 DUARTE GONZALEZ SILVA
2765 RÓMULO GAMARRA BUNAVOGLIA
5099 ADOLFO CAMAÑO CARDOZO
2773 ROMULO GAMARRA BUNAVOGLIA
3054 APOLONIO MARQUEZ Y SRA.
10138 JULIO Y ADEMAR MARQUEZ ACOSTA Y LARA
12259 EMILIA FARIAS Y BEATRIZ CRISTI
5837 CRISTINA AROZEGUI CABRERA
10179 EUSEBIO JUSTO BUSTELLO
110390 HIVER CABRERA RECALDE
1460 ALVARO LLUCH RISO Y OTROS
1461 ALVARO LLUCH RISO Y OTROS
1600 ALVARO LLUCH RISO Y OTROS
13089 ESTABLECIMIENTO "LOS MIMBRES S.A."
1433 ESTABLECIMIENTO "LOS MIMBRES S.A."
4880 CLAUDIO JOSE FUREST Y OTROS
4879 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
15079 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
15078 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
15077 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
4839 ADEMAR MARTINEZ
7004 BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
16646 CLUB ATLETICO Y DEPORTIVO SAUCE
4636 JUAN SATURNINO BORBA DELGADO
4637 ANA MARIA FAJARDO MACHADO
5129 ANA TERESA GOMEZ E HIJOS
5527 PEDRO MONTIEL LIMA
8va SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
10293 BRAULIA DE SOUZA
10806 WASHINGTON TECHERA
5373 ADEMAR KERHWALD y VERONICA ASSIS
1895 ADEMAR KERHWALD y VERONICA ASSIS
1892 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3° del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53319 Ago 17- Ago 31

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado, comunica: que no habiendo sido posible la notificación personal en el domicilio contractual declarado por la empresa Orinoco Construcciones S.A. sito en la calle Maldonado 1986 y al amparo de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento General de Actuación Administrativa, aprobado por Resolución de Directorio 94.-287 del 02.02.1994, que recoge las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo 500 91 del 27.9.91, en el ámbito de esta Administración.- SE NOTIFICA a la empresa Orinoco Construcciones S.A. de lo dispuesto por Resolución G.G. Nro. 010 04 de fecha 13 de agosto de 2004,- inserta en el Expediente EX50000919000803 - por la cual, "ATENTO a las facultades conferidas por R. 93.-1580 del 23.06.93 en la redacción dada por R. 98. 2468 del 16.09.98, el GERENTE GENERAL RESUELVE: 1) RESCINDIR el contrato derivado de la Licitación Abreviada Y24790 y su ampliación, a la empresa Orinoco Construcciones S.A. 2) EJECUTAR la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. 3) ELIMINAR a la empresa Orinoco Construcciones S.A. como proveedor de UTE, en el Registro a cargo de la Gerencia de Sector Planificación y Asuntos Comerciales. 4) EFECTUAR las comunicaciones pertinentes al Registro General de Proveedores y demás Organismos del Estado y 5) REMITIR las actuaciones al Area Asesoría Técnico-Jurídica, a fin de que se estudie la viabilidad de iniciar las acciones correspondientes para el cobro del saldo impago de $ 9.248. Escribana María Teresa Idiart Bujanda. Sub Gerencia de Asuntos Contractuales de UTE.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53466 Ago 26- Ago 30

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista al Sr. Miguel A. Cammarota Zirolli, con plazo de 3 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo por incumplimiento de la Agencia de Viajes Cammarota y Asociados, RUC 21 458373 0011, en los Expedientes números: 200401777-0; 200401778-3; 200401779-5; 200401780-6; 200401781-9; 200401782-1; 200401784-6; 200401785-8; 200401786-0; 200401787-3; 200401788-5; 200401789-7; 200401790-9; 200401791-1; 200401792-3; 200401793-6; 200401794-8; 200401796-3; 200401797-5; 200401464-4; 200401465-6; 200401466-9; 200401467-1; 200401468-3; 200401470-7; 200401445-2; 200401446-4; 200401447-6; 200401448-9; 200401449-1; 200401450-2; 200401451-5; 200401452-7; 200401453-9; 200401454-2; 200401455-4; 200401456-6; 200401457-9; 200401458-1; 200401459-3; 200401423-2; 200401422-0; 200401420-5; 200401419-4; 200401418-2; 200401415-5; 200401414-2; 200401413-0; 200401412-8; 200401411-5; 200401410-3; 200401408-9; 200401407-7; 200401406-5; 200401405-2; 200401404-0; 200401403-8; 200401400-1; 200401399-0; 200401398-8; 200401397-6; 200401439-9; 200401438-6; 200401437-4; 200401435-9; 200401434-7; 200401433-5; 200401432-2; 200401431-0; 200401430-8; 200401429-6; 200401428-4; 200401427-2; 200401426-9; 200401425-7; 200401424-5: 200401461-7; 200401462-9; 200401463-2; 200401460-5; 200401495-3; 200401496-6; 200401497-8; 200401498-0; 200401499-3; 200401500-3; 200401501-3; 200401502-8; 200401503-0; 200401504-2; 200401505-5; 200401506-7; 200401507-9; 200401508-2; 200401509-4; 200401510-5; 200401511-8; 200401396-3; 200401416-7; 200401417-9; 200401109-5; 200401513-2; 200401514-5; 200401515-7; 200401516-9; 200401517-2; 200401518-4; 200401519-6; 200401520-8; 200401521-0; 200401522-2; 200401523-5; 200401524-7; 200401525-9; 200401526-2; 200401409-2; 200401532-5; 200401533-7; 200401534-9; 200401535-2; 200401536-4; 200401537-6; 200401581-4; 200401582-6;

200401583-9; 200401585-3; 200401584-1; 200401586-6; 200401587-8; 200401588-0; 200401589-3; 200401590-4; 200401591-6; 200401592-9; 200401529-9; 200401530-0; 200401531-2; 200401512-0; 200401566-1; 200401528-6; 200401527-4; 200401568-6; 200401567-3; 200401570-9; 200401569-8; 200401571-2; 200401572-4; 200401573-6; 200401574-9; 200401575-1; 200401576-3; 200401577-6; 200401578-8; 200401579-0; 200401580-2; 200401538-9; 200401539-1; 200401540-2; 200401541-5; 200401542-7; 200401543-9; 200401544-2; 200401545-4; 200401546-6; 200401547-9; 200401548-1; 200401549-3; 200401550-5; 200401551-7; 200401552-9; 200401553-2; 200401554-4; 200401555-6; 200401556-9; 200401557-1; 200401661-2; 200401662-4; 200401663-6; 200401664-9; 200401665-1; 200401666-3; 200401667-6; 200401668-8; 200401669-0; 200401670-2; 200401671-4; 200401672-6; 200401601-8; 200401602-0; 200401603-2; 200401604-5; 200401605-7; 200401606-9; 200401607-2; 200401608-4; 200401608-4; 200401609-6; 200401610-8; 200401611-0; 200401612-2; 200401613-5; 200401614-7; 200401615-9; 200401616-2; 200401617-4; 200401618-6; 200401619-9; 200401620-0; 200401621-2; 200401622-5; 200401623-7; 200401624-9; 200401625-2; 200401626-4; 200401627-6; 200401628-9; 200401629-1; 200401630-2; 200401631-5; 200401632-7; 200401731-7; 200401732-9; 200401733-2; 200401734-4; 200401735-6; 200401736-9; 200401737-1; 200401738-3; 200401739-6; 200401740-7; 200401741-9; 200401742-2; 20041743-4; 200401698-5; 200401699-7; 200401700-8; 200401701-0; 200401702-2; 200401703-5; 200401704-7; 200401705-9; 200401707-4; 200401708-6; 200401709-9; 200401710-0; 200401711-2; 200401712-5; 200401713-7; 20041714-9; 200401715-2; 200401716-4; 200401717-6; 200401718-9; 200401719-1; 200401720-2; 200401721-5; 200401722-7; 200401723-9; 200401724-2; 200401725-4; 200401726-6; 200401727-9; 200401728-1; 200401729-3; 200401730-5; 200401552-9; 200401553-2; 20041554-4; 200401555-6; 200401556-9; 200401557-1; 200401558-3; 200401559-6; 200401560-7; 200401561-9; 200401562-2; 200401563-4; 200401564-6; 200401565-9; 200401633-9; 200401634-2; 200401635-4; 200401636-6; 200401637-9; 200401638-1; 200401639-3; 200401640-5; 200401641-7; 200401642-9; 200401643-2; 200401644-4; 200401645-6; 200401646-9; 200401647-1; 200401648-3; 200401649-6; 200401650-7; 200401651-9; 200401652-2; 200401653-4; 200401654-6; 200401655-9; 200401656-1; 200401657-3; 200401658-6; 200401659-8; 200401660-9; 200401798-7; 200401799-0; 200401800-0; 200401801-2; 200401802-5; 200401803-7; 200401804-9; 200401805-2; 200401806-4; 200401807-6; 200401808-9; 200401809-1; 200401810-2; 200401811-5; 200401812-7; 200401813-9; 20041814-2; 200401815-4; 200401816-6; 200401817-9; 200401744-6; 200401745-9; 200401746-1; 200401747-3; 200401748-6; 200401749-8; 200401750-9; 200401751-2; 200401752-4; 200401753-6; 200401754-9: 200401755-1; 200401756-3; 200401757-6; 200401758-8; 200401759-0; 200401760-2; 200401761-4; 200401762-6; 200401763-9; 200401764-1; 200401765-3; 200401766-6; 200401767-8; 200401768-0; 200401769-3; 200401770-4; 200401771-6; 200401772-9; 200401773-1; 200401774-3; 200401775-6; 200401776-8; 200401494-1; 200401476-1; 200401477-3; 200401478-6; 200401479-8; 200401480-9; 200401481-2; 200401482-4; 200401483-6; 200401484-9; 200401485-1; 200401486-3; 200401487-6; 200401488-8; 200401489-0; 200401490-2; 200401491-4; 200401492-6; 200401493-9; 200401440-0; 200401441-2; 20040142-5; 200401443-7; 200401444-9; 200401471-9; 200401472-2; 200401473-4; 200401474-6; 200401475-9; 200401852-6; 200401853-9; 200401854-1; 200401855-3; 200401859-3; 200401860-4; 200401870-6; 200401871-9; 200401872-1; 200401873-3; 200401874-6; 200401875-8; 200401881-1; 200401887-5; 200401888-7; 200401889-0; 200401890-1; 200401891-3.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53454 Ago 26-Ago 30

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 20 de agosto de 2004.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de julio de 2004,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de julio de 2005** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1452

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
4589142-4	ACUÑA ACUÑA, CARLOS RAUL	31 07 04	31 07 05
3335440-2	AINAR DE LA QUINTANA SANTAMARIA	31 07 04	31 07 05
1905953-1	BARTESAGHI CHRISTOPHERSEN GUILLERMO JUAN	31 07 04	31 07 05
210424500019	COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL	31 07 04	31 07 05
1736442-5	FAVARO CARBAJAL, EDUARDO JORGE	31 07 04	31 07 05
1702424-5	GARCIA DIMITRIO, ENRIQUE WILLIAM	31 07 04	31 07 05
3441088-3	GRAFFIGNA MONTES, ANDREA PAOLA	31 07 04	31 07 05
1994750-0	JAVIER GONZALEZ HERNANDEZ	31 07 04	31 07 05
3905113-7	JUANITA BASTOS TEJEIRA	31 07 04	31 07 05
1114131-4	PEREZ SANGUINETTE, LUIS ALBERT	31 07 04	31 07 05
1723129-0	PINTOS BALCON, ANTONIO OMAR	31 07 04	31 07 05
2578933-4	RODRIGUEZ CUSTIEL, VICTOR ISABELINO	31 07 04	31 07 05
3372626-1	RODRIGUEZ MERINO, WASHINGTON APARICIO	31 07 04	31 07 05
1115010-3	TARABURELLI GAMBARDELLA, YOLAN	31 07 04	31 07 05
213990810016	TRIOMAR S.A.	31 07 04	31 07 05
1590219-0	VARELA PRIETO FLORA	31 07 04	31 07 05

Montevideo, 20 de agosto de 2004.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de julio de 2004**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1453

Documentación	Nombre	Final.
1679963-1	CALDERAZZO JOSE, JORGE DONATO	31 10 05

Montevideo, 20 de agosto de 2004.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1454

Documentación	Nombre
1848324-8	VIDAL SANGUINETTI LUIS PEDRO

----o----

27) (Cta. Cte.) 3/p 53449 Ago 26-Ago 30

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Se confiere vista a los clientes que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I. - Nombre - Expediente - Subsidio - Monto
1.968.397-0 - Scalone, Carolina - 2004 1 40318 - Desempleo - 24.620
2.520.486-3 - Caceres, Marcelo - 2003 1 45047 - Desempleo - No
3.306.267-7 - Garcia, Veronica - 2003 1 87330 - Desempleo - No
3.362.486-3 - Barrios, Gregory - 2004 1 12285 - Desempleo - No
3.642.185-4 - Silvera, Susana - 2001 1 108015 - Desempleo - No
3.178.032-6 - López, Ana Laura - 2001 138850 - Desempleo - No
SUBSIDIOS DESEMPLEO
TRAMITACION Y LIQUIDACION ACTIVOS.-



27) (Cta. Cte.) 3/p 53433 Ago 24- Ago 27

Banco de Previsión Social
Se cita a las empresas que se detallan a continuación, a efectos de Notificarse de Avalúos, en Colonia 1921, 5to. Piso, dentro del plazo de 30 días desde la fecha de la publicación, bajo apercibimiento de darlo por Notificado.

REGISTRO - EMPRESA - MOTIVO
40699 - ORESTES FRATELLI NARDET - AVALÚO Nº 4020761
725373 - SILVA RAMOS ENRIQUE - AVALÚO Nº 4018084
791359 - CAMI - AVALÚO Nº 4029701
1515870 - TETTONI MARISTAN ABEL AQUILES - AVALÚO Nº 4031105
1671009 - REY SOSA JORGE DANIEL - AVALÚO Nº 4018585
1831072 - OJEDA MANUEL VICTOR - AVALÚO Nº 4011069
1883377 - BURGOS MORALES ANGEL MARIO - AVALÚO Nº 4010463
1896309 - ACOSTA CELSO - AVALÚO Nº 4007472
1906292 - OTAEGUI ELENA - AVALÚO Nº 86572
3175841 - PERALTA MARIA - AVALÚO Nº 4933
3500201 - MARTINEZ ERAUSQUIN MARIA LILI - AVALÚO Nº 4006380
3532323 - SILER SNAIDER MOISES - AVALÚO Nº 4018006
3537108 - GRIGNOLO VANZZINO MAFALDA MILENA - AVALÚO Nº 4026705
3545104 - RODRIGUEZ GONZALEZ ALFREDO SANTOS - AVALÚOS Nº 807170 Y 1012682
3547680 - HERRERA GONZALEZ ARMANDO - AVALÚO Nº 4003524
3550772 - GORGA MARTIRENA MARIA DELMA - AVALÚO Nº 87390
3561078 - VILLAR VILLALBA ANTONIO ROBERTO - AVALÚO Nº 4009998
3575843 - RODRIGUEZ DIAZ LUIS ALBERTO - AVALÚO Nº 17932
3611684 - RANZONE CASAL MARIA DEL CARMEN - AVALÚO Nº 87221
3623910 - LALIN LEIVAS MARIA DEL CARMEN - AVALÚO Nº 4026787
3649075 - ANZOR SA - AVALÚO Nº 4032231
3663046 - DEL FORNO LEITES DEMETRIA - AVALÚO Nº 4004313
3666185 - MARTINEZ VILLASBOA CARLOS MARIA - AVALÚO Nº 4029867
3667709 - AMARAL PEREZ DONIS DAEL - AVALÚOS Nº 4017843 Y 4029596
3671366 - COUTO BUCHINO HEBER BERNARDO - AVALÚO Nº 4029440
3687127 - OLIVERA WHYTE VERONICA CELIA - AVALÚO Nº 4027069
3696996 - MERMOT SOUZA MARIA IRMA - AVALÚOS Nº 87370 Y 87631
3717377 - ROMAR RATTO HECTOR - AVALÚO Nº 1016206
3718180 - CASTRO ARON ROSA ESTHER - AVALÚO Nº 4031118
3718220 - SIAKAVICA PAPA JUAN - AVALÚO Nº 4006460
3718792 - SALDIVIA LEON SANTIAGO FELIPE - AVALÚO Nº 4034441
3719294 - PAGLIALUNGA GOMEZ REINALDO FABRICIO - AVALÚO Nº 4019483
3720405 - ABELLA CORBACHO MARIA CELIA - AVALÚO Nº 4037852
3726480 - CASAS BEATRIZ - AVALÚO Nº 4009642
3732882 - PIÑEIRO COLLARES MARIA ARGENTINA - AVALÚO Nº 4018218
3732976 - BANGERTER KORNDORFER FEDERICO - AVALÚO Nº 4011767
3738688 - RAMOS OLMEDO ATILIO RAMON - AVALÚO Nº 4022733
3743187 - GRABOSCH FYZAK IGNACIO - AVALÚOS Nº 87942 Y 4002914
3747470 - SANTINI AMARO PIERINA MARIA - AVALÚO Nº 4014350
3749668 - DOS SANTOS EREIAS AUREA JRACEMA - AVALÚO Nº 4020735
3753161 - OLAZA EVA YOLANDA - AVALÚO Nº 4017382
3753255 - LAVAGNIO ROSELLO MARIA - AVALÚO Nº 4016434
3760771 - DEBELLIS LONGO MARIA TERESA AVALÚO Nº 4022832
3765029 - RUIZ BANDARES BERNARDINA JULIA - AVALÚO Nº 4027484
3768453 - MARTINEZ MANZANAREZ DOMINGO - AVALÚO Nº 4030427
3768608 - LAGISQUET SOUQUE SARA ESTHER - AVALÚO Nº 4032713
3768792 - BENSO SACCONAGO MARIA ELNA - AVALÚO Nº 4031115
3771845 - GROPP FERREIRA PABLO ERNESTO - AVALÚO Nº 4037417
3774729 - ALFONSO DUARTE JULIA - AVALÚO Nº 87471
3774755 - MARTINEZ RAMPELINI TERESA ARACELI - AVALÚO Nº 87565
3780701 - REISSENWEBER IZA NELSON JULIO - AVALÚO Nº 4033257
3806945 - HORNOS ALEX - AVALÚO Nº 27568 Y 27569
371177387 - IRIGOYEN FERNANDEZ RICARDO RENEE - AVALÚOS Nº 5425 Y 20910
771556410 - SONEIRA DE ARTEAGA ARTURO RODOLFO - AVALÚOS Nº 341366 Y 342582
A106370 - CLADERA AGUERRE, GABRIEL CARLOS - AVALÚO Nº 40828425
C100267 - LORENZO ACOSTA JULIA - AVALÚO Nº 4033994
L102154 - CAMPOMAR CANFIELD MIGUEL ANGEL - AVALÚO Nº 4025897
V102941 - PUCHIELE MONARDO JOSE - AVALÚO Nº 4037853
ASESORIA TRIBUTARIA Y RECAUDACION



27) (Cta. Cte.) 3/p 53434 Ago 24- Ago 27

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I. - Nombre - RES. Nº - Expediente - Subsidio - Monto
3.260.106.8 - Febrero, Santiago - 329 2004 - 2004 1 18523 - Desempleo - No
1.486.593-7 - Baladan, Carlos - 449 2004 - 2003 17191 - Desempleo - No
4.148.730-4 - Diaz, Noel - 058 2004 - 2003 100400 - Desempleo - No
3.531.439-9 - Perez, Saul - 459 2004 - 2003 109629 - Desempleo - No
2.713.869-2 - Otormin, Jorge - 458 2004 - 2002 148393 - Desempleo - No
4.003.113-0 - Bruzzone, Edgard - 460 2004 - 2003 54076 - Desempleo - No
3.856.185-0 - Petazzi, Bernardo - 300 2004 - 2003 107285 - Desempleo - No
2.023.000-9 - Andino, Nelson - 328 2004 - 2003 54389 - Desempleo - $ 8.727
SUBSIDIOS DESEMPLEO
TRAMITACION Y LIQUIDACION ACTIVOS.-



27) (Cta. Cte.) 3/p 53435 Ago 24- Ago 27

CONVOCATORIAS

SURCO
COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Asambleístas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 15 de Setiembre de 2004 a la hora 17.00, en la sede de SURCO, ubicada en Bulevar Gral. Artigas No. 1320, Montevideo.
Se advierte que se trata de primera convocatoria y que requerirá como mínimo para sesionar, la presencia de 2 3 de los socios habilitados.
Orden del Día a tratar:
1. Elección de Autoridades de la Cooperativa:
i. Elección de Miembros del Consejo de Administración.

ii. Elección de Miembros de la Junta de Vigilancia.
2. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
27) $ 1674 3/p 26186 Ago 24- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Edicto Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "ROMAY SALVO HUGO ANTONIO y otros c EQUITAL S. A." Impugnacion de Asamblea, ficha 2-16954 2004, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interes en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 15 dias a contar de la última publicacion. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 29 de 2004 Esc. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ, ACTUARIA PASANTE.
27) $ 4650 10/p 25629 Ago 18- Set 01

Medidas Cautelares

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "PALLAS GARCIA, MATILDE-SGARAVATTI DEL PINO, PAOLO-GOERTZ, HANNS C BANCO MONTEVIDEO S.A. - TRADE AND COMMERCE BANK - INDUMEX S.A. - PEIRANO BASSO, JUAN, DANTE, JORGE Y JOSE- PEIRANO FACIO, JORGE - MEDIDAS CAUTELARES FICHA ANTERIOR 177 2003 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 41-177 2003" se cita, llama y emplaza (art. 127.3 C.G.P.) al Sr. Juan Peirano Basso y a todos los herederos del Sr. Jorge Peirano Facio e interesados o que se consideren habilitados a deducir oposición, y bajo apercibimiento por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de abril de 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 6510 10/p 25902 Ago 20- Set 03

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Pittner, Ruben c Katzbach Gottlieb, Markus. Juicio ejecutivo IUE 30.563 2002 por providencias Nº 2008 2004 del 3 de junio del 2004 y Nº 2363 del 24 de junio del 2004 se dispuso: Traba de embargo sobre el padrón 1.342 101 de Montevideo y citar de excepciones a los sucesores del Markus Katzbach Gottlieb, a los efectos previstos en los arts. 354 y 355 del C.G.P., emplazándo por edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de agosto del 2004.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 5580 10/p 25707 Ago 18- Set 01

DECIMO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: "PATRON BAZZINO, María c BENESDRA, José - Medida Cautelar", Fa.: 21-438 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a José Luis BENESDRA y a María HABIBI a comparecer en autos a estar a derecho, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de junio de dos mil cuatro.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 25886 Ago 20- Set 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno dictada en autos "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA c FERNÁNDEZ GUADIOL, RODOLFO y OTROS - Juicio Ejecutivo", Ficha Nº 23-402 2003, y según lo dispuesto por Providencia Nº 3796 2003 del 28 11 2003, se dispuso: la traba de embargo sobre el inmueble denunciado Padrón Urbano Nº 1735 de Montevideo; la correspondiente citación de excepciones a los demandados FERNÁNDEZ GUADIOL, RODOLFO ENRIQUE; POGGIO AGUILERA, CARLOS ALBERTO, y PERDOMO MADEIRO, DUBIO ARIEL, emplazamiento a ser realizado por edictos, y que en caso de que no se opusieran excepciones se llevare adelante la ejecución por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. En tal sentido, por el presente se emplaza a estar a derecho a FERNÁNDEZ GUADIOL, RODOLFO ENRIQUE; POGGIO AGUILERA, CARLOS ALBERTO, y PERDOMO MADEIRO, DUBIO ARIEL, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de junio de 2004 - Doctora Daria Olivera Gilles.- Actuaria Pasante.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53201 Ago 11- Set 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno en autos caratulados BANCO DEL PLATA C ELSA FRANCO FRAGUAS DE ESTEVES Y SIOMARA ESTEVES FRANCO FRAGUAS - Juicio Ejecutivo Ficha 27-1059 84 se hace saber que por auto 2176 2004 de fecha 26 5 2004 en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 35 del C.G.P. se dispuso notificar y emplazar a CARLOS RICARDO, ELSA SIOMARA Y JAVIER HORACIO ESTEVES FRANCO en su calidad de herederos condóminos de los bienes a subastar, padrones 13781, 12191 y 12192 de la 1era. Sección Judicial de Salto. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de agosto de 2004. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 26344 Ago 26- Set 08

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "CAYCU c Gilene González, Felipe Raúl -Ejecución Hipotecaria-", Ficha 31-437 2001, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Felipe Raúl Gilene González, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de agosto de 2004.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 3720 10/p 26121 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados; "IMPRENTA CULTURA S.A.. CONCORDATO. FICHA 40- 162 2003", por auto Nº 1726 de 24 06 2004 se ordenó la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por IMPRENTA CULTURA SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 212095990018, con domicilio en Santa Lucía 4696: FORMULA CONCORDATARIA.- Se pagará a los acreedores quirografarios mayores a $ 10.000.oo. el setenta por ciento del importe de sus créditos al 6 de octubre de 2003 en pesos uruguayos reajustados por IPC en un plazo máximo de sesenta cuotas mensuales a partir de los ciento ochenta días de homologado este concordato, o el cinco por ciento de las ventas si ese importe es mayor, reduciéndose el número de cuotas. Se faculta a la concordataria a abonar: a) créditos de hasta $ 1.000.oo en un solo pago a partir de los treinta días de homologado; b) de $ 1.001.oo a $ 3.000.oo en tres cuotas a partir de los sesenta días de homologado; c) de $ 3.001.oo hasta $ 10.000.oo en diez cuotas a partir de los noventa días de homologado. Las deudas en dólares se convertirán a pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario comprador al 6 de octubre de 2003. Se caerá en mora si deja de abonar tres cuotas consecutivas; pactándose un interés punitorio del tres por ciento mensual en caso de retraso.
SE PREVIENE: I) Un plazo de 20 días a contar desde la primera publicación para que los acreedores deduzcan sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión al Concordato. II) Durante dicho plazo toda la documentación está a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en San José 1132 Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (art. 18 Ley 17.292 y arts. 72 y 38 Ley 2.230). Montevideo, veintiséis de Julio de 2004. Esc. Edith Baygorria. Actuaria.
27) $ 4743 3/p 26126 Ago 24- Ago 27

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en los autos caratulados: "PLEASOL S.A., LIQ. JUD. FICHA ANTERIOR 79 2001 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-79 2001" se hace saber que por Decreto Nº 1647 de fecha 17 06 2004 se ordenó la adjudicación por el precio admisible a terceros, en pago

de sus créditos en la proporción que les corresponde, según lo dispuesto por el art. 27 de la ley 2230 a BLESKO S.A. RUC 21233452001 7 del inmueble individualizado como solar de terreno con las construcciones que se dirán Y por Decreto Nº 2077 de fecha 04 08 2004 se dispuso la expedición de edictos para notificar la adjudicación ordenada por el anterior decreto:
PADRON Nº 2859, manzana catastral 466, Paraje Cantegril, Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado. En el terreno descripto se ha levantado una estructura de hormigón conocida como edificio "JARDIN DEL MAR" cuyo plano de señalamiento y proyecto de fraccionamiento del Agr. Raúl Bianchi de julio 81 habiéndose otorgado en base al mismo los negocios que surgen de autos. Según dicho plano el edificio contará de dos Subsuelos, Planta Baja, 19 pisos con tres apartamentos cada uno y un Pent-House con 2 unidades comerciales en Planta Baja y Subsuelo.
Debiéndose otorgar la escritura traslativa de dominio, teniéndose por designado a esos efectos al Escribano propuesto Esc. Lorenzo Daniel D'Angelo con domicilio en Brandzen 1961 Esc. 404.
Y de conformidad con las disposiciones legales, se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, doce de agosto de 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 3906 3/p 26354 Ago 26- Ago 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "HOSPITAL ITALIANO HUMBERTO I. CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES FICHA 41-42 2004" se ha dispuesto la publicación de un extracto del acuerdo por RESOLUCION Nº 1570 de fecha 18 de junio de 2004, referido a un acuerdo entre el Hospital Italiano Humberto I con los acreedores laborales comparecientes (a fojas 331) quienes representan el 80% de las personas y el 80% del pasivo laboral y ante la solicitud de homologación del mismo, se transcribe en esencial de su fallo:
"SE RESUELVE:
Expídase edicto con un extracto del acuerdo celebrado que se publicará en la forma y plazo previstos en el art. 18 de la Ley 17.292 y vencidos 15 días hábiles sin oposiciones tiénese por obligatorio para todos los titulares de créditos laborales de la institución concursada. Notifíquese a domicilio a la sindicatura y al Hospital Italiano
Dra. María Cristina Crespo - Juez Letrado"
Y a los efectos legales (art. 18 Ley 17.292) se hacen estas publicaciones, (art. 18 Ley 2.230) y, art. 18 Ley 17292 Montevideo, dieciséis de agosto de 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 2790 3/p 26207 Ago 24- Ago 27

Concordato

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "OTTONELLO HNOS. S.A. CONCORDATO FICHA 41-135 2003)", por Sentencia Nº 21 de fecha 23 06 2004 se ha ordenado la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por OTTONELLO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA:-
TERCERO - DELIMITACION DE LAS OBLIGACIONES - La deudora reconoce adeudar a sus acreedores los montos que constan en la cláusula décimo primera, obligándose a abonar los mismos en los términos y condiciones que aquí se pactan y que lucen a fs. 500 del expediente concursal.
QUINTO - PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL PASIVO CONCORDATARIO.- La deudora abonará a sus acreedores quirografarios el 75% de sus respectivos créditos en 48 cuotas iguales, mensuales y consecutivas venciendo la primera de ellas a los 30 días de la fecha de homologación del concordato. Los pagos se efectuarán dentro de los diez días siguientes al vencimiento de cada una de las cuotas.
DECIMO PRIMERO - DETERMINACION DE LOS CREDITOS.- El presente comprende el pasivo quirografario de Ottonello Hermanos S.A. al 11 de junio de 2003. A esos efectos se estará al informe de fecha 8 de diciembre de 2003 y su anexo Nº 1 formulado por los Acreedores Interventores Informantes presentado en el expediente judicial (Artículo 14 de la Ley Nº 17.292 y artíclo 71 de la Ley Nº 2.230.
Se hace saber que: I) Se establece un plazo de 15 días hábiles (art. 38 Ley 2.230) a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión y II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por OTTONELLO HNOS. S.A. están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado sita en San José 1132 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones (Ley 2.230 art. 38 y 72) (Art. 18 Ley 17.292) Montevideo, dieciséis de agosto del año 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 4743 3/p 26351 Ago 26- Ago 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTOS

En los autos caratulados "Di Benedetto Pena, Adrián y otros c Gricich, Leal, Washington Duilio, Resición de promesa, IUE 26-312 2001" tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno se ha dispuesto: "Citese y emplacese a los sucesores de Washington Duilio Gricich Leal a estar a derecho en estos autos en el perentorio término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio". Montevideo, 30 de junio de 2004. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 25536 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "PAYERAS RODRIGUEZ, DANIEL E ITURRALDE MENDEZ DOLORES C CARTATEGUI, ALICIA ELIDA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. ficha 46-693 2003, en cumplimiento de auto Nª 1683 2004, de fecha 3 de mayo de 2004, se cita, se llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias a ALICIA ELIDA CARTATEGUI, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro dias del mes de agosto de dos mil cuatro.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53401 Ago 20- Set 03

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ECHENIQUE LEDESMA, JUAN RAMON Y OTROS C GARCIA JAIME, SANDRZA ELIZABETH,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-29550 2004, se cita llama y emplaza a SANDRA ELIZABETH GARCIA JAIME, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, treinta de julio de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53310 Ago 17- Ago 31

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA BORDAS VANESSA JOSELYN C MUÑOZ FABIO Y MUÑOZ GUIDO -PENSION ALIMENTICIA-" Ficha: 43-388 2003, se cita, llama y emplaza a FABIO MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 23 de julio de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53272 Ago 13- Ago 27

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ RODOLFO ARMANDO, ALVAREZ MARTA ISABEL - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL-" Ficha: 2-4677 2004, se cita, llama y emplaza a los herederos de SILVIO FLORENCIO DOS SANTOS SEQUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 04 de agosto de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53418 Ago 23- Set 06

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo Turno
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 709 2004
Montevideo, 16 de Julio de 2004.

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 10mo. turno en autos caratulados: "GARCIA MARTINEZ, BELQUIS YANET C RAMOS DOS SANTOS, JORGE OSCAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha: 47-686 2002", en cumplimiento del decreto Nº 2306 de fecha 24 6 2004, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días al Sr. JORGE OSCAR RAMOS DOS SANTOS, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. Trámite auxiliado de pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciseis días del mes de julio dos mil cuatro. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53400 Ago 20- Set 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "YEROUCHALMI, VIVIANA C SOSA, EMIR,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-24415 2004, se cita llama y emplaza a EMIR SOSA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, once de junio de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53288 Ago 16- Ago 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ, MILKA C HARAN PEREZ, CARLOS JAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA 58-1180 2004, se cita y emplaza a CARLOS JAVIER HARAN PEREZ, por el término de 90 días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Montevideo, doce de agosto de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53473 Ago 26- Set 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de FEDERICO MARIO HABERFELD APOLO, FICHA 472 2001 S, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil tres.- GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/p 52683 Jul 16- Ago 27

JUZGADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "EULA, GABRIELA C FERNANDEZ, WASHINGTON - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 68-595 2003. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA AL SR. WASHINGTON DANIEL FERNANDEZ BALAO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo, a los trece días del mes de agosto de dos mil cuatro Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53439 Ago 24- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º turno, en autos caratulados: "JAURES o HAURES CAROU, ROSA C CURIONI, VIRGINIA RINA y otros, Escrituración Forzada de Promesa Inscripta", Ficha 661 2002, Auto Número 4689 2003, de fecha 9 de diciembre de 2003, que dispone: "Otórgase la escritura de Oficio solicitada por ante el Escribano propuesto cuya aceptación del cargo se comete, así como señalamiento de día y hora.- Cítese y emplazase por edictos a los demandados, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento. Previo pago de la vicésima HFP $ 3000, oportunamente hágan-se los desgloses y entregas pertinentes, dejándose constancia en autos.- Archívese sin perjuicio", se emplaza a VIRGINIA RINA CURIONI VELAZQUEZ, JORGE GUSTAVO MIERES CURIONI, MAURICIO MIERES CURIONI, RINA CAROLINA MIERES CURIONI y WALTER IGNACIO MIERES CURIONI, a estar a derecho y presentar las defensas que correspondan, si las hubiere en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo 17 de de Agosto de 2004.- Esc. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

27) $ 8370 10/p 23342 Ago 20- Set 03

NOVENO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL
EDICTO

El Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9no. Turno, por auto 3494 2003 del 9 de octubre del 2003, dispuso la escrituración judicial del bien padrón Nº 192.250 de Montevideo, 13ª. Sección Judicial, Plano Agr. Carlos Macazaga, Inscripto D.G.C. con el No. 34290, Solar 21, Manzana C., en autos "Villalba Falcón, Susana c Crapruchetti, J. Pedro y otros - Escrituración Judicial" - Ficha: 1041 02, citándose de excepciones por el término de 60 días a Juan Pedro Crapruchetti, Olga Toledo, Julio Crapruchetti y Delia Brunetto, todos con domicilio en Tacuarembó 1320 de esta ciudad, y a sus sucesores a titulo singular o universal, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, publicándose los edictos por el término de 10 días. Montevideo, 29 de julio del 2004. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.

27) $ 6510 10/p 25311 Ago 13- Ago 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno dictada en autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c Aspiotti Hernandez, Ruben Darío -Juicio Ejecutivo-", Ficha 121-300 98, se cita de excepciones al Sr. Ruben Darío Aspiotti Hernández, C.I. 3.392.993-8 por el término legal notificándose por edictos de acuerdo al Art. 89º del Código General del Proceso. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

27) $ 3720 10/p 26256 Ago 26- Set 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados: "Ancap c Sucesores de Waterloo Juárez Crosa y Sra. Apolonia Pérez Baritte. Intimación de Pago. Ficha Nº 2-15103 2004, se cita, llama y emplaza por el término de noventa a los presuntos sucesores del Sr. Waterloo Juárez Crosa y o sucesores a cualquier título a los efectos de intimarles el pago de la suma de 582.79 UR (quinientos ochenta y dos unidades reajustables con setenta y nueve centésimos) por deuda compra padrón Nº 38.400 de Montevideo, bajo apercibimiento de ejecución hipotecaria. Montevideo 29 6 2004 Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.

27) $ 5580 10/p 26109 Ago 24- Set 07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, en autos "Fucerep c Marcelo Pastorino - Juicio Ejecutivo", Ficha 173 03, se cita, llama y emplaza a Marcelo Pastorino Díaz a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 2003.- DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.

27) $ 3720 10/p 26227 Ago 24- Set 07

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados: "Ancap C Sucesores de Wáshington Mario Ocampo Bottaro y Sra. Nelly Matilde Gradin Silva. Intimación de pago. Ficha Nº 2-16189 2004, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos sucesores de los Sres. Washington Mario Ocampo Bottaro y Nelly Matilde Gradin Silva y o sucesores a cualquier título y en especial a Silvana Iris Pereyra a los efectos de intimarles el pago de la suma de 422.59 UR (cuatrocientas veintidós unidades reajustables

con cincuenta y nueve centésimas) por deuda compra padrón Nº 38391 de Montevideo, bajo apercibimiento de ejecución hipotecaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de julio de 2004. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 6510 10/p 26108 Ago 24- Set 07

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital 38º Turno dictada en autos "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA c PLATINOR S.A. - Juicio Ejecutivo", Ficha Nº 150-917 2002, y según lo dispuesto por Providencias Nº 4562 2002 del 06.11.2002 y Nº 4610 2002 de 08.11.2003, se dispuso: la traba de embargo sobre el inmueble denunciado Padrón Urbano Nº 9190 de Montevideo; la correspondiente citación de excepciones a la demandada PLATINOR S.A., emplazamiento a ser realizado por edictos, y que en caso de que no se opusieran excepciones se llevare adelante la ejecución por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. En tal sentido, por el presente se emplaza a estar a derecho a PLATINOR S.A., por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de mayo de 2004 - Escribana Adriana Aguirre Mederos.- Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53200 Ago 11- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2º Turno en autos caratulados "Pundyk Wigor, Mario y otro c Inlasa (Ind. Nal. Laminadora S.A.) y otros - Ejecución de sentencia" Ficha: 72-175 1991 se hace saber que por auto Nº 1532 2004, de fecha 20 de julio de 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a GALMISA, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cuatro de agosto de dos mil cuatro. Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
27) $ 5580 10/p 25535 Ago 17- Ago 31

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 14º Turno, dictada en los autos caratulados: "XU LIANE, CHEN Y OTROS C TREMBISTKI, VICTOR Y OTROS. PIEZA SEPARADA POR DEMANDA LABORAL. FICHA 83-1 2004, se cita, llama y emplaza a JANELA DO ATLANTICO, a comparecer a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS AUTOS DE CONFORMIDAD FISCAL SE ENCUENTRAN AUXILIADOS DE POBREZA. EN FE DE ELLO: y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de agosto de dos mil cuatro. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53422 Ago 24- Set 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "IBARRA, SELVA C CARRASCO, LUIS Y OTRO. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA", Ficha 171-951 2003; se cita, llama y emplaza a todos lo interesados a cualquier título en bienes o derechos del causante Rubén Carrasco Giménez, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Las Piedras, 8 de Marzo de 2004. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 26139 Ago 24- Set 07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "HANSEN, ANA MABEL C JULIO CESAR PAULLIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD," Ficha 172-1175 2004; se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR PAULLIER, estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Las Piedras, 9 de agosto de 2004.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53432 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "BROU C FARMACIA RODRIGUEZ SRL Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA. IUE 179.800 1998", se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a los sucesores de ELIDA MARIA MORLAN HARLEPPO a estar a derecho en los autos referidos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.- SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5580 10/p 25838 Ago 19- Set 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "B.R.O.U. c Herederos de Enrique Luis Massa Abatte - Intimación de Pago" Ficha 181-258 2004, se intima a los herederos a título universal de Enrique Luis Massa Abatte, el pago de la suma de U$S 5.070,22 (dólares americanos, cinco mil setenta con veintidos centavos) con plazo de tres días, de acuerdo a lo dispuesto por dec. 1323 de 4 de agosto de 2004, efectuándose 10 (diez) publicaciones. Canelones, 11 AUG 2004. Dra. Mónica Pettis Fernández, Juez de Paz Departamental.
27) $ 4650 10/p 26247 Ago 26- Set 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "CORREA, SANTA MARINA C A MACHADO GARASSINI, WALTER CARLOS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL CON AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 207-635 2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Walter Carlos Machado Garassini, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 5 de agosto del 2004. AUTOS TRAMITADOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53328 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "BAPTISTA, TERESA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE 208-386 2003 Fa. 386 2003", se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a los sucesores de ROMEO SILVA RODRIGUEZ, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de agosto de 2004.-. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53462 Ago 26- Set 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

E D I C T O.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, se hace saber que en autos caratulados: "PEREZ MEDINA, MARIO ALFREDO. ESCRITURACION JUDICIAL. Ficha Nº 235-107 2004", por Resolución Nº 284 de fecha 2 de agosto de 2004, se CITA y EMPLAZA a TEODORO LOMBARDO y ELISA BALIANI y ó sus Sucesores a cualquier título, a estar a derecho

en estos obrados por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Juan L. Lacaze, 5 de agosto de 2004.- Sra. Anabella Pérez Introini, JUEZ DE PAZ.
27) $ 5580 10/p 25815 Ago 19- Set 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "I.N.A.M.E. contra Enrique Atilio Rodríguez y Liliana Pérez Geribon - Pérdida de Patria Potestad - Ficha: 261-345 2004, se cita llama y emplaza por el término de Noventa días a Enrique Atilio Rodríguez y Liliana Pérez Geribon a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 18 de marzo de 2004. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53467 Ago 26- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ANGEL DIMA, Ficha 284-1560 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 04 de agosto de 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 26257 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO EUGENIO LUDOVICO FREUDE O FREUDE OSTENDORF, Ficha 285-1748 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 02 de agosto de 2004. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2700 10/p 25919 Ago 20- Set 03

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA JOSEFINA TRASMONTE MACEIRAS y PIO RABOSTO RODRIGUEZ, Ficha 285-1578 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 21 de mayo de 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2700 10/p 26055 Ago 23- Set 06

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en los autos caratulados BROU C FRANK SCHUSTER PEDRO INTIMACION DE PAGO - FICHA 290-512 2002, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a los herederos de Pedro Frank Schuster, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. En fe de ello expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Maldonado, a nueve de junio de dos mil cuatro.
Se expiden tres ejemplares de este tenor. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5580 10/p 26275 Ago 26- Set 08

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en los autos caratulados BROU C FRANK SCHUSTER PEDRO EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 290-306 2004, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a los herederos de Pedro Frank Schuster, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. En fe de ello expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Maldonado, a nueve de junio de dos mil cuatro.
Se expiden tres ejemplares de este tenor. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5580 10/p 26276 Ago 26- Set 08

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de HORACIO LUIS ZORRAQUIN y ELISABETH ISIDRA DE CORRAL - FA. 286-1529 2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 22 de Junio de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 25421 Ago 16- Ago 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de INES CONCEPCION CARDOZO HEREDIA, IUE 300-859 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Julio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 25337 Ago 13- Ago 27

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de AUGUSTO ARIEL FERNANDEZ MONTES DE OCA, IUE 300-852 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Julio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 25338 Ago 13- Ago 27

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MARIANO BARRAN BARRAN, IUE 300-760 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Junio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 25643 Ago 18- Set 01

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ORLANDO GOSSI CALEGARI, IUE 300-862 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Julio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 26052 Ago 23- Set 06

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de TERESO JOSE JOAQUIN MACHUCA ROMERO y CLOTILDE BERNARDA O BERNARDA CLOTILDE CORTS SOLER, IUE 300-183 1979 antes ficha B 183 1979, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Marzo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 26053 Ago 23- Set 06

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MELANIA MEDINA DUBO, IUE 300-867 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de agosto de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 26054 Ago 23- Set 06

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MIGUEL ANGEL GUERRERO, IUE 300-842 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Julio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 26164 Ago 24- Set 07

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de HELIOS MARIA CAMPOS FLORES, IUE 300-669 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Mayo de 2004 - ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 26165 Ago 24- Set 07

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ZENI, SYLVIA ESTELA contra SILVA, RUBEN MARIA - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-549 2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. RUBEN MARIA SILVA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.). Paysandú, 30 de Junio de 2004.- DRA. LAURA ESTEVEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53453 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA CUELLO o COHELO o COELHO CABILLON Y JUAN EVANGELISTA NOGUERA VOITURET - IUE 301-633 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de junio de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 25336 Ago 13- Ago 27

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA BOLIOLO PEDREIRA. IUE 301-908 2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Julio de 2004.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 25636 Ago 18- Set 01

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA BLANCA BUSCHIAZZO GORDILLO - IUE 301-546 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de marzo de 2004. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 25637 Ago 18- Set 01

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de AURORA FRANCISCA MARZIOTTE ó MARZIOTE BARBATO ó BARBATTO. IUE 301-906 2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Julio de 2004.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 25638 Ago 18- Set 01

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ó RUBENS DARIO BRUM ó BRUN, IUE 301-904 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Julio de 2004.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 25639 Ago 18- Set 01

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ESTHER ZANNIER SOLSONA. IUE 301-905 2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Julio de 2004.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 25640 Ago 18- Set 01

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO HOMAR BENEVENTANO LACAVA IUE 301-896 2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Julio de 2004.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 25641 Ago 18- Set 01

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA TERESITA GARCIA IRIBURO, IUE 301-918 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Julio de 2004.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 26051 Ago 23- Set 06

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REY, LUIS MARIA Y GIANONI, ELSA AURORA C REY, DANIEL ALEJANDRO Y SOSA, MARIA JOSE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-535 2004, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, a los Sres. DANIEL ALEJANDRO REY Y MARIA JOSE SOSA bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 5 de agosto de 2004.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53336 Ago 18- Set 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: "FREE ZONE S.R.L. FIJACION DE LA EPOCA DE SUSPENSION DE PAGOS." (Ficha 32 2002 B S1 2003), se comunica a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografários de FREE ZONE S.R.L. que se ha fijado como fecha de Cesación de Pago para el día 28 de Diciembre del 2001. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales.- -Young, 16 de Setiembre de 2003- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) $ 1395 3/p 26153 Ago 24- Ago 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMBM
CO.Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "MOLINA DELBA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-667 2004", SE HACE SABER: que por providencia No. 3030 de fecha 26 de Julio de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto del menor Mahicol Yoksuá NUÑEZ REVELEZ al Sr. MIGUEL NUÑEZ emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 2684 de fecha 25 06 2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Julio del año dos mil cuatro. ROCHA, 30 DE JULIO DE 2004 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53396 Ago 20- Set 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: "GOMEZ, ELIDA. SUCESION", FICHA IUE: 352-825 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en SALTO el día 12 (DOCE) de AGOSTO del año DOS MIL CUATRO. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53458 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "RAMOS, CATALINA CONTRA GADEA, JOSE LUIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 353-946 2004", se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS GADEA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53281 Ago 16- Ago 30

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "ENNIO MODESTINI", Cancelación de título valor y medida cautelar, IUE 383 193 2004, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Ennio Modestini, iniciando demanda de cancelación de Letra de Cambio Nº 29398601 expedida por el Banco de la República Oriental del Uruguay, Suc. Mercedes el 2 de abril de 2004 por la suma de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares) en forma nominativa y a favor de Víctor Suárez notificándose a interesados en la iniciación de estos trámites según lo dispuesto por el Auto Nº 1288 de fecha 2 8 04 que se transcribe: Sin perjuicio cúmplase con el proceso de conformidad con el art. 403 y 404 del C.G.P.- Notifíquese a interesados de la iniciación del trámite por edictos que se publicaran en el diario Oficial y en otro de la ciudad de Mercedes durante diez días hábiles continuos.- Mercedes, 6 de agosto de 2004.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.
27) $ 8370 10/p 25321 Ago 13- Ago 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "BROU C A MARTIN TAFERNABERRY Y OTROS S.G. Y OTROS. INTIMACION DE PAGO. FA. 396-669 2004, se cita y emplaza a los Sucessores de: MARTIN TAFERNABERRY FERNANDEZ, a cualquier título, para que comparezcan en autos a deducir sus dererchos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 17 de agosto de 2004.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 26111 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

EDICTO

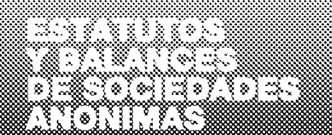
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: MILTA VARGAS GONZALEZ Ficha B 457 96; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, octubre 25 de 1996.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
27) $ 2700 10/p 25881 Ago 20- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO c a SEVERO, AURORA; RAUDUVINICHE, ALCIDE Y SUCESORES DE JACINTO RAUDUVINICHE." JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" FICHA 399-131 1998, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA en especial a AURORA SEVERO Y ALCIDES RAUDUVINICHE Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE JACINTO RAUDUVINICHE, y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición dentro del PLAZO DE 90 DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Tacuarembó, Mayo 20 de 2004.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53307 Ago 17- Ago 31



NEW GRANGE CORP. S.A.

Asamblea del 01 12 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 106.070.330,42 (reales ciento seis millones setenta mil trescientos treinta con 42 100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 16500 10/p 25295 Ago 13- Ago 27

CARLSBAD S.A.

Asamblea del 31 10 01 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 49.692,07 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y dos con 07 100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 16500 10/p 25296 Ago 13- Ago 27

CARLSBAD S.A.

Asamblea del 30 10 01 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 51.525,70 (dólares estadounidenses cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y tres con 97 100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 16500 10/p 25297 Ago 13- Ago 27

CARLSBAD S.A.

Asamblea del 29 10 01 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 56.683,97 (dólares estadounidenses cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y tres con 97 100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 16500 10/p 25298 Ago 13- Ago 27

CARLSBAD S.A.

Asamblea del 25 04 01 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 56.451,31 (dólares estadounidenses cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y uno con 31 100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 16500 10/p 25299 Ago 13- Ago 27

MONTCENIS CORP. S.A.

Asamblea del 21 05 04 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 53.942.652,41 (reales cincuenta y tres millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos con 41 100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 16500 10/p 25300 Ago 13- Ago 27

AVISOS DEL DIA



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR CORRALES PLA (FICHA: 2-37079 2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26428 Ago 27- Set 09 (0001)

SEGUNDO TURNO

JULIO ITALO ROSA DOTI (FICHA 2-16788 2004).
Montevideo, 26 de julio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26376 Ago 27- Set 09 (0002)

GUIDO MANUEL YERLAS SILVA (FICHA 2-37827 2004).
Montevideo, 16 de agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26426 Ago 27- Set 09 (0003)

ROSA FRYDMAN CHECHINOWSKA o CHECHANOWSKA O CHOCHONOWSKA o ROSA FRYDMAN EDELSTEIN (FICHA 2-30303 2004).
Montevideo, 10 de agosto de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26455 Ago 27- Set 09 (0004)

TERCER TURNO

HECTOR MANUEL SABBELLA SANZ Y ELSA NELIA AYALA PEREIRA (FICHA Nº 2-32717 2004).
Montevideo, 4 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26431 Ago 27- Set 09 (0005)

CUARTO TURNO

HORACIO GIL SCARONE GARDA (FA. 2-22401 2004).
Montevideo, 11 de junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26379 Ago 27- Set 09 (0006)

SEPTIMO TURNO

ADEMAR O ADHEMAR GARCIA GONZALEZ (Ficha: 2-34105 2004).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26466 Ago 27- Set 09 (0007)

NOVENO TURNO

BLANCA NIEVE AUSCARRIAGA (FICHA 2-25060 2004).
Montevideo, 11 de junio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26452 Ago 27- Set 09 (0008)

DECIMOSEGUNDO TURNO

Tomasa GHAN CASTIGLIO (Fa. 2-35112 04).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 26375 Ago 27- Set 09 (0009)

Luis Alberto BAYLE SEVERO (Ficha 2-34122 2004).
Montevideo, 18 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 26456 Ago 27- Set 09 (0010)

DECIMOTERCER TURNO

OLIVIER VICTOR ETCHEVERRY CLARA (Fa. 2-22129 2004).
Montevideo, 24 de junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26435 Ago 27- Set 09 (0011)

CARLOS FRANCISCO MARCHAL (FICHA 53-360 2003).
Se hace constar que fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53475 Ago 27- Set 09 (0012)

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA LUISA ARRIETA SANTOS (Ficha: 2-37080 2004).
Montevideo, 5 de agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26427 Ago 27- Set 09 (0013)

DECIMOQUINTO TURNO

GLADYS MABEL CURBELO HERRERA (Ficha Nº 2-26458 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26378 Ago 27- Set 09 (0014)

MARIA HERMINIA SILVERA PREGO (Fa. 55 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26448 Ago 27- Set 09 (0015)

DECIMOSEXTO TURNO

ADOLFO FAMULAR (Ficha 2-22110 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26380 Ago 27- Set 09 (0016)

DECIMOSEPTIMO TURNO

Camilla RUFFO MARTINELLI (FICHA 2-33647 2004).
Montevideo, 29 de julio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26454 Ago 27- Set 09 (0017)

Victor VENZLAUSKAS BARAZONIS (FICHA 2-37385 2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26465 Ago 27- Set 09 (0018)

DECIMONOVENO TURNO

VILLY ELSA DE CASTRO DE AZEVEDO (Ficha Nº 2-13824 2004).
Montevideo, 11 de agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26424 Ago 27- Set 09 (0019)

VIGESIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO ANTONIO BOBINO CURCH (62-180 2002).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 53480 Ago 27- Oct 08 (0020)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ERNESTO DA COL PESCIALLO (2-37673 2004).
Montevideo, 16 de agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26429 Ago 27- Set 09 (0021)

MARIO WALTER MARTINEZ ARRIOLA (2-38181 2004).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26450 Ago 27- Set 09 (0022)

SOLFIRA ITUARTE PEREIRA (2-33666 2004).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26451 Ago 27- Set 09 (0023)

VIGESIMOTERCER TURNO

NELLY ELSA ARDAO SUREDA (FICHA: 2-38611 2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26377 Ago 27- Set 09 (0024)

HILDA NUÑEZ OLIVERA (FICHA: 2-33785 2004).
Montevideo, 3 de agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26453 Ago 27- Set 09 (0025)

VIGESIMOQUINTO TURNO

DANTE DANIEL VASILE DANGIOLILLO (Ficha 2-33337 2004).
Montevideo, 13 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 26423 Ago 27- Set 09 (0026)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARTINIANO PEREZ (Fa. 2-22267 2004).
Montevideo, 7 de junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 26420 Ago 27- Set 09 (0027)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MISAK PANOSIAN KHACHADURIAN (FICHA: 2-32730 2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26422 Ago 27- Set 09 (0028)

JOSEFA NEGREIRA FERNANDEZ (FICHA 2-24894 2004).
Montevideo, 21 de junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26432 Ago 27- Set 09 (0029)

JUZGADO LETRADO
QUINTO TURNO

NORMA SONIA HENDERSON (Ficha 50-429 03).
Se encuentra auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53485 Ago 27- Set 09 (0030)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

ELVIRA BENITA DE LA PUENTE LOMBARDO (Ficha 175-667 2004).
Pando, 12 de abril de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26385 Ago 27- Set 09 (0031)

MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA (Ficha 175-913 2004).
Pando, 30 de julio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 26388 Ago 27- Set 09 (0032)

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

JUANA LAFUENTE CARVAJAL Y ALFONSO DANIEL CALVO VALDECANTO (expte. 227-513 2004).
Carmelo, 11 de agosto de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26400 Ago 27- Set 09 (0033)

MARIA DELIA URRUTI DEBENEDETTI (expte. 227-510 2004).
Carmelo, 10 de agosto de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26401 Ago 27- Set 09 (0034)

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

Servio, DE CAMPO TIERNO (Ficha 242-457 2004).
Durazno, 2 de agosto de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26396 Ago 27- Set 09 (0035)

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
SEGUNDO TURNO

Jose Humberto MORELLA o MORELLO FERREIRA (260-582 2001).
Está auxiliado de pobreza por Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 17 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53488 Ago 27- Set 09 (0036)

TERCER TURNO

Hilda DELIA SILVA RODRIGUEZ (261-651 2004).
Florida, 3 de agosto de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26407 Ago 27- Set 09 (0037)

Juana Honoria CRUZ de LEON (261 323 2004).
Florida, 12 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26408 Ago 27- Set 09 (0038)

Heber Ovidio PARIS BRUZZONE (261-598 2004).
Florida, 22 de junio de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 26409 Ago 27- Set 09 (0039)

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BASILIO MANUEL QUINTANA ALEM (IUE 274-1020 2004).
Minas, 11 de agosto de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 26386 Ago 27- Set 09 (0040)

IRMA AURORA FERNANDEZ VIDAL (IUE 274-1015 2004).
Minas, 11 de agosto de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 26444 Ago 27- Set 09 (0041)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

JUAN MARIA DIAZ GONZALEZ (FA. 286-1446 2004).
Maldonado, 12 de mayo de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 26402 Ago 27- Set 09 (0042)

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EUGENIA RIVAS RODRIGUEZ (Ficha 329-639 2004).
Rivera, 23 de julio de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26413 Ago 27- Set 09 (0043)

BLUETTE PEREIRA COSSIO (Ficha 329-676 2004).
Rivera, 10 de agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 26415 Ago 27- Set 09 (0044)

CUARTO TURNO

CARMEN ALVES O ALVEZ LOTITO (FICHA 330-774 2004).
Rivera, 6 de agosto de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 26414 Ago 27- Set 09 (0045)

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DARCY CARDOZO RODRIGUEZ y ALVA PEREIRA DE SOUZA ó ALVA PEREIRA ESTRELLA (Fa. 412-988 2004).
Treinta y Tres, 18 de agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26404 Ago 27- Set 09 (0046)

HONORATA PERDOMO GUTIERREZ (Fa. 412-915 2004).
Treinta y Tres, 23 de julio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 26405 Ago 27- Set 09 (0047)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

PREVISION S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Setiembre de 2004 en el local de la calle Dr. Mario Cassinoni 1685, a la hora 18:00 en primera citación, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Estado de Situación y Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2004,.-
2) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.-

3) Elección del Directorio.
4) Elección del Síndico y fijación de su retribución.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas:
I) Que si no se logra quórum, en segunda citación una hora mas tarde, la Asamblea sesionará con el número de accionistas presentes (art. 24).
II) Que deberán depositar en la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos bancarios (art. 26)
EL DIRECTORIO.
03) $ 2790 3/p 26430 Ago 27- Ago 31 (0048)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

MANUEL CARLOS POSE VECINO Y MARINA EMA NIEVES PASTORINO (FICHA: 2-23979 2004).
Montevideo, 23 de junio de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 26394 Ago 27- Set 09 (0049)

PABLO ALEJANDRO BOLZ FERNANDEZ y BEATRIZ CABRERA NOYA (FICHA D 91 2003).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 26425 Ago 27- Set 09 (0050)

DECIMO TURNO

RUBEN AMELIO CHANQUET ORTIZ y MARIA ISABEL FIGUEIRAS LAGO (Ficha: 2-34916 2004).
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 26383 Ago 27- Set 09 (0051)

VIGESIMOQUINTO TURNO

FUENTES VICENTE Julio César y PENNA VILLAR Bettina Rossana (fa. 2-18391 2004).
Montevideo, 6 de agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 26381 Ago 27- Set 09 (0052)

GERMAN MARIO FURRER CANABAL Y ALEJANDRA AIDA DELLEPIANE BENTANCOR (Ficha 2-13222 2004).
Montevideo, 20 de agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 26449 Ago 27- Set 09 (0053)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROZENBLUM MUCHINIK, IRITH NOGA Y ZAMISCH ERGAS, JORGE SAUL (ficha 384 2003 D).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 26382 Ago 27- Set 09 (0054)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ERNESTO FIDEL OSABA PETKEVICIUS y SYLVIA RITA HERNANDEZ MAFFEI (FICHA 2-31265 2004).
Montevideo, 20 de agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 26464 Ago 27- Set 09 (0055)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

WALTER HUMBERTO TEJERA FERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VAZQUEZ (Ficha 175-986 2004).
Pando, 27 de julio de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 26387 Ago 27- Set 09 (0056)

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Maria Isabel PEDRIN PINTOS c Juan Carlos LUZARDO SILVA (260- 512 2004).
Los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza por la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 29 de junio de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53491 Ago 27- Set 09 (0057)

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ERICELDA MARY CHOCA RODRIGUEZ y ALEJO DAMASO SAGARDOY PEREIRA (IUE. 398-310 2004).
Paso de los Toros, 9 de agosto de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 26398 Ago 27- Set 09 (0058)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO
PEARLSTON S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 11 08 04, Nº 6540.
06) $ 550 1/p 26443 Ago 27- Ago 27 (0059)

Durlex S.A.
(En Liquidación)
Disolución Anticipada

Asamblea: 30 6 03
Inscripción: No. 6935, 24 8 04.
06) $ 1100 1/p 26468 Ago 27- Ago 27 (0060)

Consultora Bronko S.A.
(En Liquidación)
Disolución Anticipada

Asamblea: 17 7 03
Inscripción RPNC: No. 6936, 24 8 04.
06) $ 1100 1/p 26469 Ago 27- Ago 27 (0061)

Wendex Trading S.A.
(En Liquidación)
Disolución Anticipada

Asamblea: 6 5 03
Inscripción: No. 6934, 24 8 04.
06) $ 1100 1/p 26470 Ago 27- Ago 27 (0062)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "MANCILLA ROSA ESTHER C SOSA FRANCISCO JAVIER - Divorcio" Fa. 2-8465 2004, se emplaza al Sr. FRANCISCO JAVIER SOSA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designación de defensor de oficio. Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el dos de agosto de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53494 Ago 27- Set 09 (0063)

VIGESIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Familia de 26º Turno, en autos caratulados "ZUNINO ANGELICA C VELAZCO HEBERT DIVORCIO S H FICHA 2-19483 2004, se emplaza al señor HEBERT ENRIQUE VELAZCO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Por decreto nº 2082 del 27 7 2004 se concedio auxiliatoria de pobreza. Montevideo, cinco de agosto de dos mil cuatro. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53483 Ago 27- Set 09 (0064)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "DE LEON, ELENA C CARDOZO, RODOLFO VALENTIN. DIVORCIO" Fa. 285-1587 2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RODOLFO VALENTIN CARDOZO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- Maldonado, 16 de agosto de 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53490 Ago 27- Set 09 (0065)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "LAPORT MARTINEZ, JOSE LUIS - INCAPACIDAD." FICHA: S 223 2002, se hace saber que por auto Nº 1593 del 14 de mayo de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JOSE LUIS LAPORT MARTINEZ, habiéndose designado curadora propietaria a: NORA SOLEDAD LAPORT MARTINEZ la que aceptó el cargo con fecha 14 de mayo de 2003.- Montevideo, 16 mayo 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 1600 10/p 26384 Ago 27- Set 09 (0066)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Pablo Volonterio Tejeria, en autos "Volonterio Tejeria, Juan Pablo" - Información de Vida y Costumbres - F.2-12659 2004, para la obtención de Matrícula de Corredor Inmobiliaro, ofreciendo declaración de Alberto Spiess y Pablo Olano sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de Julio 2004. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1600 10/p 26436 Ago 27- Set 09 (0067)

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Magela Mary Volonterio García, en autos "Volonterio García, Magela Mary" - Información de Vida y Costumbres - F.2-14293 2004, para la obtención de Matrícula de Corredor Inmobiliaro, ofreciendo declaración de Aldo Albano y Mario Colotta sobre su vida y costumbres. Por auto Nro. 2121 2004 de 30 de Junio se ordenó la expedición de edictos Montevideo, 26 de Julio de 2004. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

11) $ 2000 10/p 26437 Ago 27- Set 09 (0068)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

**A.N.C.A.P.
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS**

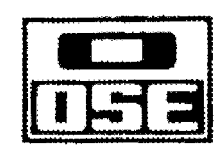
Licitación Pública Nº 0 1388: Compra de aditivo mejorador de octano y rendimiento de LPG
Apertura: 7 de octubre de 2004
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 500 (pesos uruguayos quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy licitaciones

12) (Cta. Cte.) 1/p 53492 Ago 27- Ago 27 (0069)

**A.N.C.A.P.
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS**

Licitación Pública Nº 0 1386: Suministro y montaje del tanque esférico Nº 20 para GLP en Planta La Tablada
Apertura: 4 de noviembre de 2004
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy licitaciones

12) (Cta. Cte.) 1/p 53493 Ago 27- Ago 27 (0070)



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE OSE
LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1278
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE RIVERA
PRÉSTAMO B.I.R.F Nº 4556 UR
C O M U N I C A D O**

De acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad el acto de Apertura de Propuestas de la Licitación de referencia, tendrá lugar "el viernes 27 de agosto a la hora 10:00, en la Ciudad de Rivera Escuela Nº 112, sita en la calle Domingo Arena y Ernesto P. Sosa".

12) (Cta. Cte.) 1/p 53497 Ago 27- Ago 27 (0071)

**A.N.C.A.P.
DIVISION PORTLAND**

LICITACION PUBLICA Nº 2 0437: COMPRA MINERAL DE HIERRO Y U OTROS MATERIALES PORTADORES DE HIERRO CON DESTINO A PLANTA PAYSANDU.
APERTURA: 15 DE OCTUBRE DE 2004.
HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00
LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLI-

CA, SE REALIZARA EN LA SALA DE LICITACIONES - EDIFICIO ANCAP (PAYSANDU Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA, 1º PISO - MONTEVIDEO).
PARA RECABAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES RESPECTIVOS Y FORMULAR CONSULTAS, LOS INTERESADOS PUEDEN DIRIGIRSE EN DIAS HABILES DE 9:00 A 15:00 HORAS A LAS OFICINAS DE ABASTECIMIENTO DE LA DIVISION PORTLAND (BOISO LANZA Y VIGIA - MANGA - MONTEVIDEO) A PARTIR DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 2004.
ESTAMOS EN INTERNET, VISÍTENOS EN: www.ancap.com.uy licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53499 Ago 27-Ago 27 (0072)

A.N.C.A.P.
DIVISION PORTLAND

LICITACION PUBLICA Nº 2 0438: COMPRA DE MATERIALES NATURALES PORTADORES DE ALUMINIO CON DESTINO A PLANTA PAYSANDU.
APERTURA: 15 DE OCTUBRE DE 2004. HORA: 15:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00
LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA, SE REALIZARA EN LA SALA DE LICITACIONES - EDIFICIO ANCAP (PAYSANDU Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA, 1º PISO - MONTEVIDEO).
PARA RECABAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES RESPECTIVOS Y FORMULAR CONSULTAS, LOS INTERESADOS PUEDEN DIRIGIRSE EN DIAS HABILES DE 9:00 A 15:00 HORAS A LAS OFICINAS DE ABASTECIMIENTO DE LA DIVISION PORTLAND (BOISO LANZA Y VIGIA - MANGA - MONTEVIDEO) A PARTIR DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 2004.
ESTAMOS EN INTERNET, VISÍTENOS EN: www.ancap.com.uy licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53500 Ago 27-Ago 27 (0073)

MINISTERIOS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



M.S.P. - A.S.S.E.
DIVISIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Av. 18 de Julio 1892 - 1er. Piso - anexo A.-
Tel/Fax. 408.87.80
SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN PARA RADIOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 76/04.
PRIMER LLAMADO CIF Y/O PLAZA
14 DE OCTUBRE DE 2004 - HORA: 10:30

Para la compra de los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A) de 9:15 a 14:30 hs.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 700 (pesos uruguayos setecientos).-
Montevideo, agosto de 2004.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53504 Ago 27-Ago 27 (0074)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 27 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

SILVANO HERNANDEZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Sanguinete 2321 y ANA ESTHER SOLER, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sanguineti 2321.
14) $ 283 3/p 2719 Ago 27-Ago 31 (0075)

OFICINA No. 2

CARLOS ALBERTO FIORENZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3486 y LAURA GABRIELA LANDONI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3486.
14) $ 283 3/p 2714 Ago 27-Ago 31 (0076)

JORGE BENAVIDEZ, 37 años, soltero, empleado, uruguayo C N, domiciliado en San Martín Pje 1 Calle D Viv. 16 y RAMONA ROSARIO FARIAS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1025 101.
14) $ 283 3/p 2716 Ago 27-Ago 31 (0077)

RINALDO ANTONIO FREIRE, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal Nº 2062 y NANCY BRITOS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia Nº 2551 Block A Ap. 206.
14) $ 283 3/p 2718 Ago 27-Ago 31 (0078)

OFICINA No. 3

DIEGO SEBASTIAN ESQUERRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 822 y MONICA ARACELY GONZALEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Sierra Leona 3717.
14) $ 283 3/p 2713 Ago 27-Ago 31 (0079)

JORGE RAFAEL CARDEZA, 36 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Ubeda 4343 y GALIA DAYANA KENT, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ubeda 4343.
14) $ 283 3/p 2717 Ago 27-Ago 31 (0080)

SERGIO SANTIAGO EZQUERRA, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Alejandro Fiol de Pereda 1120 y NATALIA BRIUZIS, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Alejandro Fiol de Pereda 1120.
14) $ 283 3/p 2722 Ago 27-Ago 31 (0081)

OFICINA No. 4

PABLO JOSE GUTIERREZ, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cufré 2809 y ANA MARIA REYES, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2809.
14) $ 283 3/p 2723 Ago 27-Ago 31 (0082)

OFICINA No. 5

SEGUNDO RAMON MORALES, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Vicente Salaberry 3834 y RAMONA ARRIETA, 72 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Vicente salaberry 3834.
14) $ 283 3/p 2715 Ago 27-Ago 31 (0083)

LEONARDO MACEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Surraco 2501 y CAROLINA SILVIA HAURET, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atlantico 1636.
14) $ 283 3/p 2724 Ago 27-Ago 31 (0084)

GUSTAVO MONTESERIN, 26 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3038 502 y ADRIANA BRUN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en E, Muñoz 841.
14) $ 283 3/p 2725 Ago 27-Ago 31 (0085)

GONZALO RODOLFO MARTINEZ, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 2794 703 y ROSANA LOURDES VIDAL, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 2794 703.
14) $ 283 3/p 2726 Ago 27-Ago 31 (0086)

GABRIEL TRIBUCIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2208 Ap. 001 y ALEJANDRA SILVA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chaná 2095 Ap. 101.
14) $ 283 3/p 2727 Ago 27-Ago 31 (0087)

MARIO ESTEBAN TABERA, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Restauracion 4460 y OLGA ELIZABETH GONZALEZ, 33 años, soltera, labores, paraguaya, domiciliada en Restauracion 4460.
14) $ 283 3/p 2730 Ago 27-Ago 31 (0088)

OFICINA No. 6

WALTER RUBEN ROSALES, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Senda 4 - Casa 177 Malvín Norte y ROSA TERESITA BARROSO, 51 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Senda 4 Casa 177 Malvín Norte.
14) $ 283 3/p 2721 Ago 27-Ago 31 (0089)

PEDRO SILVA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pasaje Sinasina 152 Barrio Maracaná e INOCENCIA TORANZA, 67 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Sinasina No. 152.
14) $ 283 3/p 2729 Ago 27-Ago 31 (0090)

DANIEL SILUPU, 25 años, soltero, marino, peruano, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1487 ap. 29 y MIRIA GRICELA JULCA, 25 años, soltera, labores, peruana, domiciliada en Jan Carlos Gómez 1487 ap. 29.
14) $ 283 3/p 2734 Ago 27-Ago 31 (0091)

OFICINA No. 7

ALEJANDRO MARTIN VICENTE, 28 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Uruguay 1598 Ap. 304 y ALEJANDRA ANDREA NIETO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguay 1598 Ap. 304.

14) $ 283 3/p 2720 Ago 27- Ago 31 (0092)

ROBERTO ZOILO VILLEGAS, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Montero Vida Urreta 1165 y MARIA MIRTA RESKE, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Montero Vida Urreta 1165.

14) $ 283 3/p 2728 Ago 27- Ago 31 (0093)

ALCIDES PEREYRA, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. de las Instrucciones 3931 y NEFFER ROSA, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones 3931.

14) $ 283 3/p 2731 Ago 27- Ago 31 (0094)

MARTIN SEBASTIAN PENNA, 27 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Olazabal 1037 y ANA LAURA SANDOVAL, 27 años, soltera, agente de viajes, oriental, domiciliada en Enrique Brito 1732 105.

14) $ 283 3/p 2732 Ago 27- Ago 31 (0095)



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, en autos caratulados "Ardaitz Curbelo, Armando Alcides y otros, Prescripción Treintenaria", Ficha: 846 2003, radicados en este Juzgado, se CITA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nro. 104.687, sito en la 13ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona suburbana, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Emilio Vazquez de diciembre de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 675 el 19 12 2003, consta de una parte "A" y una parte "B" con una superficie total de 1869 m2 95 dm. La parte señalada con la letra "A" en el plano referido: tiene una superficie de 1.631 m2 91 dm2 y se deslinda así: 34 m 60 cm al S.E de frente a Pasaje de 9 metros de ancho; 46 m, 62 cm al S.O lindando con el padrón Número 104.687 sin asignación de parte en el referido plano; 14 metros al SE lindando con el último padrón citado; 33 m, 33 cm al O, lindando con los padrones 104.673, 104.674, 104.675 y 104.676; 30 m 18 cm al N lindando con el padrón Número 23.519; línea quebrada integrada por tres tramos de recta de 8 m 19 cm al NE la primera, 3 m 17 cm al NE la segunda y 34 m 41 cm al E la tercera, lindando todas ellas con el padrón Número 104.687 con parte a asignar. La parte señalada con la letra "B" en el plano referido: tiene una superficie de 238 m2, 04 dm2 y se deslinda así: 12 m, 31 cm al S de frente a calle Etiopía, distando su punto extremo 24 m 75 cm con la esquina que se forma con la calle Ucrania; 20 m 26 cm al O lindando con padrón número 104.686; línea quebrada integrada por tres tramos de recta de 8 m 83 cm al N la primera, 2 m, 37 cm al E la segunda y 3 m, 75 cm al N la tercera, lindando la primera con parte del padrón Número 104.684 y las restantes con parte del padrón 104.687 parte asignar; 17 m 53 cm al E lindando con parte del padrón precitado; a fin de que comparezcan en autos a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y en especial, se emplaza a los últimos titulares registrales de dicho inmueble Olga Rene y Delia Margarita RECHAIN LIEUTIER, Francisco Javier y José Luis BARRETO GARCIA, Carlos ANTUNEZ MACIEL, y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos: Representantes legales de la Dirección Nacional de Vivienda y del Club Atlético Holanda, Elida Esther y Adela Margarita Ortiz, María Esther Goyeni, Humberto Tejera Rivera, Obdulia Perez Pintané, María Ramona Budyk Beloqui, Heber Fernando Arambillete Villanueva y Lucía Beatriz Rodríguez Cerviño. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo el día 16 de junio de 2004.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

16) $ 25110 10/p 26447 Ago 27- Set 09 (0096)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA 18va. SECCION DE CANELONES.-
AVDA. ARTIGAS Y CALLE 10.-
EDICTO: Por Resolución N° 707 bis, de fecha 20 de mayo de dos mil cuatro de la Sra. Juez de Paz de la 18va. Sección de Canelones Dra. Iris Vega, en autos caratulados: "MEDINA COSTA, Hugo Eduardo. Prescripción adquisitiva treintenal" ficha IUE 202-242 2002 antes 242 2004, se cita, llama y emplaza al último titular y o los titulares del Padrón en Mayor Area N° 12.180 Fracciones E y F, según plano del Agrimensor Mac Coll, de octubre de 1941, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos el 14 10 41; y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble (Padrón N° 7430, Manzana 533, Solar 8, según plano del Agrimensor Francisco L. Bellis de fecha enero de 1950 inscripto con el N° 5719 el 7 6 50) de estas actuaciones, que es Solar 16 en la Dirección Nacional de Catastro, en el plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida, a los veinticinco días del mes junio de dos mil cuatro, y se expiden dos ejemplares del mismo tenor.- Dra. Iris Vega Ottonello, Juez de Paz.

16) $ 10230 10/p 26389 Ago 27- Set 09 (0097)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "GUILLIN GRENO, JOSE ANDRES - Rectificación de Partida" - Ficha 2-15008 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOSE ANDRES GUILLIN GRENO nacido el día 7 6 1985 registrada con el N° 847 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 5 de Montevideo el día 11 6 1985, en el sentido que donde dice "...comparece Jose Manuel Guillín de nacionalidad oriental..." debe decir "...comparece Jose Manuel Guillín de nacionalidad española..." y donde dice "...que es nieto por línea paterna de Luis Guillín y de Trinidad Fernández" debe decir "Trinidad Calviño Fernández" por así corresponder.- Montevideo, 28 de julio de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53498 Ago 27- Set 09 (0098)

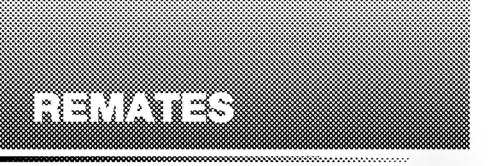
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "LOPEZ DOPICO, MARIA HILDA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha V 682 2003, IUE: 45-682 2003 se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de MATRIMONIO entre JUAN LOPEZ Y JESUSA DO PICO, registrada con el N° 101 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 24° Sección Judicial de Montevideo el día 11 de mayo de 1938;
b) de NACIMIENTO de MARIA HILDA LOPEZ DOPICO, registrada con el N° 268 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7° Sección Judicial de Montevideo el día 27 de setiembre de 1939;
c) de NACIMIENTO de ANA MARIA LOPEZ, registrada con el N° 1773 ante el Oficial del Registro Civil de la 10° Seccion de Montevideo el dia 29 de octubre de 1955;
d) de MATRIMONIO entre MARIA HILDA LOPEZ DOPICO Y ROBERTO CORRAL, registrada con el N° 60 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19° Sección de Montevideo el dia 25 de febrero de 1960;
e) de MATRIMONIO entre ANA MARIA LOPEZ DOPICO Y WALTER MORODO, registrada con el N° 911 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6 de Montevideo, el dia 9 de noviembre de 1978;
f) de NACIMIENTO de LUIS ALBERTO CORRAL LOPEZ, registrada con el N° 1602 ante el Oficial del Registro Civil de la 18° Sección de Montevideo el dia 24 de julio de 1961;
g) de NACIMIENTO de VIVIANA PAOLA MORODO LOPEZ, registrada con el Nª 49 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la

Oficina Nº 6 de Montevideo el dia 10 de enero de 1983;
h) de NACIMIENTO de VALERIA XIMENA MORODO LOPEZ, registrada con el Nº 1188 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 el dia 7 de agosto de 1984; TODAS EN EL SENTIDO QUE EN DONDE DICE: "SUSANA DO PICO ó DOPICO, DEBE DECIR "JESUSA DO PICO ó DO PICO", Y EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE JUAN LOPEZ Y JESUSA DOPICO (ACTA Nº 101) DONDE DICE: "NACIDA EL 10 DE JUNIO DE 1914" DEBE DECIR: "10 DE SETIEMBRE DE 1911 EN GÜIMIL, LA CORUÑA, ESPAÑA" por así corresponder.- Montevideo, 5 de mayo de 2004.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53502 Ago 27- Set 09 (0099)

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CAFFAREL FLORES, María Orfilia "RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE MI PADRE FICHA 223.928 2004", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO" de Juan Pedro CAFFAREL COMBA ACTA Nº. 33 de fecha 15 03 1904 ante el oficial del Estado Civil de la Décima Sección del Departamento de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: "Juan Pedro CAFFAREL, de nacionalidad italiano" DEBE DECIR: "Juan Pedro CAFFAREL, de nacionalidad uruguayo" POR SER LO CORRECTO, COLONIA 13 de agosto de 2004. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53489 Ago 27- Set 09 (0100)



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
TERCER TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE 3er. TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "AGUILAR CAMPO, FERNANDO Y OTROS C AGROMAX S.A.", JUICIO EJECUTIVO, FICHA 73-122 1993, SE HACE SABER QUE EL DÍA 13 DE SETIEMBRE DE 2004 A LAS 14:00 EN BARTOLOMÉ MITRE 1321, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DEL SR. ALGUACIL A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SUS TASACIÓNES, O SEA $ 86.577, $ 48.306 Y $ 84.668, EN MONEDA NACIONAL LOS SIGUIENTES BIENES: 1 - SOLAR DE TERRENO BALDÍO CON EL PAVIMENTO PAGADO, UBICADO EN LA CIUDAD DE LIBERTAD, 6ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ, QUE SEGÚN PLANO DE FRACCIONAMIENTO LEVANTADO POR LOS AGRIMENSORES DARDO R. BARCELÓ Y MARCOS R. BARBOZA EN OCTUBRE DE 1953, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE SAN JOSÉ CON EL Nº 211 EL 23 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, SE DESCRIBE ASÍ: SOLAR Nº 4, PADRÓN Nº 1.147, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 451 METROS 5.161 CENTÍMETROS, QUE SE DESLINDA ASÍ: 10 METROS 75 CENTÍMETROS AL SUR DE FRENTE A LA CARRETERA COLONIA - MONTEVIDEO, RUTA 1; 42 METROS 18 CENTÍMETROS AL ESTE LINDANDO CON SOLAR Nº 5; 10 METROS 74 CENTÍMETROS AL NORTE LINDANDO CON PARTE DE LOS SOLARES Nº 9 Y 24; Y 41 METROS 71 CENTÍMETROS AL OESTE LINDANDO CON SOLAR Nº 3. 2 - SOLAR DE TERRENO BALDÍO CON EL PAVIMENTO PAGADO, UBICADO EN LA CIUDAD DE LIBERTAD, 6ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ, QUE SEGÚN PLANO DE FRACCIONAMIENTO LEVANTADO POR LOS AGRIMENSORES DARDO R. BARCELÓ Y MARCOS R. BARBOZA EN OCTUBRE DE 1953, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE SAN JOSÉ CON EL Nº 211 EL 23 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, SE DESCRIBE ASÍ: SOLAR Nº 5, PADRÓN Nº 1.148, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 454 METROS 9.895 CENTÍMETROS QUE SE DESLINDA ASÍ: 10 METROS 74 CENTÍMETROS AL SUR DE FRENTE A LA CARRETERA COLONIA - MONTEVIDEO, RUTA 1; 42 METROS 63 CENTÍMETROS AL ESTE LINDANDO CON SOLAR Nº 6; 10 METROS 73 CENTÍMETROS AL NORTE CON LOS QUE LINDA CON PARTE DEL SOLAR Nº 24; Y 42 METROS 18 CENTÍMETROS AL OESTE LINDANDO CON SOLAR Nº 4. 3 - UNIDAD 002 CONSTRUIDA SOBRE EL TERRENO UBICADO EN LA 1ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, PADRÓN MATRIZ Nº 5.074, QUE SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR A. DRACHMAN DE 5 DE AGOSTO DE 1958, INSCRIPTO CON EL Nº 36.267 EL 8 DE LOS MISMOS MES Y AÑO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 181 METROS 844 CENTÍMETROS, QUE SE DESLINDA: 9 METROS 40 CENTÍMETROS DE FRENTE AL OESTE A LA CALLE ANDES, ENTRE LA AVENIDA URUGUAY Y LA CALLE PAYSANDÚ, DISTANDO SU PUNTO MEDIO 25 METROS 30 CENTÍMETROS DE LA ESQUINA FORMADA CON LA ÚLTIMA NOMBRADA; 19 METROS 86 CENTÍMETROS AL NORTE LINDANDO CON PADRONES Nº 5.075 Y 5.055; 9 METROS 16 CENTÍMETROS AL ESTE LINDANDO CON PADRÓN Nº 5.056; Y POR EL SUR 3 RECTAS DE 14 METROS 66 CENTÍMETROS, 68 CENTÍMETROS, Y 5 METROS 20 CENTÍMETROS, CORRIENDO LA PRIMERA Y TERCERA DE OESTE A ESTE Y LA SEGUNDA DE NORTE A SUR, LINDADOS TODOS CON PADRÓN Nº 5.073. LA UNIDAD 002 SE UBICA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO RELACIONADO, COTA VERTICAL 0 METROS, EMPADRONADA CON EL Nº 5.074 002, ANTES PADRÓN 213.083, QUE SEGÚN EL PLANO MENCIONADO ES LA UNIDAD 002 Y TIENE UNA SUPERFICIE DE 20 METROS 3.711 CENTÍMETROS. SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN MONEDA NACIONAL Y A CUENTA DEL PRECIO EL 20% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,08% PARA LOS LOTES SEÑALADOS EN ESTE EDICTO CON EL Nº 1 Y 2, Y 6,08% PARA EL LOTE SEÑALADO Nº 3) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,36% POR CADA UNO DE LOS LOTES DESCRIPTOS. 4 - QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DE LOS BIENES A REMATARSE. 5 - QUE SE DESCONOCE LA EXISTENCIA DE POSIBLES DEUDAS A B.P.S. POR LAS CONSTRUCCIONES Y EL MONTO QUE SE ADEUDA A LA FECHA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y POR IMPUESTO DE PRIMARIA -EN CASO DE CORRESPONDER- ÚNICOS RUBROS IMPUTABLES AL PRECIO JUNTO CON EL I.T.P. POR LA PARTE VENDEDORA Y HASTA LA SUMA CONCURRENTE. 6 - QUE LOS BIENES SE REMATAN EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN Y EN LAS QUE SURGEN DE SUS TÍTULOS Y ANTECEDENTES, DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 8º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004. Esc. Elena Quinteros, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9225 3/p 26445 Ago 27- Ago 31 (0101)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "BCO. DE LA NACION ARGENTINA C BERTULLO Y PISANI SRL Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 28-201 2004 antes 151 2003 S1 2003 se hace saber que el próximo 14 de Setiembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate

público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situado en la 1ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana empadronada con el Nº 20.324, el que según plano del Agrim. José S. Meier de octubre de 1950, inscripto en la DGC el 13 de octubre del mismo año con el Nº 23118, consta de una superficie según título y plano de 240 mts. 70 dmts, que se deslinda así: 10 mts. de frente al NO sobre la calle Cerro Largo, entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Negro, distando el punto medio de su frente 27 mts. a la esquina con Julio Herrea y Obes; 24 mts. 7 cmts. al NE lindando con parte del padrón 20.323; 10 mts. al SE con parte del padrón 20.327 y al SO 24 mts. con 7 cmts. lindando con el padrón 20.325. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria), existiendo deuda por tributos domiciliarios que al 15 3 2004 ascendía a $ 84.496 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de agosto de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 26392 Ago 27- Set 02 (0102)

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8º TURNO, en autos caratulados "WIJMA KAREL C FERRO FERNANDO Y OTRA" EJECUCIÓN HIPOTECARIA, ficha 34-176 2003, se hace saber que el próximo día 13 de Setiembre de 2004 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido del Sr. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la décimo séptima (antes décimo segunda) Sección Judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón numero setenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro (Nº 79.774) que se señala con el numero 118 de la manzana letra "F" en el plano del Agrimensor Bernardino M. Silva de mayo de 1912, el cual fue inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de junio de 1912, según el cual consta de una superficie de seiscientos noventa y nueve metros setenta y seis decímetros (699 m 76 dm) que se deslinda: 10 metros 40 centímetros de frente al Norte a Camino Casavalle, distando 152 metros 50 centímetros del Camino Mendoza, 66 metros 48 centímetros al Este linda con solar 117; 10 metros 52 centímetros al Sur linda con solar número 137, y 68 metros 9 centímetros al Oeste linda con solar 119.- SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña. II) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra (6,08%), y demás impuestos y gastos que por Ley le corresponden. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos (1,36%). IV) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Tasa General Municipal. V) Se ignora si existe deuda por Tributo de Enseñanza Primaria, B.P.S. por construcciones, e IMM y OSE. VI) Se ignora la situación ocupacional del bien. VII) El expediente judicial y los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 4º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 23 de Julio de 2004.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7500 5/p 26467 Ago 27- Set 02 (0103)

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "NIMO MASLOFF, Igor c INTROINI, Roberto. Juicio Ejecutivo." Fa. 34-333 2001, se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 14:30 hs. en el local de Yaro Nº 1123, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012), asistido del Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación las 4 8 partes del siguiente bien ($ 213.460,oo): Solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene situado en la 6ª S.J. de Montevideo, padrón Nº 22.520, con una superficie según título de 395,51 mt. y según plano del Agr. Alberto Darré el 14 4 1978, inscripto en la D.G.C. con el Nº 85.600 el 18 4 1978, consta de una superficie de 398,87 mt. que se deslinda así: 12,32 mt. al S. de frente a la calle Charrúa Nº 2287, distando el punto medio 30 mt. de la esquina formada con calle Duvinioso Terra; 33,56 mt. al O. lindando con padrón 22.521; al N-N.E. línea quebrada de 4,19 mt., 0,71 mt. y 8,36 mt. lindando con padrón 33.097 y al E. 31,42 mt. lindando con padrón 22.519. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º). Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Respecto de la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de E. Primaria no surge información sobre la existencia o no de deudas. 6º) No fue inscripto el certificado de resultancias de autos de la sucesión de María Alvarez Antomil. 7º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de agosto de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7500 5/p 26472 Ago 27- Set 02 (0104)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "BCO. DE MONTEVIDEO S.A c BENEDETTI RUIZ RUBEN Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 33-680 2002), se hace saber que el próximo 07 de setiembre de 2004 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido del alguacil de la Sede, al remate sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Mercedes, primera sección judicial y localidad catastral del departamento de Soriano, manzana No. 166, padrón No. 2177, la que según plano del Agrimensor Carlos Magano, de febrero de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 12 de febrero del mismo año, con el No. 3.785, tiene una superficie de 121 mc. 26 dmc.; que se deslinda así: al sur, 10m. 22 cm. de frente a calle Florencio Sánchez; al oeste, 8 m. 46 cm., también de frente a calle Cerrito, uniendo ambas alineaciones, por ser esquina, una ochava recta de 2 m. 72 cm.; al norte, 11 m. 54 cm., lindando con el padrón 2178; y al este, 10 m 37 cm., lindando con el padrón 2176. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada su oferta, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones; y la existencia de deuda ante la Intendencia Municipal de Soriano por la suma de $ 5.796,00, liquidada al 12 3 2004. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de agosto de 2004. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8250 5/p 26419 Ago 27- Set 02 (0105)

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en los autos caratulados "PARMALAT URUGUAY S.A. c ELGA S.A. Ejecución Prendaria." Fa. 2-7235 2004, se hace saber que el próximo 15 de setiembre a las 14:30 hs. en el local de la calle Yaro Nº 1121, los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC: 214530630012) asistido de la Sra. Alguacil, sacarán a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Automóvil marca CITRÖEN, modelo JUMPER D, año 1997, padrón Nº 479.657, matrícula Nº SAS 4296 de Montevideo, motor Nº 10FZ540135509. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s precio venta. 4) Existe deuda ante la I.M.M. por $ 27.587 al 4 5 2004. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de

agosto de 2004. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2700 3/p 26471 Ago 27- Ago 31 (0106)

VIGESIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C OLAZUL SA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA Nº 36-373 02", el próximo 17 de setiembre de 2004 a las 15.00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en su local de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Solar de terreno sito en la 8a. Sección Judicial del Depto. de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, empadronado con el No. 56.383 (antes integrado por los padrones No. 56.383 y parte del padrón No. 56.392) señalado como fracción 2 en el plano del Agr. José Ma. Tejeiro de julio 1981, aprobado el 4 8 981 por el Servicio del Plan Regulador de la IMM, e inscripto en la DGCN con el No. 95.032 el 6 8 981, según el cual consta de una superficie de 7.735 m. 57 dm que se deslindan así: 40 m. 58 cm de frente al Norte a Bvar. Gral. Artigas; al Noreste línea quebrada formada por 9 rectas que a partir de Bvar. Gral. Artigas hacia la calle San Ramón miden respectivamente: 51 m. 18 cm; 62 cm; 9 cm; 14 m. 90 cm; 50 m. 99 cm, 28 m. 27 cm; 44 m. 20 cm; 7 m. y 16 m, lindando las cinco primeras con padrón No. 56.391, las dos siguientes con padrón No. 56.382 y las dos últimas con padrón No. 179.950; al Sureste 18 m. 80 cm. de frente a la calle San Ramón; al Suroeste línea quebrada compuesta de 14 tramos de recta que desde calle San Ramón y hasta Bvar. Gral. Artigas miden respectivamente: 60 m. 66 cm; 8 m. 31 cm; 50 m. 90 cm; 26 m. 64 cm; 10 m. 19 cm; 58 m. 87 cm; 5 m. 68 cm; 21 m. 56 cm; 5 m. 64 cm; 22 m. 60 cm; 1 m. 93 cm; 33 m. 58 cm; 13 m. 35 cm lindando la primera con padrón No. 56.384, la segunda con padrón No. 56.388, así como la tercera, cuarta y quinta de frente a la calle San Carlos y el resto de los tramos con fracción 1 del mismo plano.- B) Solar de terreno baldío sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No. 56.388, señalado como fracción letra "A" en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de mayo de 1954, inscripto el 20 5 954 en la DGCN con el No. 28.677, según el cual consta de una superficie de 1.597 m. 72 dm que se deslinda así: 34 m. 7 cm al Noroeste de frente a la calle San Carlos (hoy padrón No. 56.383); 51 m. 38 cm al Noreste lindando con fracción B del mismo plano, padrón No. 56.389; al Sureste recta de 18 m. 60 cm y 9 m. 51 cm; lindando la primera con parte del padrón No. 56.383 y con el padrón No. 56.384 y la segunda con el parón No. 56.385, parte; 51 m. 35 cm al Suroeste con padrón No. 56.386.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132. 4º Piso; b) Que existe deuda tributaria con la IMM; c) Que se desconoce actual regularidad constructiva (BPS - IMM); d) Que parte de la "titulación antecedente", se agregó en "fotocopia"; e) Que en la compra-venta del 24 2 997 ante el Esc. Ruben Rodríguez de Almeida, se padeció error en el apellido de uno de los compradores, habiéndose consignado TASSITO y no TASSISTO; e) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; f) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; g) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; h) Que se desconoce el actual estado de ocupación de las propiedades a rematarse; F) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 19 de agosto de 2004.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 15000 5/p 26391 Ago 27- Set 02 (0107)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, dictada en los autos caratulados "DIVER S.A. c BELLOMO, Norma y Otros. Ejecución Hipotecaria." Fa. 293 2001, se hace saber que el próximo 6 de setiembre a las 16 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de P.H. 003 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 12ª S.J. de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 83.277, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Mario J. Rebuffel de junio 1991, cotejado por la división capital del Departamento de Propiedad Horizontal del la D.G.C. el 16 8 1991 e inscripto el 26 9 1991 con el Nº 20.167, consta de una superficie de 368 mt 44 dm con 8 mt 50 cm al O. de frente a la calle Pando, puertas Nº 2924 y 2926 entre las calles Gustavo Gallinal y Enrique Martínez. La Unidad 003 está empadronada individualmente con el Nº 83.277 003 y según el citado plano se ubica en P.B. a cota vertical más 0 mt 46 cm y consta de una superficie de 47 mt 1 dm y le corresponde el uso exclusivo de los patios "H" e "I" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Se desconoce la situación ocupacional, fiscal, contributiva y tributaria del bien. 5º) El remate se realizará en las condiciones que surgen de los certificados registrales y demás documentación agregada en autos. 6º) Los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (18 de julio 1589 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de agosto de 2004. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1575 1/p 26473 Ago 27- Ago 27 (0108)

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

DIETER WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 9º. Turno, dictada en autos caratulados "MAI KRAUS, ANA Y OTROS C CORREA BULGARELLI, SANTO", ejecución hipotecaria, ficha 346 2001, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 24 de setiembre de 2004 a las 16 y 30 hs., en el local de la calle Solís Nº 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, los siguientes bienes: I) dos solares de terreno con las mejoras que le acceden, sitos en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, empadronados con el número cuatro mil quinientos ochenta (4580) y antes con el número 2478, señalados con los números 6 y 7 de la manzana 4, en el plano del Agrimensor Juan A. Gonzalez Uslenghi, inscripto en la Dirección de Catastro el día 24 de setiembre de 1958, aprobado por el Consejo Departamental el 23 de setiembre de 1958, y consta de una superficie de trescientos metros cuadrados cada uno, hoy fusionados en un solo lote de seiscientos metros cuadrados que se deslinda así: 25 metros al Norte con solar 5; 25 metros al Sur lindando con solar 8 (padrón 4581); 24 metros al Este con solares 11 y 12; y 24 metros al Oeste de frente a la calle 19 de Abril; II) dos fracciones de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona suburbana: a) solar 2 de la manzana catastral Nº. 883, empadronado con el número nueve mil ochocientos ochenta y dos (9882), antes fracción 2 del padrón en mayor área 3894, y que según el plano de mensura y división del Agrimensor Ramón María Cabrera, del mes de mayo de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 21 de febrero de 1972 con el número 3735, consta de una superficie de una hectárea nueve mil ciento sesenta y siete metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: 98 metros 50 centímetros al Norte con la calle Carmelo Colman; 98 metros 50 centímetros al Sur con Washington Rivero; 198 metros 30 centímetros al Este con la fracción 3; y 197 metros al Oeste con la fracción 1; b) solar 2 de la manzana catastral Nº. 844, empadronado con el número nueve mil ochocientos setenta y ocho (9878), antes fracción 4 del padrón en mayor área número 3691, y que según el plano de mensura del Agrimensor Ramón María Cabrera de mayo de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Trenita y Tres con el número 3736 el día 21 de febrero de 1972, consta de una superficie de dos hectáreas mil trescientos cuarenta y dos metros que se deslindan así: 79 metros 40 centímetros al Norte con la calle Ramón Ortiz; 93 metros 25 centímetros al Sur con la fracción 5; 270 metros 80 centímetros al Este con la fracción 3; y 266 metros al Oeste con Erasmo Nocedo y C.W. 45 Difusora Treinta y Tres.-.

SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado mas la comisión del rematador e impuestos, total 7,02% ambas en el acto y en efectivo o cheque certificado; b) que el padrón Nº. 4580 posee deudas municipales y con Ose-Uragua; c) que se desconoce la situación de las construcciones (I. Mpal-BPS) y de ocupación; d) que no se presentó plano de fusión; e) que en lo referente a los padrones 9882 y 9878 de Treinta y Tres, solo se estudió en testimonio judicial inscripto de Cuenta Particionaria expedido en función de hijuelas el 19.12.79, f) que tienen deudas municipales y que no tienen conexión a OSE por tratarse de terrenos baldíos según declaración de la parte actora; g) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo para la registración y titulación de los bienes a su nombre; h) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,34%, i) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, 4º piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 16 de agosto de 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 14250 5/p 26393 Ago 27- Set 02 (0109)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial c Robinson y Dino MORALES y otros - Juicio Ejecutivo - Ficha IUE-260-580 2002", se hace saber que el dia 8 de Setiembre del año 2004, a partir de las 15 horas en el local sito en calle Batlle y Ordoñez 700 de esta ciudad, el Rematador JORGE VIERA SALOMONE, R.U.C. 070036670015, matricula Nº 5163, en diligencia que presidirá el Sr. ALGUACIL, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; VALOR BASE DE REMATE $U 39.060, del siguiente bien mueble: Automóvil tipo Sedan, marca "FIAT", modelo "PALIO S" del año 2001, padron Nº 039624, matricula de Florida Nº 2077, motor Nº 5145531, combustible a gas-oil para cinco pasajeros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio a los treinta dias de aprobado judicialmente el remate.- 2) Que el rodado se entregará al mejor postor una vez abonado la totalidad del saldo.- 3) que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituracion, certificados, impuestos, tasas municipales, comision de compra del Rematador e IVA sobre la misma, o sea el 16,50% del precio del remate. 4) Que serán de cargo del demandado la comision de venta del Rematador e IVA sobre la misma, o sea el 2,78% del precio del remate.- 5) Que los titulos de propiedad del rodado se encuentran depositados en esta sede a disposicion de los interesados.- 6) Que surge constancia en autos que al dia 17 de diciembre de 2003 se adeuda ante la Intendencia Mpal. de Florida la suma de $ 22.309.- 7) Que de la informacion Registral agregada en autos, surge que el Banco Comercial es acreedor predario preferente, habiendose inscripto el mencionado derecho en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida, el dia 8 de marzo de 2001, con el Nº 341.- Florida, 17 de agosto de 2004.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4275 3/p 26411 Ago 27- Ago 31 (0110)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: COFAC - FILIAL YOUNG C MATEU MOREIRA, ARIEL MARCELINO Y ARIAS, ROSANNA LICETTE.. JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO. IUE. 318-373 2002, se hace saber que el día 15 DE SETIEMBRE DE 2004, a la hora 15:00 y en CALLE 19 DEABRIL Nº 1571 DE LA CIUDAD DE YOUNG, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, (Matrícula 4353 RUC 130046780015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, el siguiente bien: Automóvil marca Wolkswagen Passat, matrícula AA-14.146, sedan 4 puertas, año 1987, Motor Nº. BE053852 SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al momento de serle aceptada la misma y el saldo dentro de los sesenta días de aprobado el remate. 2).- que seran de su cargo la comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. 3).- la existencia de acreedores embargantes por el posible remanente que pudiere quedar de la subasta. Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los díez días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

20) $ 900 1/p 26417 Ago 27- Ago 27 (0111)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, y en autos caratulados: GARCEN SILVA, Ana María y otra C Iris Margot GULARTE y otro - Juicio Ejecutivo" - I.U.E. 320-36 2003-, se hace saber que el día 8 de setiembre de 2004 a las 15.oo horas, en el local de depósitos en calle Montevideo Nº 3286 c 18 de Julio, con la presencia de la Sra. Alguacil, el martillero Alberto Zinoveev Miranda (mat. 4353 - RUC - 130046780015), procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes que se detallan: 1) Un Ropero de 6 puertas $ 1000- 2) Un ropero de 4 puertas $ 800- 3) Un ropero de 2 puertas $ 467- 4) Mueble con mesada de acero inxidable para cocina $ 867.- 5) Aparador de cocina de 90 cm X 1.60 $ 600.- 6) Mesa de madera de 80 X 1.10 mt. con 4 sillas $ 800.- 7) Mesa de carmica ovalada con 6 sillas de metal $ 800.- 8) Mesa de madera 1.60 X 80 cm con 6 sillas tapizadas $ 1.067.- 9) Juego living de 3 sillones tapizados en tela $ 1000. 10) Escritorio de madera para computadora $ 333.- 11) Cama 2 plazas de madera con colchón de 2 plaza $ 600- 12) Rack para TV de madera $ 267.- 13) Modular de madero con cristalero a los costados con vidrio de 1.80 X 1.90 mts. $ 1.267.- 14) Dos Aparadores de cocina de madera de 0.79 cm X 1.80 mts. con dos cajones y con 4 puertas c u $ 733.- 15) Cómoda 2 mesas de luz haciendo juego de madera de color caoba con cajones $ 933.- 16) Sillón masajeador eléctrico color beige $ 1.667.- 17) Dos Sillones individuales tapizados en tela $ 467. 18) Juego de living color azul de tela de tres piez $ 1000- 19) Aparador de madera para comedor color caoba de 1.65 mts X 90 cm. con puertas y estantes, espejo haciendo juego de 1.37 X 85 cm. $ 1.267- 20) Dos aparadores con puertas y estantes exhibidor (uno con vidrio) de 79 cm X 1.86 cm. de madera c u. $ 933. 21) 3 aparadores de colgar con 3 puertas de madera c u $ 300- 22) Modular de 4 puertas debajo con estantes desiguales de 1.82 cm X 1.02 cm. $ 933.- 23) Cama de una plaza de madera $ 300.- 24) Mesita metálica de centro con cajón y vidrio $ 200.- 25) Ropero de 4 puertas con 3 cajones usado $ 400.- 26) Juego de living de color crema deteriodado $ 267.- 27) Juego de comedor con mesa de carmica y 6 sillas deterioradas $ 367. 28) Dos escritorios de color blanco y otro de color madera de carmica usados c u $ 233.- 29) 3 sillas tapizadas en pantazote y tela lote $ 120.- Las condiciones de los muebles en su mayoria se encuentran en muy buen estado a excepción d de los muebles usados con algunos detalles. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 50% de su oferta al momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, 10 de Agosto de 2004.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4350 2/p 26418 Ago 27- Ago 30 (0112)

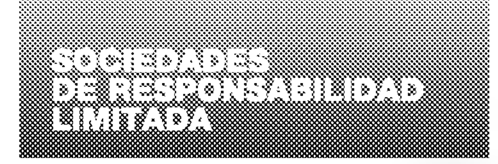
RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2º turno, dictada en autos, "CAMARGO CARLOS EDGARDO. C TEXEIRA NUÑEZ CEFERINO Y OTRO. Juicio Ejecutivo Fa. A 34 98S1 98. IUE-332-38-2004", se hace saber que el 31 de agosto a las 15,30' en la puerta del Juzgado sito Sarandí Nº 528 se procederá por parte del martillero Enrique Díaz MAT. 4636 RUC-140068510018 a vender en subasta pública y al mejor postor, el bien inmueble padrón Nº 5609 de la localidad Catastral de Rivera sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación de fs. 36. El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta y la comisión del rematador en el acto de ramte. Se deja constancia que: a) existe deuda por contribución inmobiliaria, b) se desconoce la situación por deudas fiscales ante B.P.S, deudas por consumo y estado de ocupación del bien. Efectúese las publicaciones por dos días en Diario Oficial y otro de circulación local. Estando los títulos a disposición en la Sede del Jdo. De Paz Dptal. Rivera 2º turno. Rivera 5 de agosto de 2004. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. Rivera 2º turno.

20) $ 1800 2/p 26416 Ago 27- Ago 30 (0113)



AMICCI SRL

CESION DE CUOTAS SOCIALES.
Contrato de cesión: 2 setiembre 2003
Inscripción: Registro Personas Jurídicas: Sección Comercio No. 6692 el 16 8 2004
CEDENTES: Daniel Norberto Greco Walter y Sebastián Greco Herney
CESIONARIOS: Fernando Rafael Gregorio Razquin y
Carlos Pascual Gregorio Mediza.
Acto: Daniel Greco Walter cede 2 cuotas a Fernando Gregorio Razquin
Sebastián Greco Herney cede 1 cuota a Fernando Gregorio Razquin.
Sebastián Greco Herney cede 1 cuota a Carlos Gregorio Mediza.
22) $ 2200 1/p 26371 Ago 27- Ago 27 (0114)

MENCAD S.R.L.

Contrato: 1.07.2004.
Inscripción: No. 6511 el 10.08.2004.
Socios: Ricardo Nelson Pérez Lamas y Edison Valdez Pereira, con 30 cuotas cada uno.
Capital: $ 60.000.
Objeto: servicios de mensajería, cadetería, correo privado, courier, distribución, marketing y organización de eventos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1650 1/p 26373 Ago 27- Ago 27 (0115)

ACLARACIÓN

En el Diario Oficial del día 17 8 2004, Nº 26568, Pág: 1751 C; donde dice World Wide Archistyles debe decir World Wide Archistyles Club S.R.L. por así corresponder.
22) $ 1100 1/p 26374 Ago 27- Ago 27 (0116)

LA TOTORA LIMITADA
CESION y MODIFICACION

Fecha: 19 3 2003
Inscripción: No. 1885 2003.
Cedente: Leonel Barreto (totalidad)
Cesionarios: Eduardo Barreto (4 cuotas)
y Dante Albertini (4 cuotas)
Administración: Dante Albertini. Ambos socios para actos enajenación y gravamen.
22) $ 1650 1/p 26397 Ago 27- Ago 27 (0117)

TERRAS GAUDAS LTDA.
CESION

FECHA: 17 08 04.
INSCRIPCION: Nº 6862 04.
CEDENTE: Amalia Estela GONZALEZ CASTRO, Adriana María CORRADO TARRECH (totalidad).
CESIONARIA: "BALSUR S.A" (24 cuotas), Fernando ABAL PENA (6 cuotas).
22) $ 1100 1/p 26421 Ago 27- Ago 27 (0118)

DESTINIR LTDA.
Modificación en Administración

Contrato 1o. 7 2004 Inscrp. No. 5847 año 2004
Administradora: MARIA DE LOURDES BEATRIZ SEIJAS LACASSIE.
22) $ 1100 1/p 26438 Ago 27- Ago 27 (0119)

REME S.R.L.
Modificación en Administración

Contrato 1o. 7 2004 Inscrip. No. 5848 año 2004
Administradora: MARIA DE LOURDES BEATRIZ SEIJAS LACASSIE.
22) $ 1100 1/p 26439 Ago 27- Ago 27 (0120)

Denominación: WEST LINE HORIZON COMPANY S.R.L.
Contrato: 20 8 04
Inscripción: 6870 de 23 8 04
Socios: Mohamed Elzwam M. Kamoushi y Flor María Condori Quispe
Objeto: Transporte, comercialización, importación y exportación
Plazo: 30 años
Capital: $ 692.000
Administrador: Mohamed Elzwam M. Kamoushi
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 26440 Ago 27- Ago 27 (0121)

SURALSOL S.R.L.

Contrato: 27 Julio 2004
Inscripción: Nº 6657 13 08 2004
Socios: HUGO GUILLERMO POSADA ARAMBULO (50 cuotas),
FEDERICO LAFLUF PELUSSO (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Asesoramiento de empresas, capacitación de personal en diversas áreas. Importación, exportación, comercialización, representación, consignación, distribución de bienes, materiales, mercaderías, materias primas tanto nacionales como extranjeras, pudiendo hacerlo por sí o en representación. Industrializar, comercializar en todas sus formas
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 2200 1/p 26457 Ago 27- Ago 27 (0122)

DE LAS INSTRUCCIONES LTDA.
Partición

Contrato: 8 Junio 1998
Inscripción: Nº 5953 el 23 7 2004
Copartientes: MARIA TERESITA PEÑA
CONSTANTINO ALFONSO GONZALEZ
Adjudicatario: Constantino Alfonso Gonzalez (205 cuotas)

Cesión - Modificación

Contrato: 15 Junio 2004
Inscripción: Nº 5954 el 23 07 2004
Cedente: CONSTANTINO ALFONSO BASALO (250 cuotas).
Cesionario: Luis Alberto Benitez Alfonso.
Administración: Conjunta.
22) $ 1650 1/p 26460 Ago 27- Ago 27 (0123)

DAYANDI LIMITADA

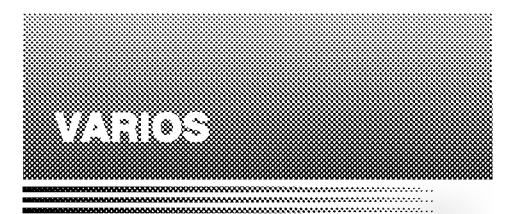
Contrato: 9 Agosto 2004
Inscripción: Nº 6530 10 08 2004
Socios: ANDRES JUNOWICZ NUDELMAN (40 cuotas)
EMIN NAHMOD MENACHE (40 cuotas)
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Importación, compra venta de equipamientos de gimnasio, gimnasia, accesorios, artículos deportivos, afines. Comercialización, importación, representaciones, comisiones de materias primas, mercaderías, bienes, servicios.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1650 1/p 26461 Ago 27- Ago 27 (0124)

ADRILY S.R.L.

Contrato: 4 Agosto 2004
Inscripción: Nº 6426 6 08 2004
Socios: LYLIAN IZZI ROLANDO
ADRIANA CAMPOS MUIÑO (8 cuotas cada una)
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Establecimiento y explotación de residenciales y afines, industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1650 1/p 26462 Ago 27- Ago 27 (0125)

ANGIRÛ S.R.L.

Contrato: 2 Julio 2004
Inscripción: Nº 5737 el 14 07 2004
Socios: JAVIER ROMAN RODRIGUEZ (32 cuotas)
ANA LETICIA LUENGO LARROSA (32 cuotas)
ANA KARINA RODRIGUEZ MORENO (32 cuotas)
Capital: $ 16.416.-
Objeto: Agroveterinaria, servicios veterinarios y agronómicos,
Importación, exportación, representaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: San José
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) $ 1650 1/p 26463 Ago 27- Ago 27 (0126)



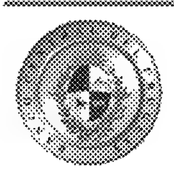
MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
en ejercicio de las atribuciones delegadas
R E S U E L V E :

1º.- Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Técnico III Médico de la Dirección General de la Salud (Programa 004- Unidad Ejecutora 070-Esc. A-G.08-Correlativo 4111), doctora ANA MARÍA RÍOS LUCA.
2º.- Notifíquese. Pase a sus efectos a la División Recursos Humanos (Departamento de Personal - Sector Liquidación de Sueldos).
Res. Min. No. 211.-
Ref. 001-492 2004
PB.-
Dr. CONRADO BONILLA. Ministro de Salud Pública.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53503 Ago 27- Ago 31 (0127)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

TASAS MEDIAS DE INTERES

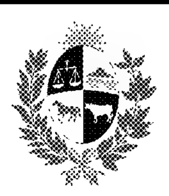
Período: MAYO - JULIO DE 2004

Artículo 15, Ley 14.095 de 17.11.72
(Circulares Nros. 1588 y 1695)

Tasas medias de empresas de intermediación financiera	Moneda nacional no reajustable		Dólares USA		Moneda nacional reajustable
Préstamos en efectivo	Menores a 1 año	1 año o mayores	Menores a 1 año	1 año o mayores	1 año o mayores
Empresas	28.35%	36.56%	6.41%	9.19%	
Familias - consumo	50.72%	42.14%	10.20%	8.39%	
Préstamos en U.R.					6.78%

27) (Cta. Cte.) 1/p 53501 Ago 27- Ago 27 (0128)

CORTE ELECTORAL



CORTE ELECTORAL

CONVOCATORIA AL ÓRGANO DELIBERATIVO NACIONAL DEL PARTIDO INTRANSIGENTE

La Corte Electoral comunica que el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Intransigente ha resuelto convocar al órgano deliberativo nacional para el día domingo 29 de agosto a la hora 14 horas en el local sito en la Avda. 8 de Octubre 3198 a efectos de elegir el candidato único de dicho partido a la Vicepresidencia de la República. No se podrá proceder a la referida nominación si la asistencia no alcanza la mayoría absoluta de sus integrantes. En tal caso, la Convención quedará automáticamente convocada para reunirse al séptimo día inmediato siguiente.

Montevideo, 13 de agosto de 2004





27) $ 1860 1/p 26474 Ago 27- Ago 27 (0129)

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN Nº 210/004

Canelones, 20 de agosto de 2004.
VISTO: La necesidad de continuar con el proceso de adecuación fortalecimiento de la seguridad operacional aeronáutica.
CONSIDERANDO: I) Que en el referido proceso, además de la adecuación de las Reglamentaciones a los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional en los aspectos referidos a los servicios de transporte aéreo público internacional, se deben ajustar las normas relativas al resto de la actividad aeronáutica, incluyendo los vehículos aéreos ultralivianos.
II) Que la reglamentación debe tener en cuenta las peculiaridades de estos aparatos, tanto en cuanto a su estructura y componentes como a su operación.
III) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido a Licencias al Personal y Operación de Aeronaves por Resolución N° 1808 003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA DISPONE

Artículo 1° Sustitúyese el Reglamento para Aeronaves Ultralivianas" establecido por el Decreto N° 621 986 de 23 de setiembre de 1986, por el presente Reglamento Aeronáutico Uruguayo (RAU) RAU 103 "Vehículos Ultralivianos", cuyo respectivo texto es el siguiente:
RAU 103.
VEHICULOS ULTRALIVIANOS.
INDICE.

103.25 Tasas y precios aeroportuarios.
CAPITULO C Seguro de Responsabilidad Civil.
103.27 Seguros aeronáuticos obligatorios.
CAPITULO A - Generalidades.
103.1 Aplicabilidad.
Este Reglamento establece las normas que rigen la operación de los vehículos ultralivianos dentro de la República Oriental del Uruguay.
Un vehículo ultraliviano es aquel que:
a. Es utilizado o intenta ser utilizado para actividades aéreas deportivas o recreativas solamente, a menos que la autoridad aeronáutica autorice, en cada caso, otras actividades.
b. Reservado.
c. La capacidad máxima será de dos ocupantes.
d. Podrá ser motorizado o no, teniendo las siguientes características:
(1) Si no es motorizado poseerá un peso máximo vacío igual o inferior a 70 kgs. (excepto paracaídas).
(2) Si es motorizado poseerá un peso máximo vacío igual o inferior a 130 kgs. excluyendo el peso de flotadores y elementos a ser utilizados en situaciones de emergencias (ej. paracaídas del vehículo).
(3) Poseerá una capacidad máxima de combustible igual o inferior a 20 lts.
(4) Poseerá una velocidad calibrada máxima en vuelo nivelado y con máxima potencia de 60 nudos (102 km. h.).
(5) Poseerá una velocidad calibrada de pérdida sin potencia en configuración aterrizaje, igual o inferior a 30 nudos (50 km. h.).
(6) Los ultralivianos no están comprendidos en lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto Nº 808 973 de 26 de setiembre de 1973 (Potencial Aéreo Nacional).
103.3 Requerimientos Generales.
a. Cualquier persona que desee operar un vehículo ultraliviano, una vez hecha la solicitud, deberá permitir a la DINACIA, inspeccionar el vehículo para verificar si el mismo se ajusta a los requisitos de este reglamento.
b. El propietario o explotador de un vehículo ultraliviano debe suministrar cuando la DINACIA lo solicite, pruebas satisfactorias de que su vehículo cumple con las características establecidas en este RAU.
c. Reservado.
103.5 Dispensas.
Ninguna persona podrá realizar operaciones que requieran una desviación de este RAU a menos que la misma posea una autorización emitida por la DINACIA.
103.7 Certificación y Registro.
a. A los vehículos ultralivianos, sus partes componentes y equipos, no se les otorgará ni certificado de aeronavegabilidad, ni requisitos o estándares de aeronavegabilidad especificados para las aeronaves en general.
b. Para el caso de los motorizados, deberán cumplir con el RAU 61, referente al otorgamiento de Licencias.
c. En lo que refiere a marcas de nacionalidad y matrícula se ajustará a lo establecido en el RAU 45.
103.8 Responsabilidad.
El explotador será exclusivamente responsable de que el vehículo ultraliviano opere en condiciones seguras de aeronavegación; debiendo actuar diligentemente en el mantenimiento del vehículo.
CAPITULO B - Reglas de Operación.
103.9 Operaciones riesgosas.
Ninguna persona podrá operar un vehículo ultraliviano, de manera tal que pueda crear un peligro para otras personas, o causar daños a terceros o propiedad.
No se podrán lanzar substancias u objetos, salvo en condiciones de emergencia.
103.11 Operaciones diurnas y en ciertos espacios aéreos.
a. Todas las operaciones se realizarán en espacios aéreos no controlados, salvo lo previsto en el literal d. de este artículo.
b. Ninguna persona podrá operar un vehículo ultraliviano excepto en las horas de salida y puesta de sol y en condiciones V.M.C.
c. Media hora antes o después de la salida y puesta del sol, podrá operar si dispone de un "beacon" adecuado y operativo.
d. En el caso de los motorizados, para operar en espacios aéreos controlados, se deberá solicitar previamente autorización al A.T.C. correspondiente, debiendo contar con un sistema de comunicación V.H.F. a bordo.
e. No podrán realizar vuelos internacionales, a menos que medie una autorización expresa de la DINACIA.
103.13 Operaciones cerca de las aeronaves, derecho de paso.
a. Cada persona que opera un vehículo ultraliviano se mantendrá vigilante para ver y evitar una aeronave y deberá cederle preferencia.
b. Ninguna persona podrá operar un vehículo ultraliviano, en una situación que produzca un riesgo de colisión con cualquier otra aeronave.
c. Los ultralivianos motorizados, deberán cederle el paso a los ultralivianos no motorizados.
103.15 Operaciones sobre áreas congestionadas.
Ninguna persona podrá operar un vehículo ultraliviano, sobre centros poblados, edificaciones, sobre un conjunto de personas reunidas al aire libre o sobre embarcaciones, salvo autorización expresa en contrario de la DINACIA.
103.17 Operaciones en áreas restringidas o prohibidas.
a. Ninguna persona podrá operar un vehículo ultraliviano en áreas prohibidas.
b. Ninguna persona podrá operar un vehículo ultraliviano en áreas restringidas, a menos que esa operación sea debidamente autorizada por el A.T.C.
103.19 Restricciones de vuelo en áreas restringidas por NOTAMs.
Ninguna persona podrá operar un vehículo ultraliviano, próximo o dentro de áreas interdictadas por un aviso NOTAM, a menos que se encuentre autorizada por el A.T.C.
103.20 Referencia visual con la superficie.
Ninguna persona podrá operar un vehículo ultraliviano excepto por referencia visual con la superficie, y de acuerdo a las reglas de vuelo visual descriptas en el RAU 91.
103.21 Requerimientos de vuelo.
a. En aquellos casos especiales, que se pretendan realizar operaciones en lugares fuera de los previstos por este reglamento, los operadores deberán solicitar autorización especial a la DINACIA.
b. La altura de vuelo en todo el espacio aéreo no será mayor de 300 metros, ni menos de 50 metros, exceptuando operaciones de despegue y aterrizajes, estando prohibido el sobrevuelo de centros poblados, embarcaciones o edificaciones y personas.
103.23 Operaciones de decolaje y aterrizaje.
a. Las operaciones de decolaje y aterrizaje de ultralivianos podrán ser realizadas en terrenos o espejos de agua no habilitados como aeródromos siempre que se cuente con la autorización de quien ejerza el derecho de uso o goce del lugar y que las condiciones existentes lo permitan.
b. Tratándose de terrenos que sean bienes públicos o bienes fiscales, se deberá obtener previa autorización por escrito de la autoridad competente.
c. Los explotadores de vehículos ultralivianos deberán llevar un archivo, de acuerdo a las especificaciones que establezca la DINACIA, en el que deberá constar el nombre y número de Licencia del Piloto al mando, los lugares en que han aterrizado y despegado, y el horario de dichas operaciones. Estos archivos serán firmados en cada vuelo por el Piloto al mando, deberán conservarse por lo menos durante un año y deberán ponerse a disposición de la DINACIA cuando así lo solicite.
103.24 Accidentes o incidentes.
En caso de accidente o incidente grave, el hecho deberá ser comunicado por el Piloto al mando, el propietario y el explotador por el medio más rápido posible a la Autoridad Aeronáutica y a otras autoridades, de acuerdo a las normas generales sobre accidentes e incidentes de aviación.
103.25 Tasas y precios aeroportuarios.
Los vehículos ultralivianos podrán utilizar gratuitamente los aeródromos públicos.
CAPITULO C - Seguro de Responsabilidad Civil.
103.27 Seguros aeronáuticos obligatorios.
Nadie podrá explotar o conducir un vehículo ultraliviano que no tenga vigente la cobertura de los seguros aeronáuticos de acuerdo a lo establecido en título XIV del Código Aeronáutico.
ARTÍCULO 2º El presente RAU entrará en vigencia a los noventa días de su publicación en el Diario Oficial.
ARTÍCULO 3º Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.
ARTÍCULO 4º Publíquese y pase al Director General de Aviación Civil.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
BRIGADIER GENERAL (AV.), JOSE L. VILARDO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53474 Ago 27- Ago 27 (0130)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Martín Pedro SAEZ CARRERE.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 23 de agosto de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 26403 Ago 27- Ago 27 (0131)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña María José CURBELO MAGALLANES para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 16 de agosto de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 26412 Ago 27- Ago 27 (0132)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Uruguay
inac
Instituto Nacional de Carnes
National Meat Institute

Resolución # 04 087
Montevideo, 23 de agosto de 2004
VISTO: La Resolución del Instituto # 04 085 de 16 de agosto de 2004.
CONSIDERANDO: Dado el tiempo transcurrido para la aprobación de la citada Resolución y el plazo establecido por el art. 13° de la misma para la presentación de los proyectos, se considera conveniente extender por esta única vez dicho plazo por el término de 15 días corridos.
ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 15.605, de 27 de julio de 1984.

LA JUNTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES RESUELVE

1°) Extender por esta única vez el plazo establecido por el artículo 13° de la Resolución # 04 085 de 16 de agosto de 2004, por el término de 15 días corridos.
2°) Comuníquese por Presidencia.
Firmado: Ing. Agr. ROBERTO VAZQUEZ PLATERO, PRESIDENTE INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC).
27) (Cta. Cte.) 1/p 53506 Ago 27- Ago 27 (0133)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Universidad de la República
Dirección General de Personal

Llamados a concursos para la contratación de cargos de Asistentes Informáticos (Escalafón D, Subescalafón 3, Grado 5) abierto entre los ciudadanos de la República y cerrado a los funcionarios no docentes de la Universidad de la República, que reúnan los requisitos generales y particulares establecidos en las bases.-
Apertura: Lunes 30.agosto.2004, hora 9:00.
Cierre: Miércoles 22.setiembre.2004, hora 13:00
Bases e inscripciones en Sección Concursos de la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de 9:00 a 13:00 horas.-
Atención al público: lunes a jueves de 9:00 a 13:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53481 Ago 27- Ago 27 (0134)

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA LLAMADO A CONCURSO SOFTWARE LIBRE PRÓRROGA DEL LLAMADO

OBJETO.- La Universidad de la República llama a concurso entre funcionarios docentes, funcionarios no docentes y estudiantes de esta casa de estudios, agrupados en equipos de un mínimo de dos personas, para el establecimiento e implantación de un plan piloto de migración a software libre de aplicativos instalados en estaciones de trabajo.
En el caso de ser estudiantes, deberán haber estado inscriptos en el padrón de las últimas elecciones universitarias y no haber egresado a la fecha de cierre del llamado a concurso.
CONSULTAS: Los concursantes podrán realizar consultas hasta el día 14 de setiembre de 2004. Las respuestas se darán hasta del 21 de setiembre de 2004.-
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO.- Los concursantes presentarán sus trabajos en la División Suministros, Av. 18 de Julio 1968, planta baja, el día 4 de octubre de 2004, hasta las 13 horas.-
BASES DEL CONCURSO.- Las bases del concurso se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
DIVISIÓN SUMINISTROS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53482 Ago 27- Ago 27 (0135)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CASH - COCASH ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CASH - COCASH, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de septiembre de 2004 a las 17:15 hrs. en el local social sito en Cipriano Miró 2566, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Sucursales.
2. Servicios al Socio.
3. Política de créditos y colocaciones financieras.
4. Consideración del Balance General del ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2004, de la Cuenta de Resultados, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Memoria e Informe de la Comisión Fiscal.
5. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
27) $ 1674 3/p 26433 Ago 27- Ago 31 (0136)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARTICIPAR - CACPARTI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARTICIPAR - CACPARTI, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de septiembre de 2004 a las 18:00 hrs. en el local social sito en Fernández Crespo 1686 Piso 1, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración del Balance General del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2004, de la Cuenta de Resultados, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Fondo Capital Cooperativo, Memoria e Informe de la Comisión Fiscal.
2. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
27) $ 1674 3/p 26434 Ago 27- Ago 31 (0137)

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios Honorarios, Vitalicios y Activos, para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el lunes 6 DE SETIEMBRE DE 2004, a la hora 18.00 en primera convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2003-2004.
2) Estado Financiero, Balance del Ejercicio e informe de la Comisión Fiscal.
3) Elección de Presidente, titulares y suplentes que deberán integrar la Junta Directiva, así como también los titulares y suplentes de la Comisión Fiscal para el Ejercicio 2004 2006.
4) Designación de Socios Vitalicios de acuerdo al Art. 3° Inc. B, a los señores: Luis I. Pardo Santayana, Luis Bove Santayana, Andrés Gallinal Algorta, Antonio Otegui, Héctor F. Dutra da Silveira, Carlos M. Dutra da Silveira, José M. Domingorena, Lindolfo García da Rosa y Julio C. Fros Barboza.

IMPORTANTE

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, si a la hora fijada para sesionar no se encuentra presente el 10% de los Socios Activos, Vitalicios y Honorarios habilitados, transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la Asamblea se considerará habilitada para sesionar sea cual fuere el número de Socios Honorarios, Vitalicios y o Activos que se encuentren en Sala.
Los Socios Activos para poder intervenir y ser tenidos en cuenta, deben estar habilitados conforme con lo dispuesto con el Art. 9° de los Estatutos.

Artículo 9º

"Tendrán derecho a votar en la Asamblea los Socios Honorarios, Vitalicios y Activos que acrediten haberlo sido seis meses antes de la celebración y aquellos que no adeuden más de tres mensualidades".
La Asamblea se realizará en el Prado, Lucas Obes 1011, local de Junta Directiva.
La Memoria y Balance de ARU se encuentra a disposición de los Sres. Asociados, en la sede de la Institución.
27) $ 4743 3/p 26446 Ago 27- Ago 31 (0138)

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 6 de agosto 2004
INSCRIPCION: N° 26925 el 9.8.04
ESCRIBANA SONIA SILVANA RODRIGUEZ
CONSTITUYENTE: MILTOR ISMAEL PEREZ ANTUNEZ
BENEFICIARIOS: CINDY y MATIAS PEREZ RODRIGUEZ
PADRON 99.963 002 19ª s. jud., Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53487 Ago 27- Set 09 (0139)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno dictada en autos "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA c Gattas, Eduardo y otra - Juicio Ejecutivo - Ficha IUE N° 32-514 2003, y según lo dispuesto por Providencia N° 896 2004 del 23.03.2004, se dispuso: la traba de embargo sobre el inmueble denunciado Padrón N° 22.561, Localidad Catastral de Montevideo; la correspondiente citación de excepciones a los demandados Eduardo Gattas y Mercedes Jauregui, emplazamiento a ser realizado por edictos, y que en caso de que no se opusieran excepciones se llevare adelante la ejecución por la cantidad reclamada, intereses, costas y costos. En tal sentido, por el presente se emplaza a estar a derecho a los Sres. Eduardo Gattas y Mercedes Jauregui, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de agosto de 2004 - Escribana Actuaria MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53477 Ago 27- Oct 08 (0140)

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "ANEP C ORIBE BARRAN GABRIEL Y OTROS. JUICIO EJEC." FICHA 2-9626 2004 se emplaza por el término de 60 días a GABRIEL ALFREDO, ANDRES PLINIO y PABLO MANUEL ORIBE BARRAN para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Junio de 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 30/p 53476 Ago 27- Oct 08 (0141)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "SPORTIVA S.A. Y OTROS - LIQUIDACION JUDICIAL FICHA 40 - 30 2002" se hace saber que por auto Nº 1088 de fecha 05 de MAYO de 2004, se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y siguientes de la Ley Nº 2.230) de:

1- SPORTIVA SOCIEDAD ANONIMA - RUC 211558200018

2- IGUAYTI SOCIEDAD ANONIMA -RUC 211457550013

3- CHIMA'S CENTER COMPANY LTDA. - RUC 211924190017, todos con domicilio en General Flores 2885, designándose Síndico Provisorio (art. 20 Ley 2230) a la Liga de Defensa Comercial, con domicilio en Julio H. y Obes 1413. Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley Nº 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292.

Montevideo, veintiocho de julio de 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53496 Ago 27- Ago 31 (0142)

SEGUNDO TURNO

Concordato

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "MARTIN REZK S.A. CONCORDATO. FICHA ANTERIOR 94 2002 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 41-94 2002" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Nº 5 de fecha 17 de Febrero de 2004 que en lo esencial de su fallo dispone:

"Homológase el concordato preventivo extrajudicial ofrecido por MARTIN REZK SOCIEDAD ANONIMA

ANONIMA.

Publíquese un extracto de este pronunciamiento de acuerdo a lo previsto por el art. 18 de la Ley 17.292. Dra. María Cristina Crespo - JUEZ LETRADO

Lydia Rusconi, Actuaria Adjunta"

Y a los efectos legales (art. 18 Ley 17.292) se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiocho de junio de 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) $ 1953 3/p 26395 Ago 27- Ago 31 (0143)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "LUBLAN S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 41-76 2003, según lo dispuesto por Providencia Nº 1937 del 20 de julio de 2004, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 15 de setiembre de 2004 a la hora 14, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como en informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina. Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, dieciseis de agosto del año dos mil cuatro. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53495 Ago 27- Ago 31 (0144)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "PEREIRA ROMAN, RAMONA GLADYS C TORRE MATA, JUAN CARLOS".- PARTICION.- Fa. Nº 52-616 2004, por decreto Nº 3097 2004 de fecha 06 08 2004, se emplaza a estar a derecho a los herederos de RAMONA GLADYS PEREIRA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 11 de Agosto de 2004.- Se hace constar que se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53486 Ago 27- Set 09 (0145)

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA RUIZ LOPEZ (Ficha: 54-435 2003) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.

Montevideo, veintisiete de julio de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/p 53479 Ago 27- Oct 08 (0146)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de MARKUS ISRAEL KATZBACH GOTTLIEB, FICHA 68-637 2002, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/p 53478 Ago 27- Oct 08 (0147)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 18º Turno, en los autos caratulados: "Esmoris, Raúl y Otros - Cancelación de Acciones Nominativas - Ficha: 130-627 2003", se hace saber que por providencia No. 1203 2004 de fecha 3 de mayo de 2004 se ha dispuesto la cancelación de acciones nominativas No. 13.485 a 13.521 título accionario No. 303 libradas por el Palacio Salvo S.A. correspondientes a la unidad 907 del Edificio Palacio Salvo, pertenecientes a Raúl Esmoris Moreno y Martha Esmoris Moreno.- Montevideo, 17 de agosto de 2004. Esc. Ma. Alejandra Pintos, Actuaria Adjunta.

27) $ 1395 3/p 26441 Ago 27- Ago 31 (0148)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (filial Florida) contra Enrique Marcelo Andrade Novaro. Juicio Ejecutivo" IUE 263-506 2002 se CITA y EMPLAZA a los herederos de Enrique Marcelo Andrade Novaro y demás interesados a estar a derecho por el término de 90 días para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Florida a los cinco días del mes de agosto de dos mil cuatro. Dra. Ana C. García da Rosa, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 5580 10/p 26410 Ago 27- Set 09 (0149)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONSULTORES Y ASOCIADOS ADMINISTRADORA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA.

OBJETO. Desarrollar todo tipo de actividades comerciales, industriales y de Servicios en calidad de usuarios de Zona Franca de acuerdo a la ley Nº 15.921 y decreto Nº 454 88 Montevideo. 100 años. $ 1.500.000 INSCRIPCION: 05 08 2004, Nº 6396.

28) $ 1650 1/p 26399 Ago 27- Ago 27 (0150)

UNISUR SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL
(Art. 284 Ley 16.060)
ACTA ASAMBLEA: 31 03 2004
CAPITAL: $ 10.000.000
INSCRIPCIÓN: 8 7 2004 Nº 5593.

28) $ 1100 1/p 26442 Ago 27- Ago 27 (0151)

MADERAS TRATADAS S.A.
(Art. 288 Ley 16.060)

Por resolución de Directorio de 5 5 2003 se aumentó el capital integrado a $U 600.000.- Inscripción: Nº 6276 el 30 7 2004.

28) $ 1100 1/p 26459 Ago 27- Ago 27 (0152)


BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Estados Contables al 30 de junio de 2003

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2003
(en pesos uruguayos)

ACTIVO			
DISPONIBLE			186,337,912.98
Caja		120,970,200.50	
Instituciones Financieras		65,367,712.48	
VALORES PUBLICOS			40,499,568.54
CREDITOS VIGENTES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (C5)			8,896,697,940.36
SECTOR FINANCIERO		135,382,134.08	
Banco Central del Uruguay	126,921,388.70		
Otras instituciones financieras en el exterior	8,460,745.38		
SECTOR NO FINANCIERO		8,761,315,806.28	
Préstamos	8,433,871,849.91		
Sector Público	327,443,956.37		
CREDITOS DIVERSOS			400,459,284.64
CREDITOS VENCIDOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA			10,756,008,056.71
Colocacion vencida		3,165,799,904.47	
Créditos en gestión		1,429,951,017.79	
Créditos morosos		5,722,780,843.98	
Sector Público		437,476,290.47	
INVERSIONES (B3)			14,576,806,630.42
BIENES DE USO			261,338,134.65
TOTAL DEL ACTIVO			**35,118,147,528.30**
PASIVO			
OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (C5)			31,293,078,813.73
SECTOR FINANCIERO		21,781,008,222.07	
Banco Central del Uruguay	106,943,884.60		
Otras instituciones financieras en el país	20,697,524,909.55		
Otras instituciones financieras en el exterior	976,539,427.92		
SECTOR NO FINANCIERO		9,512,070,591.66	
Depósitos	4,711,577,135.16		
Otras obligaciones por intermediación financiera	0.00		
Sector Público	2,288,214,116.10		
Obligaciones emitidas en circulación	2,512,279,340.40		
OBLIGACIONES DIVERSAS			291,096,864.80
PROVISIONES			131,651,931.76
PREVISIONES			683,849,325.17
TOTAL DEL PASIVO			**32,399,676,935.46**
PATRIMONIO			
CAPITAL			23,311,777,283.00
AJUSTES AL PATRIMONIO			13,173,720,122.73
RESULTADOS ACUMULADOS			(33,767,026,812.89)
Resultados acumulados		(30,771,692,919.49)	
Pérdida del ejercicio		(2,995,333,893.40)	
TOTAL DEL PATRIMONIO			**2,718,470,592.84**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO			**35,118,147,528.30**

Aviso Nº 53505 continúa en páginas 2259-C, 2260-C y 2261-C



Estados Contables al 30 de junio de 2003

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2003
(en pesos uruguayos)

GANANCIAS FINANCIERAS		4,295,291,900 95
PERDIDAS FINANCIERAS		(4,207,439,679.91)
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES		**87,852,221.04**
PREVISIONES		(2,881,811,327 90)
RESULTADO FINANCIERO DESPUES DE PREVISIONES		**(2,793,959,106.86)**
GANANCIAS POR SERVICIOS	9,356,595.67	
PERDIDAS POR SERVICIOS	(12,693,883 13)	
RESULTADOS POR SERVICIOS		(3,337,287 46)
RESULTADO BRUTO		**(2,797,296,394.32)**
OTRAS GANANCIAS OPERATIVAS		1,149,342,012 85
OTRAS PERDIDAS OPERATIVAS		(1,229,487,902 74)
Retribuciones personales y cargas sociales	(305,097,236 41)	
Seguros	(45,581.23)	
Amortizaciones	(10,431,345.92)	
Otras pérdidas operativas	(913,913,739 18)	
RESULTADO OPERATIVO NETO		**(2,877,442,284.21)**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		(13,524,079.17)
Ganancias extraordinarias	773,153.15	
Pérdidas extraordinarias	(14,297,232.32)	
AJUSTE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		13,461,607.42
Ganancias	16,566,499 62	
Pérdidas	(3,104,892.20)	
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(2,877,504,755.96)**
RESULTADO DEL AJUSTE POR INFLACION		(117,829,137.44)
RESULTADO DEL EJERCICIO AJUSTADO POR INFLACION (D2)		**(2,995,333,893.40)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2003

A - Consideración por la Asamblea General

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 566 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, los estados contables serán remitidos al Poder Ejecutivo, para su presentación a la Asamblea General.

B - Información básica sobre la empresa de intermediación financiera

B.1 Naturaleza jurídica

El Banco Hipotecario del Uruguay es una institución del Estado (ley No. 4005, de 8 de junio de 1912). Actúa como empresa de intermediación financiera en la República Oriental del Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores.

B.2 Base de preparación de los estados contables

Los estados contables se presentan en cumplimiento de normas regulatorias vigentes en el país y han sido preparados de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación, clasificación de riesgos y presentación dictados por el Banco Central del Uruguay con las instrucciones particulares que se detallan en el numeral 2.2.2 y las limitaciones señaladas en el numeral 2.2.3

B.2.1 Ajuste por Inflación

Los estados contables han sido ajustados por inflación en base a la metodología de ajuste simplificado establecida por el Banco Central del Uruguay.

De acuerdo con la metodología aplicada, los activos y pasivos se presentan ajustados en moneda de cierre, mientras que el patrimonio y el resultado del ejercicio se ajustan globalmente, sin ajustar cada uno de sus componentes. A los efectos de practicar el ajuste se utilizó el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN). Su resultado se expone en el Estado de Resultados como "Resultado por Inflación" y en el Estado de Situación Patrimonial dentro de "Ajustes al Patrimonio".

B.2.2 Ajuste de resultados de ejercicios anteriores

El Banco Central del Uruguay ha emitido a nuestra solicitud la instrucción particular que se describe seguidamente:

- Con fecha 26 de marzo de 2001, la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera resolvió "autorizar al Banco Hipotecario del Uruguay a exponer los ajustes a resultados de ejercicios anteriores aplicando la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 8. La misma deberá ser considerada en forma íntegra, con especial énfasis en la revelación por medio de Nota a los Estados Contables de los ajustes al patrimonio realizados".
- En base a esta autorización, los ajustes de resultados de ejercicios anteriores se consideran ajustes a los saldos iniciales de los resultados acumulados por lo que en consecuencia, no afectan el resultado del ejercicio. El Banco utiliza esta autorización en ocasión de su balance anual al 31 de diciembre de cada año.

B.2.3 Cálculo de previsiones

A los efectos del cálculo de previsiones, la institución deduce del importe de créditos las garantías hipotecarias recibidas.

Aviso Nº 53505 continúa en páginas 2260-C y 2261-C



Estados Contables al 30 de junio de 2003

La base de datos en la que se administran las garantías hipotecarias de cada uno de los deudores del banco se encuentra desactualizada e incompleta. En función de lo expuesto el cálculo de las previsiones se basa en los valores de tasación disponibles en la mencionada base de datos, actualizados anualmente a fecha de cierre de ejercicio económico en función de los índices de variación de los valores inmobiliarios en relación a la U.R. preparados por personal técnico de la Institución.

En el caso que no se encuentren disponibles los valores de los inmuebles que garantizan los préstamos hipotecarios, se aplicó un sistema alternativo, consistente en tomar como valor de la garantía el saldo del capital adeudado. Por lo expuesto, las garantías así determinadas son consideradas "computables" a los efectos de la determinación de los riesgos crediticios.

B.3 Participación en otras sociedades

Por razones operativas se poseen acciones o cuotas sociales de las siguientes sociedades, con los porcentajes de participación en las mismas que se indican: Bolsa de Comercio S.A. (0,15%), Bolsa Electrónica de Valores S.A. (3,8462%), Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A. (0,8468%), y Sistarbanc S.R.L. (11,11%).

Para ejecutar el Programa Nacional de Recuperación Urbana, gestión asignada por el Poder Ejecutivo a través del decreto 55/997, se posee la totalidad de las acciones de Desarrollos Urbanísticos Fénix S.A.

C. INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1 Valuación de la moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos de América, utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionados por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del período.

Los dólares de los Estados Unidos de América, se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio financiero cable comprador del cierre del período ($ 27,00 por US$ 1).

C.2 Posición en moneda extranjera

La posición es la siguiente (en miles):

Monedas	Activos en m/e	Pasivos en m/e	Posición neta en m/e		Posición arbitrada a dólares USA
			Activa	Pasiva	
Peso argentino	11	0	11		11
Real	2	0	2		2
Dólar USA	89 916	925 019		835 103	(835 103)
Total					(835 090)

C.3 Limitaciones a la libre disponibilidad de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

C.3.1 Viviendas a dar en usufructo

Por el artículo 7 de la ley 15.900, de 21 de octubre de 1987, se obligó al Banco a destinar determinados montos a la construcción de viviendas, las que deben otorgarse en usufructo, a título gratuito, a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social.

Por este motivo se presenta por valor nulo el costo de las viviendas destinadas a tal fin.

C.4 Garantías otorgadas respecto a los pasivos

o se han otorgado garantías reales sobre los pasivos.

C.5 Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos

El detalle es el siguiente (en miles de pesos uruguayos):

Concepto	Capitales que vencen en un plazo			
	Menor a 1 año	Entre 1 año y menor a 3 años	Más de 3 años	Total
Creditos vigentes S Financiero	135 382	0	0	135 382
Creditos vigentes S No Financiero	344 575	830 678	7 487 158	8 662 411
Total de créditos vigentes	**479.957**	**830.678**	**7.487.158**	**8.797.793**
Obligaciones S Financiero	3 704 572	6 028 306	11 737 820	21 470 698
Obligaciones S No Financiero	5 008 125	574 872	3 772 290	9 355 287
Total de obligaciones	**8.712.697**	**6.603.178**	**15.510.110**	**30.825.985**

OTRAS NOTAS

D.1 Capitalización

Con fecha 30 de junio de 2003 se efectuó la capitalización de miles U$S 125.000 equivalentes a miles de $ 3.375.000 establecida en el Art. 18 de la Ley 17.596. Dicho artículo establece que el Poder Ejecutivo asume la asistencia brindada al Banco Hipotecario del Uruguay por el Fondo de Estabilización Bancaria por hasta dicho importe.

Por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 18 de junio de 2003, el Poder Ejecutivo resuelve subrogar, a partir del 30 de junio de 2003 al Banco Hipotecario del Uruguay en la deuda que éste último mantiene con el Fondo de Estabilización Bancaria.

D.2 Contingencias de las que pudieran resultar obligaciones que no estén comprendidas en los Estados Contables.

D.2.1 Adelantos financieros recibidos durante 2002

A través de sendas resoluciones del Poder Ejecutivo, de 30 de diciembre de 2002 y 29 de enero de 2003, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) subrogó, a partir del 31 de diciembre de 2002, al Banco Hipotecario del Uruguay en la deuda que este mantenía con el Banco Central del Uruguay en virtud del convenio de 2 de julio de 1998 y por adelantos financieros obtenidos durante el año 2002.

A la fecha de cierre de los presentes Estados Contables, no se había confirmado que, a través de este mecanismo, el Banco Hipotecario del Uruguay quedara liberado de la obligación de los intereses devengados por los adelantos de asistencia financiera recibida durante el ejercicio 2002. Los importes de tales intereses al 31 de diciembre, cuya cancelación fuera contabilizada en dicha fecha, ascendían a U$S 11.216.650,87 y $ 122.249.592,39 respectivamente, (total equivalente a U$S 15.711.120,78) a esa fecha. Al 30 de junio de 2003 dicho importe asciende a la cifra de un monto equivalente a U$S 21.134.265,87.

De no quedar canceladas estas obligaciones, en el marco de los acuerdos a suscribirse entre el M.E.F. y el Banco Central del Uruguay, aumentaría el pasivo con el sector financiero y disminuiría el total del patrimonio por el monto de los importes señalados anteriormente.

D.2.2 Subrogación de deuda con B.C.U.

Con fecha 30 de diciembre de 2002 el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente emitió una Resolución por la cual subrogó al Banco Hipotecario del Uruguay en la deuda que este mantenía con el Banco Central del Uruguay, documentada en convenio de pago entre ambas instituciones de fecha 2 de julio de 1998. Dicha subrogación se efectuaba al amparo del art. 1° de la Ley 17.513. El Banco Central del Uruguay en su Resolución de Directorio D/233/2002 de fecha 10 de mayo de 2002 había dispuesto transformar la unidad de cuenta de dicha deuda de dólares estadounidenses a pesos uruguayos reajustados por

Aviso Nº 53505 continúa en página 2261-C


BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Estados Contables al 30 de junio de 2003

el Indice de Precios al Consumo a partir de enero de 2002. Del mismo modo la Resolución estableció que el Poder Ejecutivo se hacía cargo de la transformación de la unidad de cuenta de la referida deuda de dólares estadounidenses a moneda nacional ajustada por el Indice de Precios al Consumo para lo cual se celebraría un "swap" de monedas entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Uruguay de forma tal que éste último no viera afectada su posición en moneda extranjera.
La deuda en dólares a subrogar al 30.06.02 era de U$S 659.089.983,59. La deuda en pesos al 01.01.02 y su posterior ajuste por Indice de Precios al Consumo al 31.12.02, fecha de la subrogación efectiva ascendía a $ 12.491.834.243,11 equivalentes a esa fecha a U$S 459.258.611,88.

Con fecha 18 de junio de 2003 el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente emitió una nueva Resolución que modifica la anterior, disponiendo que solo corresponde la subrogación de la deuda que al 30.06.02 el Banco Hipotecario del Uruguay mantenía con el Banco Central del Uruguay por la suma de U$S 550.000.000 y en consecuencia quedaría un saldo no alcanzado por la subrogación de U$S 109.089.983,59. Esta última resolución no hace mención a la celebración del "swap" de monedas previsto en la Resolución de Directorio D/233/2002 del Banco Central del Uruguay así como también en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30.12.02.

E. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

E.1 Convenio con el B.R.O.U.

Con fecha 3 de julio de 2003 se firmó un Convenio sobre recaudación del B.H.U. entre el B.H.U. y el B.R.O.U. que comenzó a regir a partir del 1° de agosto de 2003 y por el plazo que dure la situación de endeudamiento del B.H.U. con el B.R.O.U. regida por el Convenio de fecha 5 de noviembre de 2002.

Dicho Convenio tiene por objeto la recaudación de cuotas correspondientes a carteras del B.H.U. por concepto de préstamos hipotecarios y de promesas de compraventa tanto en moneda nacional como en moneda extranjera por parte del B.R.O.U., directamente a través de todas sus dependencias del Interior y de la Capital, o indirectamente, mediante la tercerización del servicio total o parcialmente. La recaudación por parte del B.R.O.U. por sí o a través de terceros, no excluye la que realice el B.H.U. directamente a través de su Casa Central.

En el art. 6° del citado Convenio el B.H.U. autoriza en forma irrevocable al B.R.O.U. a retener de la recaudación líquida, mensualmente, la cantidad de hasta U$S 2.000.000 con la finalidad de imputarla al pago de las deudas que el B.H.U. mantiene con el B.R.O.U. En caso que la recaudación líquida mensual supere la suma de U$S 2.000.000, el resto será depositado en cuentas a la vista abiertas a nombre del B.H.U. en el B.R.O.U.

Asimismo, si el total de la recaudación líquida mensual supera la suma de U$S 5.000.000, del excedente el B.R.O.U. retendrá el porcentaje que mes a mes le indique la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (O.P.P.) para imputarlo también a las deudas que mantiene el B.H.U. con el B.R.O.U. ya referidas.

Cr. Humberto Barrella
CONTADOR GENERAL

Cra. Graciela Pérez Montero Gotusso
PRESIDENTA

"Los presentes Estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las informaciones incluídas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. El Tribunal de Cuentas, una vez cumplidas las tareas de auditoría correspondientes al Ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003, emitirá el correspondiente Dictamen"

28) (Cta. Cte.) 1/p 53505 Ago 27-Ago 27 (0153)

REFORMAS

RHODE & LIESENFELD TRANSPORTES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Denominación: ROHDE & LIESENFELD TRANSPORTES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA.
Registro Nacional de Comercio: inscripción 24 de agosto de 2004, No. 6911.
28) $ 1100 1/p 26390 Ago 27-Ago 27 (0154)

RIOLSA S.A.
Reforma

Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas del 31 de julio de 2003 y del 20 de noviembre de 2003 resolvieron modificar los artículos 1º y 3º de sus estatutos quedando redactados de la siguiente forma:
Artículo 1º: Con el nombre de Torrente - Riolsa S.A., se constituye una Sociedad Anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior, su duración será de cien años desde hoy".
Artículo 3º: El capital social será de $ 58.000.000.- (pesos uruguayos cincuenta y ocho millones) representado por títulos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 1.- cada una.
Inscripción: Nº 6440 el 6/08/2004.
28) $ 3300 1/p 26458 Ago 27-Ago 27 (0155)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de agosto de 2004

VISTO: el planteo realizado por la Gremial Unica del Taxi (C.P.A.T.U.) solicitando la actualización de las tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro de todo el país;

RESULTANDO: que las tarifas vigentes son las resultantes de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 30 de abril de 2004;

CONSIDERANDO: el resultado de los estudios realizados por la Asesoría Macroeconómica y Financiera, Area Económico Financiera, en cuanto a la incidencia de los incrementos producidos en los costos;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Fijar las siguientes tarifas máximas para el servicio de Automóviles con Taxímetro en:

A) TODO EL PAIS, excepto el correspondiente a los departamentos de Maldonado, Canelones, Colonia y San José y al Aeropuerto Internacional de Carrasco:

$

a) Bajada de bandera con 250 m. de recorrido 17.27
b) Fichas cada 100 m. de recorrido subsiguiente 0,99
c) Hora de espera 153.92
d) Tarifa nocturna (de 22 hrs. a 6 hrs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 un máximo de 7.06

B) DEPARTAMENTO DE MALDONADO

$

a) Bajada de bandera con 700 m. de recorrido 21.85
b) Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente 3.10
c) Hora de espera 169.08
d) Tarifa nocturna (de 22 hs. a 6 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 un máximo de 7.74

C) AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO

$

a) Bajada de bandera con 700 m. de recorrido 18.19
b) Fichas cada 110 m. de recorrido subsiguiente 3.02
c) Hora de espera 169.24
d) Tarifa nocturna (de 22 hs. a 6 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 un máximo de 7.74

D) DEPARTAMENTOS DE CANELONES, COLONIA Y SAN JOSE

$

a) Bajada de bandera con 700 m. de recorrido 19.59
b) Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente 2.78
c) Hora de espera 151.53
d) Tarifa nocturna (de 22 hs. a 6 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 un máximo de 6.94

2º.- Las tarifas modificadas en el numeral precedente se aplicarán a partir de la hora cero del tercer día de entrada en vigencia de esta Resolución.-

3º.- Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los aspectos necesarios para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.-

4º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.-

5º.- Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-
Ec. ISAAC ALFIE, Ministro de Economía y Finanzas.